



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 1/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 26/01/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

Pág.

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016 y a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de septiembre de 2016.

2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico.

2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una incubadora de empresas en Palma Palmilla.

4

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la elaboración de planes de formación de jardinería y el estado de la Finca Quintana.

6

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la devolución de las cantidades de las cláusulas suelo tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo.

9

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de solidaridad con las afectadas por los despidos y cierre de tiendas de la firma de moda Blanco.

11

PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en relación a las cláusulas suelo.

13

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al Plan Integral contra la pobreza.

15

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista,

19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a medidas municipales de atención a personas refugiadas.

PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la necesidad de mejoras en el albergue municipal. 22

PUNTO N° 11.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al lamentable estado de las instalaciones deportivas del Atlético San Julián en el Distrito de Churriana. 24

PUNTO N° 12.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de la barriada de Los Asperones. 27

PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al 80 Aniversario de la masacre de la carretera Málaga-Almería. 29

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la cubierta y obras del Hotel Miramar. 31

PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las obras y otras actuaciones en la parte trasera del Hospital Noble para su adecuación para uso cofrade. 34

PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la ordenación y adecuación de los solares que se destinan a aparcamientos. 37

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el estado de la Fuente de Reding. 40

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el asesoramiento a las personas afectadas por las cláusulas suelo. 43

PUNTO N° 19.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la conexión peatonal de la Avenida Lope de Rueda con la Junta de los Caminos del Distrito Puerto de la Torre. 45

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a una Ordenanza sobre el tráfico pesado en la ciudad de Málaga. 47

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, 49



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a la sentencia condenatoria a la SMASSA por vulneración del derecho de libertad sindical.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 22.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga. 51
- PUNTO N° 23.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión de los residuos en Málaga. 54
- PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos. 58
- PUNTO N° 25.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua. 60
- PUNTO N° 26.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial. 63

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III

- PUNTO N° 27.-** Dictamen relativo a las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión Especial de Investigación LIMASA III. 66

- PUNTO N° 28.-** Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias. 97

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a incumplimientos reiterados de la Junta de Andalucía en política social. 97



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-2.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa al nombramiento de nuevos Consejeros Vocales suplentes en el Distrito Bailén-Miraflores y en el Distrito Este. 107
- PUNTO N° U-3.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. 108
- PUNTO N° U-4.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la fiscalización de las cuentas de los Grupos Municipales por parte del citado Pleno. 117
- PUNTO N° U-5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la mejora de la gestión de residuos de cristal en la ciudad de Málaga. 129
- PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, respecto a la escandalosa subida del precio del recibo de la luz, contra los abusos tarifarios de las eléctricas y relativa a medidas de protección de los consumidores y usuarios. 139
- PUNTO N° U-7.-** Moción del Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en relación al plan de ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social. 151

MOCIONES

- PUNTO N° 29.-** Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz, para el nombramiento como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a representantes del Grupo II: Representación Sindical, y del Grupo V: Otros/as representantes sociales a título individual. 165
- PUNTO N° 30.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, de nombramiento de representante de dicho Grupo en el Consejo Social de la Ciudad y otros Consejos Sectoriales. 169
- PUNTO N° 31.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al pago de las ayudas del Programa Bono de Empleo Joven. 198
- PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. 169
- PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el 205



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá.

- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la mejora de la gestión de residuos de cristal en la ciudad de Málaga. 213
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la actual situación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga. 186
- PUNTO N° 36.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en relación a la situación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga. 190
- PUNTO N° 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la emisión por parte de RTVA del Carnaval de Málaga. 235
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modificación de la norma que regula el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 213
- PUNTO N° 39.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la situación del Real Cuerpo de Bomberos Municipal. 192
- PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la mejora de la gestión del Servicio de Bomberos. 195
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la sustitución de las antiguas tuberías de fibrocemento de la red de abastecimiento de agua potable. 223
- PUNTO N° 42.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga. 233
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la eliminación de copagos farmacéuticos. 235
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la necesidad de llevar a cabo una correcta descontaminación en los terrenos de la Repsol antes de llevar a cabo cualquier otro proyecto. 235
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la mejora en el mantenimiento de la barriada Cerrado de Calderón. 235
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al 235



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inmueble y la parcela del Palacio de Solesio donde está prevista la construcción de un hotel.

PUNTO N° 47.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a organizar una gran exposición sobre la relación de Málaga con el mar a propósito del 200 aniversario de la Farola. 235

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 48.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe de todas las gestiones realizadas para conseguir apoyos para la candidatura de Málaga para acoger la Agencia Europea del Medicamento. 235

PUNTO N° 49.- Solicitud de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, de Comparecencia de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, para que informe del pliego de condiciones de la piscina del Puerto de la Torre y sobre las previsiones para la reapertura de las instalaciones deportivas y piscina del Puerto de la Torre. 239

PUNTO N° 50.- Conocimiento del Pleno de la designación del representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud. 241

PUNTO N° 51.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 241

PUNTO N° 52.- Información del Equipo de Gobierno. 241

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 53.- Ruegos. 241

PUNTO N° 54.- Preguntas 243



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 1/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 26 DE ENERO DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y ocho minutos del jueves, día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016 y a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de septiembre de 2016.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA) APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada, con los votos a favor (7) de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a la **revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico.**

El turismo es un elemento económico estratégico para Málaga y la Costa del Sol, se ha consolidado como la gran industria de Andalucía, en un momento marcado por la crisis económica y por las altas cifras de desempleo.

Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.

El Partido Popular, en la pasada campaña electoral, presentó una propuesta estrella en materia de turismo: la rebaja del IVA para el sector turístico al 4% asegurando que era esencial para mejorar la competitividad del sector. El Partido Popular manifestaba que era “urgente y necesaria” una reducción del IVA para que el sector turístico pudiera “dinamizar e impulsar” esta industria de gran relevancia para la economía de nuestro país.

Asimismo, el 26 de febrero de 2010 el Partido Popular registraba una Proposición no de Ley en el Congreso instando al Gobierno a que aplicase, de acuerdo con la normativa comunitaria, el tipo reducido del IVA al 4%, a los servicios de hostelería, acampamento y balneario; a los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes, aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

Sin embargo, y a pesar de que estaba en el programa electoral con el que ganó las pasadas elecciones y de que el Presidente Mariano Rajoy lo mencionó en el debate de investidura, el Ministro de Industria, Energía y Turismo aseguró que el tan esperado IVA súper reducido para las actividades turísticas no se va a aplicar. Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto la “propuesta estrella” del PP en la campaña electoral, anunciada por activa y por pasiva durante dicha campaña, apuntada en el debate de investidura ha sido un “fraude y un engaño electoral”. No solo con eso el Gobierno del PP subió el IVA al sector turístico del ocho al diez por ciento, y del ocho al 21 por ciento a los servicios complementarios al turismo, como el ocio, el deporte o la salud.

Dada la importancia del sector Turístico tanto en nuestro país como en la ciudad de Málaga, siendo uno de nuestros motores económicos, debemos apoyarlo para que siga creciendo y no ahogarlo con una mayor carga fiscal.

Por todo lo expuesto, estos Concejales solicitan a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: Instar al Gobierno de España a que los bienes y servicios relacionados con el sector turístico vuelvan al grupo de IVA del 8%.

Dos: Dar conocimiento de este acuerdo al propio Gobierno de España así como a la las instancias estatales con competencia en el tema.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMPRESAS EN PALMA PALMILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de una incubadora de empresas en Palma Palmilla.

Andalucía Emprende abre del 9 al 31 de enero el plazo de inscripción para todas aquellas personas desempleadas andaluzas (entre 18 y 55 años) que deseen participar en la cuarta edición del programa ‘Lanzaderas Andalucía Emprende’, que se llevará a cabo a través de 15 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE). Las personas interesadas en participar deberán estar inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. Este programa está destinado a mejorar la inserción laboral de las personas en paro.

El cuarto programa prevé la puesta en marcha de 15 Lanzaderas, desarrollándose desde el 20 de febrero hasta el 31 de julio de 2017. Una de ellas se pondrá en funcionamiento en Málaga Capital, concretamente en el distrito Palma Palmilla.

Tal y como recoge la información facilitada por la consejería, una Lanzadera de Andalucía Emprende es un equipo de personas desempleadas, voluntarias, activas, visibles y solidarias (alrededor de 20) que, coordinadas por un coach profesional, se apoyan mutuamente para mejorar su empleabilidad y colaborar en la búsqueda activa de empleo para todos y cada uno de los participantes. El equipo formado por los participantes de la Lanzadera se caracteriza por ser heterogéneo en variables como sexo, edad, nivel formativo y sector de actividad. Así pues, los participantes estarán rodeados de otras personas con perfiles muy diferentes, lo que permite que el aprendizaje de todos sea mucho más rico y variado. Andalucía Emprende tiene la misión de impulsar el emprendimiento en Andalucía y por ello en este programa se atenderá prioritariamente a personas desempleadas con clara vocación emprendedora.

La Lanzadera, sirve para generar cambios sustanciales en las actitudes, habilidades y competencias de las personas participantes. Estos cambios, que derivan en una mejor empleabilidad, se refieren a los siguientes aspectos:

- *Aumento de la motivación personal.*
- *Cambio de actitud pasiva a activa.*
- *Adquisición de nuevos conocimientos y capacidades.*
- *Potenciación de conocimientos y capacidades previos.*
- *Mejora de las relaciones personales y aumento del nivel de socialización.*
- *Conocimiento de herramientas y recursos que favorecen las inserciones laborales.*
- *Aumento del nivel de solidaridad de las personas participantes.*
- *Espontaneidad hacia el emprendimiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con este programa se busca empleo por cuenta ajena, pero también se promueve el emprendimiento y la actualización de competencias profesionales y personales mediante la formación permanente. Es por esto por lo que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que en aras de generar empleo en la ciudad y facilitar la inserción laboral de los participantes en este programa, desde el Ayuntamiento de Málaga se facilitará la creación de una Incubadora de Empresas donde puedan ubicarse las personas que tras la experiencia en la Lanzadera decidan emprender, ya que es una de las finalidades del proyecto y una realidad que se ha visto en las anteriores ediciones, como es el caso de los 5 proyectos de emprendimiento que salieron en la anterior edición de Lanzaderas de Andalucía Emprende en Málaga.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga facilitará un espacio para incubación de empresas destinado a los proyectos resultantes de la cuarta edición de las Lanzaderas de Empleo que se llevarán a cabo por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento en Málaga durante el primer semestre de este año.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una incubadora de empresas en Palma Palmilla, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

JARDINERÍA Y EL ESTADO DE LA FINCA QUINTANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la elaboración de planes de formación de jardinería y el estado de la Finca Quintana.

La que fuera la sede del Área de Parques y Jardines, conocida comúnmente como Finca Quintana, se encuentra en un estado lamentable, de lo que dan constancia las fotos anexadas a la moción. Nuestro Grupo ha tenido conocimiento de que la empresa FCC, adjudicataria de servicios adscritos a este área, transporta las podas y talas realizadas en otros lugares hasta la Finca, cual vertedero.

El espacio y las oportunidades que ofrece la Finca Quintana la convierten, sin duda, en un espacio privilegiado como lugar de ocio, si bien estimamos que, a través del IMFE, en ella también podrían llevarse a cabo escuelas taller enfocadas a la jardinería.

Nuestro grupo municipal quiere insistir en esta última opción. Según la información publicada no se llevan a cabo escuelas taller en el municipio de Málaga desde 2013, momento en el que la Junta de Andalucía dejó de financiar este tipo de proyectos. En este asunto merece la pena denunciar los recortes en los presupuestos de la Junta, cuya inversión pasó de 46 millones de euros solo para Málaga a 50,3 millones para toda Andalucía.

Los planes de formación de jardinería en la Finca Quintana permitirían solucionar dos problemas al mismo tiempo: en primer lugar, arreglar el espacio para que pueda ser disfrutado por la ciudadanía. En segundo, formar a un buen número de personas que buscan empleo y necesitan reciclarse.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE, organizará cursos de formación en jardinería que se desarrollarán en la Finca Quintana.*
2. *El Ayuntamiento de Málaga instará a la Junta de Andalucía a aumentar la dotación económica para las escuelas taller y los cursos de formación del propio Ayuntamiento”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la elaboración de planes de formación de jardinería y el estado de la Finca Quintana, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE LAS CLÁUSULAS SUELO TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LUXEMBURGO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló una autoenmienda.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, segundo y tercero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y con los votos en contra (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a la devolución de las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cantidades de las cláusulas suelo tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general del estado, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea.

"La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor", sostiene la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo.

"Por consiguiente, de tal limitación en el tiempo resulta una protección de los consumidores incompleta e insuficiente que no constituye un medio adecuado y eficaz para que cese el uso de las cláusulas abusivas, en contra de lo que exige la Directiva", añade el fallo comunitario.

Esta sentencia no es de aplicación inmediata, sino que tendrá que ser adoptada por el Supremo en las próximas declaraciones de nulidad de estas cláusulas. Asimismo, tampoco las declara nulas en todos los casos, por lo que los consumidores deberán seguir pleiteando para lograr dicha declaración; en caso de sentencia favorable, se les devolverá todo el dinero pagado de más desde la firma de la hipoteca.

Las cláusulas suelo de las hipotecas y la bajada de tipos de interés ha puesto de manifiesto la desigualdad de las partes contratantes, con evidente perjuicio para el cliente. En una reciente encuesta realizada entre usuarios de servicios bancarios reflejaba que un 87% de los usuarios hipotecados no fue informado por su banco de la inclusión de la cláusula suelo a la hora de formalizar el préstamo hipotecario, por eso es necesario que se promuevan cambios normativos necesarios para la devolución de las cantidades que se derivan de dicha sentencia, así como nunca más se vuelva a establecer ninguna cláusula abusiva en los préstamos hipotecarios, y que prevalezca la transparencia y el equilibrio de intereses entre las partes.

En atención a lo anterior y al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, propone los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga condena las prácticas económicas y financieras basadas en conseguir la confianza de los ciudadanos más vulnerables para realizar prácticas contractuales abusivas.*

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga colaborará con los medios necesarios para informar y asistir a personas afectadas por las cláusulas suelo en las reclamaciones o quejas que tuvieran que presentar para requerir la devolución del dinero en defensa de sus derechos como consumidor, de manera que puedan recibir información para ejercer cuantas actuaciones judiciales sean precisas en demanda de sus derechos.*

3º.- *Instar al Ayuntamiento a que estudie la firma un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Abogados de Málaga para que los afectados puedan a juicio de Forma gratuita las demandas judiciales contra las entidades bancarias, que hayan sido informadas previamente por el Ayuntamiento, y siempre que los demandantes reúnan los requisitos que se establezcan en dicho convenio.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE SOLIDARIDAD CON LAS AFECTADAS POR LOS DESPIDOS Y CIERRE DE TIENDAS DE LA FIRMA DE MODA BLANCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con las afectadas por los despidos y cierre de tiendas de la firma de moda Blanco.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La firma de moda Blanco, con 5 tiendas y 40 empleados en Málaga, anunció su liquidación el pasado mes de diciembre, tras presentar la solicitud de liquidación ante el Juzgado de lo Mercantil de Toledo, lo que significará el despido de toda su plantilla, integrada en total por 850 empleados, y el cierre de su red de tiendas, unos 102 establecimientos. Las cinco tiendas de Blanco en Málaga están situadas en Puerta del Mar, Vialia, Plaza Mayor, Málaga Nostrum y Fuengirola.

Según la plantilla y sus representantes, el actual estado de la empresa es por causa de una mala gestión de sus responsables, incomprensible en una empresa de este tipo y en un sector de tanta venta como el textil. La plantilla de Blanco en Málaga está formada en un 90% por mujeres, con una media de edad de entre 25 y 30 años.

La firma de moda Blanco ha llegado a tener en Málaga una docena de tiendas abiertas y una plantilla de 100 trabajadoras, pero la reducción ha sido progresiva en los últimos años, tras varios expedientes de regulación de Empleo (ERE).

Los sindicatos CCOO y UGT con representación en dicha empresa han realizado movilizaciones para reclamar los salarios que la empresa adeuda a las trabajadoras.

Fuentes de la empresa han precisado que los cierres del centenar de tiendas de Blanco y el despido de toda la plantilla se ejecutará de forma progresiva, una vez que el juez de luz verde a la petición de extinción de la compañía, con un pasivo de unos 133 millones de euros en su cuenta.

Por otro lado, fuentes sindicales han explicado que, una vez aprobada por el juez la solicitud de la empresa, se abrirá un plazo de negociación para poder fijar el calendario de cierres y lograr las mejores condiciones posibles para la plantilla.

La firma de moda cerró su página web en plena campaña navideña y tras declararse insolvente en España y Portugal por segunda vez en tres años, después de que los propietarios, AC Modus, no hayan encontrado un inversor para el negocio.

Este es el segundo concurso de acreedores que encaraba la firma de moda, después de que en junio de 2013 la enseña lo solicitara cuando estaba controlada por el empresario Bernardo Blanco, que lo pidió debido a la gravedad de sus problemas económicos y financieros y con el objetivo de conseguir la viabilidad de la compañía.

AC Modus, proveniente de los Emiratos Árabes, que se hizo con la compañía hace unos meses, indicó que tras mantener una importante inversión en el negocio de España y Portugal, ambas divisiones no generaban suficientes beneficios, por lo que buscaban inversores para reflotar el negocio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La firma textil presentó el pasado mes de septiembre su tercer Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en los últimos años, que finalmente fue anulado, después de que los anteriores ajustes de plantilla hubieran provocado la salida de unos 900 empleados de la enseña de moda.

La compañía ya aplicó el pasado año un nuevo ajuste de personal que afectó a 189 trabajadoras, que se sumaron a los 711 que salieron de la firma en 2013, cuando presentó concurso voluntario de acreedores.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación a las trabajadoras afectadas por los despidos y cierre de tiendas de la firma de moda Blanco.

2º.- La Corporación municipal apoya a la plantilla en sus justas reclamaciones para una salida digna de estas trabajadoras, que se abonen los salarios que se les adeudan y que se garanticen los derechos de la plantilla”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de solidaridad con las afectadas por los despidos y cierre de tiendas de la firma de moda Blanco, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, EN RELACIÓN A LAS CLÁUSULAS SUELO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de enero de 2017.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN *Que presenta el concejal no adscrito Juan José Espinosa Sampedro, a la consideración de la comisión de Comisión de Economía, Hacienda, RRHH y para la reactivación económica, promoción empresarial, fomento del empleo y Turismo, en relación a las Cláusulas suelo.*

Dada la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en relación con las llamadas cláusulas suelo de los contratos de préstamos hipotecarios, las también recientes sentencias que vienen a declarar ilegales los cobros de gastos de tramitación de dichos contratos y la alarma social producida por la constatación de prácticas abusivas impuestas por la banca, son muchos los vecinos y vecinas de Málaga, que a día de hoy se estarán preguntando que puede hacer para recurrir dichas sentencias.

La indefensión que genera en miles de personas de nuestra ciudad el hecho de que los procedimientos de reclamación pueda suponer una negociación larga, farragosa, desigual y costosa, así como, la responsabilidad y garantía institucional que nuestro Ayuntamiento podría prestar a muchas de nuestras ciudadanas en la orientación, interpretación y asistencia legal en primera instancia, nos lleva a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proponer que nuestro pongamos la capacidad de nuestro Ayuntamiento de reclamar y negociar en nombre de sus ciudadanas unos protocolos que alivien los trámites y normalicen la restitución de unos derechos quebrantados.

Por todo ello, este concejal propone a esta comisión los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga, promoverá protocolos de colaboración con las entidades financieras y asociaciones de usuarias, colegios de abogadas, judicatura, para garantizar la cobertura legal, a través de oficinas de atención al ciudadano.*
- 2. El equipo de gobierno informará al resto de concejales de los acuerdos y sus resultados y propondrá medidas para incorporar cláusulas sociales en la contratación del Ayuntamiento con las entidades financieras.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL PLAN INTEGRAL CONTRA LA POBREZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación Plan integral contra la pobreza.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El último estudio realizado por AIS Group, según datos del INE e indicadores sociodemográficos y económicos Habits Big Data del citado grupo, nos viene a decir la misma conclusión de los últimos estudios de estos años, saltando las alarmas ante la elevada situación de vulnerabilidad social ante la que se encuentra gran parte de la ciudadanía malagueña.

Según los datos publicados en diciembre de 2016, Málaga es la cuarta capital de provincia con una mayor tasa de población en riesgo de pobreza, con un 32,9%.

Y según datos del INE, el 22,1% de la población española se encuentra en situación de riesgo de pobreza. Entre este tanto por ciento se encontrarían los hogares unipersonales con ingresos por debajo de los 8.011€ anuales, o de los 668€ al mes (sin alquiler imputado), o los hogares de 2 adultos y 2 niños con ingresos inferiores a 16.823€ al año, o bien 1.401€ al mes.

EAPN-España (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social), alarma sobre la gravedad que vive nuestro país, con más de un 28,6% de la población en riesgo de pobreza y exclusión social (ARPE). Con un lamentable aumento del 17,6% de personas trabajadoras pobres en 2014 y un 18,1% en 2015, encontrándonos con 2 de cada 10 empleos actuales no permiten una vida sin pobreza.

Desde el Observatorio Municipal de Inclusión Social se han realizado diferentes estudios y análisis de la realidad malagueña, en enero de 2016 se publicó "Pobreza Infantil en Málaga. Condiciones de vida de las en situación vulnerable". Que nos relevaba que unos 34.000 menores se encuentran en Málaga en riesgo de pobreza o exclusión social, con una peligrosa tendencia al alza.

Las medidas de austeridad aplicadas han aumentado los efectos negativos de una crisis económica, convertida en una crisis social, y que han afectado más negativamente a las mujeres, llevando en muchos casos a una involución de los avances conseguidos en los últimos años en materia de género. Como fruto de todo ello las mujeres sufren una feminización de la precariedad laboral y de la pobreza, que aumenta cada año a la vez que su vulnerabilidad se multiplica en cuanto van cumpliendo años, tienen hijos e hijas a cargo o personas en situación de dependencia y/o baja cualificación.

Son diferentes los estudios e informes que dibujan la feminización de la pobreza que hoy se vive. En el VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014 "La pobreza en España desde una perspectiva de género", de la Fundación Foessa, queda reflejado el hecho que casi la mitad de mujeres españolas (47,4%) serían pobres si vivieran en solitario, un porcentaje dos veces superior al de los hombres (23,8%). En el informe proporcionado por UGT este año en el Día Internacional por la igualdad salarial revela que la brecha salarial se eleva hasta el 24%.

Atendiendo a todos estos estudios, que dibujan la realidad de miles de familias, deberíamos apostar por unos presupuestos con porcentajes concretos de inversión por colectivo de intervención a tenor del ratio poblacional sobre el que debemos intervenir.

La acción municipal debe basarse en una redistribución de la riqueza basado en derechos, superando la discrecionalidad del asistencialismo, que en momentos



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parecen acaparar las acciones urgentes puestas en marcha para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad de la población, y asumir la cohesión social como principio fundamental. Para ello es indispensable utilizar todos los mecanismos e instrumentos que la administración municipal tiene a su alcance, sin postergar más una política decidida y su puesta en funcionamiento. Como puede ser la aplicación de cláusulas sociales, la puesta en marcha de planes de empleo o medidas concretas contra la pobreza infantil o la feminización de la pobreza. Políticas con una perspectiva integral, a través de un enfoque de inclusión activa, basado en medidas que contribuyan a la creación de empleo digno y de calidad, el acceso a ingresos garantizados en caso de desempleo, y conseguir un acceso a servicios sociales de manera eficaz y asequible.

Debemos poner a las personas más desprotegidas en el centro de la agenda social y política con medidas que vayan más allá de medidas paliativas en el momento, que aunque los resultados puedan ser menos inmediatos si produzcan una verdadera transformación social. Para ello es imprescindible invertir en políticas y medidas de intervención comunitaria, que intervengan en el territorio de manera directa con las personas más vulnerables, construyendo su propio cambio, y siendo capaces de aunar las oportunidades de inserción con la potencialidad de las personas para cambiar su realidad y entorno. Con medidas para completar el apoyo a las familias que incida sobre todo en la situación de vulnerabilidad de los menores, y con medidas específicas contra la feminización de la pobreza.

Al principio de esta legislatura, el grupo municipal socialista ya defendió la necesidad de apostar por una contratación de profesionales y hacerlo a través de una oferta pública, además de garantizar y consolidar a la plantilla actualmente existente y contratada por Capítulo 1 por los diferentes programas y proyectos, que garantice un empleo digno y evite empleos precarios o subcontrataciones para la práctica social. A fecha de hoy seguimos defendiendo esta posición, y apostamos por medidas y políticas que consigan incidir en la transformación social de nuestra ciudad y de la realidad de quienes hoy son más vulnerables. Para ello, y tal y como establece la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, donde deja constancia de la necesidad de la necesidad de contratación de personal para poder llevar a cabo una política social activa, de calidad, eficaz y eficiente, y así lo especifica en su artículo 30 donde especifica que los equipos profesionales de servicios sociales comunitarios deberán estar dotados con personal técnico para un normal desarrollo de las funciones, servicios y prestaciones, además de un tamaño y composición de equipos profesionales que se ajusten a las necesidades de atención de la población en el territorio, y acordes a una ratio mínima.

Los estudios y diagnósticos sobre la actual situación en que vivimos deben servir de base para buscar fórmulas y poner en marcha las medidas adecuadas, para ello debemos conocer qué coste y beneficios podrían tener en la población malagueña una medida como la de Ingreso Mínimo Vital. Por lo que entendemos que debemos utilizar los instrumentos a nuestro alcance para poder aplicar medidas y exigir avances sociales que velen además por la igualdad de medidas en el territorio nacional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:

ACUERDOS

Uno.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a la moción aprobada cláusulas sociales en el plazo de tres meses.

Dos.- Instar al equipo de gobierno a cumplir moción aprobada en julio de 2015, a través de la contratación de trabajadores/as sociales, psicólogas/os y educadores/as sociales para reforzar las Unidades de Trabajo Social.

Tres.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de equipos de trabajo de intervención comunitaria para mejorar la inserción laboral y mejora de condiciones de vida.

Cuatro.- Instar al equipo de gobierno a concretar una partida presupuestaria contra la pobreza infantil en los presupuestos de 2017, de un mínimo de 200.000€, para ayudar a paliar las necesidades urgentes y para la lucha contra desigualdad en la población infantil, en todo su desarrollo infantil tanto social, cultural, deportivo. Activando a su vez un plan de acción transversal en todas las áreas de gobierno.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un plan de acción con medidas concretas contra la feminización de la pobreza.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio, en colaboración con la UMA y ONGs del sector, sobre el coste y la cobertura que tendría para la población malagueña un Ingreso Mínimo Vital, de forma especial para las personas con vulnerabilidad extrema, a los que han agotado todas las prestaciones, a familias con menores para impedir el aumento en las cifras de pobreza infantil, a quienes se han visto expulsados de todos los recursos, a las personas sin hogar, a quienes pierden su casa y a quienes sufren pobreza energética.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción, la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad los acuerdos 1, 2, 4 y 5, con enmiendas a los acuerdos 4 y 5.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo tercero con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

También acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo 6 con 7 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y 1 del Concejal no Adscrito, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

Uno: Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a la moción aprobada cláusulas sociales en el plazo de tres meses.

Dos: Instar al equipo de gobierno a cumplir la moción aprobada en julio de 2015, a través de la contratación de trabajadores/as sociales, psicólogos/os y educadores/as sociales para reforzar las Unidades de Trabajo Social.

Tres: Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de equipos de trabajo de intervención comunitaria para mejorar la inserción laboral y mejora de condiciones de vida.

Cuarto: Instar al equipo de gobierno a concretar una partida presupuestaria específica contra la pobreza infantil en los presupuestos de 2017, para ayudar a paliar las necesidades urgentes y para la lucha contra la desigualdad en la población infantil, en todo su desarrollo infantil tanto social, cultural, deportivo. Activando a su vez un plan de acción transversal en todas las áreas de gobierno.

Quinto: Instar al equipo de gobierno a la incorporación dentro del Plan de Emergencia Social, de un plan de acción con medidas concretas contra la feminización de la pobreza.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, **relativa a medidas municipales de atención a personas refugiadas.**

Llevamos tres años asistiendo a una tragedia humana continúa, no sólo en el Mediterráneo sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Observamos como empeoran las condiciones y posibilidades de miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

En el mes de septiembre de 2015, fueron varias mociones las presentadas por los diferentes grupos de la corporación, de las cuales aprobamos una moción institucional con las aportaciones de todos los grupos políticos de esta corporación, donde en su punto número 12 acordamos “Instar al Equipo de Gobierno Municipal a desarrollar una campaña de sensibilización a la población malagueña sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que así mismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas”.

Transcurridos 6 meses, sin que se diera cumplimiento a este acuerdo, nuevamente en el mes de marzo de 2016, este grupo municipal presentó una moción relativa a medidas de apoyo a personas refugiadas y donde volvió a pedir el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la moción de septiembre, entre ellos la puesta en marcha de dicha campaña

Este hecho contradice las declaraciones realizadas en el discurso del Alcalde de Málaga en el mes de diciembre en el “Encuentro Europa: los refugiados son nuestros hermanos y hermanas” celebrado en el Vaticano, donde afirmaba durante su discurso: “Hemos de crear un clima verdaderamente hospitalario que tienda las manos al que ha tenido que abandonarlo todo para salvar su vida y la de sus familiares o por poder defender su derecho a discrepar, a opinar, en definitiva, libremente”. “Esa es la importante tarea que tenemos por delante: acoger al máximo número posible de refugiados y sembrar ideas que propicien la cooperación y la solidaridad entre todos para que la emigración tenga lugar porque la familia decide libremente cambiar de país, pero sólo por eso, cambiar de país, pero no que tengan que hacerlo por necesidad: para no morir de hambre, para no morir por disenter del gobierno del país donde estas familias residan.”. “Pero, también, desde las ciudades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podemos y debemos animar a nuestros vecinos y vecinas a ser acogedores, hospitalarios, a entender que las ciudades se enriquecen con la llegada de refugiados y, sobre todo, que es un acto de solidaridad que prestigia y ennoblece a quien lo presta”.

Nuevamente nos encontramos con un discurso que la realidad de la ciudad no conoce. Hecho parecido sucede con una promesa realizada por el Alcalde de la ciudad hace meses y que en este discurso da como una realidad, cuando todavía no lo es. Dice literalmente en su discurso “Hemos sido pioneros en la creación de la Oficina de Atención a Familias Refugiadas donde, de manera centralizada, las tres entidades habilitadas atienden, informarán y asesoran a las familias refugiadas que llegan a Málaga”. Cuestión totalmente incorrecta por no decir incierta, ya que esta oficina no se ha creado todavía y no es una realidad a fecha de hoy.

Lamentamos la utilización de las expectativas de una de los colectivos que han sufrido más durante estos años, y con ellos y ellas las ONGs que ven como transcurren los meses y el cumplimiento de las promesas o tardan más de lo deseado o se quedan en promesas plasmadas en titulares de prensa.

En ese mismo discurso y a continuación de esa manifestación “errónea” del Alcalde de nuestra ciudad, afirmaba lo que es ahora mismo: “una promesa” que esperamos sea una realidad de manera inmediata como decía en su discurso ante el Vaticano, “Para ello hemos cedido unas cétricas instalaciones municipales de casi 500 metros cuadrados que se abrirán a principios de 2017”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento al compromiso firmado con las entidades sociales y en el discurso del Alcalde ante el Vaticano, y que en el primer trimestre de 2017 sea una realidad la Oficina de Atención a Familias Refugiadas.

Dos.- Instar al equipo de Gobierno a dar cumplimiento en el plazo de tres meses al acuerdo aprobado en la Comisión de septiembre de 2015, donde se acordó desarrollar una campaña de sensibilización a la población malagueña sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE MEJORAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención de la Comisión de Derechos sociales, Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la necesidad de mejoras en el albergue municipal.

Es un clamor entre diferentes colectivos de la ciudad la situación de saturación y las malas condiciones del servicio que se presta en este centro.

Actualmente el albergue consta de 108 plazas, que sumadas a las concertadas con diferentes organizaciones sociales dan un total de 249 plazas, un número lamentablemente insuficiente si tenemos en cuenta que se calcula en unas 2.000 personas la población sin hogar que transita anualmente por la ciudad. Al día son unas 100 las que, al no encontrar plaza en los albergues, duermen a la intemperie y en 2016 han sido atendidas en Málaga cerca de 1.600 personas por la Agrupación de Desarrollo para Personas sin Hogar, que reúne a una quincena de organizaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se ha denunciado en varias ocasiones que muchas personas no acceden a las instalaciones debido a la falta de seguridad y condiciones de convivencia mínimas.

Otra situación grave es tiene que ver con que un elevado porcentaje de las personas acogidas sufren trastornos cognitivos y problemas de carácter psíquico y por tanto precisan atención médica diaria y tratamientos específicos. Este es sin duda uno de los principales problemas ya que algunos enfermos mentales y drogodependientes deberían ser destinados a otro tipo de centros especializados.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se adopten las medidas necesarias para aumentar las plazas en el albergue municipal, de modo que se atiendan todas las demandas de la ciudad de Málaga, o incluso se habiliten para semejante fin otros edificios municipales, actualmente en desuso.

2. Que, en consecuencia con lo anterior, el protocolo actual garantice una estancia mínima de un mes, tiempo suficiente para la tramitación de otros recursos asistenciales y acuerdos plenarios que aseguren el derecho a un techo digno a toda la ciudadanía.

3. Que se habiliten los recursos necesarios para no separar a familias con menores que acuden al albergue.

4. Que se garantice la atención especializada a personas con enfermedad mental y drogodependientes, de modo que se les busquen soluciones habitacionales acordes con sus necesidades especiales.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los acuerdos 1, 2 y 4 suprimiendo el acuerdo tercero y añadiendo en su lugar un nuevo acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. Que se estudien las medidas necesarias para aumentar las plazas en la red de plazas de atención a personas sin hogar, de modo que se atiendan todas las demandas de la ciudad de Málaga, o incluso se habiliten para semejante fin otros edificios municipales, actualmente en desuso.

2. Que el protocolo actual siga garantizando una estancia mínima suficiente para la tramitación de otros recursos asistenciales.

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la actualización del censo de personas sin hogar de manera periódica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. Que se garantice la atención especializada a personas con enfermedad mental y drogodependientes, con la implicación de quien es competente en la materia, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en lo relativo a la asignación del recurso adecuado a la persona, a la mayor brevedad posible.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL LAMENTABLE ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ATLÉTICO SAN JULIÁN EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de Enero en relación al lamentable estado de las instalaciones deportivas del Atlético San Julián en el distrito de Churriana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Atlético San Julián es un clásico del fútbol local. Mantiene diez equipos en las diferentes categorías del fútbol base, incluido uno femenino, aunque no todos pueden jugar en sus instalaciones. El Ayuntamiento de Málaga instaló un campo de césped artificial, sustituyendo la superficie anterior, pero en lugar de hacerlo con las medidas reglamentarias, que son aproximadamente 100 x 60 metros, acondicionó un terreno de juego de fútbol 7. Con este equipamiento, inaugurado poco antes de las elecciones municipales de 2015, se completó la segunda fase del plan municipal de dotación integral de campos de fútbol de césped artificial.

No se aclaró a los vecinos si fue por las prisas, pero la realidad es que no se hizo el campo con las medidas reglamentarias, por lo que varios equipos del club no pueden disputar sus partidos en las instalaciones que tiene cedidas el club y deben desplazarse al campo de Guadalmar. Se ha quedado una parte del antiguo terreno de juego sin urbanizar, en situación de abandono, y tampoco se han realizado otras actuaciones necesarias y que se habían prometido, según ha narrado a este Grupo Antonio Mota, presidente del Atlético San Julián.

Actualmente, el campo está delimitado por unas vallas metálicas instaladas por el propio club, que no son las apropiadas para un espacio donde se realiza actividad deportiva, pudiendo causar lesiones. La iluminación de las pistas se efectúa mediante unos focos situados en torretas que están a una altura inaccesible para los miembros del club. Se prometió adecuar una nueva instalación eléctrica, promesa que se incumplió, y cada vez que existe una avería de alguno de los focos, el San Julián tiene que contratar una grúa para poder subsanar estas averías, y afrontar el coste económico de la contratación. Además, al ser iluminación convencional, el gasto es muy elevado.

El equipamiento sanitario de los vestuarios se encuentra en mal estado, habiendo sufrido desperfectos que no permiten su utilización adecuada. Las puertas de los vestuarios se encuentran en el mismo estado. En el vestuario para los árbitros sólo hay una ducha y no tiene aseo. Dentro de los vestuarios está instalado el cuadro de luces, siendo ésta una ubicación totalmente desaconsejable en términos de seguridad, máxime cuando niños pequeños utilizan las instalaciones.

Todas estas cuestiones se ven agravadas por el hecho de que, ante la falta de equipamientos de la zona, el campo es utilizado por el distrito para organizar verbenas y otros eventos, siendo un número importante de vecinos los que en algún momento del año acceden a sus instalaciones. Los propios directivos del club tuvieron la iniciativa de pedir permiso para instalar un parque infantil junto al terreno de juego que sirviera de desahogo a los más pequeños del barrio, pero el parque, de segunda mano, tampoco se encuentra en las mejores condiciones y presenta desperfectos que deberían ser subsanados lo antes posible por motivos de seguridad. De todo lo referido en el texto anterior presentamos documentos gráficos en esta moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *-Instar al equipo de gobierno a instalar unas nuevas vallas para delimitar el terreno de juego, sustituyendo las actuales por otras que sean seguras, adecuadas para la práctica deportiva, y contengan redes que permitan recuperar los balones que son empleados por los diferentes equipos del Atlético San Julián para entrenar y jugar sus partidos.*

2. *-Instar al equipo de gobierno a ubicar una nueva instalación eléctrica, como se prometió, con iluminación que disminuya los gastos que conlleva la convencional, y que mientras tanto se comprometa a los servicios operativos del Ayuntamiento a colaborar en la sustitución de los focos, situación extensible al resto de clubes del fútbol base de la ciudad.*

3. *-Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una reforma completa de los vestuarios del campo, realizando una actuación urgente para resolver la ubicación del cuadro de luces, situado en el espacio donde los niños se cambian para entrenar y jugar.*

4. *-Instar al equipo de gobierno a inspeccionar el estado del parque infantil instalado por los miembros del club ante la falta de equipamientos en la zona, para comprobar su situación y realizar las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de los niños que utilizan esta instalación.*

5. *-Instar al equipo de gobierno a estudiar la instalación de un campo de césped artificial con las medidas reglamentarias, sustituyendo o completando el actual, resolviendo de esta forma la situación que se da ahora, y es que una parte del antiguo terreno de juego ha quedado sin urbanizar y en situación de abandono.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA DE LOS ASPERONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la situación de la barriada de los Asperones.

El barrio de los Asperones sufre hoy día enormes carencias sociales y existen grandes problemas estructurales de la barriada, a pesar de que desde hace muchos años se están invirtiendo fondos en la zona por parte de las administraciones.

A nuestro juicio no se ha abordado de forma seria y rigurosa el problema de fondo: las políticas de integración de las personas que allí habitan y mejora social no son ni serán efectivas mientras que la barriada se mantenga tal como está en la actualidad, por esto reclamamos una solución a estos problemas inaceptables.

No ayuda tampoco la imagen general de estado abandono que hoy presenta la barriada. Otro aspecto importante en relación al desmantelamiento progresivo de la barriada de los Asperones, es la lentitud con la que se actúa y el enorme plazo que está previsto por parte del equipo de gobierno municipal y los responsables de la Junta de Andalucía, para la erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas acordado entre ambas administraciones.

Proponemos que las administraciones se comprometan al desmantelamiento progresivo con un calendario de actuación para los próximos 5 años, estableciendo durante ese tiempo una comisión mixta de trabajo entre ambas administraciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicas, las Ongs y los propios afectados, para ejecutar este plan de erradicación de los Asperones.

La solución final para la barriada de Los Asperones es su desmantelamiento completo y este es el modelo que defendemos porque se da un conjunto de duros problemas imposibles de abordar si no erradicamos de una forma definitiva este núcleo chabolista y de infraviviendas.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que realicen una actuación integral y transversal, liderada por el Área de Derechos Sociales, para la mejora de la situación de las personas que habitan en la barriada de Los Asperones y en general de la imagen de la barriada y percepción de abandono.

2º.- Instar a que el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía se comprometan al desmantelamiento progresivo con un calendario de actuación para los próximos 5 años, estableciendo durante ese tiempo una comisión mixta de trabajo entre ambas administraciones públicas, Ongs y los propios afectados, para elaborar y ejecutar el plan de erradicación de los Asperones.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que realicen una actuación integral y transversal, liderada por el Área de Derechos Sociales, para la mejora de la situación de las personas que habitan en la barriada de Los Asperones y en general de la imagen de la barriada y percepción de abandono.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a solicitar fondos europeos disponibles para el desmantelamiento progresivo con un calendario de actuación para los próximos 5 años, estableciendo durante ese tiempo una comisión mixta de trabajo entre ambas administraciones públicas, Ongs y los propios afectados, para elaborar y ejecutar el plan de erradicación de los Asperones.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL 80 ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE LA CARRETERA MÁLAGA-ALMERÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al 80 aniversario de la masacre de la carretera Málaga-Almería.

En febrero de 2017 se cumple el 80 Aniversario de la masacre de la carretera Málaga-Almería, donde se produjeron los criminales asesinatos sobre la población civil que huía de Málaga por parte de la aviación franquista y barcos de guerra alemanes e italianos, por lo que pensamos que es hora de rendir un homenaje adecuado a las víctimas y familiares, para dignificar su memoria y en su recuerdo.

En particular, es preciso mejorar la señalización y visualización de los lugares de la masacre de la carretera Málaga-Almería, para dignificar la memoria de las miles de personas que huían de las tropas franquistas que asaltaron la ciudad de Málaga en febrero de 1937 y en su recuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se trata de recordar y homenajear a los miles de personas que murieron allí mientras buscaban refugio huyendo de la guerra, la mayoría de ellos mujeres y niños, es decir: las personas más indefensas.

Murieron más personas que en Guernica, por ejemplo, por lo que solicitamos que se mejore la señalización y la instalación de una placa conmemorativa e informativa de tales hechos mejor de la que existe en la actualidad, consideramos importante mantener viva esta memoria, porque es muy necesario conocer la historia para que no se vuelvan a repetir estas atrocidades y devolver la dignidad a la víctimas de aquellos hechos, a las miles de personas que murieron en una masacre como la huida de Málaga.

Recordamos que, en febrero del año pasado, se aprobó una moción de nuestro grupo, un poco más general que la presente, que sin embargo una vez más se ha incumplido. También se acordó mejorar la placa dedicada al Dr. Norman Bethune, el médico canadiense que destacó por su comportamiento y valores humanitarias en los crímenes de la carretera Málaga-Almería, acuerdo que tampoco se ha cumplido.

Además, proponemos que se realice un video explicativo que se pueda exponer a los visitantes a través de un sistema de pantalla táctil similar al aprobado para conmemorar las visitas de Cervantes a Málaga.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se cumplan los acuerdos plenarios para mejorar la señalización y la visualización de los 'Lugares de la Memoria', en particular el recuerdo de la masacre de la carretera Málaga-Almería tras la huida de miles de personas y la placa dedicada al médico canadiense Dr. Norman Bethune.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que también se realice un video explicativo que se pueda exponer a los visitantes a través de un sistema de pantalla táctil similar al aprobado para conmemorar las visitas de Cervantes a Málaga."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción, la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad, con enmiendas.

También acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular, 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 del Concejal no Adscrito y, 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. En segunda votación el resultado es idéntico a la primera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación, por lo que a la vista del empate, dirime el empate el Sr. Presidente con el voto de calidad, y quedando el acuerdo único de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se cumplan los acuerdos plenarios para mejorar la señalización y la visualización de los 'Lugares de la Memoria', y al equipo de gobierno para que renueve la placa dedicada al médico canadiense Dr. Norman Bethune.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CUBIERTA Y OBRAS DEL HOTEL MIRAMAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el mes de noviembre de 2015 y en el mes de mayo de 2016 presentamos comparencias respeto a las obras que se estaban desarrollando para la apertura de un hotel en el antiguo palacio Miramar, principalmente relacionadas con actuaciones poco respetuosas con el patrimonio histórico, a las que se nos contestó de una forma muy escueta y con poca información.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Más recientemente, a principios de diciembre y antes de la apertura al público del mencionado Hotel pedimos información en varios escritos dirigidos a la Alcaldía-Presidencia y al Coordinador General de Urbanismo y Vivienda sobre la autorización por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de obras ilegales en el hotel Miramar de Málaga, edificando un nuevo cuerpo sobre la cubierta plana del antiguo palacio de justicia para la instalación de una cafetería-bar y terraza de copas que se encontraba por encima de lo permitido por la Ley.

De igual forma, en esos escritos, solicitamos que nos informaran también sobre los recursos presentados por vecinos respecto a este asunto, basados en un informe técnico que sostiene que la GMU no debería haber autorizado la construcción de una planta de cafetería y bar sobre la cubierta plana del edificio al tratarse de un inmueble que está catalogado con el grado I de protección arquitectónica, por lo que el nivel de intervención máxima permitida en él es la rehabilitación, según lo establecido en las normas del PGOU vigente. A fecha de hoy no se nos ha contestado sobre ninguna de estas cuestiones, y los vecinos afectados nos han denunciado la opacidad y trabas que están sufriendo con este polémico asunto.

Según consta en el acuerdo de otorgamiento del permiso municipal para las obras del hotel, parece ser que la Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe favorable a la reforma del edificio, cafetería incluida, pese a que se trata de un inmueble que cuenta con protección arquitectónica de grado I por lo que, según la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), solo está permitida su rehabilitación, sin realizarle añadido alguno, según la normativa vigente y las normas de PGOU.

Además, desde hace tres años, el edificio está incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Así se especifica en la resolución de la Gerencia de Urbanismo del pasado mes de julio de 2015 en la que se activa el procedimiento de revisión de la licencia de obras del hotel, solo en lo relativo a la cafetería, por si con ello se hubiera legitimado la comisión de una infracción urbanística grave.

El 22 de diciembre de 2014, Urbanismo emitió un informe técnico en el que proponía conceder el permiso de obras para el proyecto, condicionado al informe positivo de Cultura, que llegó el 2 de febrero de 2015, si bien requería la aportación de un texto refundido de la actuación. La promotora aportó a la Gerencia ese refundido el día 10 de febrero del año pasado (con documentación complementaria visada un día antes, el 9 de febrero), y solo dos días después, el día 12, la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía dictó el definitivo informe favorable.

Hemos consultado con técnicos y promotores habituados a recabar este tipo de informes de la Consejería de Cultura para las actuaciones urbanísticas en el Centro Histórico aseguraron que, de media, suelen tardar dos o tres meses en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evacuarse como poco, sin embargo este se emitió de una forma exprés, y no sabemos tampoco que cambios se produjeron para el cambio de desfavorable a favorable del informe.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre posibles obras ilegales en el hotel Miramar de Málaga, edificando un nuevo cuerpo sobre la cubierta plana del antiguo palacio de justicia para la instalación de una cafetería-bar y terraza de copas que pudieran estar por encima de lo permitido por la Ley.

2º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre el recurso presentado por vecinos basados en un informe técnico que sostiene que la GMU no debería haber autorizado la construcción de una planta de cafetería y bar sobre la cubierta plana del edificio al tratarse de un inmueble que está catalogado con el grado 1 de protección arquitectónica.

3º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe sobre la adecuación de las obras y de la cubierta del Hotel Miramar, en el que tenga en consideración expresamente las alegaciones e informes presentados por los vecinos.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que extreme la vigilancia y la inspección de estas actuaciones que están cuestionadas por ser poco respetuosas con el patrimonio histórico, que se realice una nueva inspección y se active el procedimiento de revisión de la licencia de obras del hotel en lo relativo a la cafetería, por si con ello se hubiera legitimado la comisión de una infracción urbanística grave.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Eduardo Zorrilla Díaz realizó una enmienda al acuerdo cuarto propuesto, que queda redactado como sigue:

“Instar al equipo de gobierno a que extreme la vigilancia y la inspección de estas actuaciones y, caso de que se concluya que son ilegales, se active el procedimiento de revisión de la licencia de obras del hotel en lo relativo a la cafetería, por si con ello se hubiera legitimado la comisión de una infracción urbanística grave.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre posibles obras ilegales en el hotel Miramar de Málaga, edificando un nuevo cuerpo sobre la cubierta plana del antiguo palacio de justicia para la instalación de una cafetería-bar y terraza de copas que pudieran estar por encima de lo permitido por la Ley.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre el recurso presentado por vecinos basados en un informe técnico que sostiene que la GMU no debería haber autorizado la construcción de una planta de cafetería y bar sobre la cubierta plana del edificio al tratarse de un inmueble que está catalogado con el grado 1 de protección arquitectónica.*

3º.- *Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe sobre la adecuación de las obras y de la cubierta del Hotel Miramar, en el que tenga en consideración expresamente las alegaciones e informes presentados por los vecinos.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que extreme la vigilancia y la inspección de estas actuaciones y, caso de que se concluya que son ilegales, se active el procedimiento de revisión de la licencia de obras del hotel en lo relativo a la cafetería, por si con ello se hubiera legitimado la comisión de una infracción urbanística grave.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL NOBLE PARA SU ADECUACIÓN PARA USO COFRADE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Hospital Noble es un edificio del siglo XIX, construido entre 1866 y 1870 por las herederas del doctor Joseph Noble, un médico inglés que murió de cólera cuando se encontraba de viaje en Málaga para reponer su salud. Es atribuido al



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

arquitecto José Trigueros y Trigueros, su finalidad era atender sanitariamente tanto a los malagueños como a los numerosos extranjeros que arribaban al puerto de Málaga.

De estilo neogótico, fue construido en ladrillo visto, con arcos ojivales y una crestería de hierro sobre las cubiertas. En su fachada principal el hospital presenta un pórtico un gran arco de piedra, y sobre él una lápida con la inscripción "Hospital Noble". El edificio es de estructura sencilla, compuesta por una nave longitudinal con un pasillo central, por la que se distribuyen distintas dependencias; y dos cuerpos laterales idénticos, destinados a casa de socorro. La capilla religiosa fue inaugurada cinco años más tarde de la apertura del Hospital, el 12 de agosto de 1875.

Desde que se cedió una parte del edificio, en la parte trasera, colindante con la plaza de toros, para su uso por parte de una entidad cofrade, se están desarrollando obras y actuaciones de para la adaptación de la parte trasera del Hospital noble para convertirla en la Casa Hermandad de la cofradía del Descendimiento.

Sin entrar en la cuestión de si procede o no procede dicha cesión a esta entidad a la que tenemos el máximo respeto, hemos recibido quejas respecto a que estas obras y actuaciones son poco respetuosas con el patrimonio histórico, ya que se trata de un edificio protegido que además se encuentra dentro del BIC de la Plaza de Toros.

Hemos pedido información sobre estas cuestiones a las que se nos contestó de forma muy escueta y con poca información, incidiendo el equipo de gobierno en que las obras estaban avaladas por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Pero el caso es que, al parecer, se están produciendo cambios significativos en lo que se había previsto en el proyecto de adecuación original, y en fechas reciente se está recubriendo la fachada de la parte trasera del edificio del Hospital Noble, que es de ladrillo visto, con una alicatado de placas blancas a las que posteriormente se les ha atornillado barras de cerámica de colorines, se supone que para dotar al conjunto de una mayor categoría arquitectónica, según fuentes municipales.

Los primeros proyectos contemplaban la instalación de maderas nobles para la fachada, pero al parecer este aspecto fue rechazado por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que parece que sí ha dado el visto bueno a las placas de cerámica.

Los vecinos de La Malagueta han vuelto a manifestar su descontento frente a una intervención que consideran de salvaje y de mal gusto, y que según ellos puede ser el resultado creativo derivado de las varias negativas que sufrieron los primeros proyectos por parte de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que sin embargo ha terminado aprobando una intervención que no gusta a los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cualquier caso, al final, la versión del edificio que se ha permitido hacer está perpetrando una serie de elementos ornamentales en la futura Casa Hermandad que mantienen en estado de 'shock' al vecindario mientras se concluye la instalación de las barras cerámicas a base de tornillería, que ya están prácticamente acabadas.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre las obras y otras actuaciones en la parte trasera del Hospital Noble para su adecuación, y sobre quejas que los vecinos del entorno han manifestado.

2º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe sobre la adecuación de las obras en la parte trasera del Hospital Noble a lo recogido en la norma y si se respeta la protección del edificio y respeto al BIC de la plaza de Toros.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se extreme la vigilancia e inspección de estas actuaciones, que están cuestionadas por ser poco respetuosas con el patrimonio histórico, y se proceda a la modificaciones que sean oportunas de acuerdos con todos los afectados, la entidad y los propios vecinos y vecinas de La Malagueta.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Eduardo Zorrilla Díaz realizó una enmienda al acuerdo tercero propuesto, que queda redactado como sigue:

“Instar al equipo de gobierno a que se extreme la vigilancia e inspección de estas actuaciones y, en el caso que se concluya que estas actuaciones son ilegales o no autorizadas, se proceda a la modificaciones que sean oportunas de acuerdos con todos los afectados, la entidad y los propios vecinos y vecinas de La Malagueta.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar toda la información sobre las obras y otras actuaciones en la parte trasera del Hospital Noble para su adecuación, y sobre quejas que los vecinos del entorno han manifestado.

2º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe sobre la adecuación de las obras en la parte trasera del Hospital Noble a lo recogido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la norma y si se respeta la protección del edificio y respeto al BIC de la plaza de Toros.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se extreme la vigilancia e inspección de estas actuaciones y, en el caso que se concluya que estas actuaciones son ilegales o no autorizadas, se proceda a la modificaciones que sean oportunas de acuerdos con todos los afectados, la entidad y los propios vecinos y vecinas de La Malagueta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA ORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SOLARES QUE SE DESTINAN A APARCAMIENTOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga está salpicada de solares que no tienen un uso definido o que, aun teniéndolo, no terminan de ver el inicio de las obras para hacer realidad un proyecto constructivo en ellos.

En muchos casos, estos solares son usados como aparcamientos improvisados, o no tanto, al encontrarse en zonas donde aparcar supone una auténtica odisea.

Sin embargo, aunque es conocida esta práctica y consentida por el Ayuntamiento, no se regula ni se adecuan para tal finalidad. Y esto supone una serie de inconvenientes para los vecinos y deficiencias en la seguridad de viandantes y conductores.

Vecinos se han acercado a nuestro grupo municipal para plantearnos quejas bastante comunes entre las personas que viven junto a estos solares. Al no existir accesos preparados para que los vehículos accedan a estos solares, suelen deteriorar el acerado y hacerlo peligroso para los peatones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ciertas ocasiones los vehículos acceden a los solares a través de pasos de peatones. No es necesario comentar el peligro que esto supone.

Un caso de esto que comentamos ha venido ocurriendo en Teatinos, junto al centro de salud de la Colonia Santa Inés donde hay un solar cuyo destino supuestamente es la construcción de un mercado municipal y los coches acceden a él para aparcar por la cercanía de un colegio y el propio centro de salud. Muestra de que el Ayuntamiento conoce y acepta este uso es que precisamente ahí se está creando un nuevo acceso al solar para que accedan los coches y no lo hagan como hasta ahora por el paso de peatones. Ver fotografías en el anexo.

Sin embargo, en otros muchos casos aún se accede por los propios pasos de peatones y no se ha hecho ninguna actuación para evitarlo.

Otra de las quejas de los vecinos es el polvo que llega a sus viviendas al ser tierra el firme más habitual de estos solares destinados a aparcamientos. El paso de los vehículos levanta constantemente polvo que genera muchos inconvenientes a los vecinos de las viviendas colindantes.

Pero para los propios vehículos estos solares no tienen las mejores condiciones. Neumáticos y amortiguadores sufren a diario al aparcar puesto que ni el firme ni los accesos están preparados para los vehículos. Y ni que decir tiene los inconvenientes para vehículos y propietarios de los mismos cuando llueve y los solares se convierten en barrizales.

Y otra de las quejas que se están extendiendo entre los vecinos de Málaga es la aparición de 'gorrillas' en los barrios y en los solares de los que hablamos. Este hecho genera una cierta inseguridad entre los vecinos que se ven obligados en ocasiones a dar dinero para aparcar el coche junto a sus viviendas por miedo a posibles represalias.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que regule el uso de estos solares como aparcamientos en tanto en cuanto no exista proyecto constructivo sobre ellos, tanto para solares municipales como privados.

2.- Instar al equipo de gobierno a que adecue estos solares dotándolos de vallas que lo delimiten y asfaltándolos en caso de que sean municipales y exigiéndolo al propietario en caso de que sean privados.

3.- Instar al equipo de gobierno a que, en cooperación con la Policía Nacional, intensifique las labores de persuasión y seguridad en los barrios para evitar la presencia de los llamados 'gorrillas'.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez realizó sendas enmiendas a la iniciativa, consistentes en modificar la redacción del acuerdo segundo y en añadir un nuevo acuerdo, los cuales resultan respectivamente como sigue:

“2.- Instar al equipo de gobierno a que adecue estos solares dotándolos de vallas que lo delimiten y asfaltándolos o acondicionándolos como los técnicos consideren para evitar inconvenientes a viviendas colindantes.”

4.-Que se informe a todos los Grupos por parte del Equipo de Gobierno sobre las asociaciones a las que se autorizan para que integrantes de las mismas actúen de aparcacoches y en qué condiciones.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que regule el uso de estos solares como aparcamientos en tanto en cuanto no exista proyecto constructivo sobre ellos, tanto para solares municipales como privados.

2.- Instar al equipo de gobierno a que adecue estos solares dotándolos de vallas que lo delimiten y asfaltándolos o acondicionándolos como los técnicos consideren para evitar inconvenientes a viviendas colindantes.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LA FUENTE DE REDING.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La fuente de Reding, situada en el paseo homónimo, fue construida en 1679 por el Corregidor Fernando Carrillo en su plan de mejoras del Camino de Vélez, como así atestigua la inscripción que hay sobre el mascarón de la fuente. Debido al uso y el paso del tiempo la fuente tuvo que ser restaurada a principios del siglo XIX.

Sin embargo, en 1900 la fuente debió ser desmontada pieza a pieza y trasladada a escasos metros, con el objetivo de dejar espacio para construir tres casas que aún existen en la actualidad. Después de esa obra adoptó la forma que tiene a día de hoy, con dos pilares y remates de mármol en ambos lados. El conjunto central sí se reconstruyó según el original y en la misma disposición, con su frontón y remate piramidal sobre la fuente.

En algún momento a mediados del siglo XX se perdió este frontón y remate de mármol para tener la imagen que tenemos hoy día en la fuente, sin la parte superior (pueden apreciarse las diferencias entre la fuente de 1900 y la actual en la foto anexada a la moción).

Las personas preocupadas por el patrimonio local llevan tiempo reclamando una serie de actuaciones y mejoras en la fuente para devolverla a su estado original. Estas actuaciones están encaminadas a la mejora, reconstrucción (usando en algunos casos réplicas fieles de los originales) y disfrute de la fuente.

Es, ha sido y será uno importante objetivo para este grupo municipal desde la incorporación a la corporación la protección de nuestro patrimonio histórico para mantener viva la memoria de nuestra ciudad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga llevará a cabo las labores, tareas y actuaciones de acondicionamiento detalladas a continuación:*
 - a) *Limpieza de la pintura de color marrón aplicada a los ladrillos que coloran los brazos del monumento (para dejar el color natural del ladrillo) y de las pilastras que forman el conjunto principal (recuperando así su color original en blanco, según las fotografías de la época). Aplicar a continuación pintura al resto de la fuente.*
 - b) *Recuperar el frontón mixtilíneo que coronaba la fuente, construyendo para ello una réplica exacta de este (tanto en forma como en material), así como una réplica del remate piramidal desaparecido (también en forma y material).*
 - c) *Limpieza de los escudos y la placa. Realizar actuaciones en el mascarón de la fuente, sobre todo en la base e inscripciones de la restauración que se realizó a principios del siglo XIX.*
 - d) *Colocar un rótulo que indique la potabilidad del agua en un lugar cercano, sin que afecte a la visión de la fuente.*
 - e) *Reubicar, en la medida de lo posible, las señales de tráfico y cartelería existentes alrededor de la fuente y que afectan a la visión general del monumento.*
 - f) *Ajardinar los dos parterres situados a ambos lados de la fuente, manteniendo además los cipreses y las adelfas.*
 - g) *Una vez realizadas estas intervenciones, instalar una placa informativa donde se detallen los elementos que fueron reconstruidos, así como una breve narración de la historia de la fuente. Evitar que esta placa se ancle directamente a la fuente y que dañe el diseño original.*
 - h) *Instalar un sistema de iluminación decorativa y sencilla, que resalte los detalles arquitectónicos de la fuente y su alrededor sin resultar molesta o afectar al goce estético de la citada fuente*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez formuló una enmienda de redacción al acuerdo primero que fue aceptada por la Proponente de la iniciativa, el cual queda como sigue:

“1. Solicitar al Equipo de Gobierno a restaurar y poner en valor la fuente según el criterio de los técnicos y teniendo en cuenta las siguientes sugerencias:”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno a restaurar y poner en valor la fuente según el criterio de los técnicos y teniendo en cuenta las siguientes sugerencias:

- a) Limpieza de la pintura de color marrón aplicada a los ladrillos que coloran los brazos del monumento (para dejar el color natural del ladrillo) y de las pilastras que forman el conjunto principal (recuperando así su color original en blanco, según las fotografías de la época). Aplicar a continuación pintura al resto de la fuente.*
- b) Recuperar el frontón mixtilíneo que coronaba la fuente, construyendo para ello una réplica exacta de este (tanto en forma como en material), así*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como una réplica del remate piramidal desaparecido (también en forma y material).

- c) Limpieza de los escudos y la placa. Realizar actuaciones en el mascarón de la fuente, sobre todo en la base e inscripciones de la restauración que se realizó a principios del siglo XIX.*
- d) Colocar un rótulo que indique la potabilidad del agua en un lugar cercano, sin que afecte a la visión de la fuente.*
- e) Reubicar, en la medida de lo posible, las señales de tráfico y cartelería existentes alrededor de la fuente y que afectan a la visión general del monumento.*
- f) Ajardinar los dos parterres situados a ambos lados de la fuente, manteniendo además los cipreses y las adelfas.*
- g) Una vez realizadas estas intervenciones, instalar una placa informativa donde se detallen los elementos que fueron reconstruidos, así como una breve narración de la historia de la fuente. Evitar que esta placa se ancle directamente a la fuente y que dañe el diseño original.*
- h) Instalar un sistema de iluminación decorativa y sencilla, que resalte los detalles arquitectónicos de la fuente y su alrededor sin resultar molesta o afectar al goce estético de la citada fuente.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS CLÁUSULAS SUELO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Definimos las cláusulas suelo como aquellas que establecen un límite mínimo al interés a aplicar en la cuota de un préstamo hipotecario para la compra de una vivienda. Este tipo de cláusulas impiden que, al bajar el tipo de interés variable, este descenso se traslade a la cuota mensual. En España, la mayoría de hipotecas suscritas tienen un interés fijado en función de un tipo de referencia (Euribor, IRS, IRPH, etc.), más un diferencial que varía en función de la entidad. Es decir, las personas que han suscrito una cláusula suelo deben pagar un porcentaje mínimo, aunque el interés surgido de la suma del Euribor y el diferencial sea inferior. A todas luces, esta situación beneficia al sector bancario y perjudica al usuario.

Durante el boom del ladrillo y la burbuja inmobiliaria que estalló en 2007, la mayoría de hipotecas suscritas en nuestro país lo fueron con cláusulas suelo. Estas no sólo eran abusivas, sino que su presencia y consecuencias no estaban claras. Por si fuera poco varias asociaciones de consumidores denunciaron en su momento la mala fe practicada por muchos notarios, que no advirtieron debidamente del significado de estas cláusulas. Se calcula que unos tres millones de españoles se han visto afectados por el fraude de las cláusulas suelo, habiendo pagado entre 3.000 y 6.000 millones de euros por estas cláusulas abusivas.

En España el Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, declaró nulas las cláusulas suelo de las hipotecas en el caso de existir falta de transparencia. La sentencia indicaba que esto no había sido así en numerosos casos, por lo que obligó a retirarlas de las condiciones de préstamo hipotecario y de las escrituras de dicho préstamo en numerosos contratos (Bancos como el BBVA, Novagalicia Banco y Cajamar). La sentencia del 25 de marzo de 2015 el Tribunal Supremo confirmó la Sentencia del 9 de mayo de 2013 (que fue recurrida por las entidades bancarias).

Pero eso no fue todo. En diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia inapelable de 21 de diciembre de 2016, dictaminó la retroactividad de la nulidad de las cláusulas suelo. Es decir, los bancos y cajas de ahorro están obligados en la actualidad a devolver todo el dinero cobrado ilegalmente por las cláusulas suelo desde la fecha de la firma de la hipoteca inmobiliaria para la adquisición de la vivienda.

Diferentes instituciones españolas han comenzado a plantear planes de acción en torno a esta cuestión. El Ministro De Guindos se ha comprometido a establecer, mediante decreto ley, un sistema extrajudicial para que los consumidores puedan reclamar las cláusulas suelo en un periodo máximo, barajan, de tres meses. Por su parte, el ayuntamiento de Madrid se ha comprometido a llevar a cabo una labor de asesoramiento, con una estimación de la cantidad que pueden reclamar y facilitar un borrador para cursar dicha reclamación.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *Que la Oficina por el derecho a la vivienda, a través del servicio de intervención hipotecaria, y en colaboración con el Colegio de abogados, asuma el asesoramiento gratuito, leal y de calidad a los y las consumidoras para la eliminación de las cláusulas suelo de sus préstamos hipotecarios y obtener la devolución de las cantidades abonadas a las entidades bancarias por este concepto.*

2. *En la medida de lo posible, la Oficina por el derecho a la vivienda revisará los expedientes que obren en su poder, en los que la cláusula suelo haya sido detectada, y se gire notificación ofreciendo el servicio de asesoramiento a los y las afectadas.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda a ambos acuerdos consistente en sustituir a “la Oficina por el derecho a la vivienda” por el “Ayuntamiento”, cuestión que fue aceptada por la Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del servicio de intervención hipotecaria, y en colaboración con el Colegio de abogados, asuma el asesoramiento gratuito, leal y de calidad a los y las consumidoras para la eliminación de las cláusulas suelo de sus préstamos hipotecarios y obtener la devolución de las cantidades abonadas a las entidades bancarias por este concepto.*

2. *En la medida de lo posible, el Ayuntamiento de Málaga revisará los expedientes que obren en su poder, en los que la cláusula suelo haya sido detectada, y se gire notificación ofreciendo el servicio de asesoramiento a los y las afectadas.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONEXIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PEATONAL DE LA AVENIDA LOPE DE RUEDA CON LA JUNTA DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de los Caminos es una barriada periférica que pertenece al Distrito N° 10 Puerto de la Torre, situado al norte de la hiperronda de circunvalación, siendo uno de los núcleos más cercanos los barrios de Arroyo España, Salinas y Puertosol.

El Grupo Municipal Socialista, junto con los vecinos y colectivos, llevamos años denunciando la problemática que sufren los vecinos por encontrarse incomunicados peatonalmente tras la puesta en funcionamiento de la hiperronda de Málaga.

Todos los partidos políticos representados en el Consejo Territorial del Distrito Puerto de la Torre junto con los colectivos vecinales y federaciones de vecinos estamos de acuerdo en la necesidad de encontrar una solución definitiva para dotar a la Junta de los Caminos de una conexión peatonal con la que no cuentan en la actualidad.

Hasta la fecha, los representantes del Gobierno Central no han dado respuestas a las necesidades que tienen los vecinos de la Junta de los Caminos, que eviten situaciones de riesgo a la que se exponen los peatones por no contar con un adecuado paso peatonal. Han existido contactos y reuniones entre el Ayuntamiento de Málaga y la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga que no han fructificado.

Con la conexión peatonal, con un acerado según la normativa, se mejoraría notablemente la movilidad de los vecinos del entorno, con plenas garantías de seguridad vial.

Se hace perentoria una actuación con carácter urgente que permita la conexión peatonal del emplazamiento de la Avenida Lope de Rueda con la Junta de los Caminos, dichas medidas son necesarias para garantizar la seguridad de los peatones como para los conductores.

Por todo ello, los concejales socialistas tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad a la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a buscar solución con la Dirección General de Carreteras que permita la conexión peatonal de la Avenida Lope de Rueda con la Junta de los Caminos.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a dotar de acerado en la barriada Junta de los Caminos para garantizar la seguridad de los viandantes.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente solicitó que se realizara votación separada de los acuerdos propuestos, lo que fue aceptado por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, -por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al acuerdo primero; y con la abstención del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto al acuerdo segundo- propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UNA ORDENANZA SOBRE EL TRÁFICO PESADO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En febrero de 2015, el Ayuntamiento de Málaga aprobó, a propuesta del Grupo municipal Socialista, una iniciativa ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Movilidad para ordenar el tráfico pesado en las vías de la ciudad. La moción socialista buscaba disminuir los problemas de seguridad que se originan con la circulación de este tipo de vehículos de grandes dimensiones por calles



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residenciales, además de una mejora sustancial de la fluidez del tráfico estableciendo las principales arterias por las que este tipo de vehículos deben seguir en sus desplazamientos en nuestra ciudad.

El acuerdo adoptado por unanimidad de la Corporación decía: Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a la mayor brevedad, impulse la Ordenanza del Tráfico Pesado en la Ciudad, evitando la circulación en la inmediación de zonas sensibles (vías residenciales, centros escolares, centros sanitarios...)

En el mes de septiembre de 2015 una nueva iniciativa resultó aprobada por los grupos municipales de la oposición contando con el rechazo del Partido Popular para incluir un artículo en la Ordenanza en vigor en su Título XI sobre las Restricciones a la Circulación.

A diario se producen denuncias vecinales, ya sea en los medios de comunicación o en las redes sociales, de esta situación que se viene soportando en Málaga y que afecta a todos los distritos de las mismas.

En el Distrito Este el tráfico pesado con destino a la cementera, transita por las principales calles de este sector (Juan Sebastián Elcano, Bolivia, Salvador Allende...) y, desde hace más de 20 años, las asociaciones del Distrito esperan que las administraciones competentes, con el Ayuntamiento de la ciudad a la cabeza, adopten medidas que eviten que ese tráfico pesado utilice estos viales por su afección al tráfico y a la seguridad de las personas.

Pero no sólo es esta parte Este de la ciudad la que acoge este tipo de tráfico pesado. Centro, Cruz de Humilladero y Centro comparten vehículos de gran tonelaje que tienen origen y destino en el Puerto de Málaga y que usan para sus desplazamientos vías ya saturadas de circulación como la avenida de Andalucía, la avenida Europa o la avenida de Velázquez. En este sentido cabe recordar que desde el mes de septiembre de 2016 entró en funcionamiento el nuevo acceso a este tipo de tráfico en el Puerto de Málaga, tras más de cinco años de estudios y obras, que va a permitir que sea la calle Pacífico la vía utilizada para la evacuación de mercancías del Puerto de la ciudad.

Incluso, los distritos periféricos como Campanillas, soportan en su vial urbano principal, calle José Calderón, vehículos de tráfico pesado mientras una vía de alta capacidad como la A-357 discurre de forma paralela en su trazado. La misma situación se produce en Churriana en las inmediaciones de la barriada de Loma de San Julián con un tráfico que tiene alternativas de paso alejados de la zona residencial.

De hecho, Málaga cuenta con un complejo sistema de vías de alta capacidad que bordea la ciudad y que permitiría que el paso de los vehículos pesados pudiesen discurrir por estas infraestructuras de comunicación. Así se evitarían riesgos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

problemas en la ciudad, se contribuiría a una mejora de la calidad ambiental (disminución contaminación aire) y calidad de vida (disminución de ruidos) tanto a la fluidez como a la percepción y seguridad del tráfico.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone para su consideración y aprobación del siguiente en la Comisión de Pleno

ACUERDO

ÚNICO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar la aprobación de la Ordenanza de Tráfico Pesado en la ciudad de Málaga, que establezcan las medidas oportunas para regular los itinerarios recomendados para la circulación del tráfico pesado en la ciudad, evitando desplazamientos de este tipo de vehículos en las inmediaciones de zonas especialmente sensibles (residenciales, entornos escolares, centros sanitarios...), regulando la carga y descarga de mercancías en zonas residenciales.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SENTENCIA CONDENATORIA A LA SMASSA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios de Málaga (SMASSA) sigue acumulando episodios reprobables de la gestión realizadas en los últimos años por los responsables de dicha empresa.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al ya conocido, y pendiente de aclarar y depurar responsabilidades, relativo a la existencia de dos contratos de alta dirección saltándose la legislación y los acuerdos plenarios desde julio de 2014 manteniendo la situación irregular hay que sumar el conocido en el mes de diciembre sobre la contratación de detectives privados para hacer seguimiento a los operarios de la grúa municipal con el único objetivo de presionar a los empleados municipales para aumentar la retirada de vehículos.

Comienza enero y nuevamente salta un nuevo hecho lamentable en la relación de SMASSA y su trato a los empleados de esta sociedad mixta municipal pero igualmente reprochable y preocupante es el daño que con esta actitud se realiza para con la propia imagen de esta empresa pública. Una sentencia del mes de diciembre del Juzgado de los Social número 4 de Málaga falla que SMASSA ha vulnerado el derecho a la Libertad Sindical, ordenando el cese inmediato de la actitud antisindical, reconociendo el derecho del actor a recibir la información solicitada y condenando a la SMASSA al abono de una indemnización de 1.000 €.

La información solicitada por la central sindical CSIF durante más de un año, entre el 19 de febrero de 2014 al 13 de abril de 2015, sobre diversas cuestiones relativas a condiciones laborales, no obtuvo respuesta hasta el 17 de mayo de 2016, es decir hasta 2 años después de la primera petición de información en una clara falta de transparencia en algo tan importante como la Seguridad y Salud Laboral.

Fruto de la inspección se instó a la implantación de un procedimiento de comunicación de las deficiencias materiales que se detectan en los distintos centros de trabajo con un cronograma estimativo del plazo previsto para su subsanación, manteniendo al día la planificación preventiva y una comunicación fluida.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la SMASSA a acatar la sentencia condenatoria por la vulneración del derecho de Libertad Sindical y a no recurrir la sentencia evitando mayores costes a la ciudad de Málaga.*
- 2. Instar a la SMASSA a depurar responsabilidades por la vulneración del derecho de Libertad Sindical.*
- 3. Instar a la SMASSA a adoptar las medidas previstas en el protocolo acordado para que acontecimientos similares no vuelvan a acontecer poniendo a disposición de los sindicatos la información oportuna, la comunicación fluida*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que legalmente corresponda en plazo de tiempo razonable sobre las medidas de seguridad y salud laboral.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez realizó una enmienda al acuerdo primero consistente en sustituir el texto: “no recurrir la sentencia” por “retirar el recurso si es posible”; enmienda que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la SMASSA a acatar la sentencia condenatoria por la vulneración del derecho de Libertad Sindical y a retirar el recurso presentado, si es posible, evitando mayores costes a la ciudad de Málaga.

2. Instar a la SMASSA a depurar responsabilidades por la vulneración del derecho de Libertad Sindical.

3. Instar a la SMASSA a adoptar las medidas previstas en el protocolo acordado para que acontecimientos similares no vuelvan a acontecer poniendo a disposición de los sindicatos la información oportuna, la comunicación fluida que legalmente corresponda en plazo de tiempo razonable sobre las medidas de seguridad y salud laboral.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ORDENANZA DE PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga.

En la vigente Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes de Málaga, se establecen dos conceptos diferenciados sobre las infracciones de daños ocasionados al arbolado y las plantas de todo tipo en nuestra ciudad.

1.- Sanciones: cuantificadas en el artículo 29 (Artículo 29:1. Las Infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de las siguientes cuantías:

a) Infracciones leves; multas de 2.000 a 10.000 Ptas.

b) Infracciones graves; multas de 10.000 a 25.000 Ptas.

c) Infracciones muy graves; multas de 25.000 Ptas. o superiores en virtud de la legislación especial que resulte de aplicación.

2. En todo caso, en la aplicación de las sanciones se atenderá al grado de la culpabilidad, entidad de la falta cometida, peligrosidad que implique la infracción, reincidencia o reiteración y demás circunstancia agravantes o atenuantes que concurren)

2.- Indemnizaciones: según se dispone en el (Artículo 30: “La imposición de las sanciones previstas en esta Ordenanza no libera al infractor de la obligación de reponer o reparar el árbol, planta o mobiliario urbano que resultase afectado, según la valoración realizada por el Servicio de Parques y Jardines.”

Pues bien, al objeto de cuantificar la indemnización, de forma complementaria a la citada ordenanza y fuera de la misma, se establece mediante Decreto del Alcalde lo siguiente: “Adoptar como método de valoración del arbolado en aplicación de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes, la Norma Granada (...)”.

La Norma Granada es un método de valoración de árboles y arbustos ornamentales elaborada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y que aunque de indudable valor técnico, no es una norma jurídica en sentido estricto, por cuanto le falta el requisito esencial de la publicidad, no pudiéndose generar en consecuencia obligaciones de ningún tipo para los administrados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Y qué supone la aplicación de este Decreto del Alcalde?

Supone que cuando un vecino de Málaga, de muy avanzada edad, poda una Araucaria de su propiedad y en su propiedad, ha de abonar en concepto de sanción una multa de 150,25 € y además, como INDEMNIZACIÓN al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 20.399,42 €.

Existe una gran indefensión de los ciudadanos al no disponer de la información sobre las cuantías a indemnizar por actuaciones en el arbolado o plantas de nuestra ciudad. Solo los técnicos del área de parques y jardines conocen los sistemas de valoración de la norma granada, no siendo así para los posibles infractores.

Dicha información debería estar recogida en la ordenanza de promoción, protección de las zonas verdes de la ciudad, como así lo tienen muchos de los ayuntamientos de otras ciudades.

Desde hace años el grupo municipal socialista viene reclamando la aprobación de una nueva ordenanza del arbolado urbano en nuestra ciudad, ordenanza que tiene que recoger la norma granada. No llegamos a comprender como el equipo de gobierno del PP en los más de 20 años que lleva gobernando la ciudad de Málaga, aún no haya actualizado sus ordenanzas de promoción y protección de las zonas verdes de la ciudad de Málaga. Tenemos unas ordenanzas que siguen apareciendo sus sanciones en las antiguas pesetas.

La Ley de transparencia establece en su Preámbulo que “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.”

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al área competente a la publicación en la web de parques y jardines del Ayuntamiento de Málaga, el Decreto del alcalde de Málaga, relativo a la utilización del método de valoración del arbolado en aplicación de la Ordenanza de Promoción y Conservación de zonas verdes. Norma Granada.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Proceder con carácter urgente a la revisión y actualización de la Ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga, recogiendo todos los aspectos relacionados con la Norma Granada.*

TERCERO.- *Establecer un medio de estimación de la indemnización de la norma granada que diferencie entre la infracción por casos de especulación de otros motivos no especulativos.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión de los residuos en Málaga.

Los puntos limpios son infraestructuras destinadas a la recogida de residuos urbanos específicos (no clasificados) previstos en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGRU), y que no deben depositarse en los contenedores domiciliarios de materia orgánica y restos, plástico, vidrio, y papel y cartón.

Son instalaciones clave para el impulso de una recogida selectiva más específica, a través de la disposición de contenedores de gran capacidad para



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

albergar escombros, restos de poda, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres, colchones, voluminosos, aceites usados, pinturas, radiografías, pilas, etc. Además, la utilización de los puntos limpios contribuye a la mejora medioambiental, consiguiendo disminuir los vertidos incontrolados.

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, constituye el documento básico que establece las actuaciones en materia de residuos no peligrosos generados en Andalucía.

En este sentido, dicha normativa establece los municipios que han de disponer de punto limpio así como el número de los mismos, en base al criterio poblacional. Así, el objetivo 2.6 establece la dotación de todos los municipios de más de 5.000 habitantes de puntos limpios antes del 2015, completándose la infraestructura para municipios de más de 2.000 habitantes antes del 2019. El Plan asigna la responsabilidad de la implantación de estas medidas a las Administraciones Locales.

Aplicando el criterio de población establecido por el Plan Director, y teniendo en cuenta el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, en el que se recogen los principios de autosuficiencia y proximidad, con el objeto de minimizar el transporte de residuos, sobre todo si se trata de residuos peligrosos, Málaga capital debería acometer 4 nuevas instalaciones, poniendo a disposición un total de 5 puntos limpios, puesto que en la actualidad solo cuenta con 1 punto limpio, situado en el Polígono del Guadalhorce, por lo que no solo estas instalaciones son deficientes respecto a su número, si no por su localización, alejada de los grandes distritos de población.

A su vez cabe reseñar la importancia del desconocimiento de la población respecto a este tipo de instalaciones, debido a una práctica total ausencia de campañas estables de difusión de las mismas, educación y sensibilización ciudadana respecto a la importancia de una óptima gestión de los residuos que generamos.

La gestión de los residuos no es eficaz sin el conocimiento y la colaboración de los ciudadanos. Estas actuaciones de educación medioambiental deben ir encaminadas a facilitar el conocimiento de la problemática que generan los residuos, así como a animar a la participación activa de la ciudadanía y de los distintos entes sociales en el proceso de tratamiento y gestión.

<i>Dotación de puntos limpios según población (Plan Director Territorial Residuos Andalucía)</i>	
<i>Población municipal</i>	<i>Nº Puntos limpios</i>
<i>50.000</i>	<i>1</i>
<i>50.001-100.000</i>	<i>2</i>
<i>100.001-200.000</i>	<i>3</i>
<i>200.001-400.000</i>	<i>4</i>
<i>+400.000</i>	<i>5</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, cabe destacar que actualmente, y en referencia al punto limpio disponible en Málaga capital, se debería adaptar la gestión los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), conforme establece la normativa relacionada, esto es, el Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fundamentalmente en lo referente al número de fracciones de recogida separada de estos residuos (la normativa indica 7, frente a los 2 grupos que se separan adecuadamente en la actualidad) y sus condiciones de almacenamiento.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al área competente del Ayuntamiento de Málaga la construcción de 4 puntos limpios, preferentemente en los siguientes distritos: Distrito Este, Distrito Churriana, Distrito Campanillas y Distrito Puerto de la Torre, para dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.*
- 2.- Adaptación en el punto limpio situado en el Polígono del Guadalhorce de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*
- 3.- Campaña informativa y de publicidad sobre las nuevas instalaciones.*
- 4.- Campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.*
- 5.- Distribución de material gráfico mediante carcelería y folletos informativos domiciliarios.*
- 6.- Realización de charlas de concienciación pública, explicando las formas de reciclar, el destino de los residuos reciclados, así como los beneficios medioambientales, en especial, a las asociaciones de vecinos.*
- 7.- Campañas de sensibilización en los medios de comunicación, radio y televisión.*
- 8.- Intensificar el Programa de educación escolar, a través de la entrega de material didáctico y charlas educativas en los centros escolares, y visitas de los alumnos a los Centros de Tratamiento.*
- 9.- Desarrollo de Programas I+D, orientados a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, involucrando a la Universidad y a los sectores empresariales interesados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10.- *Análisis del sector de los productos reutilizables y generación del compost, aportando las medidas y actuaciones necesarias para su dinamización y rentabilidad.*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto N° 9 de los acuerdos, en el sentido de añadir, in fine, la frase: “sin coste municipal”, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:

***Puntos 2º; 4º; 6º; 7º; 8º:** La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.*

***Punto 1:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

***Punto 3:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto 5º** La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto 9º** La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto 10º** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó, con el voto de calidad de la Presidencia dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Adaptación en el punto limpio situado en el Polígono del Guadalhorce de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*

SEGUNDO.- *Campaña informativa y de publicidad sobre las nuevas instalaciones*

TERCERO.- *Campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.*

CUARTO.- *Distribución de material gráfico mediante carcerería y folletos informativos domiciliarios.*

QUINTO.- *Realización de charlas de concienciación pública, explicando las formas de reciclar, el destino de los residuos reciclados, así como los beneficios medioambientales, en especial, a las asociaciones de vecinos.*

SEXTO.- *Campañas de sensibilización en los medios de comunicación, radio y televisión.*

SÉPTIMO.- *Intensificar el Programa de educación escolar, a través de la entrega de material didáctico y charlas educativas en los centros escolares, y visitas de los alumnos a los Centros de Tratamiento.*

OCTAVO.- *Desarrollo de Programas I+D, orientados a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, involucrando a la Universidad y a los sectores empresariales interesados, sin coste municipal.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA DIFUSIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de enero relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos.

Vivimos en una sociedad consumista en que muchos bienes se desechan y donde la tasa de obsolescencia de los productos tecnológicos es muy alta. En efecto, es cada vez más habitual que ante la avería de un electrodoméstico se opte por su reemplazo antes que por su reparación, y en muchas ocasiones es una decisión en cierto modo dirigida por el hecho del alto coste de los recambios o, incluso, por la dificultad de encontrar esas piezas necesarias para acometer la reparación.

Del mismo modo, vivimos la renovación de los teléfonos móviles, los ordenadores, u otros aparatos de aplicación tecnológica cada pocos años como algo normal.

No obstante, no solemos ser conscientes del destino de estos aparatos obsoletos o descartados, cuyos componentes suelen ser de los más contaminantes para el medio ambiente.

En Europa se generan, de media, más de 5 toneladas de residuos per cápita, siendo más de 400 kilos, basura doméstica. Esta circunstancia, unida al afán consumista en que nos encontramos, conduciría inexorablemente a una carestía de materias primas en caso de no tomarse medidas correctoras.

Por ello, la Unión Europea ha tomado distintas iniciativas políticas para abordar esta importante cuestión. Es este un tema que se aborda en:

- *Directiva marco sobre los residuos (DMR) (2008/98/CE).*
- *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos - Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos {SEC(2005) 1681} {SEC(2005) 1682}.*
- *DECISIÓN N° 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta».*
- *DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como podemos observar, dentro de la importancia que tiene el reciclaje en la política europea, la especificidad de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su importancia relativa hace que ameriten la existencia de una directiva propia para tratar los procedimientos de su reciclaje.

Este ayuntamiento realiza, de la mano de la empresa encargada de la limpieza del municipio, campañas de concienciación en centros escolares sobre la importancia del reciclaje. En dichas campañas se dan nociones básicas sobre el reciclaje a los alumnos en edad escolar, y en ellas se incluyen conceptos como la existencia de los puntos limpios y su utilidad.

Se trata de una iniciativa necesaria, beneficiosa para la salud pública y el medio ambiente. No obstante, en este grupo municipal consideramos necesario profundizar en la divulgación de la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto por la escasez de la materia prima como por su potencial contaminador.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

Realizar, con periodicidad anual, una campaña específica en los centros escolares de la ciudad resaltando la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y del procedimiento de depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO VITAL DE SUMINISTRO DE AGUA.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua.

Nuestro grupo municipal vuelve a traer propuestas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias que estén en riesgo de exclusión social y no puedan afrontar los pagos de agua, insistiendo en medidas ya planteadas en varias iniciativas y mociones como las presentadas en febrero de 2013, en febrero de 2014, en octubre de 2014, en febrero de 2015 y en enero de 2016.

Estas medidas van en la línea de las que ya se ha puesto en marcha en más de 80 municipios andaluces, que establecieron una moratoria a los cortes de suministro y un mínimo vital de suministro de agua gratuita para las familias de menos recursos, a la vez que también se plantearon medidas similares en el borrador de decreto contra la exclusión social de la Junta de Andalucía, fruto del gobierno de coalición de aquellos años que luego se abandonó, este decreto que establecía la creación de una partida económica específica para atender las necesidades de las familias sin recursos que no pudieran hacer frente al abono de los suministros como el agua.

Más recientemente la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dio a conocer que estudia incluir en el nuevo Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano la posibilidad de garantizar legalmente el acceso a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica. La lucha contra la pobreza energética, que fue objeto de una iniciativa legislativa popular en el Parlamento Andaluz, fue reivindicada en diciembre dentro de movilizaciones llevadas a cabo por distintas organizaciones sociales.

Esta medida está en sus primeros pasos y aún no se ha estudiado el impacto en cuanto a número de beneficiarios o en recursos que deberían ser necesarios para cubrir las necesidades de los hogares que no pueden hacer frente a los pagos de sus recibos de agua. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía planteó esta iniciativa en el marco de la reunión que el Consejo Andaluz del Agua mantuvo con la secretaria general de Medio Ambiente y Cambio Climático, y en el caso de que la propuesta se aprobara sería la primera comunidad autónoma que ha dispuesto de un reglamento regulador de las relaciones entre las entidades suministradoras y los usuarios finales del agua.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente entendemos el agua como un derecho fundamental y no como una mercancía, y consideramos que se debe impulsar dicho reglamento y que el Ayuntamiento de Málaga puede colaborar participando en su enriquecimiento y deber ir por delante en medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias en el ámbito de sus competencias y en línea con lo ya aprobado con el consenso de los grupos políticos y agentes sociales, pero profundizando y avanzando en esa hoja de ruta.

Nuestro grupo recuerda que en la ONU dio rango de Derecho Humano Esencial al disfrute de agua potable y fijó en 20 litros de agua limpia por persona y día como el derecho mínimo de acceso al agua. Esa cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla. En el caso del agua, en general, a veces se produce un problema importante, ya que el impago de este servicio supone directamente un corte en el suministro. Además, el reenganche al suministro tiene un elevado coste, lo cual puede provocar que sea un círculo vicioso.

En atención a lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que se impulse de manera decidida el reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y la inclusión en el mismo del acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.

2º. Instar al equipo de gobierno a colaborar y participar en su enriquecimiento avanzando en medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua gratuito para las familias en situación de pobreza hídrica en el ámbito de sus competencias, en línea con lo consensuado y profundizando y avanzando en esa hoja de ruta.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia en el sentido de añadir un punto 3º a los acuerdos del siguiente tenor literal: “Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que financie el Fondo Social de EMASA”, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:

***Puntos 1º y 3º:** La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.*

***Punto 2:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que se impulse de manera decidida el reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y la inclusión en el mismo del acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que financie el Fondo Social de EMASA.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE LA EMPRESA LIMPOSAM COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial.

LIMPOSAM, empresa encargada del servicio de limpieza de Colegios Públicos y centros municipales, ha sufrido un progresivo proceso de deterioro, empeorando, la calidad del servicio y las condiciones de trabajo aumentado la carga de los empleados, lo que está afectando y repercutiendo a terceros, como son los niños y niñas menores de esta ciudad que cursan estudios de preescolares y primaria,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesorado y a las personas que acuden y transitan por estos locales y edificios públicos.

LIMPOSAM ha dejado de ser una empresa modelo que prestaba un servicio público de una calidad excelente a hacerlo de forma deficiente, ha pasado de tener una plantilla con unas condiciones de trabajo dignas a un deterioro de las condiciones de trabajo aumentando la carga de los empleados.

La plantilla se ha recortado de forma radical, así el personal laboral fijo se ha reducido en los últimos años un 27'87% y en cuanto al recorte del personal laboral eventual se ha llegado algunos años hasta un recorte del 94'04%.

Ese recorte se traduce en un ajuste importante del presupuesto y reducción del mismo, así se ha recortado unos 3 millones de euros, que recae principalmente en el capítulo 1 de gastos de personal.

Hemos podido comprobar como las horas de limpieza dedicadas a cada colegio se ha reducido en todos los colegios de la ciudad, tanto los de educación primaria, como los de infantil y especial, que independientemente de su tamaño han reducido las horas que se dedican a la limpieza de los mismos. En la mayoría de ellos la reducción de horas de limpieza se sitúa entre un 15% y un 30%, llegando en algunos casos a recortes por encima del 35%.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente pensamos que debe reforzarse e impulsarse la empresa LIMPOSAM, considerando formalmente que la labor que se presta es un servicio público esencial. Los empleados realizan un trabajo esencial y de necesidad, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificada.

Para la limpieza de Escuelas de Educación Infantil y Primaria, la contratación de eventuales está totalmente justificada ya que existe una necesidad urgente e inaplazable de cubrir esa tarea, basándonos en el riesgo para la salud de los menores que acuden a esos centros debido a su corta edad.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar e impulsar la empresa LIMPOSAM, así como a considerarla formalmente como prestadora de un servicio público esencial, ya que realizan un trabajo esencial y de necesidad, urgente e inaplazable, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificada.

2º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM iniciando de inmediato los trámites para recuperar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas, así como que la recuperación de horas de limpieza repercute en una mayor contratación del personal, con una consignación presupuestaria suficiente para 2017.

3º- Instar al equipo de gobierno, a la adopción de una mejora presupuestaria para el año 2017, destinado a cubrir el 100% de los imprevistos que se den por el personal eventual de la bolsa de empleo de LIMPOSAM y del mismo modo que puedan cubrir las bajas definitivas absorbiendo y promocionando para contratos fijos indefinidos por orden de listado de bolsa de trabajo.

Tras la enmienda de supresión formulada por el representante del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el sentido de suprimir en el punto 2º de los acuerdos desde “recuperando las horas....hasta el final de ese punto Nº 2º”, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:

***Puntos 1º y 3º:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

***Punto 2º:** La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

***ÚNICO:** Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM iniciando de inmediato los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A LAS CONCLUSIONES APORTADAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Investigación LIMASA III, de fecha 13 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO N° 02.- 2. Debate y votación de las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión a efectos de elaboración del Dictamen Final.

Antecedentes

El 29 de octubre de 2015 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó crear la Comisión Especial de Investigación LIMASA III con el carácter de Comisión no permanente según lo previsto en el artículo 172 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (ROP).

La citada comisión ha celebrado siete sesiones en las siguientes fechas: Sesión N° 1 de 15/01/2016 (Constitutiva); Sesión N° 2 de 12/02/2016; Sesión N° 3 de 08/04/2016; Sesión N° 4 de 13/05/2016; Sesión N° 5 de 10/06/2016; Sesión N° 6 de 21/07/2016; Sesión N° 7 de 14/10/2016; Sesión N° 8 de 13/1/2017.

Con fecha 13 de enero de 2017 se ha celebrado la octava y última sesión de la Comisión Especial finalizando los trabajos a través de un Dictamen que ha sido elaborado por la Secretaría de la comisión, en función de las conclusiones que han sido votadas favorablemente por la mayoría de sus miembros integrantes, el cual será debatido y votado por el Pleno Municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 172.2 párrafo 2° del ROP y el artículo 5° de las normas de funcionamiento interno de la Comisión de Investigación.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció las distintas Propuestas de conclusiones de los Grupos Políticos Municipales. Seguidamente, se produjo un debate, en el transcurso del cual se formularon diversas enmiendas a las propuestas.

A continuación se transcriben las Propuestas presentadas con la inclusión de las enmiendas aceptadas y la votación obtenida.



Conclusiones y Propuestas de Dictamen de los Grupos Políticos Municipales

Conclusiones del Grupo Municipal Popular a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Con relación a la Asistencia Técnica y como ha quedado demostrado, ésta forma parte del propio contrato y está regulada en el mismo.

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)
Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

2ª) La Fiscalía ha desestimado cualquier acusación sobre enchufismo en la contratación de la empresa, no detectando ésta ninguna anomalía en los procesos de contratación.

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 Mlg. Gente)
Contra: 0
Abst: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 C's)

3ª) Servicios: se prestan en su totalidad y de acuerdo al Procedimiento Negociado, existiendo variaciones respecto al servicio contratado originalmente. Estas variaciones están motivadas por la evolución de la ciudad y por los nuevos requerimientos y ajustes que se han necesitado, para ellos aparecen las complementarias, que son aquellos trabajos no contratados y que se prestan (soterrados, etc).

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

4ª) Certificaciones: Se certifican y pagan única y exclusivamente los servicios prestados.

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Abst: 3 (PSOE)

5ª) La compensación consiste en el ajuste anual por diferencias salariales ente las revisiones establecidas en el procedimiento negociado y las subidas reales producidas a lo largo de los años

Favor: 8 (5 PP, 3 PSOE)
Contra: 2 (1 C's, 1 Mlg. Gente)
Abst: 1 (Mlg. Ahora)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6ª) *Con relación a la contratación de personal eventual, ha quedado demostrado que en ningún momento ha existido ningún tipo de contratación irregular. Fue durante las negociaciones de final de marzo de 2016 cuando se acordó con el comité de empresa la regularización de la situación de los trabajadores temporales y así se ha hecho.*

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

7ª) *Ha quedado demostrado que tanto en la gestión como en la supervisión de Limasa III no se ha incurrido en irregularidad o infracción alguna.*

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) *El contrato de LIMASA III, desde sus orígenes se ha demostrado que no respondía a las necesidades de nuestra Ciudad.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

2ª) *No ha habido control sobre el contrato y sus consecuencias económicas, (caso de ampliaciones y trabajos extraordinarios ya recogidos en el pliego).*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

3ª) *La maquinaria es muy antigua y ha disparado los gastos de mantenimiento*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

4ª) *Se han incumpliendo el pliego de condiciones del servicio en cuanto a las inversiones contenidas en el mismo.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) *En el año 2004 el Alcalde propuso unos servicios por un importe de 4,5 M€ sin informes de asesoría ni de intervención.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

6ª) Documento de reestructuración de servicios, sin firma, sin sello de entrada ni salida, ni fecha de cuando se realizó

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

7ª) Desde 2002 al 2015, se produjeron modificaciones y trabajos extraordinarios por un importe de 72,6 M€

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

8ª) Un pliego de condiciones sobre el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos para la Ciudad, que en menos de un año desde su puesta en marcha, ya se incluyeron trabajos extraordinarios y ampliaciones de servicios.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

9ª) En el año 2005 se llega a acuerdo con los privados sobre la política de dividendos de los ejercicios 2003 y siguientes y sobre las cuentas anuales. El registro mercantil no acepta lo referente al 2% y se llega a un pacto societario entre las partes. No existe documento de dicho pacto. No se ha aportado documento del despacho de abogados que se encargó de su petición de inscripción y denegación del registro mercantil, ni tampoco la factura.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

10ª) El contrato podía haberse rescindido en el año 2003, ya que se contaba con un dictamen favorable del Consejo Consultivo, al haber incumplimientos suficientes para justificar dicha actuación. El Alcalde decidió seguir con la parte privada dándole mayores garantías económicas de futuro y sin asumir ningún riesgo para los años futuros del contrato.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

11ª) Se desprende que no se controló el contrato, ni el cumplimiento del pliego de condiciones, y resulta grave que ni siquiera se controlara los contratos externos.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

12ª) Los privados también reconocieron que la Ciudad no estaba limpia, no cabía otra ante la evidencia y el clamor social.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) Ante el mal servicio prestado y los incumplimientos del contrato, no se ha sancionado a los privados por parte del equipo de gobierno del Partido Popular. ya que supuestamente supondría penalizar también al Ayuntamiento de Málaga.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

14ª) Innumerables conflictos laborales que ha vivido la empresa desde el inicio de la contrata. Por una deficiente atención de los problemas del día a día de la empresa por parte del Ayuntamiento.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

15ª) Externalizaciones de servicios que deberían haberse realizado con el canon de la asistencia técnica. Así lo trasladó un trabajador del servicio técnico de limpieza en la comisión de investigación.

Ejemplos: 77.110€ a una consultora para la formación o selección de personal.

153.000€ gastos legales que éste permitió que hacienda devolviera 2,5m€ por el IVA pagado de más.

890.657,65€ contratos 2008-2015 servicios profesionales independientes para programas informáticos. (Control de servicio, contabilidad, nominas) , que no fueron previstos por los accionistas por lo que la LIMASA, tuvo que adquirirlo externamente.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

16ª) El Ayuntamiento no controla que servicios se prestan con el dinero de contratos externos.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

17ª) Han existido trabajos extraordinario sobre servicios que ya están contemplados en el pliego de condiciones.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

18ª) Existen en las modificaciones del servicio escritos del servicio técnico del área de limpieza, requiriendo informes de intervención y asesoría jurídica. En ninguno de ellos se llegaron a aportar.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

19ª) En el año 2014 se envía escrito a los privados SERUMASA, donde se le informa que no se puede aplicar en la factura de compensación la asistencia técnica. Se le solicita que debe proceder a devolver los importes cobrados por este concepto entre los años 2004 al 2013 de 1,4M€. Esta cantidad aún no ha sido devuelta por los privados ni tampoco consta ningún otro escrito desde el año 2014 reclamando la devolución de éstas cantidades.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

20ª) No existe control por servicio técnico de limpieza sobre las partidas que se incluyen en la compensación económica que se abona cada año. Desde el 2004 al 2015 más de 75millones de euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

21ª) Se constata que se produjeron retrasos importantes en el pago de las certificaciones. Ello generó unos gastos financieros que fueron abonados por la empresa de 700.000 €.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

22ª) Se produjeron eliminación de servicios, se sustituyeron servicios por otros, y todos ellos sin informes de intervención ni de secretaria general.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

23ª) Queda demostrado la existencia de responsabilidades políticas que van, desde las modificaciones del contrato y trabajos extraordinarios sin informes de intervención ni secretaria general.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

24ª) *Se pagaron por compensación económica, facturas de publicidad por más de 500.000euros (año electoral), por desacuerdos del servicio técnico de limpieza del Ayuntamiento, por no estar suficientemente justificada.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

25ª) *Ha existido una deuda durante los últimos años de más de 20 M€.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

26ª) *Se constata la incapacidad del PP de controlar, tanto financieramente como en la gestión, del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de los residuos de la ciudad.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

27ª) *Los beneficios obtenidos por los privados en el año 2002 fue de 3.021.198 €. Cifras históricas, que en ningún año precedente se obtuvieron tantos beneficios. En los años desde 1982 a 1995 (con gobiernos socialistas) supuso en trece años, un total de 1,6 millones de euros de beneficios.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)
Abst: 1 (C's)

28ª) *La empresa se constituyó con un capital social de 6M€, de los que la privada aportó el 51%, es decir, algo más de 3M€. Por su parte se distribuyeron beneficios entre 2001 y 2002 un total de 4,3M€. De esta cantidad de beneficios, le correspondieron al privado el 51% es decir 2,2M€. cifra que constituye el 73,3% de su aportación inicial. Ni en la bolsa las empresas que cotizan son capaces de repartir un dividendo tan generoso.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

29ª) *Los privados recuperaron el capital aportado en sus cuatro primeros años de contrato con este ayuntamiento. Un negocio redondo en una empresa puesta en marcha por el PP, en un concurso convocado por ellos, y adjudicado por ellos.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

30ª) *Hasta el año 2011 los privados han estado cobrando sus beneficios por más de 6 millones de euros.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

31ª) *Se han eliminado servicios recogidos en el pliego de condiciones sin informes de asesoría ni de intervención.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

32ª) *Se reconoció en la comisión de investigación, que se desviaban personal de los barrios, a la limpieza de las playas, dejando desatendido los mismos.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

33ª) *Se han incluido partidas en la compensación económica que no deberían haberse producido, al ser las mismas solo para cubrir las desviaciones en el pago por mano de obra.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

34ª) *Se han incluido en la partida de compensación económica inversiones que deberían haberse llevado a cabo por medio de una modificación del contrato, como los del Parque central por 1,9M€ y la Planta de envases por 1,6M€.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

35ª) *En las cuentas anuales donde se detalla las transacciones efectuadas con SERUMASA en concepto de asistencia técnica satisfecha, concepto que supone el 2,5% de producción del ejercicio facturado al Ayuntamiento, según procedimiento negociado de la concesión, y que responde a servicios recibidos de asesoramiento jurídico, legal, técnico, informático y similares. No se han encontrado justificación de los trabajos en ninguno de los años desde su constitución. Los importes han llegado a superar los 24 M€ desde su constitución.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

36ª) *Los trabajadores en el año 2015 enviaron un escrito al servicio técnico del Ayto. poniendo en conocimiento un incumplimiento esencial de los servicios contemplados en el contrato, que obliga a la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte de residuos sólidos urbanos. Así como de su valoración tratamiento selectivo y eliminación.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)
Abst: 1 (C's)

37ª) Cada día más de un tercio de la plantilla dedicada al barrido, no acude a trabajar por encontrarse de descanso, de vacaciones, con permisos retribuidos o de baja, y no son sustituidos por la dirección de la empresa.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

38ª) Los 16 cuartelillos deben disponer cada día de 289 barrenderos, pero la media está en 197.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

39ª) La situación actual en la empresa sobre la flota, es una flota envejecida en la que los trabajadores salen a trabajar sin que los coches estén en condiciones de hacerlo, poniendo en peligro su seguridad.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

40ª) Se constata incrementos en los servicios en años electorales.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

41ª) Certificaciones facturadas al Ayuntamiento por 1.160.428.499,86€ desde abril del 2001 a febrero 2016.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

42ª) Servicios subcontratados de más de 9M€ entre los años 2009 al 2015.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

43ª) *Se constata que la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos urbanos, supondría un ahorro de más de 10 millones de euros al año para las arcas municipales.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

44ª) *El Ayuntamiento tiene capacidad para gestionar el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la Ciudad.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) *Que el modelo de gestión del servicio actual y el contrato que lo sustenta resulta especialmente oneroso para las arcas municipales.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

2ª) *Que varios puntos contemplados en este contrato, así como su ejecución, suponen de facto un mecanismo para garantizar, de manera encubierta, beneficios a los socios privados y que recaiga el grueso de los costes y dificultades sobre la parte pública.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

3ª) *Que en la práctica encontramos varias labores cuya ejecución corresponde a los socios privados pero que no llevan a cabo.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

4ª) *Que ningún compareciente ha sabido justificar de manera fehaciente la pertinencia de los conceptos de asistencia técnica y compensación económica. Queda patente que la asistencia técnica no tiene soporte documental alguno.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

5ª) *Que a pesar del elevadísimo coste que supone LIMASA III el servicio aún es francamente mejorable.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

6ª) *Que el servicio actual mixto nos está costando entre 9 y 15 millones de euros más de lo que pagaríamos en caso de municipalizar la empresa.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

7ª) *Que por consiguiente municipalizar la empresa supondría un ahorro anual más que notable.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

8ª) *Que parte de este ahorro podría redundar en la mejora efectiva del servicio, así como en mantener las condiciones laborales de la plantilla.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

9ª) *Que mantener el sistema mixto actual o abogar por su privatización completa resulta injustificable, a la vista de lo demostrado en esta Comisión, tanto desde el punto de vista económico, laboral y por supuesto en lo relativo a la eficiencia.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

10ª) *Que de todo ello puede deducirse que existe una práctica opaca en la ejecución del contrato, que pudiera tener cláusulas que no se atienen a la legalidad en su texto o en la interpretación dada. Se ha pretendido asegurar el beneficio privado antes que la eficiencia y sostenibilidad de un servicio público, por lo que es primordial recuperar la gestión municipal de la limpieza bajo los principios de transparencia, eficacia, sostenibilidad y eficiencia. Esto comporta inevitablemente el fin de la participación privada, cuyos abundantes beneficios redundarían ahora en la mejora del servicio público.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª) Es patente que en 2003, cuando se pudo, hubo que haber resuelto el contrato. Sin embargo, se optó por modificar los estatutos y el contrato, prolongando así los problemas de Limasa III.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

2ª) Desde los acuerdos de 2005 el Alcalde de Málaga ha tomado las decisiones sobre las inversiones, la aprobación y ejecución de los convenios colectivos, así como sobre la calidad del servicio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

3ª) Los acuerdos adoptados por Ayuntamiento y Limasa en 2005 generaron una deuda en Limasa que en 2008 ascendía a más de 10 millones de euros. De 2010 a 2015 se han generado 20 millones más de deuda. Recientemente hemos enjugado, vía modificación presupuestaria, 17 de esos millones.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

4ª) Los años electorales influyen en las cuentas de Limasa.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

5ª) Hace 15 años que no se renueva la flota y eso conlleva muchos gastos en mantenimiento.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

6ª) Limasa III tiene pendiente una inversión de 17 millones en la propia empresa que nunca llegará a materializarse.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

7ª) La compensación económica es un pago que se realiza por parte del Ayuntamiento a Limasa para cubrir las diferencias existentes entre las retribuciones de la plantilla establecidas en el contrato de 2001 y las derivadas de los acuerdos posteriores entre el alcalde y el comité de empresa.

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)
Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8ª) *Hasta 2014 el Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Limasa III más de 68 millones de euros de compensación económica.*

Favor: 11 (Unanimidad)

9ª) *A lo largo de los años, el consistorio ha pagado bajo el concepto de compensación económica otros gastos e inversiones por valor de varios millones de euros cuyos conceptos no ha sido posible determinar en esta comisión.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

10ª) *La construcción de la planta de envases y parte de la obra del parque central por valor de 3,7 millones no fueron certificadas por parte del Ayuntamiento, por ello, dicha cantidad fue incorporada a la compensación económica y sufragada directamente por el Ayuntamiento.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

11ª) *Ha habido varios casos de Jefes del Servicio Técnico de Limpieza del Ayuntamiento que se han negado a firmar documentos, certificaciones o cuentas de Limasa desde 2001.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

12ª) *El rendimiento de la Planta de Tratamiento de los Ruices es muy mejorable.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

13ª) *Otros aspectos mejorables en la limpieza viaria y la recogida de residuos son la baja frecuencia de baldeo, el escaso grado de mecanización y la falta de sistemas de control efectivos.*

Favor: 11 (Unanimidad)

14ª) *No existe ningún control externo del trabajo diario realizado por Limasa III.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

15ª) *Los medios tecnológicos incorporados para la mejora de la calidad del servicio fueron rechazados por la plantilla.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

16ª) De 2003 a 2005 los socios privados se negaron a formular las cuentas anuales de Limasa III por no estar de conformes con los sobrecostes originados por los acuerdos derivados de los conflictos laborales de 2002 y 2003. Finalmente el Ayuntamiento creó el concepto de compensación económica a favor de Limasa III y los socios privados formularon las cuentas.

Favor: 10 (5 PP, 3PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's)
Abst: 1 (Mlg. Gente)

17ª) Desde 2005 los socios privados han quedado sin poder ejecutivo en la empresa, su papel se ha reducido a meros asesores.

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)
Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

18ª) En 2005 el Ayuntamiento de Málaga acordó con Limasa III garantizar un 2% de beneficio anual sobre la facturación a cargo de las arcas municipales.

Favor: 11 (Unanimidad)

19ª) Desde 2001 los socios privados han ingresado más de 24 millones de euros en concepto de canon de asistencia técnica, aunque no hay constancia de sus labores de asesoría. Legalmente no es necesario justificar esta asistencia técnica, pero de cara a los malagueños debería justificarse.

Favor: 1 (C's)
Contra: 7 (5 PP, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Abst: 3 (PSOE)

20ª) Limasa III ha subcontratado con terceros servicios que se incluyen dentro de los conceptos de la asistencia técnica que debe ser prestada por los socios privados.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

21ª) No hay constancia de que los privados hayan devuelto el millón y medio de euros percibido indebidamente por la asistencia técnica correspondiente a la compensación económica de 2004 a 2013.

Favor: 11 (Unanimidad)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22ª) *Limasa III ha subcontratado servicios a los socios privados para restablecer la normalidad en la ciudad tras huelgas como la última.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

23ª) *La masa salarial de Limasa III supone aproximadamente el 80% de su presupuesto anual.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 1 (Mlg. Ahora)

24ª) *El gerente de Limasa ha reconocido que existen irregularidades en la gestión de la bolsa de trabajo de eventuales y en las contrataciones fijas a tiempo parcial. Sin embargo, el Director de Medio Ambiente del Ayuntamiento dice no estar al tanto de las mismas.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

25ª) *El presidente del comité de empresa ha reconocido que varios partidos políticos en anteriores legislaturas han "metido a gente" en Limasa.*

Favor: 11 (Unanimidad)

26ª) *Ha sido una práctica habitual que los trabajadores recuperaban con horas extras la parte de salario que perdían por secundar las huelgas.*

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)

Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

27ª) *La plantilla de Limasa está sobredimensionada, pese a que hay vacíos los fines de semana por la mala gestión de los recursos humanos. La plantilla equivale, por ejemplo, a la de Sevilla, que cuenta con casi 150.000 habitantes más.*

Favor: 1 (C's)

Contra: 10 (5 PP, 3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

28ª) *Desde 2013, existe una comisión paritaria con representantes de la empresa y el comité de empresa, que decide la forma en que se cubren las vacantes de la plantilla fija. El Ayuntamiento de Málaga no ejerce ningún control sobre las contrataciones.*

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)

Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

29ª) *Hasta este verano la bolsa de trabajo de eventuales de Limasa, pactada entre empresa y sindicatos, estaba ordenada por días cotizados en la empresa, en lugar de por fecha de entrada en la misma.*

Favor: 11 (Unanimidad)

30ª) *El orden pactado entre empresa y sindicatos en la nueva lista de fijos a tiempo parcial es alfabético, sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa.*

Favor: 9 (5 PP, 3 PSOE, 1 C's)
Contra: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

31ª) *Hasta finales de 2015, 235 personas habían heredado puestos de trabajo en la empresa. 196 puestos fijos y 39 puestos eventuales.*

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

32ª) *197 trabajadores han sido incorporados a la plantilla por encontrarse en situación irregular en la bolsa de trabajo.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

33ª) *No se han aplicado medidas para controlar el absentismo laboral, que llegó a tasas del 14% en el 2015.*

Favor: 1 (C's)
Contra: 7 (5 PP, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Abst: 3 (PSOE)

34ª) *Hace años que las relaciones laborales en Limasa III están totalmente politizadas.*

Favor: 1 (C's)
Contra: 10 (5 PP, 3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

35ª) *El Consistorio cuenta con personal capacitado para gestionar económicamente una empresa de limpieza, pero no a nivel técnico ni medio ambiental.*

Favor: 1 (C's)
Contra: 10 (5 PP, 3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

36ª) Una empresa municipal de limpieza sólo ahorraría un 3% de coste, es decir, poco más de 2,5 millones de euros; sin embargo, no garantizaría un adecuado estado de limpieza de nuestra ciudad.

Favor: 1 (C's)

Contra: 10 (5 PP, 3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Existe un informe interno, elaborado a finales de 2012 por la dirección de Limasa, concluía que municipalizar la empresa, cuatro años desde esa fecha antes que terminara la adjudicación del contrato en marzo de 2017, supondría un ahorro económico de entre los 21 y los 47 millones de euros en ese periodo.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

2ª) Según este estudio interno sobre las ventajas de la municipalización que permitirían ahorrar en IVA una cifra que sólo en 2011 supuso un coste de 7,7 millones de euros y que en 2012 se incrementó en el último cuatrimestre a partir de la subida de dicho impuesto desde el 1 de septiembre, que para Limasa pasó del 8 al 10%, lo que supuso pagar en torno a 8 millones. En los cuatro años que quedaban de contrato, la municipalización del servicio hubiera permitido ahorrar en torno a 32 millones de euros.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

3ª) En alquileres también podría producirse un ahorro considerable dado que actualmente Limasa tiene subarrendado la mayoría de los locales que usa como cuartelillos y otras instalaciones, salvo su sede central. Limasa gastó en 2011 en alquileres 2.481.115 euros. El informe planteaba que esa cifra se puede rebajar progresivamente a medida que se dispusiera para los cuartelillos de locales cedidos.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

4ª) La denominada asistencia técnica y otros capítulos que la parte privada cobra en concepto de canon por servicios prestados a la empresa se eliminaría totalmente con una Limasa municipal. Por este concepto Limasa desembolsa cada año en torno a los 2,7 millones de euros y en esos cuatro años que restaban hubieran permitido ahorrar en torno a los 12 millones de euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 5 (PP)

5ª) Respecto a la eficiencia, lejos de mejorar la limpieza, con el sistema de contrato privado seguimos avanzando en una progresiva degradación de la imagen de la ciudad por la falta de limpieza en numerosas calles, zonas y puntos de nuestra ciudad, que se suma a la gestión improvisada, desequilibrada e ineficaz de la recogida de residuos urbanos, que hacen que el aspecto general de nuestra ciudad haya sufrido un deterioro importante.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

6ª) Pagamos mucho por una limpieza deficiente, además de la constante presión a los empleados para aumentar los beneficios empresariales, a los que conscientemente se difaman y criminalizan, por lo que esta nefasta gestión de Limasa del equipo de gobierno, termina convirtiendo Limasa en una empresa en contante tensión, pues las amenazas y estas actuaciones unilaterales y agresivas empresariales obviamente son respondidas con amenazas de huelga, que ponen en peligro permanente el servicio en la ciudad.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

7ª) Además, otro informe interno, elaborado con datos oficiales de la empresa, señala que un tercio de la limpieza viaria se queda sin hacer cada día por falta de personal. Los 16 cuartelillos que existen en Málaga deben disponer cada día de 289 operarios de barrido, pero la media actual es de 197; por lo que el 32% restante no se cubre. Eso sólo en limpieza viaria, sin contar con los otros servicios de Limasa.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

8ª) Un Informe del Tribunal de Cuentas ha constatado que la gestión municipal de la limpieza viaria resulta un 20% más barata que la gestión privatizada. Con semejante ahorro en la factura podría rebajarse el coste de limpieza y la recogida de basura, aumentar y mejorar los medios técnicos y humanos para tener una ciudad más limpia, sobre todo en los barrios.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

9ª) El contrato vigente es lesivo para los intereses municipales, pues pase lo que pase, y da igual si la limpieza de la ciudad es mejor o peor, se garantizan unos beneficios netos anuales no inferiores al 2% de la cifra de negocio para sus socios privados, es decir, que de esta forma favorece el gasto pues cuanto mayor es la factura más beneficios obtienen los privados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

10ª) Consideramos que el mejor modelo para el futuro contrato de Limasa es el de gestión pública municipal, por ser el más viable económicamente, el que supondría un menor coste para las arcas municipales, y el más eficiente y funcional desde el punto de vista de la gestión, lo que permitiría mejorar la limpieza de ciudad.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

11ª) Desaconsejamos un modelo totalmente privado y dividido en lotes porque supondría multiplicar la escala de costes, sería mucho más caro y menos eficiente, por lo que se multiplicaría la factura y empeoraría aún más la limpieza de la ciudad.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

Conclusiones de D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito, a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

BLOQUE 1: ECONÓMICO

1. La compensación económica que el ayuntamiento paga a Limasa para compensar el desfase salarial, ha sido un "cajón desastre" donde se han incluido otros conceptos como la construcción de instalaciones centrales, publicidad, planta de envase, etc.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

2. El Ayuntamiento ha pagado a Limasa III en concepto de compensación económica más de 66 millones de euros hasta 2014.

Favor: 11 (Unanimidad)

3. El Canon de asistencia técnica no cumple algunos de los conceptos por los que se pagan (entre ellos los programas informativos), y por tanto es un beneficio encubierto para la parte privada.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *El ayuntamiento ha pagado a la parte privada, en concepto de asistencia técnica desde el inicio del contrato hasta hoy, más de 24 millones de euros.*

Favor: 11 (Unanimidad)

5. *El ex-jefe de limpieza del ayuntamiento, Ángel Miranda, afirmó en esta comisión que parte de los servicios, en particular, los servicios informáticos, que contrata la empresa de forma externa podrían haberse financiado a través del canon de asistencia técnica.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

6. *Dentro del Canon técnico que se le concedió a la parte privada, sin justificación ni control, se han cobrado muchas partidas, como por ejemplo los 153.000 euros abonados a una empresa por asesoramiento fiscal, tendría que entrar dentro de este concepto, como otros, consultoría para la selección de personal, formación, de personales.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

7. *El total de las diferencias netas entre la municipalización de la empresa o su privatización suponen un ahorro de casi 8 millones, según informe de la propia empresa.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

8. *Este ahorro, que el mismo equipo de gobierno ha constatado, a través de los informes de los técnicos municipales y reconocidos en prensa de en torno a 8 millones, habría que sumar el ahorro que nos acarrearía en caso de municipalizar el servicio, la negociación sobre del convenio sobre la masa salarial, calculado por la parte social en torno a 4 millones de Euros, por el aumento de horas semanales en la jornada laboral de 35 a 37,5 (7,2%).*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

9. *Los beneficios después de impuestos que desde el inicio del contrato hasta 2011, han supuesto para la parte privada más de 6 millones de Euros.*

Favor: 11 (Unanimidad)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10. *La suma de los pagos en concepto de “asistencia técnica” + compensación económica + beneficios empresariales después de impuesto, ascienden desde 2001 a más de 100 millones de Euros.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

11. *El Ayuntamiento tendría que exigir a la empresa la devolución del concepto de asistencia técnica que se incluye dentro de la compensación económica y que nos adeuda 1,4 millones de euros.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

12. *El capital inicial de los socios privados fueron en torno a los 3 millones de euros, cantidad que se reembolsará al finalizar la contrata. El Ayuntamiento tendrá que recuperar la parte que dispuso (flota, instalaciones, etc) en las misma condiciones que la entrego.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

SERVICIOS

13. *Según reconoció en esta comisión el Sr. Laguna, y también como denunciaban los sindicatos existe un incumplimiento del servicio, que puede ser constatado por la huella digital.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

14. *El mismo Sr. Laguna reconocía en esta comisión de había servicios que no se habían llegado a realizar y se habían pagado, y que no se penalizó a la empresa, porque sería penalizar al propio ayuntamiento a la vez.*

Favor: 2 (1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)
Abst: 3 (3 PSOE)

TRABAJADORES

15. *La condición de privilegiados socio-económico y laborales de los trabajadores, además de su responsabilidad por la suciedad de esta ciudad, de la que tanto se les ha tratado de acusar, queda en entredicho después de conocer las carencias de medios, personal (no cubrir bajas, vacaciones, etc) y la gestión del modelo empresarial mixto, con mayoría privada y totalmente nefasto para la ciudad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

16. Hay convenios en el ayuntamiento mucho más beneficiosos que el de limasa III.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 1 (C's)

MODELO DE GESTIÓN

17. Una vez que los socios privados deciden descolgarse (dicho de alguna forma) tras el acuerdo del 2004, la empresa queda prácticamente como una empresa municipal: Control de inversiones 5, Gestión de calidad y Convenio personal.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

18. La limpieza, recogida y tratamiento es un servicio esencial y estratégico para nuestra ciudad, competencia del ayuntamiento y por tanto no debe tener una lógica de beneficio empresarial.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

19. Además del ahorro constatado, una empresa municipal tendría una mejor gestión, un mejor servicio y una mayor transparencia.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

20. Una empresa Municipal podríamos adecuarnos mejor a las necesidades de los servicios, ya que no estaríamos sometidos a un contrato.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

Conclusiones generales:

1. Que le modelo de gestión mixto con mayoría accionaria de la parte privada ha sido un desastre, con las consiguientes consecuencias negativas para nuestra ciudad.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el canon técnico es un beneficio encubierto a todas luces, alejado de todo control, así como una dejación del obligatorio control público sobre los criterios por los que se contratada y que no se cumplen.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

3. *Que la compensación económica es un cajón desastre donde todo cabe.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

4. *Que han sido sorprendentes los beneficios empresariales en los primeros años, y que no se termina de constatar la supuesta renuncia de estos en los últimos años.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

5. *Que la Municipalización del servicio nos hubiese acarreado a la ciudad un ahorro de más de 100 millones a lo largo de todo el periodo. Un modelo de gestión municipal de la empresa, no conllevarían gastos de IVA, impuestos, asistencia técnica, ni perseguiría una lógica de beneficios. Lo que supondría un ahorro constatado, que podría invertirse en la mejora de las condiciones del servicio.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, y por el número de votos expresado, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes Conclusiones formuladas por los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito:

Conclusiones del Grupo Municipal Popular a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1.- *Con relación a la Asistencia Técnica y como ha quedado demostrado, ésta forma parte del propio contrato y está regulada en el mismo.*

2.- *La Fiscalía ha desestimado cualquier acusación sobre enchufismo en la contratación de la empresa, no detectando ésta ninguna anomalía en los procesos de contratación.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Servicios: se prestan en su totalidad y de acuerdo al Procedimiento Negociado, existiendo variaciones respecto al servicio contratado originalmente. Estas variaciones están motivadas por la evolución de la ciudad y por los nuevos requerimientos y ajustes que se han necesitado, para ellos aparecen las complementarias, que son aquellos trabajos no contratados y que se prestan (soterrados, etc).*

4.- *Certificaciones: Se certifican y pagan única y exclusivamente los servicios prestados.*

5.- *La compensación consiste en el ajuste anual por diferencias salariales ente las revisiones establecidas en el procedimiento negociado y las subidas reales producidas a lo largo de los años*

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1.- *El contrato de LIMASA III, desde sus orígenes se ha demostrado que no respondía a las necesidades de nuestra Ciudad.*

2.- *No ha habido control sobre el contrato y sus consecuencias económicas, (caso de ampliaciones y trabajos extraordinarios ya recogidos en el pliego).*

3.- *La maquinaria es muy antigua y ha disparado los gastos de mantenimiento*

4.- *Se han incumpliendo el pliego de condiciones del servicio en cuanto a las inversiones contenidas en el mismo.*

5.- *En el año 2004 el Alcalde propuso unos servicios por un importe de 4,5 M€ sin informes de asesoría ni de intervención.*

6.- *Documento de restructuración de servicios, sin firma, sin sello de entrada ni salida, ni fecha de cuando se realizó*

7.- *Desde 2002 al 2015, se produjeron modificaciones y trabajos extraordinarios por un importe de 72,6 M€*

8.- *Un pliego de condiciones sobre el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos para la Ciudad, que en menos de un año desde su puesta en marcha, ya se incluyeron trabajos extraordinarios y ampliaciones de servicios.*

9.- *En el año 2005 se llega a acuerdo con los privados sobre la política de dividendos de los ejercicios 2003 y siguientes y sobre las cuentas anuales. El registro mercantil no acepta lo referente al 2% y se llega a un pacto societario entre las partes. No existe documento de dicho pacto. No se ha aportado documento del despacho de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abogados que se encargó de su petición de inscripción y denegación del registro mercantil, ni tampoco la factura.

10.- El contrato podía haberse rescindido en el año 2003, ya que se contaba con un dictamen favorable del Consejo Consultivo, al haber incumplimientos suficientes para justificar dicha actuación. El Alcalde decidió seguir con la parte privada dándole mayores garantías económicas de futuro y sin asumir ningún riesgo para los años futuros del contrato.

11.- Los privados también reconocieron que la Ciudad no estaba limpia, no había otra ante la evidencia y el clamor social.

12.- Ante el mal servicio prestado y los incumplimientos del contrato, no se ha sancionado a los privados por parte del equipo de gobierno del Partido Popular. ya que supuestamente supondría penalizar también al Ayuntamiento de Málaga.

13.- Externalizaciones de servicios que deberían haberse realizado con el canon de la asistencia técnica. Así lo trasladó un trabajador del servicio técnico de limpieza en la comisión de investigación.

Ejemplos: 77.110€ a una consultora para la formación o selección de personal.

153.000€ gastos legales que éste permitió que hacienda devolviera 2,5m€ por el IVA pagado de más.

890.657,65€ contratos 2008-2015 servicios profesionales independientes para programas informáticos. (Control de servicio, contabilidad, nominas) , que no fueron previstos por los accionistas por lo que la LIMASA, tuvo que adquirirlo externamente.

14.- El Ayuntamiento no controla que servicios se prestan con el dinero de contratos externos.

15.- Han existido trabajos extraordinarios sobre servicios que ya están contemplados en el pliego de condiciones.

16.- Existen en las modificaciones del servicio escritos del servicio técnico del área de limpieza, requiriendo informes de intervención y asesoría jurídica. En ninguno de ellos se llegaron a aportar.

17.- En el año 2014 se envía escrito a los privados SERUMASA, donde se le informa que no se puede aplicar en la factura de compensación la asistencia técnica. Se le solicita que debe proceder a devolver los importes cobrados por este concepto entre los años 2004 al 2013 de 1,4M€. Esta cantidad aún no ha sido devuelta por los privados ni tampoco consta ningún otro escrito desde el año 2014 reclamando la devolución de éstas cantidades.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

18.- *No existe control por servicio técnico de limpieza sobre las partidas que se incluyen en la compensación económica que se abona cada año. Desde el 2004 al 2015 más de 75 millones de euros.*

19.- *Se constata que se produjeron retrasos importantes en el pago de las certificaciones. Ello generó unos gastos financieros que fueron abonados por la empresa de 700.000 €.*

20.- *Se produjeron eliminación de servicios, se sustituyeron servicios por otros, y todos ellos sin informes de intervención ni de secretaria general.*

21.- *Queda demostrado la existencia de responsabilidades políticas que van, desde las modificaciones del contrato y trabajos extraordinarios sin informes de intervención ni secretaria general.*

22.- *Se pagaron por compensación económica, facturas de publicidad por más de 500.000 euros (año electoral), por desacuerdos del servicio técnico de limpieza del Ayuntamiento, por no estar suficientemente justificada.*

23.- *Ha existido una deuda durante los últimos años de más de 20 M€.*

24.- *Se constata la incapacidad del PP de controlar, tanto financieramente como en la gestión, del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de los residuos de la ciudad.*

25.- *La empresa se constituyó con un capital social de 6M€, de los que la privada aportó el 51%, es decir, algo más de 3M€. Por su parte se distribuyeron beneficios entre 2001 y 2002 un total de 4,3M€. De esta cantidad de beneficios, le correspondieron al privado el 51% es decir 2,2M€. cifra que constituye el 73,3% de su aportación inicial. Ni en la bolsa las empresas que cotizan son capaces de repartir un dividendo tan generoso.*

26.- *Los privados recuperaron el capital aportado en sus cuatro primeros años de contrato con este ayuntamiento. Un negocio redondo en una empresa puesta en marcha por el PP, en un concurso convocado por ellos, y adjudicado por ellos.*

27.- *Hasta el año 2011 los privados han estado cobrando sus beneficios por más de 6 millones de euros.*

28.- *Se han eliminado servicios recogidos en el pliego de condiciones sin informes de asesoría ni de intervención.*

29.- *Se han incluido partidas en la compensación económica que no deberían haberse producido, al ser las mismas solo para cubrir las desviaciones en el pago por mano de obra.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

30.- *Se han incluido en la partida de compensación económica inversiones que deberían haberse llevado a cabo por medio de una modificación del contrato, como los del Parque central por 1,9M€ y la Planta de envases por 1,6M€.*

31.- *En las cuentas anuales donde se detalla las transacciones efectuadas con SERUMASA en concepto de asistencia técnica satisfecha, concepto que supone el 2,5% de producción del ejercicio facturado al Ayuntamiento, según procedimiento negociado de la concesión, y que responde a servicios recibidos de asesoramiento jurídico, legal, técnico, informático y similares. No se han encontrado justificación de los trabajos en ninguno de los años desde su constitución. Los importes han llegado a superar los 24 M€ desde su constitución.*

32.- *Cada día más de un tercio de la plantilla dedicada al barrido, no acude a trabajar por encontrarse de descanso, de vacaciones, con permisos retribuidos o de baja, y no son sustituidos por la dirección de la empresa.*

33.- *Los 16 cuartelillos deben disponer cada día de 289 barrenderos, pero la media está en 197.*

34.- *La situación actual en la empresa sobre la flota, es una flota envejecida en la que los trabajadores salen a trabajar sin que los coches estén en condiciones de hacerlo, poniendo en peligro su seguridad.*

35.- *Se constata incrementos en los servicios en años electorales.*

36.- *Certificaciones facturadas al Ayuntamiento por 1.160.428.499,86€ desde abril del 2001 a febrero 2016.*

37.- *Servicios subcontratados de más de 9M€ entre los años 2009 al 2015.*

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1.- *Que el modelo de gestión del servicio actual y el contrato que lo sustenta resulta especialmente oneroso para las arcas municipales.*

2.- *Que varios puntos contemplados en este contrato, así como su ejecución, suponen de facto un mecanismo para garantizar, de manera encubierta, beneficios a los socios privados y que recaiga el grueso de los costes y dificultades sobre la parte pública.*

3.- *Que en la práctica encontramos varias labores cuya ejecución corresponde a los socios privados pero que no llevan a cabo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Que ningún compareciente ha sabido justificar de manera fehaciente la pertinencia de los conceptos de asistencia técnica y compensación económica. Queda patente que la asistencia técnica no tiene soporte documental alguno.*

5.- *Que a pesar del elevadísimo coste que supone LIMASA III el servicio aún es francamente mejorable.*

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1.- *Es patente que en 2003, cuando se pudo, hubo que haber resuelto el contrato. Sin embargo, se optó por modificar los estatutos y el contrato, prolongando así los problemas de Limasa III.*

2.- *Desde los acuerdos de 2005 el Alcalde de Málaga ha tomado las decisiones sobre las inversiones, la aprobación y ejecución de los convenios colectivos, así como sobre la calidad del servicio.*

3.- *Los acuerdos adoptados por Ayuntamiento y Limasa en 2005 generaron una deuda en Limasa que en 2008 ascendía a más de 10 millones de euros. De 2010 a 2015 se han generado 20 millones más de deuda. Recientemente hemos enjugado, vía modificación presupuestaria, 17 de esos millones.*

4.- *Los años electorales influyen en las cuentas de Limasa.*

5.- *Hace 15 años que no se renueva la flota y eso conlleva muchos gastos en mantenimiento.*

6.- *Limasa III tiene pendiente una inversión de 17 millones en la propia empresa que nunca llegará a materializarse.*

7.- *La compensación económica es un pago que se realiza por parte del Ayuntamiento a Limasa para cubrir las diferencias existentes entre las retribuciones de la plantilla establecidas en el contrato de 2001 y las derivadas de los acuerdos posteriores entre el alcalde y el comité de empresa.*

8.- *Hasta 2014 el Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Limasa III más de 68 millones de euros de compensación económica.*

9.- *A lo largo de los años, el consistorio ha pagado bajo el concepto de compensación económica otros gastos e inversiones por valor de varios millones de euros cuyos conceptos no ha sido posible determinar en esta comisión.*

10.- *La construcción de la planta de envases y parte de la obra del parque central por valor de 3,7 millones no fueron certificadas por parte del Ayuntamiento, por ello,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicha cantidad fue incorporada a la compensación económica y sufragada directamente por el Ayuntamiento.

11.- Ha habido varios casos de Jefes del Servicio Técnico de Limpieza del Ayuntamiento que se han negado a firmar documentos, certificaciones o cuentas de Limasa desde 2001.

12.- El rendimiento de la Planta de Tratamiento de los Ruices es muy mejorable.

13.- Otros aspectos mejorables en la limpieza viaria y la recogida de residuos son la baja frecuencia de baldeo, el escaso grado de mecanización y la falta de sistemas de control efectivos.

14.- No existe ningún control externo del trabajo diario realizado por Limasa III.

15.- Los medios tecnológicos incorporados para la mejora de la calidad del servicio fueron rechazados por la plantilla.

16.- De 2003 a 2005 los socios privados se negaron a formular las cuentas anuales de Limasa III por no estar de conformes con los sobrecostes originados por los acuerdos derivados de los conflictos laborales de 2002 y 2003. Finalmente el Ayuntamiento creó el concepto de compensación económica a favor de Limasa III y los socios privados formularon las cuentas.

17.- Desde 2005 los socios privados han quedado sin poder ejecutivo en la empresa, su papel se ha reducido a meros asesores.

18.- En 2005 el Ayuntamiento de Málaga acordó con Limasa III garantizar un 2% de beneficio anual sobre la facturación a cargo de las arcas municipales.

19.- Limasa III ha subcontratado con terceros servicios que se incluyen dentro de los conceptos de la asistencia técnica que debe ser prestada por los socios privados.

20.- No hay constancia de que los privados hayan devuelto el millón y medio de euros percibido indebidamente por la asistencia técnica correspondiente a la compensación económica de 2004 a 2013.

21.- Limasa III ha subcontratado servicios a los socios privados para restablecer la normalidad en la ciudad tras huelgas como la última.

22.- El gerente de Limasa ha reconocido que existen irregularidades en la gestión de la bolsa de trabajo de eventuales y en las contrataciones fijas a tiempo parcial. Sin embargo, el Director de Medio Ambiente del Ayuntamiento dice no estar al tanto de las mismas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

23.- *El presidente del comité de empresa ha reconocido que varios partidos políticos en anteriores legislaturas han “metido a gente” en Limasa.*

24.- *Ha sido una práctica habitual que los trabajadores recuperaban con horas extras la parte de salario que perdían por secundar las huelgas.*

25.- *Desde 2013, existe una comisión paritaria con representantes de la empresa y el comité de empresa, que decide la forma en que se cubren las vacantes de la plantilla fija. El Ayuntamiento de Málaga no ejerce ningún control sobre las contrataciones.*

26.- *Hasta este verano la bolsa de trabajo de eventuales de Limasa, pactada entre empresa y sindicatos, estaba ordenada por días cotizados en la empresa, en lugar de por fecha de entrada en la misma.*

27.- *El orden pactado entre empresa y sindicatos en la nueva lista de fijos a tiempo parcial es alfabético, sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa.*

28.- *Hasta finales de 2015, 235 personas habían heredado puestos de trabajo en la empresa. 196 puestos fijos y 39 puestos eventuales.*

29.- *197 trabajadores han sido incorporados a la plantilla por encontrarse en situación irregular en la bolsa de trabajo.*

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1.- *La denominada asistencia técnica y otros capítulos que la parte privada cobra en concepto de canon por servicios prestados a la empresa se eliminaría totalmente con una Limasa municipal. Por este concepto Limasa desembolsa cada año en torno a los 2,7 millones de euros y en esos cuatro años que restaban hubieran permitido ahorrar en torno a los 12 millones de euros.*

2.- *Además, otro informe interno, elaborado con datos oficiales de la empresa, señala que un tercio de la limpieza viaria se queda sin hacer cada día por falta de personal. Los 16 cuartelillos que existen en Málaga deben disponer cada día de 289 operarios de barrido, pero la media actual es de 197; por lo que el 32% restante no se cubre. Eso sólo en limpieza viaria, sin contar con los otros servicios de Limasa.*

3.- *El contrato vigente es lesivo para los intereses municipales, pues pase lo que pase, y da igual si la limpieza de la ciudad es mejor o peor, se garantizan unos beneficios netos anuales no inferiores al 2% de la cifra de negocio para sus socios privados, es decir, que de esta forma favorece el gasto pues cuanto mayor es la factura más beneficios obtienen los privados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conclusiones de D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito, a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

BLOQUE 1: ECONÓMICO

1.- *La compensación económica que el ayuntamiento paga a Limasa para compensar el desfase salarial, ha sido un “cajón desastre” donde se han incluido otros conceptos como la construcción de instalaciones centrales, publicidad, planta de envase, etc.*

2.- *El Ayuntamiento ha pagado a Limasa III en concepto de compensación económica más de 66 millones de euros hasta 2014.*

3.- *El Canon de asistencia técnica no cumple algunos de los conceptos por los que se pagan (entre ellos los programas informativos), y por tanto es un beneficio encubierto para la parte privada.*

4.- *El ayuntamiento ha pagado a la parte privada, en concepto de asistencia técnica desde el inicio del contrato hasta hoy, más de 24 millones de euros.*

5.- *El ex-jefe de limpieza del ayuntamiento, Ángel Miranda, afirmó en esta comisión que parte de los servicios, en particular, los servicios informáticos, que contrata la empresa de forma externa podrían haberse financiado a través del canon de asistencia técnica.*

6.- *Dentro del Canon técnico que se le concedió a la parte privada, sin justificación ni control, se han cobrado muchas partidas, como por ejemplo los 153.000 euros abonados a una empresa por asesoramiento fiscal, tendría que entrar dentro de este concepto, como otros, consultoría para la selección de personal, formación, de personales.*

7.- *Los beneficios después de impuestos que desde el inicio del contrato hasta 2011, han supuesto para la parte privada más de 6 millones de Euros.*

8.- *La suma de los pagos en concepto de “asistencia técnica” + compensación económica + beneficios empresariales después de impuesto, ascienden desde 2001 a más de 100 millones de Euros.*

9.- *El capital inicial de los socios privados fueron en torno a los 3 millones de euros, cantidad que se reembolsará al finalizar la contrata. El Ayuntamiento tendrá que recuperar la parte que dispuso (flota, instalaciones, etc) en las mismas condiciones que la entrego.*

MODELO DE GESTIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10.- *La limpieza, recogida y tratamiento es un servicio esencial y estratégico para nuestra ciudad, competencia del ayuntamiento y por tanto no debe tener una lógica de beneficio empresarial.*

Conclusiones generales:

11.- *Que le modelo de gestión mixto con mayoría accionaria de la parte privada ha sido un desastre, con las consiguientes consecuencias negativas para nuestra ciudad.*

12.- *Que la compensación económica es un cajón desastre donde todo cabe.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

Sr. Alcalde Presidente: "La información del cumplimiento de mociones será por escrito, como hemos planteado."

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN POLÍTICA SOCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“Desde el año 2015 el Ayuntamiento de Málaga definió el Plan Municipal de Emergencia Social con el objetivo de disponer de una herramienta estratégica que aglutinara las distintas herramientas y proyectos y que permitiera abordar de forma integral las situaciones de dificultad social, que hacen que muchos ciudadanos no dispongan de los medios necesarios para garantizar al menos las necesidades básicas.

Con este Plan el Ayuntamiento ha apostado por la cobertura de necesidades básicas como la alimentación, priorizando a la población infantil, pero sin olvidar a aquellas familias malagueñas que viven con ingresos bajos que resultan insuficientes para afrontar los gastos mínimos mensuales. En ese marco, dos proyectos nuevos han sido puestos en marcha: la convocatoria Bono alimentación, (realizada ya en dos anualidades 2015 y 2016) así como la convocatoria a entidades para compra de alimentos (Economatos Sociales) ahora en su primera edición, con presupuestos 2016.

Con estos nuevos proyectos el Ayuntamiento ha reforzado la respuesta municipal a la situación de desigualdad de muchos malagueños, pero por supuesto sin sustituir o minorar aquellas ayudas y prestaciones existentes en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios.

El incremento en prestaciones y en ayudas para el Fondo Social de EMASA, los Convenios de colaboración para garantizar que no haya cortes de suministro eléctrico por impago y la convocatoria de ayudas de alquiler del IMV son algunas de las medidas en la que el Consistorio se ha centrado para apoyar a las familias malagueñas.

Entendemos que la política social real y efectiva, la única capaz de transformar la realidad social y económica de la familia, es la oportunidad de empleo y por ello, dentro de este Plan Municipal también se destinan 100.000 euros, para dar oportunidad de formación y empleo a personas en situación de exclusión social con baja cualificación. Los resultados de inserción han alcanzado un porcentaje de un 52,60%.

En este camino de desarrollo de programas y refuerzo de presupuestos municipales en política social, el Ayuntamiento no encuentra el apoyo de la Junta de Andalucía.

Asimismo, es fácil para la Junta de Andalucía que sea el Ayuntamiento el que, dentro de sus posibilidades de financiación y gestión, trate de garantizar la comida de los escolares durante el verano, limitándose a reproducir cada año las mismas Escuelas de Verano, que no dan la cobertura que requiere esta población y que solo destinan a algunas de las zonas de exclusión social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También es muy fácil, ahora, actualizar una ley de Servicios Sociales anticuada -data de 1998- sin proponer ningún mecanismo de financiación de las medidas que deben desarrollar los Ayuntamientos y exigiéndoles al mismo tiempo su cumplimiento, lo que conlleva grandes gastos a las arcas municipales.

Los mecanismos de financiación establecidos por el gobierno andaluz para programas específicos son un auténtico caos, sin calendario estable de publicación, sujetos a convocatorias, con la incertidumbre de planificación y desarrollo del trabajo, y olvidando que la transferencia es la mejor herramienta económica ya que al menos ofrece estabilidad a dichos programas. En los casos en los que el Ayuntamiento de Málaga dispone de acuerdos o protocolo formalizado como el de desmantelamiento de la barriada de los Asperones en 2007, hay una parálisis por parte de la Junta de Andalucía, que está dando la espalda a la realidad.

Es por tanto el Ayuntamiento el que invierte, el que atiende permanente a la población, haciendo todos los esfuerzos necesarios. Y por todo ello proponemos, para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, a redefinir los mecanismos de colaboración y financiación, actualmente gestionados mediante concurrencia a distintas líneas de financiación, de convocatorias de subvenciones, al objeto de garantizar la continuidad de los programas.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente la implementación de las medidas que regula la nueva Ley de Servicios Sociales.*

TERCERO.- *Con respecto al desarrollo de la Ley de Dependencia, instar a la Junta de Andalucía a dotar de los recursos necesarios que permitan la reducción de la lista de espera actual para valoración y asignación del recurso.*

CUARTO.- *Manteniéndose el porcentaje de andaluces que viven bajo el umbral de la pobreza y ,por tanto, en situación de vulnerabilidad social, instar a la Comunidad Autónoma a que ponga en marcha la aprobación de una Renta Básica, al igual que en otras Comunidades Autónomas, que permita unas condiciones de vida dignas para los andaluces que más lo necesiten."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a proposiciones urgentes. La primera de ellas es la del Partido Popular sobre incumplimiento de la Junta en Política Social. Y tiene la palabra para exponerla el Sr. Andrade".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros y a todas las personas que nos acompañan y nos ven a través de las redes.

En esta Moción que presenta nuestro Grupo, por un lado, recordamos que el Ayuntamiento tiene un amplio compromiso en política social. Ya saben Uds. que desde el año 2015 llevamos un Plan Municipal de Emergencia Social que abarca varios aspectos, aspectos relacionados con vivienda, con empleo, con alimentación, con población infantil, medidas específicas que se llevaron a cabo como el bono de alimentación o como los economatos sociales de manera reciente.

También compromisos respecto a las personas más vulnerables que tienen dificultades para afrontar los suministros: el propio fondo social de EMASA, los convenios que tenemos con entidades como Endesa o el próximo que se va a firmar con entidades como Iberdrola.

Saben Uds. también que a través de estos planes municipales y de convenios con entidades sociales, se está consiguiendo empleo para personas con baja cualificación; hemos garantizado la comida en los centros escolares, que desgraciadamente hemos tenido que cubrir una parcela en la que la Junta de Andalucía se retiró, que venía haciéndola cuando los comedores escolares no abordaban durante el verano las comidas a los jóvenes escolares, si haciéndolo el resto del año, y el Ayuntamiento tuvo que adoptar una medida de urgencia.

Tenemos una nueva Ley de Servicios Sociales y los municipios andaluces, y el nuestro, tenemos que, a través de esa Ley en la que no se garantiza la financiación de los Ayuntamientos, los Ayuntamientos una vez más tengamos que soportar en nuestras espaldas lo que le correspondería a la Junta de Andalucía.

Además de eso, el Gobierno andaluz, programas propios, viene haciendo convenios a los Ayuntamientos, en algunos casos han llegado tarde, en vez de hacerlo vía transferencia, que garanticen atender a las personas que lo necesitan y a los recursos humanos de los trabajadores, los profesionales que les atienden.

Por todo ello, presentamos una moción en la que esperamos que se unan el resto de Grupos Municipales, en la que, por un lado, instamos a la Junta de Andalucía a mejorar las líneas de financiación con los Ayuntamientos, que sean líneas que garanticen la continuidad de esos programas, en vez de subvenciones.

Por otro lado, que la Junta de Andalucía dote presupuestariamente la implementación de las medidas de la nueva Ley de Servicios Sociales, que ha sido muy criticado el no hacerlo incluso por el Colegio General de Trabajadores Sociales.

Que respecto a la Ley de la Dependencia, se inste a dotar de los recursos necesarios para reducir esas listas de espera –saben Uds. que hay un embudo, que cuando llega la dependencia, muchas personas desgraciadamente ni siquiera están vivas esas personas–, en la valoración y asignación del recurso, y que de alguna manera se garantice ese debate que lleva muchos meses y muchos años en la Junta de Andalucía sobre esa renta básica mínima para las personas en riesgo de exclusión social.

Definitivamente, que los Ayuntamientos no mantengamos el peso de las ayudas sociales de unas competencias que son de la Comunidad Autónoma y que se garantice que lo hagamos de la manera más justa y digna, como se merecen los ciudadanos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa ha trasladado su deseo de intervenir en este tema. Tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Evidentemente, estoy de acuerdo con la iniciativa. Lo que sí es que me sorprende, pero gratamente, que traigan Uds. una iniciativa solicitando en el último punto que la Junta de Andalucía ponga en marcha una renta básica, por más que no explicitan de qué tipo de renta básica se trata. Ahora mismo Ud. acaba de decir una renta básica mínima.

A mí me sorprende, pero gratamente, repito, y apoyaré dicha iniciativa, planteando de entrada dos cosas. Me gustaría que Uds. solicitasen al Gobierno de la Nación que sí ponga en marcha una renta básica universal en este caso, y estudiando complementar esta renta básica de la Junta de Andalucía con una renta básica municipal, que tenga un complemento que vaya disminuyendo conforme va aumentando la renta básica de la Junta de Andalucía.

Y si en el segundo turno tengo tiempo, le puedo contar de dónde podemos sacar el dinero para esta renta básica complementaria municipal. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todas y todos los compañeros de Corporación, también al público asistente y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y de Onda Azul.

Nosotros queremos recordar que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma dependen del Estado en cuanto a los servicios sociales, dependencia y renta básica. También queremos recordar que hay sesenta mil millones de dinero público irrecuperable para el rescate del sistema financiero. Estos son datos que ha arrojado un informe del Tribunal de Cuentas. Con estos sesenta mil millones de euros se podrían haber puesta en marcha muchos millones de puestos de trabajo en España.

Decir que esto viene en cascada. Nosotros vamos a aprobar esta Moción del Partido Popular, que nos parece justa; pero también nos parece justo decir de dónde vienen los recortes y cómo se están aplicando. Cómo se están privatizando los servicios sociales, tanto a nivel nacional como a nivel de Junta, como a nivel de Ayuntamiento.

También criticar esta nueva Ley que Uds. piden que se ponga en marcha cuando se aprobó en diciembre por parte de quien se aprobara, no desde luego por parte de Izquierda Unida, que se ponga en marcha ya.

Para ir aterrizando, en cuanto a Asperones, en cuanto a EMASA, al fondo social, los economatos, otras medidas que también nosotros hemos solicitado desde nuestro Grupo Municipal, vamos a apoyarlo, vamos a decir que sí. Pero en otros puntos vamos a decirles a Uds. que insten a la Junta de Andalucía para que inste al Gobierno Central. De esta forma sí aprobamos esta Moción.

Uds. no pueden escurrir el bulto y salvar al Partido Popular en la culpa que tiene con los recortes de los servicios públicos en España. Con lo cual, si Uds. aceptan instar a la Junta de Andalucía para que inste al Gobierno Central, nosotros aprobamos esta Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero recuerden nuevamente, de aquellos polvos estos lodos. Estos sesenta mil millones de euros vienen de recortes en políticas sociales, o sea, en sanidad, en educación y en servicios sociales".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas las personas que nos están siguiendo y a los presentes.

Nosotros, bueno, evidentemente, como no puede ser de otra manera, también vamos a votar favorablemente a prácticamente todos los puntos. Estamos de acuerdo en que se invierta mucho más dinero por parte de la Junta de Andalucía en todo lo que se viene pidiendo aquí para aumentar la dotación en política social, y ya está. Lo que sí nosotros pediremos luego es la votación separada del último punto, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuál punto, Sr. Carballo? ¿Último? Muy bien. Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Buenos días a todas.

Bueno, pues referente a esta Moción, la verdad es que hay algunos aspectos que sorprenden. Obviamente, entendemos que hay necesidades que cumplir y la Junta tampoco es la mayor colaboradora para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

Pero referente a la renta básica, como se ha dicho, queda un poco en el aire. No se sabe muy bien a qué se refiere. Entendemos también que lo mejor y lo más, bueno, de alguna manera más justo sería una renta básica universal y, además, por parte del Estado, para equilibrar y evitar desequilibrios territoriales que tanto suelen preocupar a esa bancada. Porque por ejemplo hoy en día tenemos renta básica en Euskadi, cuestión que no tenemos en otras Comunidades, y quizás los niveles de esas rentas van a variar mucho según sea de una Comunidad a otra.

Aun así, hay maneras también de complementar cualquier tipo de renta con una renta mínima municipal, como se está haciendo en el Ayuntamiento de Barcelona a través de un proyecto piloto en el que se está experimentando con unos fondos europeos para complementar y para que nadie quede fuera de las posibilidades de subsistencia, que es al fin y al cabo lo que quiere garantizar una renta básica: que todo el mundo tenga acceso a los bienes básicos, a las necesidades básicas cubiertas, y para ello también se puede trabajar a nivel municipal y no delegar siempre en la Junta de Andalucía por las competencias que tiene, que bien podría hacerlo, u olvidarse de que estamos en un Estado en el cual queremos que haya una igualdad de derechos y una igualdad de recursos para todos y sería la mejor forma de llevar a cabo esa renta básica.

Vamos a apoyar la Moción en ese sentido, pero entendemos que se debe también cuanto menos reclamar cuestiones de renta al Gobierno de la Nación para conseguir la mejor igualdad y los mayores recursos para todas y todos los habitantes de este país. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias; y saludar a todas las personas que nos siguen, tanto aquí, en el Pleno, en el Salón de Plenos, como al otro lado de los medios de comunicación.

Y evidentemente, al Grupo Municipal Socialista no tiene otra cosa que sorprendernos esta Moción que hoy nos traen aquí. Y hay que preguntarle, y hay que preguntarle al Sr. Andrade que quién le ha recomendado traer esta Moción. ¿Ha sido el Sr. Paco de la Torre, o ha sido que Ud. quiere hacer mérito delante de Elías Bendodo?

Lo que está claro es que el que se lo haya recomendado le puedo asegurar que no le ha hecho un favor, porque lo que sí demuestra es que Moreno Bonilla no ha sido, porque Ud. no tiene ni idea de lo que votan ni de lo que debaten en el Parlamento de Andalucía, el punto 1 y 2 lo demuestra claramente. Porque Uds. votaron, ¿vale?, esta Ley, votaron un calendario, que además viene, por si no lo sabe, para que se lo lea, en la Disposición Adicional de la Ley, y Uds. votaron que sí y no presentaron ninguna alegación. Por lo tanto, el punto 1 y el punto 2, que hablamos del desarrollo de la Ley, que evidentemente, está aprobado hace unos días y que tiene todo este año para el desarrollo legislativo, es o una obviedad o que Uds. no tienen ni idea, o evidentemente que quiere engañar a la ciudadanía.

Así que Ud. decida en qué posición está con respecto al punto 1 y el punto 2, porque Uds. votaron que sí al calendario y Uds. votaron que sí al desarrollo legislativo. Así que por lo tanto, lamento mucho la recomendación que le hayan hecho.

Y evidentemente, otra cosa nos sorprende, y es que Uds. tengan el valor, por no decirlo de otra forma, de traer aquí el debate de la Ley de Dependencia. Sr. Andrade, Sr. Bendodo y Sr. Paco de la Torre, porque ya no sé a quién dirigirme. Uds. tienen que tener bastante claro que si alguien aquí ha destruido, o está intentando destruir, y nosotros no lo vamos a consentir, la Ley de Dependencia es el Partido Popular.

¿Le tengo que recordar que Andalucía está llevando casi a pulmón la Ley de Dependencia, al 78 por ciento, y Uds. han recortado desde que están en el Gobierno de la Nación, Mariano Rajoy, y firmado por el Sr. Moreno Bonilla, más de 2.800 millones a la Ley de Dependencia? Se los están negando Uds. a las familias andaluzas y malagueñas. ¿Cómo tienen el valor de traer este debate aquí? Exijan, firmen Uds. el pacto de Estado para recuperar todos los recortes que Uds. han firmado.

Y además, solamente dos... para terminar, y ya sigo con el siguiente debate. Solamente dos datos para que Uds. lo sepan, porque además, es que se lo digo de verdad, no le han hecho ningún favor. Le voy a recordar, no solamente esos 2.800 millones, esos recortes a las mujeres para que no tengan derecho a una prestación el día de mañana, ese 15 por ciento de menos que Uds. les han quitado en el salario. Pero además, le digo: en diciembre del 2015, si Uds. saben bien, la Asociación de Directores de Servicios Sociales le premiaron con el Corazón de Piedra –aquí lo tienen Uds., ¿vale?– a Mariano Rajoy por todos los recortes que hizo. ¿Cómo traen aquí políticas sociales? ¿Cómo tienen el valor? Se les tendría que caer la cara de vergüenza por esto, por hablar de dependencia cuando Uds. son...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "Sra. Martín Palop, si quiere Ud., la próxima vez antes de intervenir, le pido a Ud. permiso para intervenir en este Pleno, ¿eh?"

¿Uds. precisamente, que no saben gobernar la Junta, nos van a dar lecciones? Seguimos estando en el vagón de cola de Europa en empleo, nos van a dar muchas lecciones. Yo creo que la que no sabe bien es Ud., porque ha dicho algo que es absurdo.

Mire Ud., Uds. hacen transferencias para el plan concertado, hacen transferencias para los equipos de tratamiento, y sin embargo, en vez de transferencias, sacan convocatorias de subvenciones mal y tarde para los Asperones. ¿Sabe Ud. cuánto han pagado Uds. por los Asperones, una barriada titularidad de la Junta de Andalucía el año pasado? Veintiocho mil euros, se lo digo yo, veintiocho mil euros. ¿Sabe Ud. cuánto ha pagado el Ayuntamiento estos años? Casi tres millones de euros.

Siguen haciendo convocatorias para los pisos de inmigrantes, y Ud. lo sabe, ¿eh? Pisos de inmigrantes que se han mantenido a pulmón municipal y de las ONG. Siguen haciendo transferencias a los programas de zona para los pisos puente. ¿Qué me está Ud. contando?

Es decir, a Uds. lo que les interesa lo hacen vía convocatoria de subvenciones, que las van recortando cada vez más, y lo que les interesa lo hacen vía transferencias. Los municipios andaluces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Los municipios andaluces necesitamos esa garantía.

No puedo aceptar las enmiendas que se han solicitado porque saben Uds. que los servicios sociales, igual que el sistema sanitario, está transferido a la Comunidad Autónoma. Es cada Comunidad la que marca sus prioridades. Para la Junta de Andalucía sus prioridades no son las políticas sociales; de boquilla sí, pero la realidad demuestra que no. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade... Gracias.

Tengo que recordar que lo que tenemos establecido en Portavoces son tres minutos el primer turno y un minuto el segundo. Tenemos que acostumbrarnos a ello porque la voz se termina ahí.

Sr. Espinosa, ¿tenía segundo turno?"

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

Sr. Andrade, pide Ud. para los demás lo que Ud. no quiere poner en marcha. Es cierto que tenga las competencias, yo no le digo que no, la Junta de Andalucía; yo lo que le estoy enmendando es que nosotros hagamos una renta municipal complementaria. Le repito, podríamos sacar el dinero para esa renta municipal complementaria de la bolsa de subvenciones de tasas de precios, de impuestos municipales, de los bonos sociales, de los economatos, de las subvenciones que se le dan a la beneficencia, etcétera, etcétera. Sí es posible hacer una renta complementaria municipal, repito, mientras va aumentando la renta básica de la Junta de Andalucía. Es voluntad política.

Y también había otra enmienda que decía que inste Ud. al Gobierno de la Nación, de su signo político, a que ponga en marcha la renta básica universal. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad.

Ciudadanos, Sr. Carballo...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Perdón, Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Nosotros proponerle una enmienda al Sr. Andrade. Sería un punto quinto donde sería: «Instar al Gobierno Central a que aumente las partidas presupuestarias destinadas a políticas sociales». De esta manera nosotros podríamos instar a la Junta de Andalucía, porque ya se aprobó una moción que, además, así en la Comisión de Derechos Sociales sobre el desmantelamiento de los Asperones y todos los Grupos Políticos, incluido el Partido Socialista, lo reconocieron y lo votaron así. Esto se incluye en esta Moción.

Estamos de acuerdo con muchos puntos que Uds. dicen, pero no me desdigo ni una palabra. «De aquellos polvos, estos lodos», de aquellos recortes, de aquel rescate a los bancos es de donde vienen estos recortes en políticas sociales que Uds. ahora intentan enmendar. No nos importa.

Lo que tampoco vamos a aceptar es el «y tú más». «Yo recorto, pero tú más». Nosotros no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, tenemos que practicar la disciplina de terminado el minuto.

Sr. Carballo, de Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nada, reiterar nuestro apoyo a los puntos primero, segundo y tercero.

Nosotros pensamos que sí es positivo que se traigan este tipo de mociones donde se pide que se aumenten las partidas y las actuaciones por parte de la Junta de Andalucía, y lo vemos bien. Por eso votaremos a favor de los tres primeros puntos. Y en el cuarto, como digo, votaremos separadamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, esta Moción tiene puntos que son interesantes, pero la verdad es que se cuestiona bastante por qué sólo se insta a la Junta y no se habla del Gobierno y de las necesidades que hay también de que esa renta sea para el Gobierno. No estamos en Estados Unidos donde un solo Estado como Alaska tiene una renta básica universal y otros pues ni siquiera tienen los subsidios necesarios para lo más básico de la subsistencia de las personas.

Entendemos que debiera incluirse también el instar al Gobierno, tal como la Portavoz o Viceportavoz del Grupo Málaga para la Gente, para aumentar el presupuesto, y también para esa renta básica, ¿por qué no? Que realmente dignifique a todas las personas y que, además, no cree diferencias entre unas Comunidades y otras. Queremos realmente que los derechos sean iguales para todas, y por ello entendemos que debe incluirse ese punto de instar también al Gobierno para que no quede solamente como si fuera responsabilidad de una Administración, que la tiene y no lo negamos, pero también hay otras que han recortado la financiación y que tampoco están supliendo, bueno, las necesidades de la población en unas circunstancias de pobreza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí.
Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

Se lo vuelvo a repetir, Sr. Andrade. Se demuestra claramente que no tienen ni idea de lo que ha debatido su Grupo del Partido Popular en el Parlamento de Andalucía. El punto 1 y 2 será el desarrollo de la Ley que se va a hacer durante este año. Por lo tanto, evidentemente, su desconocimiento daña los oídos de quienes saben de esta materia.

Y evidentemente, se lo vuelvo a repetir, recuperen la dotación de los 2.800 que han recortado, millones que han recortado a la Ley de Dependencia; inclúyanse en el pacto que han firmado todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados excepto el Partido Popular, que es quien está apuñalando la Ley de Dependencia.

Y se lo digo por un dato, porque Ud. lo sabe pero Ud. lo oculta: más de veintidós millones ha transferido en el 2016 la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento para políticas sociales, solamente para políticas sociales, más de veintidós millones de euros.

Evidentemente, cuanto más dinero, mucho mejor, pero por favor, Uds. no voten una cosa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Palop.

Sr. Andrade, ya para terminar y cerrar el debate.

Yo por mi parte, sí quiero aportar, a efectos informativos general, que no olvidemos que en el año '17 el Gobierno está haciendo, el Gobierno Central, un ajuste interno de recorte presupuestario en inversiones para poder atender con unos cinco mil millones de euros, creo recordar, a las Comunidades Autónomas para que puedan hacer las políticas sociales que corresponden a las Comunidades Autónomas.

Sr. Andrade, para cerrar el debate".

Sr. Andrade Ruiz: "Yo le doy datos a Ud., Sra. Martín Palop.

La Junta de Andalucía en estos años, las personas en situación de pobreza, ha pasado del 35,7 por ciento al 42,2 por ciento. Así va Andalucía en pobreza.

Nosotros ya hacemos un esfuerzo más que notable, más de 39 millones de euros, sin contar el capítulo 1, y 4,5 millones en prestaciones. Si les parece a Uds. poco el dinero que gasta nuestro Ayuntamiento, busquen Uds. algún otro Ayuntamiento que gaste más dinero en España.

Nosotros, sobre la propuesta del punto quinto, Uds. traen constantemente mociones instando al Gobierno Central; no pretendan que la nuestra, en la que instamos a la Junta de Andalucía, le aceptemos una enmienda al Gobierno Central. Ya Uds. cubren el lote completo todos los años. Pero no sigan haciéndole el juego a la Junta de Andalucía. Las competencias están transferidas. La Junta de Andalucía para otros temas prioritarios para ellos gastan lo que quieren, para políticas sociales y empleo muy poco".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, entiendo que no hay aceptación de enmiendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vamos a votar separado, entiendo, el cuarto, Sr. Carballo, ¿no?, se me ha pedido el cuarto. ¿Ninguna otra votación separada? (intervención fuera de micrófono)

¿Todos? ¿O cuál punto? (intervención fuera de micrófono)

1 y 2 juntos, y el resto separados. Comienza la votación del punto 1 y 2. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Segundo: Aprobados por unanimidad.

Punto Tercero: Aprobado por 18 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Punto Cuarto: Aprobado por 19 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CONSEJEROS VOCALES SUPLENTE EN EL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES Y EN EL DISTRITO ESTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES

Suplentes:

D. Álvaro Perogil Galiánez

D^a. Malika Mouh Mohamed

DISTRITO ESTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Suplentes:

D^a. Rafaela Lourdes Pascual Luque en sustitución de D. Enrique Ramos Ribot.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La situación de suciedad que desde hace años viene denunciando la ciudadanía malagueña es solo una consecuencia de los conflictos que genera la gestión del servicio de limpieza, recogida de basura y eliminación de residuos por una empresa mixta, LIMASA III.

La gestión del citado servicio ha sido un problema desde el inicio de la ejecución del contrato en 2001. El Grupo Socialista considera que el contrato con LIMASA III era insuficiente para el servicio que se debía de dar a la Ciudad de Málaga.

En este Pleno vamos a aprobar el dictamen que contiene las Conclusiones emanadas por la Comisión de Investigación de LIMASA III en el análisis realizado de la gestión que durante 16 años se ha hecho de este servicio esencial.

Una de las primeras conclusiones ha sido el reconocimiento del ahorro que se produciría si finalmente se municipaliza el servicio. Existen informes que dejan claro que se podrían ahorrar casi 11 millones de euros, que podrían ser usados precisamente en más horas de trabajo, y en más y mejores recursos que tendrían una incidencia directa en la mejora del servicio de limpieza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otra conclusión para nosotros muy importante es que se ha demostrado que el servicio ha resultado demasiado caro a las arcas municipales, más de 85 millones los últimos años, sin que esto repercutiera precisamente en el servicio ya que todos reconocen, ciudadanos, trabajadores de la empresa, equipo de gobierno, grupos políticos, la falta de limpieza como el principal problema de la Ciudad.

Para el Grupo Municipal Socialista, los únicos beneficiados durante años de la gestión de este servicio son los privados que han seguido asegurando sus beneficios, aun existiendo incumplimientos del contrato, y recortes en el servicio durante los años de crisis.

Durante las últimas semanas hemos asistido a la posibilidad de que la municipalización defendida reiteradamente por nosotros, pudiera cristalizar en un acuerdo con los trabajadores, al parecer defendido y trabajado por el Sr. De la Torre.

Por eso, este Grupo Municipal cree oportuno dejar claro en estos momentos nuestra posición sobre el modelo que debe adoptar el servicio de limpieza en el futuro: la municipalización. Somos conscientes de la necesidad de afrontar ya, sin más dilaciones, la decisión sobre ese modelo ya que tenemos en el horizonte el mes de abril de este año, como punto final del contrato actual.

Asimismo, existe un compromiso del Alcalde de la Ciudad con los grupos políticos para despejar el futuro de este servicio antes de acabar el pasado año, compromiso que a todas luces no se ha cumplido, por lo que es una necesidad apremiante ya adoptar las decisiones oportunas. Ya no podemos seguir obviando la situación de falta de limpieza que todos los días los malagueños y malagueñas siguen denunciando en los distritos municipales.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga tiene a bien proponer el siguiente ACUERDO:

Punto Único: Instar al Alcalde-Presidente a que proceda de la forma más rápida posible a la adopción del modelo de municipalización del servicio de Limpieza, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, contando con el acuerdo de los trabajadores de LIMASA III."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La palabra la tiene Dña. Carmen Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación y también al público que asiste, y por supuesto, a aquellos que nos ven a través de los medios de comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como saben Uds., el PSOE siempre ha defendido la municipalización del servicio de LIMASA, como además, la única solución posible a la mala gestión que se ha estado produciendo durante estos años. Y siempre lo hemos defendido porque se han visto los perjuicios que producía el anterior modelo, el anterior modelo privado y mixto, que lo único que traía era un servicio más caro, mucha suciedad por ese dinero y muchos beneficios a los privados.

En cambio, sí que tienen reconocidos muchos beneficios. Entre ellos, los más importantes: el ahorro de once millones de euros casi que se puede invertir en más horas de trabajo y modernización de los medios materiales, y por supuesto, también la mejora, el control en la fiscalización del servicio y en la organización del trabajo, que por supuesto también mejoraría la eficiencia y la calidad.

Pero el Grupo Socialista trae esta mañana esta Moción también porque el Grupo Socialista cree al Alcalde cuando dice que quiere municipalizar el servicio, que le parece que le han convencido esos beneficios de los que tanto hemos hablado en este asunto.

Sin embargo, también se ha producido, el traer esta Moción también se ha producido porque en estos días hemos podido ver cómo ha caído, cómo ha provocado esa decisión o esa forma de entender que sí que es posible esa municipalización del servicio en su propio Grupo y en el Partido Popular. Esta decisión del Alcalde, o decisión futura que puede tomar el Alcalde, ha provocado una verdadera crisis interna tanto en su Grupo como en el Partido Popular. ¿Y por qué decimos esto? Pues porque se va comprobando día a día, ya lo hemos dicho otras veces, que existe ahora mismo una guerra interna, soterrada, en el Partido Popular que está producida precisamente por la sucesión del Sr. De la Torre.

Y por ello, ante esta precisamente guerra, lo único que se produce es la paralización del Ayuntamiento y de la gestión municipal del Ayuntamiento. Y esto sólo perjudica a los que siempre se perjudica, a los malagueños y malagueñas, que no ven cómo sus proyectos de ciudad salen adelante. Grandes temas están empantanados, entre ellos, LIMASA es el mejor ejemplo.

Y por supuesto, este Grupo considera, y trae esta Moción también por eso, considera que estamos en un momento histórico. Tenemos una oportunidad histórica de hacer algo bueno con el servicio de limpieza para la ciudad, y ese algo bueno, como dije algo antes, es la municipalización. El Alcalde está trabajando, trabajando bien, y trabaja en ese sentido por la municipalización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Moreno. (intervención fuera de micrófono)

Para el segundo turno, muchas gracias.

Ha mostrado su deseo de intervenir el Sr. Espinosa en este punto. Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Evidentemente, no puedo sino que estar de acuerdo con lo que se propone en esta Moción, y además, es un manifiesto que no puedo votar en contra de dicha Moción.

Ahora bien, nos parece que optar por el modelo de municipalización del servicio de limpieza debe de venir, como se viene haciendo, por acuerdo y por consenso de todos, y no por iniciativa de un solo Grupo Político.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Repito que aun estando de acuerdo y votando a favor, creo que se han dado las reuniones, las negociaciones, y además también creo que el comité de empresa ha aceptado todas y cada una de las condiciones que el Sr. Alcalde ha puesto sobre la mesa para la municipalización del servicio, incluida este pasado martes la aceptación de las encuestas sobre el servicio que se harían temporalmente. El comité, según comenta, registró el pasado martes que aceptaba todas y cada una de las condiciones puestas sobre la mesa por el Sr. Alcalde.

Por tanto, los Grupos tienen claro cuál es su modelo. El Alcalde puso sobre la mesa la vía, abrió la vía de la municipalización como la mejor opción, la más eficaz, la de más ahorro y la de más transparencia del servicio. Hasta el Grupo Ciudadanos afirmó que no iba a bloquear, si era una decisión mayoritaria, que se tomase esta decisión.

El Alcalde también sabe bien que cuenta con nuestro apoyo, como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por favor".

Sr. Espinosa Sampedro: "...como venimos constatando.

Nosotros le invitamos a que sea valiente, Sr. Alcalde, y a que se ponga del lado de la mayoría ciudadana, del interés público de los malagueños y de las malagueñas, y no del lado del interés de unos pocos. Nuestra mano tendida. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, el tema en su caso Ud. tiene la mitad de tiempo, por las normas nuestras.

Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos y todas las presentes, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña y al que siga la retransmisión.

Bien. Nuestro Grupo siempre ha apoyado el modelo público de gestión de la limpieza. Yo no voy a reiterar aquí y hoy las razones, todas, que nos llevan a este convencimiento, fundamentalmente porque lo hemos hablado mucho; pero sobre todo porque Ud., Sr. Alcalde, se ha convencido de que este es el modelo mejor de gestión de la limpieza para Málaga. Y lo ha hecho, evidentemente, no por razones ideológicas, sino baste decir que es el modelo más económico que permitiría un ahorro de millones de euros cada año, más eficiente porque permitiría destinar ese ahorro a mejores medios técnicos y humanos, y desde luego más transparente y también más controlable desde la propia Corporación.

Las reservas que Ud. podía tener, fundamentalmente relativas a las cuestiones del personal, han quedado completamente resueltas. La representación de la plantilla ha aceptado todas y cada una de las cuestiones que se le han planteado. Es cierto que algunas eran de obligado cumplimiento legal, pero hay que reconocer también que en otras han hecho un ejercicio de responsabilidad poniendo por encima de sus propios intereses particulares los intereses de la ciudad.

Pareciera, por tanto, que el debate y su reflexión al respecto estaba ya resuelto. Ud. ha llegado a ese convencimiento, no existe ya el obstáculo laboral que, a priori, era el principal y único.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero hete ahí que el debate que parecía resuelto, pues estamos asistiendo, a pesar de ello, más que a diferencias internas dentro de su propio Grupo Municipal, me atrevería decir a un auténtico sabotaje a sus posiciones por parte de su Partido y de sus concejales.

Las razones, por más que se intenten ocultar, por más que Uds. intenten hoy evidenciar una unidad votando en bloque en contra, pues las razones parecen muy evidentes.

Por un lado, su Partido, Sr. Alcalde, le está presionando para que abandone el cargo antes de expirar su mandato. ¿Quién le iba a decir, Sr. Alcalde, que íbamos a ser nosotros los que le defendiéramos, eh, los que queremos ahora que termine Ud. su mandato? ¿Quién le iba a decir, Sr. Alcalde, que su propio Partido es el que está intentando que se vaya?

Y además, asistimos a una cuestión. Los concejales y concejalas del Partido Popular son conscientes de que Ud. ya no se presenta a las próximas Elecciones. Ud. no va a elaborar la próxima...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene que terminar. Por el tiempo, no por otra cosa, por el tiempo".

Sr. Zorrilla Díaz: "...la lista, e intentan ganar puntos ante su Partido para repetir.

En definitiva, ponen sus intereses particulares por encima de los intereses de la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Buenos días a todos los presentes, un saludo a los compañeros de la Corporación, y por supuesto, a los telespectadores que nos estarán viendo por Onda Azul, Ondaluz, Canal Sur y demás medios.

El Grupo Municipal Ciudadanos lo tiene muy claro, y lo va a volver a decir por duodécima vez sin complejos. El Grupo Municipal Ciudadanos quiere la privatización del servicio de limpieza de esta ciudad. No vamos a ser cómplices del fracaso que se avecina si municipalizamos este servicio.

Ya les pasó en el año 2003, pudieron Uds. cancelar el fracaso de la empresa mixta que, para nosotros, de facto... no sólo para nosotros, sino para otros compañeros que así lo dictaminaron en la comisión de investigación, de que hoy por hoy el sistema mixto de limpieza es un sistema municipal porque la gestión y las órdenes las da el Alcalde Francisco de la Torre.

Por lo tanto, busque Ud. aritmética en el Pleno. Yo se lo he dicho en público y en privado. No busque cómplices en el Grupo Municipal Ciudadanos para un despropósito, para nosotros. Se lo he dicho alto y claro siempre: para mí la gestión de LIMASA ha sido la mayor mancha en la gestión que ha tenido Ud. en los últimos dieciséis años.

Y además, lo que le pedimos es que sea valiente. Ud. desde hace catorce años sabe que ahora en abril iba a vencer el contrato de esta empresa mixta. ¿Vamos a dar otra prórroga más a este fracaso? ¿Va a ser Ud. cómplice de seguir fracasando en la limpieza de esta ciudad?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Le voy a mandar un aviso a navegantes: mal camino lleva el Partido Popular si crea inestabilidad en este Consistorio y en la gobernabilidad de esta ciudad, porque le recuerdo a Ud. y a su Partido que Ciudadanos apoya por la estabilidad institucional para traer inversión. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, el servicio de limpieza y recogida de basuras es un servicio público esencial para la ciudad, para los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad, que puede ser prestado de forma pública, y eso es lo que se pone de manifiesto en la Moción. Y además, curiosamente no ha sido nunca público. Ha sido privado, ha sido mixto; creo que toca, de verdad, probar lo público en un servicio público esencial. Lo que en esencia se entiende como público, debe ser prestado como público. Si acaso hubiera algún problema que lo dificultase, se podrían buscar otras fórmulas.

A mí me sorprende que algunos miembros de este Pleno, diciéndose ser servidores públicos, sean tan amantes de lo privado. No entendemos por qué no están ya trabajando por lo privado, ¿o sí lo están haciendo? Quizá sí lo están haciendo, más que por la ciudad, por unos intereses privados.

Realmente el día 6 de diciembre nos reunimos con el Sr. Alcalde, el Director de LIMASA y algún técnico. Se puso sobre la mesa un documento para la municipalización donde había algunos puntos que podían ser difíciles de aceptar por una plantilla que ha tenido también pues su lucha social, su lucha laboral, como todo colectivo tiene derecho a hacerla; y que iba a perder determinados derechos para igualarse a una plantilla municipal, pero que nunca serían iguales que ellos porque no serían funcionarios ni tampoco trabajadores públicos de pleno derecho, porque eso está claro. Pero aun así, sí tendrían las mismas prestaciones por debajo de lo que habían conseguido luchando.

Ese documento ha sido aceptado actualmente por los sindicatos. Realmente una marcha atrás en ese proceso no se entendería, puesto que no se puede marear la perdiz, no se puede confundir a la ciudadanía del camino que se está tomando, ni tampoco aquellos que son los activos de la empresa. Porque los activos de la empresa son los trabajadores y trabajadoras de LIMASA, los trabajadores y trabajadoras que están pendientes de su futuro para ellos y toda su familia, y se jugando con mil y pico, más de mil personas y su futuro de lo que va a pasar. Y no puede ser en función de unos intereses ideológicos particulares que no casan precisamente con los intereses generales y los intereses públicos que, como servidores públicos, tenemos que llevar a cabo aquí.

Esperemos que el camino se vaya haciendo. Quizá la Moción no es la mejor manera de decidirlo. Obviamente entendemos que habría que reunir esos consensos, y parece que la fórmula que teníamos actualmente es nefasta y ha quedado constatado en esa comisión de investigación, que solamente tenía beneficios para los privados y todos los perjuicios para lo público. Vamos realmente a tomar el control, democratizar la empresa y que todos los ciudadanos y ciudadanas de Málaga puedan ser controladores y gestores de alguna manera de una empresa pública...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias.

Sí, Sra. Torralbo, hay quienes trabajamos en lo público porque creemos que se puede mejorar la vida de nuestra ciudad y la vida de nuestros malagueños; hay quienes trabajáis en lo público para ejercer vuestra ideología y sectarismo, sin pensar en el bienestar de los malagueños. Esa es la diferencia.

Yo la verdad es que cuando he escuchado al Grupo Socialista, ha quedado claro que la comisión de investigación no ha valido absolutamente para nada. Aquí se sigue hablando de informes de once millones, beneficios, compensación... Total, que los que hemos participado mensualmente en esta comisión, pues casi hemos perdido el tiempo porque tanto estudiar para que al final se saquen las mismas conclusiones o se digan los mismos argumentos que hace un año. Así pues, una pena. Una pena, o sea, ha quedado claro la asistencia técnica, la compensación, los beneficios de los privados que no existen y demás.

Yo no noto ninguna... No lo noto yo ni ningún ciudadano ha notado ni inestabilidad ni que ningún proyecto se pare, absolutamente nada. Otra cuestión es que, bueno, entiendo que al PSOE, a los Grupos de la Oposición, pues intenten aprovechar cualquier ánimo de democracia interna, como llamarían otros Grupos y que ahora aquí se ha querido nombrar como sabotaje. Es curioso, recordaré la palabra «sabotaje» cuando alguien tenga una opinión distinta unos con otros; me acordaré, Sr. Zorrilla, de la palabra «sabotaje» que su intervención ha estado incluso hasta divertida.

Nosotros, por coherencia, vamos a decir lo mismo que dijimos hace dos, tres, seis, ocho, un año y tres años, porque son las fechas de las mociones que habéis presentado con esto mismo. Por tanto, vamos a decir lo mismo: estamos estudiando todos los modelos de gestión, y cuando se tenga la decisión tomada, se hará pública, se decidirá, se traerá a este Pleno y se votará. No será el Grupo Socialista el que nos marque a nosotros cuál es el día y la hora en el que tenemos que añadir si es público, si es privado, si es mixto o sea el modelo que sea. Lo han intentado ya en varias ocasiones, he llegado a contar hasta ocho, y en ninguna lo han conseguido ni lo van a conseguir. Será el Equipo de Gobierno, cuando tome su decisión, el que la haga pública y habrá que traerla a este Pleno y habrá que votarla. Y eso el Sr. Cassá lo ha dicho en muchas ocasiones: será la aritmética de este Pleno la que decida cuál es el un modelo, el uno o el otro.

A partir de ahí lo demás creo que esto es repetirnos. Nuestro modelo estará cuando esté definido, se hará público y tendremos que aprobarlo aquí. No hay más que decir. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a seguir por donde estaba. Había dicho que era una oportunidad histórica la que teníamos ahora porque, como bien ha dicho mi compañero Espinosa, tenemos la posibilidad de ese acuerdo con los trabajadores que se ha estado trabajando. Es verdad que los trabajadores han cedido, han hecho todo el esfuerzo posible y están luchando también por la municipalización.

El Sr. Jiménez, pues la verdad es que ratificarnos en lo que pensábamos, que había una mala gestión, es lo que ha hecho la comisión de investigación.

Y por supuesto, Sr. Espinosa, consenso de todos una vez que venga aquí y hable el Alcalde, que es el que tendrá que proponer esa propuesta de modelo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero sí voy a decirles que esta crisis interna que está provocando que hoy estemos hablando de este tema aquí, en el Pleno, es muy clara. Es muy clara y se ve muy bien la mano del Sr. Bendodo detrás de ella. El Sr. Bendodo, sí, el del fin que tiene mucha prisa en llegar al sillón, mucha prisa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, silencio.
...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...
Hay un tercer turno, Sra. Moreno, después.
Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente, Sr. Alcalde.

Sr. Jiménez, me parece que el traer otra vez aquí el debate que Ud. quiere que sea real de que no ha servido la comisión de investigación no va. No sea demagogo, sí ha servido la comisión de investigación, y entiendo que a Ud. le haya dolido la comisión de investigación porque ha aclarado bastantes datos. Ha aclarado que la asistencia técnica era un beneficio encubierto, que el modelo mixto ha sido un desastre, que los beneficios de los primeros años fueron sorprendentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino. ...etcétera, etcétera.

Yo insisto, Sr. Alcalde, muestre Ud. valentía. Nosotros estamos con Ud. para ponernos del lado de la mayoría social, para ponernos del lado de los malagueños.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Sr. Cassá, lo que ha fracasado es un modelo de gestión en el que los intereses privados han dirigido la gestión de la empresa por encima de los intereses de la ciudad. Y lo que hace falta, y lo es hora, es un nuevo modelo de gestión de la limpieza que, en vez de generar beneficios para tres grandes empresas, destine esos millones de euros a una Málaga más limpia. Es hora de un modelo de gestión más transparente para la ciudadanía; es hora una empresa que sea controlada por este Ayuntamiento y no por tres grandes empresas. Es hora, en definitiva, de una Málaga más limpia.

Defiendan el interés de la ciudad, dejen a un lado su ideología privatizadora. Y a Ud., Sr. Alcalde, le volvemos a decir que cuente con nuestro apoyo para ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Sr. Zorrilla, la gestión ha sido del Alcalde, Francisco de la Torre. Hablamos del funcionamiento, y el funcionamiento, de facto, es municipal, y es un fracaso.

Y de transparencia Ud. es el primero que dice que en las empresas municipales que no hay transparencia. Yo le he escuchado veinte millones de veces. ¿Qué pasa, que por municipalizar LIMASA va a ser transparente? Lo dudo.

Sr. Jiménez, mire, la comisión de investigación sí que ha arrojado muchos datos. Como no tengo para explicarle todas las conclusiones, que las sabe Ud. mejor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que yo, que son muy amplias y de muchos datos que no se sabían antes, no voy a consumir mi tiempo. Lo que sí le voy a decir es que gracias a los medios de comunicación, la mayoría de los malagueños sí que están informados de todo lo que ha pasado en esta comisión de investigación. Así que eso del teatrillo y de que no ha servido para nada es un argumento que no le viene nada bien. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "El modelo actual mixto realmente, con una mayoría privada, es una gestión privada. Es una gestión donde las decisiones se toman en un Consejo de Administración donde no tener la parte pública la mayoría, donde un es un Consejo de Administración que se convoca de higos a brevas y en el que no se rinden cuentas.

Eso sí, ha habido una falta de responsabilidad de la parte pública de hacer cumplir el contrato en todos sus términos. En esa parte sí que estoy de acuerdo que debiera haberse exigido mayor cumplimiento. Pero al fin y al cabo es una gestión privada que ha sido nefasta y que, como se puede ver en las conclusiones y en el dictamen que acabamos de votar sobre la comisión de investigación de LIMASA, hay montones de aspectos en los cuales se han negado los concejales del PP a votar por una cuestión de no querer saber la realidad. Porque ha quedado aquí constatado que, por ejemplo, el canon técnico, no hay ningún informe que lo sustente, tan sólo unas llamadas de teléfono, como mucho. Y está dicho por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí.
Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, muchas gracias.

Sra. Torralbo, la verdad es que sus palabras denotan la ignorancia que tiene de LIMASA, puesto que en el Consejo de Administración hay igualdad de número de representantes de la parte privada y de la parte pública, y el Sr. Alcalde tiene el voto de calidad en los tres aspectos más importantes. Por tanto, deje Ud. de decir que son los privados, porque no es la realidad, vaya. No es por defenderlos, sino que no es la realidad. La gestión de LIMASA ha sido una gestión pública, con un accionariado mixto, 51 por ciento privado, 49 por ciento público, pero la gestión ha sido pública.

La comisión de investigación no digo yo que haya sido un desastre, ha sido que las conclusiones o el mensaje que después se lanza, una vez analizadas las conclusiones de la comisión de investigación, siguen siendo los mismos mensajes fiscal se trasladaron hace un año. Yo no digo que no ya valido para nada, yo he comentado que he salido plenamente satisfecho de la comisión. Ahora, los discursos que se lanzan desde esa bancada son los mismos que se lanzaron hace un año antes de la comisión: informes de once millones... Eso no es cierto, o no ha sido una de las conclusiones aprobadas, por tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.
Sr. Moreno, ya cierre de intervenciones".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vamos a ver, Sr. Jiménez, ¿qué intereses tienen en el Partido Popular los que apoyan todavía que la limpieza siga siendo un negocio redondo para los privados? Nosotros desde luego no lo podemos entender. Yo creo que la comisión ha servido para ver qué modelo tan antiguo y qué modelo tan mala, y qué mala gestión se ha hecho de él.

Y Sr. Jiménez, ¿qué interés tiene Ud.? ¿Y qué interés tiene el Sr. Conde? ¿Y el Sr. Bendodo, que todavía no sabemos qué opina?

Este Grupo le hace nuevamente el ofrecimiento al Sr. Alcalde. Estamos aquí, nueve votos tiene Ud., la mano tendida para un acuerdo que lleve a la municipalización de LIMASA, con el acuerdo de los trabajadores. Por lo tanto, sea valiente, sea valiente y lleve este barco a donde lo tiene que llevar para que funcione en los siguientes años, que son muchos años de contrato, o muchos años que nos quedarían si fuera municipal para gestionar bien el servicio de la ciudad y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POR PARTE DEL CITADO PLENO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas del buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, teniendo en cuenta cómo se fiscaliza hasta ahora el gasto de dinero público asignado a los grupos municipales en nuestro país, y en nuestro municipio en particular, estas palabras pueden sonar radicales o revolucionarias. Y quizá lo sean. Son radicales, pues constituyen principios fundamentales o esenciales, y es que sin la transparencia que posibilita el control de la gente sobre la gestión pública, no hay posibilidad de que la ciudadanía emita decisiones y juicios informados. Es decir, sin transparencia no hay democracia. Son revolucionarias, puesto que a pesar de que conforman un elemento esencial de las más básicas reglas del juego democrático, y por lo tanto deberían ser compartidas sin ambages por todos los grupos políticos del Pleno, y a pesar de que no son -ni más ni menos- que una transposición literal del primer párrafo del preámbulo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información Pública y Buen Gobierno, lo cierto es que, a día de hoy, tales palabras son ampliamente ignoradas.

En este sentido, el Artículo 8.1 c) de la referida Ley de Transparencia establece, claramente y sin género de duda, que los grupos municipales y la Corporación Local en la que se integran, tendrán que hacer pública la información relativa a los actos de gestión administrativa de las asignaciones económicas que reciben los grupos conforme al Artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Y si bien es cierto que la mencionada Ley de Transparencia no establece un mecanismo concreto de control o exigencia de esta obligación, este mandato legislativo no puede soslayarse o ignorarse en ningún caso. Y así, que no existan mecanismos y procedimientos eficaces por los que se vehicule dicho mandato, no supone en absoluto que lo establecido en el referido Artículo 8.1 c) sea una cuestión dispositiva, de cumplimiento opcional y encomendado en todo caso a la buena voluntad de los diferentes grupos municipales. De ningún modo: no cumplir con esta obligación supone una flagrante contravención de los mandatos que la Ley de Transparencia impone a las corporaciones locales y que todavía siga incumpléndose este mandato supone un escarnio para nuestro gobierno local democrático y una burla a nuestros representados.

En la actualidad, y a falta de un mejor desarrollo legislativo, nos encontramos que los mecanismos que regulan el control de este mandato son muy limitados. Y en este sentido, nuestra normativa actual sólo recoge, en el mencionado Artículo 73.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, un procedimiento para exigir el cumplimiento de esta obligación de transparencia, indicándose que «los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida»

Sin embargo, es evidente que esto no implica, ni mucho menos, que dichos gastos deban permanecer opacos, ni que su contabilidad y justificación deba solamente publicarse a requerimiento del pleno. Todo lo contrario, tal y como venimos manifestando, esta obligación que atañe particularmente a cada grupo se constituye con carácter instrumental a la obligación general establecida para los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entes locales por el Artículo 5 de la referida Ley de Transparencia, cuando señala que «publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública».

Sobre la naturaleza de las cuentas e ingresos que reciben los grupos políticos municipales, merece la pena señalar el informe de la D.G. de Administración Local de la Región de Murcia de fecha 18 de abril de 2016. En ella se señala que la asignación percibida por los grupos políticos municipales es de carácter finalista, siendo su destino natural el facilitar el funcionamiento del grupo político en su actividad corporativa municipal, debiendo justificar el uso de tales fondos. En las sentencias del 19 de diciembre de 2011 y 4 de febrero de 2010, el Tribunal de Cuentas dicta sentencia en el sentido de que en su actividad corporativa, deben ser justificados por los grupos municipales el uso de tales fondos, quedando la misma sometida al control administrativo, e incluso, jurisdiccional.

El 73.3 de la LRBRL no da pie a convertir la fiscalización de una subvención pública en una opción a elegir por un órgano integrado por los mismos subvencionados (es decir, el Pleno de este Ayuntamiento). Esta opinión es compartida por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, al considerar que “las citadas asignaciones deben ser fiscalizadas por la intervención del Ayuntamiento en todas y cada una de sus fases. Independientemente de ello el pleno, en ejercicio de sus funciones de control y en base a las atribuciones previstas en el art. 73.3, podrá requerir a los grupos políticos la presentación de la contabilidad que están obligados a llevar.”

Y tanto si los grupos la aportan sin mediar requerimiento del pleno, o ya sea mediando éste, la contabilidad de la gestión de la dotación que corresponda a cada uno de dichos grupos, así como su correspondiente justificación documental, debe tener el mismo tratamiento que cualquier otro gasto de la corporación local, y por lo tanto, debe encontrarse sometido al control y fiscalización interna al que se refiere el Artículo 1.1 b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Y si bien es posible no efectuar ese requerimiento (de manera que la contabilidad de los grupos no se incorpore obligatoriamente a la cuenta general a la que tiene acceso el Tribunal de Cuentas), lo cierto es que si esa contabilidad es aportada por un grupo sin mediar requerimiento, sí deberá obligatoriamente incorporarse a dicha cuenta general, dado que lo contrario no sólo no tendría ningún sentido, sino que vulneraría las referidas disposiciones de la Ley de Transparencia.

Nuestro grupo municipal ha solicitado formalmente, tanto directamente al Sr. Interventor Municipal como a Alcaldía, que nuestra contabilidad sea sometida a control y fiscalización por parte de Intervención, de manera que se nos exponga si existen gastos que no se corresponden con la finalidad legalmente establecida para la asignación económica de dinero público que recibimos, de manera que esto sirva,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además, de ejemplo de buena conducta, como precedente a seguir por el resto de los grupos municipales. Tanto el marco jurídico estatal como la jurisdicción y los informes citados se muestran favorables a la tan veces mencionada necesidad de fiscalización.

Dado que hasta el momento hemos tenido un silencio que, jurídicamente, debe interpretarse como negativo en ambas instancias, este grupo municipal se ve en la obligación de proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Que se acuerde que la contabilidad de nuestro grupo municipal referida al ejercicio del año 2016 sea sometida a intervención y control por parte del Interventor Municipal, con especial cuidado y examen de los soportes documentales que justifican cada gasto, a fin de que se nos comunique, al tiempo que se haga pública, la existencia de cualquier posible irregularidad, particularmente las que se refieren a gastos que no se corresponden con la finalidad legalmente establecida para las asignaciones económicas de dinero público que recibe nuestro grupo.*

2. *Que se acuerde en exactamente el mismo sentido que el punto anterior el mismo proceder con la contabilidad del resto de los grupos municipales.*

3. *Incluir en las bases de ejecución presupuestaria del año 2017 y ejercicios sucesivos la fiscalización de la dotación o subvención a los grupos municipales de este ayuntamiento, en pro de mejorar la transparencia y el buen gobierno."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Grupo Málaga Ahora, en relación con la fiscalización de las cuentas de los Grupos Municipales por parte del Pleno.

¿Quién interviene? ¿Sra. Torralbo, quizás? Tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, traemos esta Moción porque realmente la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser el eje fundamental de la acción política.

Hemos encontrado que existen demasiadas lagunas, demasiado interés en que no haya una fiscalización y un control adecuado de lo que son algunas partidas de las cuentas públicas. Poco a poco la Legislación ha avanzado y en algunas instituciones, como parlamentos, se ha conseguido mayor control de todos los recursos públicos; pero quedan todavía espacios. Quedan espacios para rellenar, espacios para reglamentar y para poder fiscalizar cualquier subvención, dotación o gasto público que pueda generarse con recursos públicos.

Hay una dilatada normativa en pos de la transparencia como, por ejemplo, el Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia, que sin género de dudas, dice que los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupos Municipales y la Corporación Local en la que se integran tendrán que hacer pública la información relativa a los actos de gestión administrativa de las asignaciones económicas que reciben los Grupos, conforme al Artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Aun así no se especifica cómo se va a hacer pública, cómo se va a controlar, cómo se va a fiscalizar; y queda en un margen de duda porque la normativa no ha desarrollado qué tipo de gastos son específicamente los que soportan la actividad municipal.

Este Grupo quiere dar luz y taquígrafos a todas esas cuentas y a esa gran cantidad de recursos que los Grupos disponemos para la ejecución y para la prestación de los servicios que tenemos que llevar a cabo en nuestro ámbito político como Grupo Municipal. Y por ello hemos dispuesto que, a pesar de haberlo solicitado directamente al Interventor la fiscalización de nuestras cuentas, y viendo que no existía respuesta ninguna por ninguno de los ámbitos, ni siquiera desde Alcaldía, pues ya que la Ley lo permite, hemos dicho que vamos a que sea el Pleno el que pida la fiscalización de cuentas.

Esa fiscalización tampoco está determinada, aunque sí que es cierto que ya existen muchos municipios que han aprobado y que han establecido en las bases de ejecución de sus presupuestos la forma de llevarla a cabo. Tenemos ejemplos recientes en Marbella, en Córdoba, en varios municipios de Madrid, y aún queda mucho por hacer, pero mucho se está haciendo ya por mejorar la transparencia.

Nos vamos a limitar a los acuerdos que queremos que se lleven a cabo.

En primer lugar, que se acuerde que la contabilidad de nuestro Grupo Municipal referida al ejercicio 2016 sea sometida a intervención y control por parte del Interventor Municipal, con especial cuidado y examen de los soportes documentales que justifiquen cada gasto a fin de que se nos comunique, al tiempo que se haga pública, la existencia de cualquier posible irregularidad, particularmente en lo que se refiere a los gastos que no se correspondan con la finalidad legalmente establecida para las asignaciones económicas de dinero público que reciba nuestro Grupo.

Habíamos pedido también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Es que son tres minutos, Sra. Torralbo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sólo. Pero le debemos de procurar terminar sin frase ninguna. Tiene luego dos turnos más, Sra. Torralbo.

Sobre este tema, el Sr. Espinosa había pedido intervenir. Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, trataré de ser breve.

Nos debería de preocupar, evidentemente, también que no sólo sea legal, por supuesto, sino que además sea necesario, eficaz, económico y eficiente. Lo que nos preocupa, no sólo es la fiscalización, sino también la regulación más estricta y transparente de las aportaciones del Ayuntamiento a los Grupos Municipales. Dice la base de ejecución 34 la cantidad que se destina a los Grupos Municipales y en qué no se puede gastar, como contratar personal o constituir activos fijos; pero ni la regula, ni dice en qué sí y en qué no se puede gastar.

Por tanto, y para dar ejemplo institucional de Gobierno de transparencia, y para evitar tentaciones de utilizarlo como arma arrojadiza de lucha interna o externa de Partidos, o alimentar la alarma social a través del desconocimiento de la legalidad y la doble moral, mi propuesta sería, mezclando Tribunal de Cuentas, mezclando y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

juzgando en qué se puede o no gastar el dinero, si se puede retirar o no con tarjeta, si las facturas van a nombre personal o del Grupo Municipal... Mi propuesta, como digo, sería regular los subconceptos en los que se puede gastar este dinero.

Pero digo que esta es mi propuesta, y ciñéndome a los acuerdos diré que en el primer punto sí lanzo una enmienda que sea no desde el año 2016, sino desde que se entró en la Corporación, desde junio de 2015.

En el segundo punto también votaré que sí, aunque tengo que decir que tengo confianza en que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Espinosa Sampedro: "...en el buen uso que hacen el resto de Grupos del dinero público.

Y en el tercero votaré que no porque no podemos pagar más dinero para ver en qué nos gastamos el dinero. Para eso ya existe la Intervención Municipal.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Por supuesto que desde nuestro Grupo compartimos de esta Moción que la transparencia debe ser un eje fundamental de la acción política. Y añadiría también que el buen uso de la asignación que reciben los Grupos Municipales y que es dinero público es una obligación legal, también por parte de los Grupos Políticos, lógicamente. Porque la ciudadanía creo que está hastiada de ejemplos contrarios.

Por tanto, nuestro Grupo aboga por la máxima transparencia. No hay ningún inconveniente, todo lo contrario, en la fiscalización de todas las asignaciones. De hecho, nosotros ya estamos fiscalizados periódica y eficazmente por el Tribunal de Cuentas, como formación política de la que este Grupo es la expresión institucional. Pero incluso somos partidarios de una mayor concreción de lo previsto actualmente en el Reglamento y en las bases de ejecución presupuestaria desde 2017, es decir, desde ya que aprobemos este próximo Presupuesto. Y que se detalle, como se ha dicho, los conceptos en que se puede gastar el dinero provenientes de la asignación de los Grupos Municipales, procedimientos de justificación periódica y transparencia e información pública de esos gastos.

Por tanto, nosotros, respecto a los acuerdos que se proponen en la Moción, nos compartimos, si bien creemos que sería necesaria una mejor redacción, sobre todo en los puntos segundo y tercero.

En cuanto al punto primero, no tenemos nada que objetar. Que se fiscalicen la asignación y los gastos del Grupo proponente de la Moción, nada que objetar, más cuando ha existido pues denuncias cruzadas entre quienes hasta hace pocos eran compañeras de este Grupo.

Ahora bien, en el punto segundo y tercero, en primer lugar, hablar en el mismo sentido, como se dice, no estamos en la misma situación, por lo menos en nuestro caso no hemos tenido esos problemas ni hemos hecho mal uso de la asignación.

En el punto tercero creo, como decía, que se deben de concretar en las bases de ejecución de 2017, y por supuesto, en adelante en el sentido que he expuesto, y estamos completamente de acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, incluir una dotación presupuestaria, como se dice, en las bases de ejecución creo que es un error. Primero, porque en las bases de ejecución se establecen criterios, la dotación presupuestaria pues va luego en los capítulos del Presupuesto. Pero parece que lo que se está diciendo es una dotación para una fiscalización externa, para una auditoría externa; en cuyo caso no estaríamos de acuerdo.

En todo caso que se redacte mejor ese punto, porque creemos nosotros que hay mecanismos internos de fiscalización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, luego hay un segundo turno. Gracias. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, esta Moción la verdad es que a nosotros nos sorprende mucho porque cuando hay un problema interno dentro de un Grupo Municipal nosotros no entendemos cómo quieren trasladar esas posibles irregularidades que Uds. mismos reconocen que existen dentro de su propio Partido al resto de Grupos Municipales. No lo entendemos.

Nosotros ya rendimos cuentas al Ayuntamiento, ya rendimos cuentas al Tribunal de Cuentas precisamente, ya rendimos cuentas a nuestro propio Partido, que ya nos fiscaliza. Entonces, no nos metan en su saco, no nos metan en su saco. Los malos padres, cuando se divorcian, terminan pagándolo con los hijos. Si Uds. se están divorciando, arréglenlo entre Uds. y no lo paguen con el resto.

Nosotros, como no tenemos nada que ocultar, también entendemos que la redacción no es correcta, que si se puede mejorar nosotros votaríamos a favor; pero como no tenemos nada que ocultar, no tenemos ningún problema en votar favorablemente a esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Moreno, adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo, al hilo de lo que mis compañeros han dicho, efectivamente, no nos ha parecido adecuado traer al Pleno un asunto interno que, lamentablemente, está dando mucho que hablar desde hace tiempo; pero sí que es cierto que hay que dejar claro que el resto de los Grupos Municipales no ha tenido ningún problema. Este Grupo en particular puede decir perfectamente que nunca ha tenido ni tarjetas de crédito ni nada parecido. Este Grupo, como Grupo que pertenece a un Partido Político, está fiscalizado como Grupo Municipal por el Tribunal de Cuentas a través de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, incluso ya hasta la de blanqueo; y por supuesto, cumple con la contabilidad que tiene que llevar al Interventor, según dice nuestro Reglamento Orgánico de Pleno.

Por lo tanto, indudablemente estoy a favor de que si hacen falta mecanismos adicionales de fiscalización porque la Ley en algunos casos está mucho más blanda, como a lo mejor dice la Sra. Torralbo, pues muy bien. Pero que se establezcan, que los establezcamos entre todos y que se hagan las cosas con seriedad. No una pataleta de un asunto interno que salpique a los demás, cuando los demás llevamos nuestras cuentas siempre estupendamente y no hemos tenido nunca ningún problema por esa situación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y nuestro voto, desde luego, como bien han dicho los demás, no tendremos ningún problema en absoluta transparencia y en que se hagan las cosas, y que además se hagan bien. Por lo tanto, votaremos el primer punto para que puedan arreglar sus cuitas, y después queremos, si hace falta, que hablemos entre todos una posibilidad de alguna enmienda que, efectivamente, establezca ese mecanismo de fiscalización adicional que asegure que estemos todos tranquilos y que todos seamos transparentes. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda: "Buenos días a los compañeros de Corporación y al público que hoy se encuentra en este Salón de Plenos, y a los que puedan estar viendo por los distintos medios de comunicación.

Pues yo estoy un poco sorprendido de esta Moción, pero sorprendido sobre todo por la exposición que el Grupo Málaga Ahora ha tenido a la hora de enfocarla. Porque trata de hacer ver que la falta de mecanismos o de transparencia es la que ha llevado a cabo la situación de problemas de justificación. Así lo he entendido.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, ahora se expresa en el segundo turno. Pero yo lo he entendido así. O toda la gente, creo, que está aquí que lo ha entendido así.

Y afortunadamente tengo que decirle que aquí, aquí, en este Ayuntamiento, en ese sentido se cumple con la normativa al cien por cien. Y hay normativa ya que tiene que ver con la transparencia, con el Reglamento... Es decir, normativa existe, que regula actualmente las aportaciones a los Grupos Políticos. Y los Grupos Políticos, tanto los que venimos ya desarrollando desde hace años nuestra actividad como parte de los nuevos, pues han cumplido pues con las normas que establece y que actualmente nos regulan.

Han sido Uds., Partido de nueva entrada, los que al parecer, no tienen los controles internos suficientes como para que estas situaciones se estén dando. Tengo que decírselo así.

Así que hay que tratar de reenfocar las cosas como son. Han tenido Uds. un problema que ahora elevan aquí al escenario de lo público y al escenario del Pleno para que todos compartamos ese problema, ¿no?

Yo tengo que decirles que no tenemos ningún inconveniente. No tenemos ningún inconveniente en seguir avanzando en mecanismos que, en cualquier caso, serían adicionales, adicionales a los que ya tenemos. Porque no tenemos nada que ocultar, efectivamente; porque no tenemos nada que ocultar. Porque estamos tranquilos de nuestra gestión y tranquilos del uso que hacemos de esos recursos que, por Ley, se recogen para los Grupos Municipales.

Por lo tanto, yo, en base un poco a esos planteamientos, en el punto 1, evidentemente, si Uds. quieren resolver esto y piden a través del Pleno pues que la Intervención los fiscalice, no tenemos ningún problema.

Y en el segundo y tercero, por aquello de que parece decirse una cosa que no se termina de entender del todo, yo le ofrezco una enmienda que antes he podido comentarla con Ud., antes de esta intervención, y es: «Que se implemente un mecanismo adicional... –bueno, la hemos podido comentar el resto de Grupos Políticos, Grupos Municipales– un mecanismo adicional de fiscalización de las aportaciones económicas a los Grupos Municipales, introduciendo para ello los cambios necesarios en la normativa municipal, y especialmente en las bases de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución del Presupuesto 2017», como Ud. me ha querido también. Eso es lo que nos obliga nuevamente al Área de Economía es a seguir pedaleando fuerte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...por tener el Presupuesto aprobado lo antes posible. Pero trabajaremos en esa línea y tratando de, bueno, consultar la escasa jurisprudencia... bueno, que no existe, y la escasa normativa que pueda haber al respecto. Pero que sí conseguiremos de alguna manera encajar algún texto que nos permita esos mecanismos adicionales.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Me hubiera gustado que hubiera terminado la frase antes, como le ha dejado al Sr. Conde, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo...".

Sra. Torralbo Calzado: "No, no vamos a perder el tiempo, porque tengo poco".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver.

El tema de que haya habido un problema en nuestro Grupo nadie ha culpado a nadie. Lo ha habido, como lo puede haber en otro; lo que pasa es que no se enteran porque los esconden debajo de la manta. Muchas cosas se esconden debajo de la manta cuando no obliga. No he dicho dónde ni cómo, pero hay problemas en este país, muchísimos, muchísimos. Estamos todo el día viendo el telediario, nada más que hace falta eso para saber cuántos problemas no se saben.

Ahora bien, la forma de solucionar el problema, de detectarlo, de determinarlo y de ver la gravedad es lo que estamos pidiendo poder hacer, de manera pública y transparente. Por eso queremos la Intervención. La hemos podido por escrito, lo hemos hablado con el Equipo de Gobierno y se nos ha dado la callada por respuesta. Ese ha sido el motivo de que hayamos puesto el punto 1 en esta Moción.

El resto de puntos, que parece que a Uds. no les preocupa, pues entonces no sé por qué no podemos hacer el punto 2, si tan claro y transparente porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine la frase, aunque tiene un turno luego, ¿eh?".

Sra. Torralbo Calzado: "...el Tribunal de Cuentas se dedica a los Partidos Políticos, no a los Grupos Municipales que forman parte de la contabilidad municipal. Y dentro y en el seno de la contabilidad municipal podrán ir a ser fiscalizados. Sí, sí, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, la frase, terminar la frase, punto. Sr. Espinosa, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Bueno, me alegro de que ahora quede claro que el Tribunal de Cuentas se dedica a los Partidos y no a los Grupos Municipales.

Y bueno, yo insisto, repito, fiscalización, sí. Sr. Conde, la base de ejecución 33 no se regula cuáles son los gastos en que se puede gastar o no, no está regulado, no está establecido, no hay subconceptos, no hay nada. Evidentemente, la había para pedir que a un Grupo, como en el punto 1, se pida, era esta. Esta era la vía y se podía haber utilizado en octubre; esta era la vía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Este Ayuntamiento y su departamento correspondiente anualmente manda un informe al Tribunal de Cuentas de todas las asignaciones que se mandan a los Grupos Municipales, y el Tribunal de Cuentas fiscaliza los ingresos que, provenientes de los Grupos Municipales, tienen los Partidos Políticos y su justificación. Lo digo para su conocimiento.

Y desde luego, en este Grupo, que es por el que puedo hablar –supongo lo mismo del resto–, no ha habido problemas, no ha existido problemas parecidos, ni conocidos ni desconocidos. Nosotros es que nunca hemos tenido una tarjeta bancaria, nunca hemos sacado dinero de los cajeros, nunca hemos gastado en bienes y servicios ajenos a nuestra función... Es más, por decir, somos tan apretados que hasta cuando tenemos que comer aquí, siempre, siempre, siempre, nos lo hemos pagado de nuestro propio bolsillo, y estaría justificado incluso pagarlo del dinero municipal.

Yo no sé si esto es nueva o vieja política, se llama ética y es lo que hemos intentado llevar a cabo.

No obstante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando... Muchas gracias. Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, yo simplemente voy a terminar con una frase simplemente.

Aquí yo creo que nadie puede dar lecciones, y menos quien las está dando. Y yo solamente diría que el refranero español es muy sabio, y cuando dice que «el ladrón se cree que todo el mundo es de su condición», se cumple en muchas ocasiones, y esta es una de ellas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, el Tribunal de Cuentas fiscaliza los gastos de los Partidos Políticos que dentro llevan obligatoriamente, porque hay hasta reglamentos de funcionamiento, llevan reglamentariamente todos los gastos de los Grupos Municipales que se mandan a los Partidos, a la financiación de los Partidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y les voy a decir otra cosa. Uds. deben de no saberlo porque como Ud. no tiene ni un Partido Político ni se sabe lo que tiene, pues a lo mejor por eso no está Ud. enterada de que el Tribunal de Cuentas no fiscaliza todo.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, al Partido y a lo que se llevan del Partido las aportaciones económicas, que todo el mundo sabe que eso es así.

Y aquí tenemos un Reglamento que también lo dice. Y este Grupo tiene una contabilidad que le ha mandado al Interventor todas las veces que ha hecho falta. Lo siento en el alma, pero será porque Uds. no han hecho lo que deberían de hacer, será porque Uds. no lo han hecho. Sí, porque llevan Uds. un tiempo con un lío muy gordo, nosotros evitando las fuerzas políticas entrar precisamente para no seguir denigrando las formas de hacer política que tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, con brevedad".

Sra. Moreno Sánchez: "Y por supuesto, estamos a favor de la enmienda que ha hecho el Sr. Conde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Yo por no repetirme.

Efectivamente, Sr. Espinosa, efectivamente, la Ley está y recoge todos los conceptos. Sí, sí, existe. La normativa está muy clara. ¿Que nosotros podemos, además, ir con mecanismos adicionales? Es lo que estamos haciendo. ¿Y que este es el seno? Sí. Pero como es un tema que afecta a los Grupos Políticos, es por lo que nos llama la atención que esto no se haya hablado de otra manera previamente.

Pero en cualquier caso, en el ánimo de todos, y aquí se han descrito todas las voluntades, está el no convertir lo que ha sido un problema, que esperemos que se quede en sólo un problema, particular que han tenido en la gestión de esos recursos de Uds., como un problema de todos. Porque se ha aludido aquí a esa transparencia y tal como el problema de, y nada más lejos de la realidad. Hemos dicho que, afortunadamente, el Tribunal de Cuentas está ahí, los órganos judiciales están ahí y la documentación que hay que entregar en cada caso lo hacemos nosotros, y hacemos un seguimiento escrupuloso de nuestra gestión a nivel interno.

En cualquier caso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...enmienda en la que me he expresado anteriormente para darle rigor a lo que se quiere proponer a nivel de bases de ejecución".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para cerrar el debate".

Sra. Torralbo Calzado: "Si me da tiempo a terminar.

El punto 3 obviamente sí que tenía un error de redacción. No se refería a dotación presupuestaria, sino se refería a incluir en las bases de ejecución, y puede ser sustituido por lo que Ud. ha propuesto, Sr. Conde, porque mejora la redacción por ese error que hay en la propia redacción.

Ahora bien, el Interventor está aquí y esta que les habla se ha reunido con Ud., Sr. Conde, con el Sr. Alcalde, para pedir en privado que se fiscalizasen nuestras cuentas y nos lo han negado...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, por eso hemos traído la Moción, porque no entendemos por qué no han querido que se fiscalicen nuestras cuentas. Claro, si no quieren, pues tendremos ya que ponernos en situación y decir: «Vamos a fiscalizar las nuestras y vamos a fiscalizarlas todas», porque por mucho que diga, el Tribunal de Cuentas, si Uds. transmiten todo el dinero del Grupo Municipal al Partido que son entidades diferentes, entonces sí fiscalizará el Tribunal de Cuentas. Pero los Grupos Municipales forman parte de la cuenta general del Ayuntamiento, y lo que no es fiscalizar es decir: «Se le da tanto dinero mensualmente», eso no es ninguna...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, de las enmiendas del Sr. Conde, se acepta la del punto 3. ¿Había alguna en el punto 2 también?"

Sr. Conde O'Donnell: "Yo lo que proponía...

Porque el punto 1 está claro.

El punto 2 y 3 lo que plantearía era... porque al final lo que tratamos es de que haya un mecanismo adicional de fiscalización de las aportaciones vía bases de ejecución. Es que los puntos 2 y 3 vienen a estar hablando de lo mismo; es decir, que todos los Grupos Políticos se nos fiscalice..."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que lo acepta la Sra. Torralbo, parece".

Sr. Conde O'Donnell: "Vamos, creo que sí, y hemos hablado antes de esto".

Sra. Torralbo Calzado: "Si me deja un segundo para hablar, le diría que no es lo mismo, pero que la vamos a aceptar porque uno se refiere al 2016 y el otro es a partir de 2017. Nosotros vamos a fiscalizar el 2016, y si quieren, también el 2015; Uds. van a empezar en el 2017. Eso es lo que va a quedar en esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, con la enmienda planteada.

El Sr. Espinosa había planteado una enmienda también. Sra. Torralbo, a efectos de claridad del...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, era una propuesta que hacía el Sr. Espinosa, el '15, me parece...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por eso digo, que era la propuesta del Sr. Espinosa, si la enmienda era esa, la del '15, ¿no?"

Sr. Espinosa Sampedro: "Que se fiscalicen las cuentas desde junio de 2015 en el punto 1".

Sr. Alcalde Presidente: "Del '15, lo que pudiera haber en el '15.

...(intervención fuera de micrófono)...

Eso es. En esos términos, votamos todo junto, ¿o separado? ¿Alguien...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Separado el 1 y el nuevo 2, el 3 pasa a ser nuevo 2, ¿no, Sra. Torralbo? El 2 se retira, el 3 pasa a ser el nuevo 2.

Votación del punto primero. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

- En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Punto 1.- Aprobado por 5 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular) y 25 abstenciones (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

- Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que se acuerde que la contabilidad de nuestro grupo municipal referida a los ejercicios de los años 2015 y 2016 sea sometida a intervención y control por parte del Interventor Municipal, con especial cuidado y examen de los soportes documentales que justifican cada gasto, a fin de que se nos comunique, al tiempo que se haga pública, la existencia de cualquier posible irregularidad, particularmente las que se refieren a gastos que no se corresponden con la finalidad legalmente establecida para las asignaciones económicas de dinero público que recibe nuestro grupo.

2.- Que se implemente un mecanismo adicional de fiscalización de las aportaciones económicas a los Grupos Municipales introduciendo para ello los cambios necesarios en la normativa municipal, específicamente en las Bases de Ejecución de los Presupuestos 2017.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CRISTAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El reciclaje puede ser, en el marco de nuestro mundo actual, una de las actividades que tienen mayor valor intrínseco para el mantenimiento de nuestro modo de vida, por varios motivos. De entrada, tiene un efecto beneficioso para el medio ambiente, pues detiene o, al menos, ralentiza los procesos extractivos al someter a los materiales de desecho a un proceso de transformación que permite su reutilización. Este proceso redundaría en que no se siga consumiendo materia prima, al menos, a un ritmo tan alto como sería de otra manera, y esto favorece la conservación y protección de nuestro medio ambiente.

Dentro de esta actividad, el reciclaje de vidrio adquiere además una importancia singular desde el punto de vista de nuestro país, ya que a través de la iniciativa sin ánimo de lucro Ecovidrio se generan numerosos puestos de trabajo, además financiar la recogida de los residuos de vidrio y de gestionarlos a coste cero. Ecovidrio está financiado por las empresas envasadoras de vidrio, que representan un 3% del P.I.B. nacional.

Entre las funciones de Ecovidrio se encuentran la de invertir en campañas que contribuyan a consolidar la conciencia de los ciudadanos y del sector de la hostelería en la importancia de reciclar vidrio, así como de los beneficios para el medio ambiente y la economía. Esta labor de concienciación, que lleva desempeñándose desde hace numerosos años ya, muestra resultados esperanzadores, que permiten suponer que se alcanzará y se sobrepasará en nuestro país el objetivo marcado por la Unión Europea del reciclado del 75% de los envases de vidrio para el año 2020.

No obstante, si bien la tendencia alcista del número de personas y establecimientos que reciclan vidrio, así como de la cantidad de kilogramos de vidrio reciclado se ha mantenido en los últimos años, los puntos de partida de los distintos territorios de nuestro país y la distinta curva de evolución que se ha dado en ellos han provocado que los resultados sean desiguales, oscilando en el año 2015 entre los 33 kilogramos por habitante de Baleares y los 7,2 kilogramos por habitante de Extremadura. Nuestra comunidad ocupa un dudosamente honroso penúltimo lugar con una tasa de reciclado de vidrio por habitante de 11,3 kilogramos.

Es cierto que nuestra provincia ha sido la que más ha reciclado en nuestra comunidad, con 13,7 kilogramos por habitante, pero lejos aún de los 15,5 kilogramos por habitantes que representan la media nacional, y es de resaltar que los resultados de la provincia son mucho mejores que los de la capital porque la concienciación hacia este asunto en nuestra provincia es mayor que en la capital. En nuestra ciudad se recicla un exiguo 7,7 Kg/habitante, que no resiste comparación con las capitales de provincia que más reciben en nuestro país, como son Pamplona (27,7 kg/hab), Barcelona (20,8 Kg/hab), y Vitoria (20,1 Kg/hab). Por ello, aunque se ha avanzado mucho en la materia en nuestra ciudad, debemos seguir potenciando esta actividad.

En el último año se han tomado una serie de actuaciones que permitieron incrementar en un esperanzador 15,4% la tasa de recogida de vidrio en nuestra ciudad, que consistió en una nueva distribución de los contenedores de reciclaje de forma que todos los ciudadanos tengan un contenedor en las proximidades de su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vivienda y en la implementación de distintos programas de recogida puerta a puerta o de entrega de material de acopio para el vidrio según el sector para los comercios de hostelería.

Es de resaltar que, a estos programas diseñados para la hostelería, sólo se adscribieron inicialmente aproximadamente la mitad de los hosteleros de nuestra ciudad y que, si bien se trata de unos buenos resultados para un primer año de implementación de estos programas, aún tenemos un amplio margen de mejora. Cuando se inició la implementación del programa de recogida de vidrio puerta a puerta en el centro de nuestra ciudad, por poner un ejemplo, de los 105 establecimientos que inicialmente se adscribieron finalmente participaron 74 establecimientos, lo que representa un escaso 30% de los establecimientos hosteleros del centro de Málaga. Especialmente preocupante es que, de los hosteleros que no participaron en estos programas, aproximadamente la mitad manifestaron que no reciclaban vidrio por diversos motivos. Esto es de especial relevancia para los objetivos de reciclaje de vidrio, que no pueden más que ser más ambiciosos cada año, ya que la hostelería supone el 50% del vidrio que se genera en nuestro país y, por tanto, su colaboración resulta fundamental para construir un entorno “más sostenible”.

A este respecto, podemos resaltar que gracias al reciclado, en 2015 se evitó la extracción de 870.000 toneladas de materia prima, así como la emisión de 485.000 toneladas de emisiones de CO₂ a la atmósfera, lo que equivale a “plantar más de medio millón de árboles y preservarlos durante un siglo”, además de generar un ahorro energético de 1.956.000 megavatios/hora. Como vemos, potenciar esta actividad no redundo sino en nuestro beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de concienciación sobre la importancia del reciclaje de vidrio dirigida a los negocios de hostelería de la ciudad de Málaga, con evaluación de resultados al cabo de un tiempo prefijado antes de su lanzamiento.

2. Instar al equipo de gobierno, en caso de que los resultados no alcancen la mejora en el índice de reciclaje deseado, a modificar la ordenanza pertinente y, llegado el caso, establecer la obligatoriedad del reciclado de vidrio para los negocios de hostelería de nuestra ciudad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Grupo Ciudadanos, en relación a la mejora de la gestión de residuos, cristales, entiendo que del vidrio, de la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Quién la expone? El Sr. Cassá tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Saben que más allá de la fructífera comisión que ha investigado LIMASA, uno de nuestros principales caballos de batalla, a lo que nos inspirábamos siempre en líneas verdes, es la limpieza y todo lo que tenga que ver con la gestión de residuos. Estamos muy concienciados, no sólo en el Grupo Municipal Ciudadanos, sino en Ciudadanos como Partido a nivel nacional.

Hace unos días se llevó a la Comisión de Medioambiente una iniciativa para reforzar la concienciación sobre reciclaje de material eléctrico y electrónico. Saben que hemos puesto siempre mucho énfasis en cuestiones de la planta de tratamiento –aquí sí que queremos que se municipalice, lo tenemos claro desde hace mucho tiempo– y también del reciclaje.

Hay que apostar decididamente por el reciclaje, no sólo porque nos lo fije Europa como unos horizontes y unos objetivos, sino por la propia conciencia, ya no sólo de la ciudad, sino del planeta. Nosotros sacamos pecho de que somos una ciudad moderna, una ciudad moderna está concienciada en Medioambiente. Y Málaga estoy seguro que no se va a quedar atrás. Por lo tanto, tenemos que hacer un redoble de esfuerzos en toda esta materia.

Queremos recalcar cuánto se ha mejorado desde el año 2015 con una empresa que se llama Ecovidrio. Saben Uds. que es una ONG sin ánimo de lucro que se hizo cargo de la recogida del vidrio sin coste alguno para el Ayuntamiento. Antes lo hacía LIMASA y el desastre, pues al igual que el modelo de gestión y todo lo que ha pasado en los últimos años, fue un desastre. Por lo tanto, nos congratula que haya entrado esta empresa, Ecovidrio. Y además, nos gusta muchísimo, lo decimos de forma muy clara, cómo están trabajando y su apuesta por ir aumentando los contenedores.

Ecovidrio, con quienes nos hemos reunido recientemente para profundizar en este campo, tiene un servicio de recogida puerta a puerta para la hostelería aquí, en el centro. Saben Uds. que yo personalmente soy un defensor de la hostelería del centro en todos los debates que hay, pero siempre se lo digo, les apoyaré en lo que creamos justo, pero en lo que no creemos que es justo no vamos a comulgar con rueda de molinos. Y esta es una de las partes con la que no estamos nada satisfechos con los hosteleros del centro, que deben de llevar una iniciativa y deben ser modelo dentro de este sistema de recogida, más cuando es un servicio gratuito de puerta a puerta.

Lamentablemente Ecovidrio nos ha trasladado unos números realmente malos en cuanto a la recogida de vidrio en el centro, sobre todo por parte de los hosteleros y de las empresas de este centro, y en este Grupo Municipal pues no lo entendemos cuando es un servicio magnífico, no tiene coste y además...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene dos intervenciones más. Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Nosotros saludar favorablemente esta Moción en cuanto al reciclaje de vidrio en Málaga. Nosotros hemos traído muchas iniciativas con respecto al reciclaje, y saludamos favorablemente la intervención del Sr. Cassá, posicionado a favor de una planta de reciclaje cien por cien pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros estamos de acuerdo con el contenido de la Moción. Entendemos que el reciclaje debería ser público, igual que el resto de LIMASA, pero estamos hablando del reciclaje. Con lo cual, entendemos en su integridad, también el del vidrio.

Yo entiendo que hacen Uds. referencia a esto, a los acuerdos no hacen referencia a quién gestionaría esto. Nos parece muy interesante.

Y nos parece muy interesante también el cambio de Ordenanza. ¿Por qué no? ¿Por qué no? Se puede hacer, se puede hacer un mecanismo para que se vean obligados al reciclaje todos los negocios; no es impensable. Además, a ellos les resultaría incluso también más cómodo desprenderse de estos residuos.

En este tipo de iniciativas, Sr. Cassá, Ud. nos tiene, lo sabe de sobra, de su parte. Vamos a aprobar esta Moción, nos parece interesante, de interés, y seguiremos avanzando en cuanto al reciclaje en nuestra ciudad con nuevas propuestas".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Málaga Ahora, Sra. Galindo... (intervención fuera de micrófono)

Por favor... Sí, la van a atender ahora, señora, sí. Por favor, le van a atender, le van a atender. Ahora mismo le van a atender... Sí, es que le va a atender. No puedo darle la palabra, no puedo darle la palabra. Señora, por favor, le va a atender Rosa, que está aquí, en el Ayuntamiento, justamente para atender casos como Ud. Por favor, por favor, no interrumpa al Pleno. Vamos muy bien de tiempo. Le van a atender mejor que si yo le atiendo ahora. No puedo escucharle. Señora, no puedo escucharle, no puedo escucharle, por favor. Por favor, le ruego por favor que le acompañen a Rosa. Rosa está aquí, en el Ayuntamiento...

...(intervención fuera de micrófono)...

Le va a atender ahora, le va a atender ahora. Por favor, le van a atender perfectamente.

Sra. Galindo, siga en el uso de la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenas tardes casi ya a todas y a todos.

Bueno, por nuestra parte, pues saludar también la Moción que trae el Grupo Ciudadanos sobre el reciclaje de vidrio. Bien es sabido que por parte de nuestro Grupo, el compromiso con el medioambiente que ya venimos demostrando desde que estamos en las instituciones.

Es obvio que existe un problema de reciclaje en nuestra ciudad, no sólo con el vidrio, sino también con el resto de residuos, no solamente con la recogida del mismo, sino también pues con el tratamiento que se le da a posteriori.

Vamos a apoyar esta Moción, pero sí le quería proponer al Sr. Cassá, si ve bien, pues que en el punto 2 suprimir la parte de «...llegado al caso». Entendemos que tendríamos que pasar directamente a la obligatoriedad de que los hosteleros tuvieran la obligación directamente de reciclar el vidrio. Pensamos que ya ha habido suficientes campañas de concienciación, tiempo suficiente para asimilar ese tema; y bueno, incluso en su momento se les ofreció la recogida incluso en el mismo comercio.

Y por otro lado, pues también nos gustaría, si al Sr. Cassá le viene a bien, que aceptara un tercer punto donde se pusiera: «Que se iniciara también una campaña sobre el reciclaje de residuos orgánicos y su conversión en el compostaje»,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

digamos para ir avanzando en el tema de los residuos, de todo tipo de residuos en Málaga. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los presentes, y también a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Como todos Uds. saben, desde el Grupo Municipal Socialista, a lo largo de estos años hemos sido muy exigentes con el Equipo de Gobierno respecto a la gestión de los residuos en nuestra ciudad. Ahí está la hemeroteca, la cantidad de mociones e iniciativas que ha habido a apoyar al Equipo de Gobierno, a proponer propuestas de mejora en la gestión de los residuos. En algunos casos hemos conseguido que se hiciera ese esfuerzo, y en otros no hemos tenido tanta suerte.

Los datos son muy claros. La ratio de recogida de residuos con otras ciudades la verdad es que nos deja en unos lugares muy mal, y por tanto, creo que es una digamos asignatura pendiente, y yo creo que es digamos una de las peores gestiones dentro del servicio de limpieza de esta ciudad el referente a la recogida de los residuos. Unos residuos que son fundamentales para la calidad de vida de los ciudadanos y para mejorar nuestro medioambiente, y porque además es una de las gestiones en las cuales tenemos todos los Ayuntamientos que hacer un gran esfuerzo, insisto, por las ventajas que ello aporta, y también por la creación de empleo que aporta también en cuanto a esa recogida.

Ya se ha dicho aquí, en el año 2014 la Junta de Gobierno Local decidió que LIMASA no se hiciera cargo de la recogida del vidrio y que, por tanto, fuera Ecovidrio la que se encargara del mismo. Se vendió como que iba a ser una gran posibilidad para que esta ciudad mejorara la ratio de recogida. Bueno, la ratio de recogida en su primer año, ahí está, el 14 estaba en 6,89 y el año siguiente 7,7. Recordar que en el año 2012, que fue el año que nosotros celebramos que este Ayuntamiento recogiera más de diez kilogramos de vidrio por habitante, y que lo celebramos ese ratio tan importante que nos iba a suponer una gran ventaja. Luego a los años siguientes la verdad que fue descendiendo.

Por tanto, en este momento la Moción lo que viene a tratar es un problema que parece ser que Ecovidrio le ha planteado al Grupo de Ciudadanos en cuanto a que el puerta a puerta con los hosteleros del centro no está funcionando. Bueno, es su responsabilidad. Ellos tienen la responsabilidad, ellos tienen la responsabilidad también de gestionar esta situación, y ellos también tienen la responsabilidad de poner en marcha campañas de concienciación en cuanto a ello.

Por tanto, en el punto primero, yo sinceramente, si me permite el Sr. Cassá, creo que más que instar al Equipo de Gobierno, sería trasladar a Ecovidrio a que hiciera esa campaña. Nosotros estamos en contra de que tengamos que pagar una campaña cuando Ecovidrio está generando ingresos en cuanto a la recogida del vidrio. Sí, esa es una de nuestras enmiendas.

Con respecto al punto 2. Nosotros somos más partidarios de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, después en segundo turno. Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Sí, la verdad es que desde Ecovidrio nos han trasladado que se están reuniendo con distintos Grupos Municipales a nivel de toda España –es una iniciativa que hace en toda España–, bueno, para explicar cuál es su funcionamiento, ¿no?

Lo primero, aclarar que Ecovidrio es una ONG, ¿vale? No tiene beneficios, es un sistema integral de gestión que obligó al Gobierno a que se creara. O sea, no surge como ninguna empresa, con ningún objetivo, sino que el Gobierno en su día pues obligó a que se creara ese sistema integral de gestión donde se financiaran, en base a lo que se podía reciclar, y por tanto, tiene un ingreso económico; y los fabricantes les obligaba, a los grandes fabricantes de este país, a financiar esta empresa, ¿no? Por tanto, lo primero, es una ONG que no tiene ánimo de lucro y ningún beneficio, ¿no? Yo eso, como suelo oírlo el apoyo de los Grupos de izquierda habitualmente, me extraña que en este caso concreto no.

Pero bueno, independientemente de las valoraciones, el acuerdo que hicimos en el '14 que se tuvo en marcha en el año '15, bueno, al final el tiempo, como lo dijimos en su día, nos ha dado la razón. Es un dato muy sencillo, pues se ha mejorado la recogida en un 25 por ciento. Por tanto, hemos recogido mil toneladas más de lo que se recogía cuando lo recogía LIMASA. Sin querer hacer ninguna otra lectura, pero los datos son los que son.

En esa mejora de Ecovidrio, que ellos... –es su organización, el Ayuntamiento digamos no interferimos– ellos decidieron poner un sistema puerta a puerta, lo cual les invitamos a que lo realizaran en el sentido de que creíamos que era bastante positivo. Bueno, y hacen un puerta a puerta en el centro histórico donde hay algunos hosteleros... bueno, la mayoría sí reciben ese servicio porque voluntariamente así lo hacen, y otros no. Otros no, algunos porque de momento no le han visto las bondades, y otros porque no lo necesitan porque tienen un contenedor cercano. Así Ecovidrio ellos mismos nos dicen que hay 216 establecimientos hosteleros que no participan, pero es que 107 lo hacen directamente en el contenedor. Porque hay dos maneras de recoger el vidrio en el centro: o bien va la empresa y lo recoge en su puerta, o bien uno puede ir al contenedor más cercano y depositarlo.

Por tanto, yo siempre quiero agradecer al sector hostelero porque ese 24 por ciento, gran parte de ello es porque este puerta a puerta y por la colaboración que ellos están haciendo.

Además, a la empresa LIMASA pues nos ha supuesto un ahorro... no un ahorro real, pero sí un ahorro de 141 mil euros, porque antes el servicio era deficitario. Es decir, nosotros ingresábamos menos de lo que es el coste de recogida, así. Por tanto, es 141 mil euros que nos ahorramos al no recoger el vidrio, los destinamos a mejorar la frecuencia de recogida de envases, que siempre va en aumento y siempre tenemos que aumentar.

Así pues, nosotros la Moción nos parece muy constructiva, donde respalda la decisión que hicimos en su día y que no fue apoyada por todos en el año 2004.

Y simplemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Es una enmienda?

...(intervención fuera de micrófono)...

De todas formas, en el segundo turno lo puede hacer, en el segundo turno lo puede hacer, ¿eh?

Sr. Cassá, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno, ya lo ha comentado el Sr. Jiménez, que Ecovidrio, y que quede claro, que es una ONG sin ánimo de lucro. Por lo tanto, cargarle con... vamos, es contradictorio.

Yo desde aquí una pequeña sugerencia, sin querer imponer nada a nadie. Debe focalizar, Sra. Medina, en las ONG, que yo pensaba que el Partido Socialista estaba siempre en favorecer las ONG, tenga la valentía de poner el foco donde hay que ponerlo, y es que los hosteleros del centro, cuando hacen un servicio extra, cuando van a recoger el vidrio a tu puerta, a tu establecimiento, pues que utilicen este servicio.

Yo ahí discrepo con el Sr. Jiménez. Me cuesta entender, por la condición humana, de que tú te vengas a la puerta de tu establecimiento a recoger el vidrio y que tú, sabiendo que es gratuito, que tú vayas y lo lleves a un contenedor más cercano. Porque lo más cercano que hay en tu establecimiento es la puerta, no el contenedor. Es simplemente sentido común. Por lo tanto, permítame ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un último turno.
Málaga para la Gente, Sra. Ramos, ¿va a intervenir sobre este tema?
Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Nosotros manifestar el apoyo a la Moción, y decirle al Sr. Jiménez que cuando habla de los Grupos de izquierdas que ahora no están de acuerdo, no sé si es que no ha estado pendiente, igual que tampoco lo está ahora, a cuando intervine. Lo primero que dije es que estaba de acuerdo con la Moción.

Sr. Jiménez, le ruego que preste atención cuando intervengo, porque lo primero que dije era que estaba de acuerdo con esta Moción.

En cuanto al punto número 1, realizar una campaña, pues también me parece adecuado. Siempre estamos instando al Ayuntamiento de Málaga a que haga campañas en favor del reciclaje, así también como con la enmienda que ha hecho la Sra. Galindo. Así que nada, resaltar el apoyo a esta Moción.

Sr. Jiménez, desde el principio, en la primera intervención, manifesté mi apoyo. Así que no sé de dónde ha sacado Ud. que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí, un poco iba a plantear la misma duda de lo que ha dicho el Sr. Jiménez. No me ha quedado claro lo que ha querido decir cuando los Grupos de izquierdas no estábamos de acuerdo en qué.

Evidentemente, hemos manifestado por nuestra parte también el apoyo a esta Moción, incluso la hemos enmendado esperando mejorarla... no mejorarla un poco porque nos parece una moción bastante buena, sino aportar algo a esta Moción.

El Sr. Cassá me está hablando por señas como que acepta nuestra enmienda, igualmente la íbamos a aprobar. Y bueno, agradecerle al Sr. Cassá y al Grupo de Ciudadanos pues que nos acepte la inclusión de la enmienda, y reiterar nuestro apoyo, como siempre, a estas mociones que nos parecen constructivas y que van pues a favor de la defensa del medioambiente que tanto nos parece necesario".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Por supuesto, Sr. Cassá, nosotros siempre apoyamos a las ONG. Por eso también le digo, Sr. Cassá, que a lo mejor Ud. no lo sabe, que Ecovidrio subroga todo lo que recoge a otra empresa, que es la que lo gestiona; no lo gestiona Ecovidrio. Por tanto, creo que ese matiz es muy importante.

Y otro matiz muy importante. Fíjese Ud., Madre Coraje, que es una ONG también que firmó un convenio con el Ayuntamiento de Málaga, a ONG le cobran cuatrocientos euros por contenedor y año, cosa que no se le cobra a Ecovidrio. Fíjese la vara de medir entre una ONG y otra ONG.

Pero como ya me queda poco tiempo, quiero plantear, en cuanto al punto segundo, que es cómo me he quedado en la primera intervención.

Nosotros somos más partidarios del diálogo y del acuerdo, más que poner obligaciones en este momento, cuando para nosotros los que en este momento no están en el convenio en el puerta a puerta, tienen otras opciones para depositar el vidrio, como son contenedores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿La enmienda? Hay que hacerla al principio, Sra. Medina. Por favor".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

No, simplemente decir que si me acepta la enmienda, es retirar: «...a modificar la Ordenanza perteneciente, y llegado el caso, a establecer la obligatoriedad del reciclado del vidrio», sino: «Establecer mecanismos de colaboración y coordinación para conseguir esa retirada de vidrio». Colaboración y coordinación es lo que planteamos.

Y en el primero le planteaba que sea Ecovidrio el que asuma el coste de la campaña. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí.

Bueno, empezando por la enmienda. Primero: «Instar al Equipo de Gobierno a realizar...», entiendo que: «...a seguir realizando», porque creo que se realiza.

Y segundo, cuando dice: «...a modificar la Ordenanza perteneciente llegado el caso», bueno, simplemente eliminando... Porque la Ordenanza ya lo permite. La Ordenanza, en el Artículo 61 del Título Cuarto del sistema específico de residuos sólidos urbanos dice: «*Estos sistemas específicos de gestión serán obligatorios para los colectivos afectados, debiéndose cumplir las instrucciones específicas que a tal efecto se establezcan en el Ayuntamiento. En caso de que no se cumplan las directrices, se podrán tomar sanciones*». Se podría hacer con un Decreto y no sería necesario modificar la Ordenanza. Si aquí aprobamos que se haga de manera inmediata, se puede hacer de manera inmediata. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, para cerrar el debate".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos, con todo el cariño del mundo, el que admite o no admite enmiendas es el proponente. Creo que le entendí mal, pero no me voy a meter en el debate. Era una pequeña puntualización.

Sra. Galindo, me ha encantado su posición constructiva. Por lo tanto, le vamos a admitir las dos enmiendas porque nos parecen constructivas, y además, creo que Ud. tiene claras las ideas.

Y no vamos a admitir las enmiendas ni del Partido Popular ni del Partido Socialista. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, por escrito, por favor, lo manda a la mesa.

Entiendo, Sr. Cassá, que son estas enmiendas las que acepta. ¿Nada más? Bien. En estos términos –señoras y señores concejales, atentos– vamos a votar la Moción Urgente del Grupo Ciudadanos con las enmiendas que se han aceptado de la Sra. Galindo, Grupo Málaga Ahora. Comienza la votación... En conjunto".

Sr. Jiménez Jiménez: "No, digo que como no ha aceptado las enmiendas...".

Sr. Alcalde Presidente: "Paramos la votación, paramos la votación. Sr. Jiménez, estamos votando en conjunto. ¿O por separado, quería Ud.?".

Sr. Jiménez Jiménez: "No, no, por conjunto. Como no acepta las enmiendas, pues no podemos votar favorablemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale. Comienza la votación...".

Sra. Medina Sánchez: "A ver, ¿qué es lo que estamos votando, si separada o conjunta?".

Sr. Alcalde Presidente: "En principio en conjunto, salvo que Uds. me pidan lo contrario. ¿Alguien pide votación separada?".

Sra. Medina Sánchez: "Nosotros pedimos votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "Votación separada. Punto primero, con la enmienda de Málaga Ahora. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Punto 1.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejil no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

- Punto 2.- Desestimado por 9 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de concienciación sobre la importancia del reciclaje de vidrio dirigida a los negocios de hostelería de la ciudad de Málaga, con evaluación de resultados al cabo de un tiempo prefijado antes de su lanzamiento.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RESPECTO A LA ESCANDALOSA SUBIDA DEL PRECIO DEL RECIBO DE LA LUZ, CONTRA LOS ABUSOS TARIFARIOS DE LAS ELÉCTRICAS Y RELATIVA A MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 24 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El recibo de la electricidad ha vuelto a la actualidad porque se han alcanzado máximos históricos en un momento, además, de especial adversidad climática por la ola de frío que atraviesa el país. Y así seguirá, al menos, hasta finales del invierno.

La escandalosa subida del precio del recibo de la luz, con una de las cotas más altas de su historia coincidiendo con la ola de frío que asola al país, ha hecho saltar todas las alarmas en la ciudadanía, como denuncian Asociaciones de Consumidores y Usuarios, como FACUA-Consumidores en Acción.

Las Asociaciones se preguntan por qué tenemos unos de los recibos de la luz más caros de la Unión Europea, más aun si se tiene en cuenta la capacidad adquisitiva real, y por qué el precio medio subió sólo un 18% en Europa desde 2007 mientras que en España se ha disparado un 52%. Algo no funciona bien en este sector



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

clave para la economía, por lo que significa de costes añadidos para las familias y las empresas.

La última reforma del modelo para la fijación de precios de la electricidad fue realizada por el Gobierno del PP en 2014, con José Manuel Soria al frente, cuando terminó con el sistema de subastas para determinar el precio mayorista. Hay que recordar que la CNMC anuló la subasta de diciembre de 2013 al detectar indicios de manipulación e impuso posteriormente una multa de 25 millones de euros por una conducta grave al manipular precios. De las subastas trimestrales se pasó al sistema actual, de fijación continua de precios, que como se ve tampoco se muestra como el ideal desde el punto de vista de la protección de los consumidores, la prueba es que los precios están superando en estos días sus máximos históricos.

Lo que verdaderamente necesita el mercado eléctrico para situar los precios en unos niveles equiparables a la media de la UE es una revisión a fondo de los costes que soportan los consumidores. El recibo de la luz tiene varios elementos. El primero es el coste de la energía, que lo marca el mercado; esa es la parte que ahora se ha disparado y está ocasionando los precios récord. Están también los impuestos del 21% de IVA y del 7% del impuesto de electricidad. A ello se añaden los peajes regulados, junto con la amortización del déficit de tarifa o el coste de las redes. Lo que provoca que del recibo de la luz que pagan particulares y empresas sólo el 30% se debe al consumo, y el 70% restante son esos costes fijos, que se pagan independientemente del mercado.

Según el reciente análisis de FACUA-Consumidores en Acción, la factura de la luz del usuario medio con las tarifas vigentes en las tres primeras semanas de enero es ya un 28% más cara que la de hace un año: 86,96 euros frente a los 67,84 de enero de 2016. El recibo está levemente por debajo del más caro de la historia, los 88,66 euros de media que se alcanzaron en los tres primeros meses de 2012.

FACUA denuncia la absoluta falta de sensibilidad del Gobierno de Rajoy ante la injustificada carestía del recibo eléctrico y el alarmante nivel de pobreza energética que sufren millones de consumidores, de los que cientos de miles sufren los cortes de suministro cada año por su incapacidad de hacer frente al pago. En 2015 las eléctricas acometieron más de 650.000 cortes de luz por su impago, de los que más de 83.000 fueron interrupciones de suministro que duraron más de un mes.

Por eso FACUA-Consumidores en Acción reclama al Gobierno que ponga fin a las prácticas oligopolísticas que provocan las desproporcionadas tarifas que pagan los usuarios en España; así como exige la intervención del sector para que sea el Ejecutivo el que fije periódicamente una tarifa asequible, dado que el actual sistema de fijación de precios existente en el mercado de la generación español fomenta la especulación y los abusos. Además, FACUA demanda la bajada del IVA que se aplica a la electricidad, del 21%, impropio de un servicio esencial. En este sentido, reclama



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al Gobierno que baje el IVA de la luz al tipo mínimo permitido por la normativa de la Unión Europea.

Según ha informado la Fiscalía General del Estado, este Ministerio Público ha decidido abrir de oficio unas diligencias de investigación por si la subida del precio de la luz en plena ola de frío pudiese estar afectando a los derechos de los consumidores.

El objetivo de esta investigación es averiguar las razones que están originando los sucesivos aumentos del precio que han experimentado en los últimos tiempos los recibos de la luz, y que las acciones se ponen en marcha en defensa de la protección de los intereses de los Consumidores y Usuarios.

Desde Asociaciones de Consumidores y organizaciones sociales y políticas, ya se advirtió que, desde que se inició su liberalización, en el sector eléctrico nunca ha existido la competencia que se prometió engañosamente a los consumidores, por lo que la única solución es emprender medidas similares a las adoptadas hace años en la Unión Europea con las tarifas móviles de roaming, de manera que sea el Gobierno el que fije los precios para los consumidores domésticos.

Por otro lado, tenemos que seguir insistiendo en que nuestro país carece de políticas específicamente dirigidas a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a las familias en función del número de miembros y periodos estacionales.

El Gobierno debería seguir mejorando el bono social, para tener en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares, y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da una respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario.

La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias en la UE donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, se aseguran el suministro eléctrico en los momentos más críticos. Se trata de impedir la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a todas aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

La Asociación FACUA y otras veinticinco organizaciones, ha calificado como una auténtica tomadura de pelo en acuerdo entre PSOE Y PP de medidas relacionadas con la pobreza energética, de espaldas a las organizaciones de la sociedad civil, y que sólo tiene como efecto permitir a las eléctricas poder seguir cortando la luz a familias sin recursos durante todo este invierno, y eso no significa ningún cambio significativo con lo que existía anteriormente.

Por esto, FACUA-Consumidores en Acción y otras veinticinco organizaciones que reivindican medidas para acabar con la pobreza energética y los abusos tarifarios de las eléctricas, reclaman la aprobación inmediata de un real decreto-ley por el que se prohíba a las eléctricas cortar la luz a cualquier familia desde el día siguiente a su publicación en el BOE. El Gobierno tiene capacidad para ello y la directiva europea sobre el mercado eléctrico, de 2009, insta a todos los Estados miembro a proteger a los usuarios finales, planteando entre otras muchas medidas la prohibición de los cortes a consumidores vulnerables en periodos críticos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Censurar la subida del recibo de la luz y de las tarifas eléctricas e instar al Gobierno Central a que tome medidas para poner fin a las prácticas oligopolísticas que provocan las desproporcionadas tarifas que pagan los usuarios en España; así como exigir la intervención del sector para que sea el Ejecutivo el que fije periódicamente una tarifa asequible, dado que el actual sistema de fijación de precios existente en el mercado de la generación español fomenta la especulación y los abusos.

2º.- Instar al Gobierno Central a que proceda a las modificaciones legislativas oportunas para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la gente y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

3º.- Instar al Gobierno Central a la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Instar al Gobierno Central a la derogación del Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, para consensuar un nuevo decreto que contenga medidas reales y efectivas con los agentes sociales y las organizaciones sociales que reivindican medidas para acabar con la pobreza energética y los abusos tarifarios de las eléctricas*

5º.- *Instar al Gobierno Central a que se mejore y amplíe el bono social a nuevas modalidades, para tener en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares; así como que establezca un bono social para el gas butano, y asimismo una nueva tarifa para las instituciones públicas.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a que impulse el cumplimiento de todos los acuerdos adoptados en distintas mociones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre medidas contra la pobreza energética.*

7º.- *Instar al equipo de gobierno a que se elabora un plan municipal específico contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de las personas a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir, actuar y corregir las situaciones detectadas, y de protección de los consumidores y usuarios."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? ¿Interviene el Sr. Zorrilla? Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Durante este mes de enero el precio de la luz, el recibo de la luz ha experimentado una subida histórica, y precisamente en plena ola de frío. Y lo que es peor, según parece, estos precios se van a mantener todo lo que dure este invierno. Por poner un dato, Facua ha contabilizado que el precio este año es un 28 por ciento superior al que era en el mes de enero del año pasado.

Para nosotros, esto es un auténtico crimen. Y no lo decimos gratuitamente. En la situación de pobreza que están viviendo miles de familias en nuestro país, un estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales pone de manifiesto que más de un 11 por ciento de los hogares no pueden mantenerse a una temperatura adecuada, que esto está recortando la esperanza de vida de las personas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Habrá que poner dos minutos más, ¿no? Sí, tiene dos minutos más".

Sr. Zorrilla Díaz: "...acorta la esperanza de vida de las personas que sufren esta situación, y provoca un tercio de las muertes que se producen en invierno adicionales con respecto a otras épocas del año. Aproximadamente más de siete mil muertes en invierno se deben a no tener el hogar a una temperatura adecuada.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que recordar que el actual sistema de precios que rige en España lo es desde 1997, año en que el Gobierno Aznar perpetró la liberalización del sector eléctrico. Recordemos que antes el precio de la electricidad estaba regulado por el Gobierno. Recordemos que se nos dijo que esta liberalización iba a traer una bajada de precios gracias a la libre competencia. Hoy podemos comprobar que era mentira, que la subida del precio solamente ha beneficiado a las grandes compañías eléctricas, que tenemos uno de los precios de la luz más caros de la Unión Europea. Basta con poner un ejemplo, que en un país como Suiza, un país europeo, aunque no sea de la Unión Europea, el precio medio de la luz es de unos veinticinco euros al mes; en España es de unos noventa euros, cuando allí el sueldo medio es de cuatro mil euros al mes, cantidad que ni nos aproximamos, por desgracia, en nuestro país.

En 2014, siendo Ministro de Industria el Sr. Soria, el mismo que tenía dinero en Panamá, se reformó el sistema de fijación de precios. El resultado ha sido máximos históricos en este precio, con un perjuicio para la inmensa mayoría, con una subida de la luz que hoy es un 58 por ciento más cara que en 2007, del año que empezó la crisis, mientras que las grandes empresas han acumulado desde 2007...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Ha terminado ya...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...millones de euros.
Sigo en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Gracias, Sr. Zorrilla.
Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros compartimos mucho del análisis que se hace en esta Moción. No entendemos tampoco ciertas actitudes del Gobierno Central, y por ello, Ciudadanos ha pedido una auditoría a nivel nacional para que se trate este asunto.

Lo que sí nosotros en este caso, hasta que no tengamos los resultados de esa auditoría, entendemos que no podemos tomar partido por qué acciones concretas se deben tomar para paliar, bueno, esto que se está viviendo con el tema de la energía.

Nosotros, ya digo, entendemos y compartimos lo que se expone en esta Moción, pero vamos a esperar a esa auditoría, que precisamente creemos que va a dar mucha información, que va a ser muy útil, para luego tomar las medidas necesarias de cara al futuro para intentar evitar en la medida de las posibilidades, este tipo de circunstancias, sobre todo cuando aparecen subidas en plena ola de frío y todo este tipo de situaciones.

Entonces, nosotros en este caso vamos a abstenernos en esta Moción, pero por el motivo que comento. Vamos a esperarnos a tener esa información".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Hola, buenos días a todos y a todas.

Vamos a ver, el precio de la luz en esta semana ha sido algo bestial, descomunal. No sé cómo podemos permitir que un Gobierno deje que las eléctricas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manipulen y dejen que las familias sigan pasando frío, porque estamos en época de mayor frío, y encima suben la luz. Esto es increíble, esto es vergonzoso.

Según el Ministro De Guindos, lo intentó justificar como una cuestión de oferta y demanda, y lo vio como un balance económico en lugar de como personas y pobreza. Tratar de dar una explicación macroeconómica a los cortes de luz y al frío que sufren miles de familias en nuestro país. Es cualquier cosa menos humanitario.

Y mientras que las eléctricas ganan millones anuales, más de siete millones de personas en este país pasan frío. El informe de la ONU del año 2014 sobre cambio climático estimaba que en España las muertes por pobreza energética superan a las de accidentes de tráfico.

Estamos totalmente de acuerdo con esta Moción. Es más, incluso si el Grupo Municipal Málaga para la Gente quiere apoyar, nosotros queríamos meter una moción más, en número 8, que sería: «Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto 900/2015, que regula la producción y autoconsumo de electricidad con fuentes como la energía solar». Acabar con esta regulación absurda no sólo sirve para luchar contra el cambio climático, también contra la pobreza energética".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Evidentemente, creo que todas las personas que nos encontramos aquí, y quienes nos puedan estar escuchando, no pueden decir otra cosa que es lamentable, lamentable la situación que nos encontramos en miles de hogares y que ya los datos los ponen los diferentes informes y aquí ya se han nombrado. Uno de cada diez hogares en España vive en esta situación de pobreza energética, que evidentemente, tenemos que poner solución.

Por eso desde el Partido Socialista pedimos medidas, medidas inmediatas y medidas muy concretas que puedan hacer una tarifa social, sostenible, para aquellos consumidores vulnerables que ahora mismo nos encontramos. Y no solamente lamentarse, como hace el Ministro, que tendría que estar al frente de poner las medidas y las soluciones para que estas personas no vivan esta situación de pobreza energética. Que lamentablemente, vemos cómo solamente se lamenta de una situación que tienen las herramientas para poner fin.

Por lo tanto, entendemos que tenemos que poner en marcha esas medidas, medidas que tienen que ser concretas, como puede ser la tregua social, que ahora mismo tendría que ser de manera urgente e inmediata puesta en marcha, y que entendemos que tenemos que presionar y exigir al Gobierno de la Nación, que en la anterior Legislatura era totalmente insensible por esa mayoría absoluta que no hacía caso a ninguna de las medidas que se le ponían encima de la mesa, pero que en estos momentos tiene que cambiar su actitud al respecto.

Es evidente que no es suficiente con ese Real Decreto que se ha aprobado de 7 de 2016; necesitamos más medidas, más responsabilidad, y como decimos, de forma inmediata.

El Partido Socialista lleva pidiendo un pacto de Estado por la energía. Es necesario, como decimos, la tarifa social adecuada para un consumo mínimo que garantice ese consumo mínimo a las familias vulnerables; es necesaria la inmediata puesta en marcha de la tregua social, y evidentemente, asumir responsabilidades.

Por supuesto, como dice Ciudadanos, nosotros también hemos exigido esa auditoría, pero que lamentablemente no da respuesta inmediata a las familias que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahora mismo se encuentran en pobreza energética. Por lo tanto, la auditoría también, pero medidas inmediatas por supuesto.

Y en el siguiente turno posicionaré el voto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, un saludo cordial a las personas que nos están oyendo aquí, en el Pleno, y también a los que están haciéndolo a través de internet o televisión.

Vamos a ver, el problema de las eléctricas yo creo que es conocido por todos. Que evidentemente, ha subido el consumo, esto lo estamos padeciendo todos los españoles, pero es cierto que antes de presentar esta Moción como si el Ayuntamiento de Málaga pudiera resolver el problema, pues deberíamos de ser conscientes de quiénes son las competencias y si realmente los malagueños estamos dentro de la Unión Europea o no.

Hace poco hablábamos de planificar mejor el tiempo y optimizar el tiempo en los Plenos, y seguimos trayendo a los Plenos mociones que, evidentemente, compartimos el texto de que ha subido la luz porque lo estamos sufriendo todos los vecinos y vecinas de Málaga, pero Ud. sabe bien que todas las directrices son europeas y que están marcadas por el Parlamento Europeo, y que España está dentro de la Unión Europea.

Por tanto, nuestro posicionamiento es, al igual que ha dicho el Sr. Carballo, esperar a ver de qué manera esto se resuelve.

Ahora bien, ¿qué está pasando? ¿Esto es casual? No, mire Ud., hay que explicarlo todo, no sólo una parte. Nosotros tenemos aquí una herencia importante que estamos pagando en la tarifa, y es la parte fija, que es altísima. Y la parte fija es heredada del Gobierno del Sr. Zapatero, cuando a través de las energías renovables, pretendía que pagáramos entre todos las facturas de esas subvenciones. Bien, que sepamos todos los españoles que estamos pagando una parte que es en el fijo donde está, que supone más de siete mil millones que vamos a tener que pagar durante veinticinco años esa instalación masiva que se hizo de energías renovables. Pero además, se creó un déficit y una deuda que asciende a 2.500 millones de euros.

Ahora bien, a partir de la Ley que precisamente hace este Gobierno en el año 2013, de la Ley de la Energía, y en función de la Ley Eléctrica, que se llama así; lo que se hizo precisamente es intentar paliar esta situación del variable para que realmente fueran las compañías las que pagaran parte de este importe.

Por tanto, nosotros somos conscientes de que ahora mismo depende de la oferta y la demanda, y una vez que esté valorado ese importe, hay que ver de dónde se saca la energía. Mire Ud., es que la nuclear es la más barata, pero hay países como Francia que están disminuyendo el peso en estas instalaciones. Por tanto, al final decimos: «Bueno, pues la hidráulica o la energía solar...». Mire Ud., es que el temporal está haciendo de que no hay agua, no hay viento; por tanto, estas energías que son más baratas, no las podemos coger. Entonces, al final el uso que se hace de ese importe que se elabora de energía acaba siendo el gas, y el gas es la energía ahora mismo más cara.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ese motivo, nosotros los puntos 5, 6 y 7, que hablan de que el Ayuntamiento intente, a través del Área de Bienestar Social y dentro del Plan de Pobreza que sabe Ud. que tiene este Ayuntamiento, pues tener...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, tiene otro turno más, pero debemos de respetar los plazos que tenemos todos.

Pasaríamos al Grupo proponente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Por más explicaciones que se den, lo que todo el mundo tiene claro es que en esta situación hay unos grandes perjudicados, que son la inmensa mayoría de la población y de los hogares, especialmente las familias que no pueden pagar el recibo de la luz, y hay unos grandes beneficiados, que son las grandes compañías eléctricas, que acumulan millones, miles de millones de euros, precisamente en los años de la crisis; y también beneficiados pues la nómina de exministros y expresidentes del Gobierno, tanto del Partido Popular, Partido Socialista, Convergència i Unió, que con sueldos astronómicos, están defendiendo los intereses de estas grandes compañías.

Evidentemente, el Ayuntamiento no puede resolver este problema, pero no puede permanecer de espaldas a la situación que viven miles de familias malagueñas.

Pedimos, por tanto, que junto al rechazo del sistema e instar al Gobierno a que reduzca el IVA, el IVA reducido que se pedía el otro día para el turismo, con más razón para un bien de primera necesidad como este, y a la derogación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un último turno después, Sr. Zorrilla, ¿eh? Un último turno, precisamente.

Grupo Ciudadanos...

Espere. Ponga a cero el... tal.

No, yo quiero recordar los tiempos. Son tres minutos y un minuto. En la pantalla ponemos los segundos y minutos que se consumen. Estén atentos, es lo que les ruego, por favor. Además, allí, en aquella... Ah, no, perdón, esta es solamente... Pero Uds. la tienen en la pantalla, que lo ven allí, lo ven perfectamente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, muy bien. Me quedo tranquilo, me quedo tranquilo. Muy bien.

Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, nosotros no tenemos el paquete VIP en el micrófono".

Sr. Alcalde Presidente: "No es paquete VIP, es que yo no tengo las pantallas a la vista que Uds. tienen. Entonces, tengo que tener una igualdad de condiciones".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Era broma".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros, bueno, reiterar que vamos a esperar esa auditoría, pero sí decir que, efectivamente, este Gobierno está demostrando haber actuado sin ninguna empatía, sin ninguna empatía con las personas que realmente pues lo están pasando mal, y no se está actuando.

Entonces, esperemos a esa auditoría, tengamos todos los datos sobre la mesa; y una vez que tengamos esos datos, tomar las mejores medidas posibles para evitar las situaciones que estamos padeciendo actualmente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad.
Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Pues sí, desde mi Grupo estamos totalmente de acuerdo con las medidas que pide el Grupo Málaga para la Gente.

Es más, ya le he dicho que si quiere, que le ampliamos a otra enmienda y que vamos a votar a todo que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, gracias.

La verdad es que me sorprende, Sra. Martín Rojo, porque habla de la Legislación europea, pero también la Legislación europea habla de proteger al consumidor vulnerable. Por lo tanto, evidentemente, pues sí queremos cumplir una normativa, también tenemos que cumplir la otra, y en ese sentido nosotros estamos ahí.

Y bueno, la escucho hablar del pasado, y evidentemente, de las energías, de la meteorología, y evidentemente, no le he escuchado hablar de las energías renovables. Si el Partido Popular no hubiese puesto un impuesto al sol estaríamos hablando de otras circunstancias en las que tenemos.

El Partido Socialista en el día de ayer registró una proposición para eliminar ese impuesto al sol que el Partido Popular puso. Evidentemente, su creencia va por sacar dinero y por apostar por unas energías. Y en otro sentido, evidentemente, por eliminar todas las energías renovables y atacar a otras posibilidades.

En ese sentido en el posicionamiento de voto simplemente le proponemos al proponente que en el primer acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, no debemos dar palabra. Un segundo".

Sra. Martín Palop: "En el primer párrafo, en la segunda parte donde dice: «Exigir», en vez de «exigir», poner: «Estudiar para llegar al consenso en el Congreso»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad.
Sra. Martín Rojo, haga las enmiendas, o las precisiones cuanto antes".

Sra. Martín Rojo: "Nosotros lo único que vamos a trabajar, y yo creo que es nuestra obligación, es por un bono social.

Y en definitiva, Sra. Martín Palop, no engañe. Vamos a ver, los impuestos, ahora resulta que a las grandes distribuidoras les afecta; yo creo que les afecta más a los pequeños consumidores que a las grandes empresas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En definitiva, yo creo que este Ayuntamiento en lo que es competente, como es con EMASA, no hay ningún malagueño que no pueda pagar la factura de agua y que se quede sin agua. Saben que hay un fondo social de medio millón de euros.

Y luego recordarle que a través, como les decía, del Plan Municipal contra la Pobreza, hay dos convenios con Endesa e Iberdrola de treinta mil euros cada uno.

Así que nosotros los primeros cuatro puntos pediríamos votación separada porque votaríamos que no, y luego el quinto, sexto y séptimo los aprobaríamos, aunque ya estamos trabajando en ello con nuestras competencias.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Como decía, continuando. El Ayuntamiento no puede permanecer de espaldas ante esta situación. Además de las medidas en que pedimos pues censurar al Gobierno, el IVA reducido, que se modifique el bono social, creemos que este Equipo de Gobierno debe de cumplir las mociones anteriores que se han aprobado sobre pobreza energética, y además, acometer un plan municipal específico. Y estamos a tiempo puesto que todavía no hemos aprobado los Presupuestos de 2017.

Evidentemente, aceptamos la enmienda que plantea Málaga Ahora. No lo hemos introducido porque es un debate más amplio y nos hemos ceñido a lo que es el precio de la luz, pero lo aceptamos totalmente.

Y a la enmienda que propone el Grupo Socialista, más que «consensuar», si quiere, cambiamos «exigir» por «pedir la intervención del sector».

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, la enmienda, Sra. Jiménez, la trae a la mesa.

En relación a las votaciones, que vamos a pasar ya a votaciones, hay peticiones aparte, Grupo Popular que ha pedido votación separada de los cuatro primeros y los tres siguientes. ¿Alguien más quiere pedir alguna votación separada?

Hay un punto nuevo, ¿no? ¿Quiere leerlo, por favor?".

Sr. Secretario: "El punto octavo sería: «Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto 900/2015 que regula la producción y autoconsumo de electricidad con fuentes como la energía solar»".

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto y a algún otro, Sra. Martín Palop, ¿quiere votación separada?

...(intervención fuera de micrófono)...

3 y 4 separados de los demás. ¿Alguna petición más separada?

Sra. Martín Rojo, ¿el punto 8 nuevo quiere votación separada o va junto con el 5, 6 y 7?".

Sra. Martín Rojo: "¿Puede repetir cómo quedaría el punto 8 que han incluido, por favor?".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Perdón?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "¿El punto 8, puede repetir cómo quedaría?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, he dicho que se lea. Lo leemos de nuevo".

Sr. Secretario: "«Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto 900/2015, que regula la producción y autoconsumo de electricidad con fuentes como la energía solar»".

Sra. Martín Rojo: "Pediría 1, 2, 3, 4 y 8 juntos, y luego 5, 6 y 7 juntos, en dos bloques, si es posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro. Lo que pasa es que hay una petición del Grupo Socialista que me obliga a que el 3 y el 4 hagan otro subbloque dentro del tema.

Si no hay más peticiones, empezamos a votar.

Votaríamos el 1, 2 y 8 para dejar el 3 y 4 aislados aparte, lo ha pedido así el Grupo Socialista. 1, 2 y 8. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 8º.- Aprobados por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Daniel Pérez Morales.

Puntos 3º y 4º.- Desestimados por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 21 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Puntos 5º, 6º y 7º.- Aprobados por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Censurar la subida del recibo de la luz y de las tarifas eléctricas e instar al Gobierno Central a que tome medidas para poner fin a las prácticas oligopolísticas que provocan las desproporcionadas tarifas que pagan los usuarios en España; así como pedir la intervención del sector para que sea el Ejecutivo el que fije periódicamente una tarifa asequible, dado que el actual sistema de fijación de precios existente en el mercado de la generación español fomenta la especulación y los abusos.

2º.- Instar al Gobierno Central a que proceda a las modificaciones legislativas oportunas para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la gente y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

3º.- Instar al Gobierno Central a que se mejore y amplíe el bono social a nuevas modalidades, para tener en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares; así como que establezca un bono social para el gas butano, y asimismo una nueva tarifa para las instituciones públicas.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse el cumplimiento de todos los acuerdos adoptados en distintas mociones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre medidas contra la pobreza energética.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que se elabora un plan municipal específico contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de las personas a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir, actuar y corregir las situaciones detectadas, y de protección de los consumidores y usuarios.

6º.- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto 900/2015 que regula la producción y autoconsumo de electricidad con fuentes como la energía solar.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, EN RELACIÓN AL PLAN DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Juan José Espinosa Sampedro, de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En Septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Málaga anunció la puesta en marcha de un plan de ayuda para garantizar el acceso a una vivienda de alquiler destinado a las familias sin recursos de nuestra ciudad. Dicho plan estipulaba la prestación de una ayuda económica, con una duración máxima de tres años, con una cuantía de 450€ mensuales por familia. Las bases reguladoras de dicho plan fijaban esa cantidad inicial para cubrir los primeros seis meses del contrato, reduciendo cada semestre la cuantía un 10% hasta cubrir el 50% los últimos seis meses, correspondiendo a la familia abonar la diferencia. El Instituto Municipal de la Vivienda, encargado de la gestión de estas ayudas en el marco de la Oficina del Derecho a la Vivienda, asumía además el cargo de la fianza, que las familias se ven obligadas a depositar al firmar el contrato, por una cuantía de 450€.

Mediante este plan, al que le fue asignado un presupuesto de 6,5 millones de euros para el periodo 2015-2018, el alcalde D. Francisco de la Torre anunció ante los medios de comunicación que se daría solución a aquellas familias que se encuentran con ‘necesidades urgentes de vivienda’, cuya cantidad según los registros municipales pertinentes se estimaba entonces en 475.

Junto con el plan de ayudas y argumentando la escasez de vivienda pública en alquiler, el alcalde anunció la apertura de un registro de viviendas provenientes del mercado privado para que los propietarios ofrezcan pisos para ser alquilados y comunicó que se invitaría a los bancos a poner a disposición de este registro viviendas en su propiedad producto de desahucios o embargos. Finalmente explicó que la Oficina del Derecho a la Vivienda se comprometía a elaborar un censo de viviendas vacías en propiedad de Bancos y promotores en concurso de acreedores.

Entre los criterios que se estipulaban para incorporar viviendas en dicho registro se planteaba una renta máxima de 450€ al mes y que cuenten con los siguientes requisitos: uno o más dormitorios, salón, cocina y al menos un baño con lavabo, inodoro y bañera o ducha; todas las habitaciones han de tener ventana al exterior o a patio interior, y tanto los inmuebles como las zonas comunes tienen que estar en buen estado de conservación, habitabilidad y accesibilidad. Otros requisitos son que las viviendas estén libres de arrendamientos y ocupantes y al corriente en el pago de impuestos y de la comunidad; dadas de alta en los servicios de suministros — agua, electricidad y gas—; cuenten con certificado energético; con la cocina amueblada y con un mobiliario mínimo para ser habitadas, y estén cubiertas por una póliza multirriesgo hogar que cubra como mínimo el continente del inmueble y responsabilidad a terceros.

Transcurridos 16 meses desde su puesta en marcha conviene analizar unos resultados que, como suele ocurrir en este Ayuntamiento, no coinciden con las promesas y el optimismo mediático del alcalde. Los informes elaborados por la Oficina del Derecho a la Vivienda consultados traslucen unos logros poco alentadores en relación a la cesión de pisos para el alquiler por parte de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidades bancarias, cuyo saldo se resume a 6 pisos cedidos por la Sareb (para los cuales el Ayuntamiento asume el 50% de los posibles gastos para garantizar su habitabilidad, los costes de mantenimiento y el IBI correspondiente) , un representante del BBVA que “mostró interés en colaborar y se comprometió a comunicar la expresada pretensión a sus superiores” y un representante de Bankia que “se disculpó por no haber respondido los emails y afirmó que recabaría información y se pondría en contacto”. De los informes se desprende al mismo tiempo la incapacidad por parte de la Oficina de poder acceder a la información relativa a los pisos vacíos existentes en la ciudad de Málaga en manos de entidades financieras y promotores, imposibilitando de ese modo la elaboración del anunciado Censo.

En el informe bimensual de Septiembre de 2016 elaborado por dicha Oficina se reconoce a su vez de forma explícita que existen numerosas solicitudes de ayuda al alquiler que “no han podido ser atendidas porque, existe escasez de viviendas disponibles vacías que se les ofrezcan, en el mercado inmobiliario, a las personas solicitantes de dicha ayuda, que afirman que encuentran ciertas reticencias en que se les arrienden viviendas, y además, según dichos solicitantes las rentas mensuales de las viviendas encontradas son elevadas y los mismos consideran que no pueden asumir la parte de renta no cubierta por dicha ayuda pública”. En dicho informe se reconoce la necesidad de “dotar de mayor viabilidad al citado Plan de Ayudas al Alquiler” y se solicita la ayuda de trece asociaciones de acción social para ayudar a buscar pisos de alquiler en el mercado privado ante la incapacidad de la Oficina del Derecho a la Vivienda de implementar y hacer efectivas las ayudas aprobadas. A su vez, se comunica el acuerdo de “editar más folletos informativos” del Registro de Viviendas en el Municipio de Málaga con destino a ser arrendadas para a ver si así, repartiendo folletos, aumentaban las viviendas disponibles.

En resumidas cuentas, y sin cuestionar las buenas intenciones que acompañaron su puesta en funcionamiento, los informes elaborados por la propia Oficina del Derecho a la Vivienda certifican que tanto el Censo de Viviendas Vacías en propiedad de Bancos y promotores en concurso de acreedores como el Registro de Viviendas provenientes del mercado privado destinadas al alquiler social no han funcionado. Del mismo modo y transcurrido 16 meses desde su puesta en funcionamiento, tanto los propios informes como las numerosas quejas que hemos recibido por parte de beneficiarios y potenciales beneficiarios de las ayudas indican que el "Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social" está encontrando serios problemas para su implantación y debe ser reformulado para cumplir de forma eficiente con sus objetivos y contribuir a garantizar el acceso a una vivienda a quienes más lo necesitan.

Los problemas de funcionamiento de dicho plan responden a un problema de planificación y reglamentación y se pueden resumir en tres grandes ámbitos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1] Elaborar informes rigurosos y actualizados relativos a la situación socioeconómica de la ciudad de Málaga en general y relativos a la situación de la vivienda y la pobreza, desigualdad y exclusión social en particular.

Con la excepción de los pocos informes elaborados por el Observatorio Municipal para la Inclusión Social y ocasionales estudios coordinados por el OMAU (con lo que nos cuesta ese organismo), es llamativa en Málaga la escasez de estudios e informes rigurosos y actualizados promovidos por el Ayuntamiento y que tengan relación, entre otras cosas, con las condiciones de vida, las necesidades y el acceso a los derechos de nuestros vecinos y vecinas. Contar con datos y estudios fiables resulta básico para dotar a la administración municipal de un diagnóstico preciso que oriente de forma eficaz las políticas públicas.

Pese a contar con funcionarios capacitados y convenios con la Universidad de Málaga, es habitual ver al equipo de gobierno impulsar y justificar medidas sostenidas en datos imprecisos, especulaciones o fuentes de dudoso rigor que se traducen en una planificación e implementación negligente de políticas públicas. La situación y el problema de la vivienda en la ciudad de Málaga es una buena muestra de ello y resulta imposible precisar algo tan básico como la cantidad de familias con problemas para acceder a la vivienda. Esta falta de rigor se manifiesta por ejemplo cuando el alcalde en una rueda de prensa de septiembre de 2015 estima en 475 la cantidad de familias con ‘necesidades urgentes’ de vivienda cuando un mes antes la prensa hablaba de ‘avalancha’ ante las más de 8.000 solicitudes de ayuda al alquiler presentadas en Málaga ante la Junta de Andalucía en solo unos meses. Para poder planificar, ejecutar y evaluar medidas de ayuda al alquiler resulta indispensable contar con estudios, informes y datos rigurosos y actualizados de nuestra ciudad.

2] Dotar de mayores facilidades y garantías a los propietarios para estimular la creación de una bolsa de viviendas en alquiler con las dimensiones y características necesarias para una ciudad como Málaga.

Las medidas contempladas por el Ayuntamiento de Málaga en el marco de este Plan orientadas a los propietarios son claramente insuficientes y apenas ofrecen facilidades y garantías que estimulen la cesión de viviendas a un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler. Existen numerosos ejemplos en municipios españoles que han adoptado con éxito medidas tendientes a dar mayores garantías y facilidades a los propietarios relativas a brindar garantías ante posibles impagos, rehabilitación y mantenimiento de la vivienda, ayudas relativas al IBI, etc. Resulta curioso en este sentido que el Ayuntamiento haya adoptado medidas más garantistas ante los pisos cedidos por la Sareb que a los que pueda ceder cualquier pequeño propietario.

3] Mientras se toman las medidas pertinentes destinadas a regular los crecientes precios de los alquileres, es preciso adaptar la cuantía de las ayudas a los precios medios del alquiler en nuestra ciudad y a las posibilidades reales de las familias necesitadas para asumir dicho gasto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

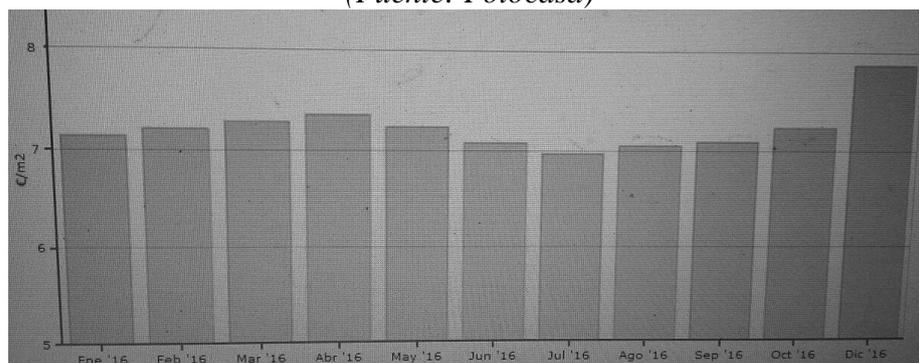
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todos los expertos certifican un aumento exponencial de los precios de los alquileres en las grandes ciudades (Málaga entre ellas), aumento que alerta incluso de una posible “burbuja de los alquileres”. Según Servihabitat, en 2016 el precio medio para una vivienda tipo de entre 80 y 90 m² en Andalucía era de 530€ mensuales, precio que aumenta en las grandes ciudades y al que habría que sumarle la estimación de un crecimiento de entre el 10 y el 15% en 2017. En el caso de Málaga los expertos alertan que la tensión entre una demanda al alza y una oferta cada vez más limitada, sumado al efecto sobre el mercado de los alquileres vacacionales, dificulta y encarece alquilar una vivienda. Según los informes elaborados por Idealista.com, en los últimos 2 años los alquileres en la ciudad de Málaga aumentaron un 24, 9% (13,5% en 2015 y 11,4% en 2016). Esta situación se agrava si, como estipula el Plan de Ayuda al Alquiler, la renta disponible es de tan solo 450€ al mes y se reduce de forma semestral sin garantizar los medios suficientes para que las familias puedan afrontar el pago restante durante el tiempo que dura el contrato, lo que produce inseguridad a los propietarios y expone a situaciones de extrema vulnerabilidad a los inquilinos.

Evolución del precio medio del alquiler en la ciudad de Málaga 2016

Precio Medio 2016-Málaga Capital: 7,23€ / m²

(Fuente: Fotocasa)



En definitiva, si no se estimula la creación y crecimiento de un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler que funcione de forma eficiente y las cuantías de las ayudas no permiten hacer frente a los costes de los alquileres y exponen a las familias beneficiarias a posibles impagos por falta de recursos, el actual Plan de Ayudas al alquiler va a fracasar una y otra vez. Dicho fracaso no sólo habla de una chapuza por parte de los responsables sino de algo más grave e importante: supone que centenares de familias necesitadas de nuestra ciudad no puedan acceder a una vivienda digna y queden abandonadas a su suerte.

*Por los motivos antes expuestos, recogiendo iniciativas que se han mostrado exitosas en otros municipios y con la intención de dotar a este Ayuntamiento de medidas efectivas para garantizar el derecho a la vivienda a las familias con bajos recursos, proponemos los siguientes **ACUERDOS**:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El equipo de gobierno remitirá al resto de concejales un informe detallado, en función de los registros y/o informes a su alcance, sobre la cantidad de familias malagueñas que se encuentran actualmente con ingresos limitados o en situación de especial vulnerabilidad para poder afrontar el pago del alquiler de su vivienda habitual*
2. *El equipo de gobierno remitirá al resto de concejales un informe detallado sobre la cantidad de familias que se han acogido desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha al "Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social" y el estado de ejecución hasta la fecha del presupuesto asignado a dicho plan para el periodo 2015-2018.*
3. *El equipo de gobierno remitirá al resto de concejales, un informe sobre las viviendas que forman parte hasta la fecha del Registro de Viviendas en el Municipio de Málaga con destino a ser arrendadas por demandantes de viviendas.*
4. *El equipo de gobierno remitirá al resto de concejales, un informe detallado sobre el estado de elaboración y desarrollo hasta la fecha del Censo de Viviendas Vacías en propiedad de entidades financieras y promotores en concurso de acreedores, tal y como se comprometió en Septiembre de 2015, así como las medidas previstas para acceder a dicha información en el caso de que tanto las entidades financieras como los promotores no puedan o no accedan a facilitarla.*
5. *El equipo de gobierno promoverá, en el marco del acuerdo de colaboración vigente con la Universidad de Málaga, un Observatorio de la Vivienda destinado a elaborar informes y estudios periódicos relativos a la situación y problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga.*
6. *El ayuntamiento de Málaga modificará la reglamentación y las bases reguladoras del actual "Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social" para incorporar en ellas las siguientes medidas relativas a la creación de un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler:*
 - *Garantizar de forma eficiente un servicio de mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles inquilinos.*
 - *Establecer mecanismos que garanticen seguridad en el cumplimiento de las condiciones del contrato a los propietarios-as que cedan sus viviendas.*
 - *Introducir incentivos fiscales para promover la inclusión de viviendas en el Registro Municipal de Viviendas en Alquiler.*
 - *Subvencionar parcialmente la Rehabilitación de las viviendas que formen parte de dicho registro, previa valoración técnica de las mismas y en función del contrato firmado.*
 - *Establecer mecanismos para la bonificación de la cuota líquida del IBI de las viviendas que formen parte del Registro Municipal de Viviendas en alquiler.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Creación de un fondo de garantía que permita el cobro del alquiler ante posibles situaciones de impago por parte de los inquilinos y un protocolo de seguimiento para verificar que el propietario percibe el alquiler en caso de impago.*
- *Garantía de mantenimiento de la vivienda que dispone, siempre con un seguro multiriesgo del hogar sin coste.*
- *Establecer un Seguro de Defensa Jurídica y acompañamiento, asesoramiento jurídico y técnico sin coste para los propietarios de las viviendas que formen parte del Registro Municipal de Viviendas en alquiler.*
- *Garantizar mecanismos de seguimiento social y servicio de mediación a petición de las partes o de oficio.*
- *Facilitar y asesorar en la tramitación del certificado de eficiencia energética (CEE) y cédula de habitabilidad (CH) incluida (excepto tasas), condicionado a la firma del contrato de alquiler.*

7. *El Ayuntamiento de Málaga modificará la reglamentación y las bases reguladoras del "Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social" para incorporar en ellas las siguientes medidas relativas a la cuantía, duración y cobertura de las ayudas:*

- *Aumentar la cuantía básica mensual hasta los 500€, cantidad variable en función del precio del alquiler de la vivienda a contratar y revisable anualmente en función de variaciones tanto del IPC como de los principales indicadores del precio del alquiler en la ciudad de Málaga.*
- *La posible reducción progresiva del porcentaje del alquiler abonado mediante la ayuda dependerá y estará condicionada a la evolución de los ingresos de la familia beneficiaria y su capacidad para afrontar gastos relativos al alquiler de la vivienda.*
- *Se establecerán de forma precisa, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, protocolos de acompañamiento e itinerarios de inserción sociolaboral de los beneficiarios de la ayuda para promover su independencia económica y permitir, si fuera posible, hacer frente a los costes derivados del alquiler de la vivienda.*

8. *El Ayuntamiento de Málaga destinará una partida específica en los Presupuestos Municipales de 2017 destinada a consolidar y extender el "Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social" contemplando un aumento en la cuantía mensual de las ayudas, una estabilidad y continuidad de las mismas dependiendo de la situación económica de las familias beneficiarias y una mayor cobertura permitiendo llegar, si fuera preciso, a más familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad para poder afrontar el pago del alquiler de su vivienda habitual."*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra, creo recordar, en relación a este tema, de D. Andrés Cantarelo Fernández, a título particular, entiendo. No figura como opción.

Debemos todos, también el Concejal No Adscrito, tratar de que quienes vengan sean representando a colectivos. Pero somos muy flexibles en esta materia, y D. Andrés Cantarelo, si está en la sala, que me da la impresión de que está en la sala porque veo que se ha puesto de pie alguien y se acerca hacia el atril. Tiene la palabra. Ya sabe que son tres minutos y se apagará el micro cuando sean los tres minutos; procure respetarlo. Adelante."

A continuación intervino el Sr. Cantarelo Fernández, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad, y sepa...

Permítame, Sr. Espinosa, que haga una alusión al tema, que tiene una carga humana profunda, y que tratamos lógicamente desde el Ayuntamiento y la intervención que tendrá, supongo, en este tema el Sr. Pomares, pues queda claro todo lo que hacemos; y trataremos su caso concreto de estudiarlo con la máxima sensibilidad, igual que hacemos con los que a lo mejor no han venido aquí, al Pleno, y a intervenir en el atril pero que lo hacemos. Hay muchas cuestiones a resolver en la ciudad, son muchos temas los que entran en la demanda de temas sociales, etcétera, y tratamos de darle la máxima sensibilidad a las cuestiones como la que Ud. plantea.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sr. Alcalde, muchas gracias.

En colación a lo que Ud. decía, y traemos aquí a esta persona porque nos vienen, como Andrés, que le agradecemos la intervención, nos vienen muchos beneficiarios de estas ayudas de alquiler que se encuentran en la misma situación; si bien el caso de Andrés es más lamentable o más dramático, o tiene más carga humana, como Ud. mismo dice, porque el día 9 le proceden a un desahucio y no encuentra vivienda, aun teniendo aceptada y aprobada la ayuda de alquiler.

Yo rogaría un poco de silencio en la sala, si es posible".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa, con razón, reclama a silencio en la sala.

Adelante, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Como de todos es sabido, el Ayuntamiento inicia una apuesta por un Plan de Ayudas a la Vivienda, estipulando unos 450 euros mensuales. Este plan, que se inicia con seis millones y medio de partida presupuestaria y que se anuncia en los medios, parece que no ha cumplido del todo con el bombo mediático que se dio, lamentablemente.

Los informes elaborados por la Oficina de la Vivienda y que hemos consultado, que invitaban también a la parte privada a poner su vivienda en un registro de viviendas, y también a las entidades financieras, tampoco consiguió



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

grandes resultados, siendo la Sareb la que se cede seis pisos. De los informes también se desprende la incapacidad de la Oficina de poder acceder a la información relativa a los pisos que existen vacíos en esta ciudad. Asimismo, del informe mensual de septiembre del '16, que elabora esta propia Oficina, dice de forma explícita...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir el Sr. Espinosa. Sé que el tiempo es la mitad, minuto y medio, pero con brevedad, por favor, con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "Muchas gracias.

...que no se puede atender la demanda de viviendas de la ciudad.

En resumidas cuentas, y para acabar, se cuestiona que el plan haya funcionado, ante estas quejas de los beneficiarios, y por eso traemos a Andrés al Pleno. Pusimos en conocimiento del Concejal responsable, el Sr. Pomares, y les planteamos las soluciones que hoy traemos al Pleno, que no son otras que:

Que se elaboren informes sobre las familias que están en esta situación de vulnerabilidad del plan de ejecución presupuestaria que han tenido hasta ahora dicho plan, del registro de viviendas que hay y del censo de dichas viviendas vacías.

Por otro lado, que se promueva un acuerdo con la Universidad para realizar un Observatorio de la Vivienda, y modificar la reglamentación y las bases reguladoras del actual plan, introduciendo medidas que incentiven la puesta en marcha del alquiler por parte de la propiedad privada.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa, por hacer la síntesis, aun fuera del minuto y medio.

Sra. Ramos, Zorrilla, Málaga para la Gente, ¿quién interviene?

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también al ciudadano que nos ha hablado, que nos ha dirigido unas palabras a este Pleno, exponiéndonos una situación personal dramática, pero que, por desgracia, es una situación dramática que sufren también muchísimas más personas y familias en Málaga.

Es cierto que este Ayuntamiento, sobre todo a raíz de la creación de la Oficina del Derecho a la Vivienda, aquella oficina que se creó a raíz de la moción que presentó este Grupo en julio de 2015, en el primer Pleno de esta Corporación, y que está haciendo un buen trabajo. El Ayuntamiento está contribuyendo a solucionar puntualmente muchas situaciones. Pero también es cierto que nos vemos desbordados por un problema que no somos capaces de atajar.

Nos encontramos con que a veces la ayuda es insuficiente, que hay una partida insuficiente que habría que dotarla, como se propone en la Moción, para atender a más situaciones; pero sobre todo el principal problema que estamos teniendo es que muchísimas personas, tal como se ha expuesto, reciben o se les acepta esa ayuda y, sin embargo, no se encuentran propietarios que les alquilen viviendas a esas familias.

Es un problema que se ve agravado actualmente con el boom de los alojamientos turísticos. Muchos propietarios ven más rentable destinar sus viviendas a alojamientos turísticos que a cubrir necesidades permanentes de vivienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existen, siguen existiendo pisos vacíos sin que se hayan tomado medidas por ninguna de las Administraciones para incentivar que se alquilen y para penalizar también fiscalmente, cada uno en el marco de sus competencias, el que se mantengan vacíos; a pesar de se ha propuesto insistentemente.

Pero sobre todo, quizás el problema principal de nuestro país, y también de esta ciudad de Málaga, es la falta de un parque público de viviendas en alquiler. Y aquí tienen responsabilidad las distintas Administraciones. La Administración Autonómica, que tiene competencias en vivienda, si bien no exclusiva, debiera de promover muchas más viviendas en alquiler. Y también en la medida de nuestra capacidad, este propio Ayuntamiento.

España es uno de los países que tiene un parque menor de viviendas de alquiler respecto a otros países europeos. Si tuviéramos muchas más viviendas en alquiler, no sólo podríamos solucionar directamente muchos problemas, sino que además, y está demostrado, contribuiría a que el precio del alquiler privado se regularía y disminuiría, haciéndose más accesible a muchas familias.

Creemos que la Moción que se presenta está bastante bien fundamentada y motivada, y las medidas que se están proponiendo son razonables, son justas y necesarias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, por acatar el tiempo.
Sr. Carballo, Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias. Nosotros, bueno, primero agradecer al vecino que ha intervenido.

Por desgracia, nosotros, nuestro Grupo Municipal, hemos recibido a más personas que se encuentran en una situación similar. Y bueno, el Plan de Ayudas al Alquiler, si bien sí ha dado soluciones a muchas familias que así lo necesitaban, es cierto también que es mejorable. Es cierto que es mejorable.

Nosotros estamos de acuerdo en la información que se está solicitando, porque puede ser una información bastante útil a la hora de buscar esa mejora dentro del plan. Nosotros vamos a votar a favor de todos los acuerdos que se proponen en ese sentido. Y también, bueno, estamos de acuerdo en que se pueda modificar

Pero a partir del punto sexto de la Moción, son temas muy concretos que nosotros lo que le sugeriríamos al proponente es que se debatiese en el seno del Consejo del IMV. Que nosotros entendemos que ahí no tiene representación ahora mismo el Sr. Espinosa y que tal vez por eso también lo trae aquí y lo propone aquí. Yo propondría que se analizara, que se debatieran estas medidas en el seno del Consejo del IMV y que se le invitara, por lo menos con voz en esa Sesión para que pueda exponer o defender las propuestas delante de los técnicos, que son los que pueden decir en un momento determinado la viabilidad o no de esas medidas en ese momento en la Comisión.

Yo, si tiene a bien aceptar esa enmienda, nosotros votaríamos a favor de la Moción completa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí. Quería saludar a Andrés y también darle la enhorabuena por su reciente paternidad con su niña Rocío, que nosotros conocemos personalmente. Tengo una foto de ella en mi móvil.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, Andrés llegó aquí a nuestro Grupo y yo le informé de las subvenciones que había de ayuda al alquiler, y por supuesto, al ser un alquiler privado, pues bueno, lo único que podíamos hacer era que se le pudiera dar esa subvención.

Actualmente se han dado 339 alquileres, en los cuales si han conseguido ayudas, además, tienen la vivienda. Sin embargo, tenemos 250 también conseguidos pero que no encuentran vivienda.

Es cierto que desde el Instituto, yo hablo muchísimo con el Gerente, sé que hay ONG, que ahora iban a entrar trece ONG para que también se encargaran de buscar viviendas; también están varias asociaciones, la Federación; también está la unidad; pero la verdad es que está siendo muy complicado.

Creemos que lo más justo sería, y desde una moción que presentamos nosotros en julio de 2015, el censo que se hiciera de las viviendas, que no tenemos ese censo de los bancos y de los grandes promotores. Sabemos que hay edificios que están ocupados y que no sabemos si son de bancos o si son de promotores. De hecho, yo, cuando llegué aquí, hablé también con el Gerente de Vivienda para decirle que había en la avenida Juan XXIII un edificio, en la avenida Juan XXIII número 4, para saber en qué situación estaba ese edificio, ya que fue ocupado y actualmente está tapiado. No sabemos qué es lo que hay. No sabemos la realidad de cuántas viviendas o cuántos edificios están en esa misma situación, y creemos que sería ya... Perdón, ha pasado tiempo suficiente para que no tengamos ese censo, y que sería muy importante para dar solución a este problema habitacional.

Luego, sobre lo que dicen las propuestas que hace, pues bueno, en algunas sí estamos de acuerdo. No creemos que subir la cuota a quinientos euros fuera la solución puesto que luego en los últimos seis meses le correspondería el 50 por ciento a pagar y es por lo que, ya digo, yo he hablado muchísimo con el Gerente y siempre estamos llegando a acuerdos en ese sentido, de que luego las familias cómo se hacen cargo de un alquiler superior.

Sí hemos pensado desde mi Grupo que quizás darle una mayor... vamos a ver, confianza a la persona que quiere alquilar, pero que estemos nosotros detrás, como por ejemplo que le ayudemos con el IBI, que se pueda pagar solamente el 50 por ciento durante los años de ese alquiler; también el seguro de multirriesgo que también nosotros lo podríamos cubrir; también otra de las demandas sería...

¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, que la comunidad, nos hiciésemos cargo de la comunidad también es algo; incluso que si la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un nuevo turno luego, Isabel. Grupo Socialista, interviene el Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los miembros de la Corporación, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y especialmente a Andrés, que ha intervenido.

Antes que Andrés, ya tuvimos esta mañana a Rosa, que con un papel hablaba del desahucio, de sus niños pequeños, que estaban también en la segunda planta del Ayuntamiento, y de la necesidad de que fuese atendida por el Sr. Alcalde ante la situación en la que se encontraba. Podemos hablar... Hace unos días recibí a Penélope y a Paco también con un problema de alquiler de viviendas, con niños



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pequeños. Es decir, que es una situación y un mal endémico que tenemos en esta ciudad.

No es un mal endémico que, desde luego, se le pueda achacar la culpa a las Administraciones Públicas. Hablaba antes el Sr. Zorrilla de una realidad de esta ciudad, y es la carestía que tenemos ahora mismo en cuanto a los precios de alquiler de vivienda. Y Málaga es una ciudad especialmente cara para el alquiler, y tenemos un parque de viviendas que es municipal, también podemos decirlo así, y de la Junta de Andalucía que es claramente insuficiente para dar respuesta a las necesidades, y que las Administraciones Públicas deben de seguir trabajando.

Nosotros, como Grupo Municipal Socialista, llevamos muchos años presentando iniciativas para incentivar el alquiler en la ciudad de Málaga, desde medidas de concienciación a la población para todos aquellos que tengan pisos vacíos que puedan alquilar esas viviendas, y especialmente haciendo mención a lo que son los principales propietarios de grandes bolsas de viviendas, como son los bancos.

Los bancos la verdad es que no los hemos encontrado receptivos, y de hecho, en las actas que se recogen de esa propia Oficina de Atención a la Vivienda –por cierto, una vecina que ya fue solicitada por el Grupo Municipal Socialista en la anterior Legislatura, por la Concejala Francis Muñoz... Francis Montiel– y que los bancos directamente, pues la verdad, no están atendiendo. No están colaborando y son, desde luego, una parte fundamental para poder dar solución, por lo menos temporal, a situaciones como las que hablaba antes o las que nos contaba desgraciadamente que está padeciendo Andrés.

Queda mucho por hacer. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Entendemos que esa Oficina del Derecho a la Vivienda pues está empezando a andar, que necesita desde luego seguir, y necesitamos como Ayuntamiento seguir perfeccionando los mecanismos para dar respuesta. Y desde luego, entendemos que las medidas... también entendemos como ciudadanos que las medidas, efectivamente, son fruto, no quizás de aprobar hoy aquí, aunque aprobemos este paquete, sí desde luego de mejorar y perfeccionar algunas de las medidas que aquí se contienen para dar una respuesta bastante más eficaz y bastante más rápida a los ciudadanos que así nos lo demandan.

Nosotros, por lo tanto, apoyamos la iniciativa. Vemos de buen grado... No sabemos todavía el ponente lo que dirá, pero la enmienda que plantea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que plantea Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale.

El Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos los presentes.

Agradecemos la Moción que presenta. Yo creo que, como en este caso, la persona que ha hablado con su testimonio, pues tenemos muchísimos casos y es cuestión de irlos analizando.

Sí es verdad que fijaos que, como bien han hablado muchos de los concejales que están aquí, que además son expertos además también en el tema de vivienda, desde 2012 que pusimos en marcha la Oficina, efectivamente, llevamos razón, el problema no era solamente el tema hipotecario; de hecho, sólo el 10 por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciento de las familias que acudían al Ayuntamiento tenían problemas de hipoteca. El 90 por ciento, que llevamos diciendo años, incluso donde se hablaba mucho el tema de hipotecas en los medios de comunicación, el problema real de Málaga era el tema del alquiler. Las familias que con ingresos medios o bajos no podían hacer frente al alquiler. Además, incluso, de ocupaciones irregulares, que de eso también lo hemos trabajado.

Por eso la medida que se puso del Plan de Ayudas al Alquiler en el 2015, septiembre de 2015, yo creo que fue un rotundo éxito, un rotundo éxito de este Ayuntamiento; no sólo del Grupo Popular, sino de todos los Grupos de este Ayuntamiento. Porque hay que reconocer que la participación en el Consejo de Vivienda para mí es uno de los mejores modelos de participación y de colaboración que los distintos Grupos Municipales están haciendo, y que gracias a los distintos consejeros, Lorena Doña que estaba antes, el Sr. Sergio Brenes, el Sr. Daniel Pérez, Isabel Jiménez, Eduardo Zorrilla y Alejandro Carballo, más mis compañeros del Partido Popular. Quiero decir, creo que se ha construido un modelo bastante bueno; no perfecto, pero bastante bueno.

Prueba de ello es que muchos Ayuntamientos vienen a consultarnos y a ver cómo hemos hecho esos primeros pasos que describía el Sr. Sergio Brenes que estamos dando, con muchos aciertos, pero también con muchas cosas a mejorar y a aprender. Esa es cuestión del camino, empezarlo y veremos a ver dónde acabamos.

Hay presupuesto, hay medidas, hay medidas de empleo para todas esas personas. Mucha gente ya, 66 familias han encontrado empleo desde que están en estos procesos, 230 están en esa cuestión.

Y tenemos un problema fundamental, como el Sr. Eduardo Zorrilla e Isabel estaban contando con muy buen detalle. 339 familias ya tienen las ayudas y ya están en un piso, y hay unas 250 que siguen buscando piso, como el caso que acabamos de ver.

No es fácil, no es un parque público, como decía el Sr. Brenes; un parque público, y el Sr. Alejandro Carballo, que tenemos en Málaga que, efectivamente, está muy dirigido al alquiler y que no hay tantos pisos de alquiler vacíos, y los que hay están a unos precios que después las familias no podrán mantenerse. Entonces, esa es una cuestión de mercado que, además, ya el Plan de Viviendas contemplada.

Dicho lo cual, como creo que todas esas recomendaciones son muy interesantes, retomo lo que el Sr. Alejandro Carballo les ha propuesto.

Yo creo que del 1 al punto 4 o incluso 5 podemos votar a favor porque son informes, y Ud. tiene todo el derecho del mundo a tener ese informe y me comprometo a que ese informe, aunque Ud. no esté en el Consejo, les llegue continuamente más todo lo que solicite, faltaría más.

Y sobre todo del punto 6 al 8, que son propuestas, lo veamos en el Consejo de Administración, respetando ese trabajo de consenso, ese trabajo de participación y esa colaboración entre todos donde podemos dedicar tiempo al debate y donde se limitará expresamente para que nos presente sus propuestas y nos dé sus sugerencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un nuevo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Es que no voy a consumir segundo turno.

...que contribuya Ud. a ayudarnos a ayudar a las familias malagueñas. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente.

No cuestiono, para nada, Sr. Pomares, las bondades del plan y las buenas intenciones que el mismo traía. Tampoco cuestiono el buen hacer que se puede estar dando en el Consejo de Administración de la Vivienda.

Yo acepto y agradezco el apoyo de los Grupos a la iniciativa, y estoy de acuerdo con lo que planteaba en principio el Sr. Carballo, y también el Sr. Pomares y el Sr. Brenes, de que sea en el seno del Consejo donde se acuerde.

No obstante, como yo no estaba en el Consejo, sí me parecía oportuno...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...traer estas medidas aquí para remitirlas allí, y también para que se solucionen al menos los problemas de las personas beneficiarias, como en el caso de Andrés, que van a ser desahuciadas y se les atiende personalmente. Eso sería una petición. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene luego un cierre.

Málaga para la Gente, saben que tienen un minuto".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Nada que añadir. Nuestro apoyo a la Moción y también a la enmienda que se ha propuesto, si parece como es aceptada por el ponente".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad.

Sr. Carballo, Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, pues lo mismo. Apoyar la Moción completa.

Gracias a la aceptación de esa enmienda. Y reitero también la invitación, si también lo tienen a bien el resto de Grupos, de que esté presente con voz en ese Consejo del IMV, al menos en esa sesión para que también pueda participar del debate, ya que ha traído aquí la iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Yo aquí lo que sí haría más hincapié es en volvernos a ver con los bancos.

Los bancos siguen teniendo viviendas porque nos llegan muchas familias que han ocupado viviendas de bancos, porque son de bancos como Santander, Bankia, que son los que más viviendas tienen en la ciudad, y lo sabemos. Y entonces, ahí es donde tendríamos que hacer ese hincapié. Ellos no quieren, como bien sabemos, regularizar esa situación, dicen que no se le da alquiler a una persona que ha ocupado; pero sí es cierto que si a esa familia la ponen fuera, sí nos podrían dar el alquiler para otra familia que entrara legal. Entonces, ahí es donde tenemos que ponernos ya mejor las pilas y empezar a funcionar y hacerles ver a los bancos que tienen el censo de viviendas que nos niegan una y otra vez.

Y sobre el resto, pues estoy de acuerdo en que a partir del punto 6, pues lo viéramos en el Consejo de Administración del IMV".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Yo desde luego me quedo con la imagen de unidad que se da con un tema tan sensible como es el problema del acceso a la vivienda que hay en la ciudad de Málaga, y este clima que, como cualquier malagueño nos puede ver, desde luego es ese ánimo de colaborar por parte de todos los Grupos Municipales de seguir avanzando, seguir proponiendo entre todos e intentar dar una solución, que desde luego no es fácil.

El problema de la vivienda, o de acceso a la vivienda en Málaga es un mal endémico. En los años '20 era el problema de la infravivienda y el chabolismo y después ha ido derivando a problemas como el que actualmente nos encontramos.

Por lo tanto, agradecer a todos el clima de diálogo y de acuerdo que hay en esta Moción y las ganas y ánimos de trabajar para darle solución".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, había anunciado que sintetizaba entre uno el segundo turno.

Sr. Espinosa, como cierre".

Sr. Espinosa Sampedro: "Como cierre, agradecer, y de nuevo volver a hacer la petición de que se atienda al Sr. Cantarelo. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya sabe el Sr. Espinosa que haremos todo lo posible.

Está aceptada la enmienda que se ha hecho respecto a verse en el Instituto de la Vivienda, y entonces vamos a votar en bloque, todos los puntos con la enmienda ya añadida. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, en el sentido de que los puntos 6, 7 y 8 sean remitidos para su debate al Consejo del Instituto Municipal de la Vivienda.

MOCIONES

PUNTO N° 29.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA EL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NOMBRAMIENTO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A REPRESENTANTES DEL GRUPO II: REPRESENTACIÓN SINDICAL, Y DEL GRUPO V: OTROS/AS REPRESENTANTES SOCIALES A TÍTULO INDIVIDUAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Propuesta que presenta el Teniente-Acalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz, al Pleno del Ayuntamiento, para el nombramiento como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a representantes del Grupo II: Representación Sindical y del Grupo V: Otros/as representantes sociales a título individual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (B.O.P. 31 de agosto de 2001) entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, y ha sido recientemente modificado con fecha de 12 de septiembre de 2016 (B.O.P. nº 173).

El Consejo Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica y los grandes proyectos urbanos, tal y como se establece en el art. 1 de su Reglamento.

La composición del Consejo Social se prevé en el art. 9 de dicho Reglamento, distribuyéndose sus miembros en cinco Grupos: I. Representación corporativa, II Representación sindical, III Representación empresarial, IV Representación Social, Económica y Asociativa y V Otros/as representantes sociales a título individual.

Una vez constituido, su composición no es estática, está sujeta a cambios conforme a la renovación de miembros propuesta por las organizaciones y grupos políticos municipales designantes, procediéndose a regularizar los cambios en su composición conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 del ROCS.

PROPUESTA

Los cambios propuestos ahora afectan al: Grupo II. Representación Sindical y Grupo V Otros/as representantes sociales a título individual, apartado c).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La propuesta de cambio ha sido planteada a iniciativa de los Sindicatos y por los Grupos Políticos Municipales mediante escrito dirigido al Consejo Social de la Ciudad.

La designación recibida de los representantes del Grupo II, se han realizado conforme al artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social: miembros en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de mayor representatividad sindical, designados por sus respectivos sindicatos, una vez recibido escrito indicando la sustitución de D. Miguel Ángel Romero Pérez y D^a Beatriz Fernández Zaramalilea, del sindicato UGT por D^a Alicia Fernández García, Secretaria de Empleo y Formación, y D. Francisco Javier Rodríguez Hurtado, Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente, ambos del citado sindicato UGT.

El Grupo V apartado c), se refiere a la designación de un/a ciudadana de reconocido prestigio social designado por cada grupo político municipal. Apartado que fue modificado con fecha 12 de septiembre de 2016, para dar cabida a la nueva configuración de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga tras las últimas elecciones municipales.

De ahí que se hiciera necesario la designación y posterior nombramiento de cada uno de estos ciudadanos de reconocido prestigio por los nuevos grupos políticos municipales, para lo cual desde el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al desarrollo, que actualmente tiene adscrita el Consejo Social de Málaga, nos hayamos dirigidos, en nombre del Consejo Social, a los grupos políticos que aún no habían designado a ningún representante por este apartado del Grupo V.

Con fecha 19 de enero de 2017 se recibieron sendos escritos para la designación como ciudadano de reconocido prestigio, propuestos por:

- *El Grupo municipal Ciudadanos: “D. Francisco Javier Domínguez Banderas, quien ha sido campeón de la Copa del Rey de Vela, ostenta el escudo de oro “Cofrade 2013” y en la actualidad ostenta el cargo de tesorero de la Fundación Lágrimas y Favores, organización que realiza una gran labor en la ciudad de Málaga.”*
- *El Grupo municipal Málaga para la Gente: “D. Pedro Moreno Brenes, quien fue durante siete años portavoz por Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, actualmente es profesor de Derecho Laboral en la Universidad de Málaga, siendo alguien muy conocido y apreciado por amplios sectores sociales, políticos, sindicales y empresariales de nuestra ciudad.”*

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los Consejeros serán nombrados por un periodo máximo de 6 años, sin perjuicio de su posible reelección, salvo los miembros de los Grupos I. Representación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corporativa y los del Grupo V. apartado c), Ciudadanos de reconocido prestigio, que lo harán cuando cese la corporación que los nombró.

De ésta manera, los Consejeros de los grupos II a IV, pueden tener un mandato inferior al periodo máximo de elección, debiendo ser comunicada la propuesta de cambio por cada institución designante.

Cada organización o institución designante comunicará la propuesta de cambio de sus miembros y la sustitución, en escrito dirigido al Presidente del Consejo, quien lo trasladará al área a la que se adscriba el mismo, actualmente el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Por último, según el art. 10, apartado 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los representantes designados por las distintas organizaciones que componen cada grupo, deberán ser nombrados por el Ayuntamiento Pleno, momento en el que adquieren la condición de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Designación como miembro del Consejo Social a D. Francisco Javier Domínguez Banderas, por el Grupo V. Apartado C), como ciudadano de reconocido prestigio social, propuesto por el grupo municipal Ciudadanos.

2.- Designación como miembro del Consejo Social a D. Pedro Moreno Brenes, por el Grupo V. Apartado C), como ciudadano de reconocido prestigio social, propuesto por el grupo municipal Málaga para la Gente.

3.- Designación de dos Consejeros titulares y cese de los anteriores, por parte del Grupo II, Representación Sindical, representantes del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) que se relacionan a continuación:

Consejero Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Hurtado

Cese: D^a Beatriz Fernández Zaramalilea

Consejera Titular: D^a Alicia Fernández García

Cese: D. Miguel Ángel Romero Pérez”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 30.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD Y OTROS CONSEJOS SECTORIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó la designación de D. Juan Cassá Lombardía como representante de dicho grupo en el Consejo Social de la Ciudad y en los Consejos Sectoriales en los que esté designado D. Gonzalo Sichar Moreno. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. Teresa Porrás Teruel.

Los puntos números 32, 35, 36, 39 y 40 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La incompatibilidad existente entre la Ordenanza Fiscal n° 17 “Que regula la Tasa por el mantenimiento y prestación de los servicios de extinción de Incendios y emergencias y la Ordenanza n° 25 relativa al cobro de la contribución especial por instalación, ampliación o mejora del servicio de extinción de incendios a las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de Málaga, quedando EXCLUIDA la exacción de dicha contribución especial en el supuesto de liquidación y pago de la correspondiente tasa”

Ha supuesto que las inversiones destinadas al Servicio de Extinción de Incendios, hayan dejado de realizarse o se hayan visto minimizadas desde el año 2013, la realidad es que la complejidad de la ejecución presupuestaria ha provocado la imposibilidad de su ejecución, de tal forma que de todas las “Anunciadas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reformas” que el equipo de Gobierno ha venido anunciando y prometiendo que se realizarían en las precarias instalaciones del Servicio, y en concreto en el Parque Central de Bomberos, a día de la fecha, lo cierto es que lo único realizado y de fecha muy reciente, ha sido el cambio de las puertas del parque (denunciado el año pasado tanto por Sindicatos como por este Grupo Municipal Socialista).

Esta falta de financiación ha supuesto que el mantenimiento necesario de los Parques no haya sido el adecuado, provocando importantes problemas que han desembocado en la situación de conflicto actual.

Referido a la organización del Servicio, este Grupo Municipal Socialista presentó ya en junio del año 2013 una Moción que recogía en su texto la necesidad imprescindible de elaborar un nuevo Reglamento que incluyese los objetivos, el marco funcional y las competencias del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga dado que el actual es claramente obsoleto y preconstitucional. El citado Reglamento debería desarrollar la organización y mantenimiento de las instalaciones y del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, en tanto que la ley lo reconoce de forma genérica como ámbito de su competencia.

Como consecuencia de la misma, la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente la siguiente Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Área de Seguridad actualizará el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que servirá de borrador de un nuevo reglamento lo antes posible.

2:- El Área de Seguridad establecerá un marco para el consenso de dicho Manual con representantes de los trabajadores y grupos de la oposición.

Posteriormente y con fecha 12 de abril de 2016 se vuelve a presentar otra Moción que recoge nuevamente en su texto que es imprescindible la elaboración de un nuevo Reglamento con las características mencionadas anteriormente, llegándose al Acuerdo por unanimidad de:

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas y necesarias para actualizar el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que debería servir como borrador de un nuevo reglamento lo antes posible según acuerdo de la Comisión de Pleno de Seguridad recogida en Acta 6/13 de fecha 20 de junio de 2013.

Segundo: Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un proyecto de Reglamento que regule el marco de actuación y de funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Tercero: Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez elaborado el proyecto de reglamento, establezca un marco para el consenso con los representantes de los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y con los grupos de la oposición para que su contenido esté compartido por el mayor número posible de voluntades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todos conocidos que hasta la fecha el Equipo de Gobierno municipal no ha realizado lo acordado en las citadas Comisiones.

En otro sentido, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía recoge en su artículo 26 que “los municipios con población superior a veinte mil habitantes contarán con un Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, según la estructura que se determine reglamentariamente. Dicho servicio será prestado directamente por el Ayuntamiento o a través de una entidad local de carácter supramunicipal en la que podrá participar la Diputación Provincial.”

Igualmente dispone en el artículo 36 que son “Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aquellos prestados por las entidades locales por sí solas o asociadas, en su respectivo ámbito territorial, que tienen como finalidad el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 38 de la presente Ley”.

Por último, la citada Ley recoge, en su artículo 38 que corresponde a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

a) Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.

b) Desarrollo de medidas preventivas y, en particular, la inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia. En su caso, la elaboración de informes preceptivos con carácter previo a la obtención de licencias de explotación.

c) Adopción de medidas excepcionales de protección y con carácter provisional hasta que se produzca la oportuna decisión de la autoridad competente, respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.

d) Investigación e informe sobre las causas y desarrollo de siniestros.

e) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamento.

f) Participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como desarrollo de las actuaciones previstas en éstos.

g) Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.

h) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente”.

En este sentido, la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, recoge en su Art 9.14.g) como competencia municipal propia entre otras la ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.

En resumen, podemos concluir que al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde claramente la potestad reglamentaria y de organización del citado Servicio de Prevención y Extinción de incendios y Salvamento. Debido a la dejadez del equipo del gobierno municipal en este servicio y al incumplimiento de los



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos adoptados, que a su vez son peticiones reiteradas de los bomberos todo ello ha provocado una situación de conflicto en cuanto a la organización del servicio se refiere.

Por todo lo expuesto y debido a la situación de conflicto que en la actualidad existe en el citado Servicio, este Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que la actual denominación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pase a ser como "Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento", al objeto de cumplir con la legislación vigente.

2. Que, como ya se ha propuesto con anterioridad en varias ocasiones, se desarrolle un Reglamento consensuado con los representantes de los trabajadores para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que contemple la estructura y plantilla necesaria, su organización, funciones y formación de sus miembros, unidades y grupos especializados que la integren, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y desarrollo de las funciones recogidas en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía.

3. Un capítulo específico del Reglamento, antes mencionado, recogerá los procedimientos para la reclasificación de la actual estructura de la plantilla a la nueva, posibilitando la reordenación de Bomberos y Cabos a la escala "C1" y de Sargentos y Suboficiales a "A2", como se encuentra establecido en la mayoría de Reglamentos de los Cuerpos de Bomberos de Andalucía.

4. Regularización de la jornada laboral a la del resto de trabajadores del Ayuntamiento de Málaga.

5. Ante los incumplimientos mencionados, previamente, y la situación de conflicto actual exigimos que se depuren las responsabilidades políticas que ha motivado el deterioro actual del servicio."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Tenemos petición de palabra de D. José Antonio Jiménez del Corral, como representante del colectivo. Los tres minutos es por el Reglamento, se los damos nosotros, todos. Sí. ¿Tres minutos tiene suficiente o quiere más? ¿Que quiere cuatro? Muy bien. Pues vaya al atril, no hay ningún problema.

Quiere intervenir con cuatro minutos. Por mi parte, somos flexibles. Sí, le he explicado a D. José Antonio Jiménez del Corral que es un tiempo que lo tenemos en el Reglamento, no es de ningún Grupo. Como me pedía minutos de mi tiempo; me pide en vez de tres, cuatro minutos. Alguna vez ha pasado que quien ha intervenido ha ocupado más de tres minutos; ningún problema. Pondremos cuatro minutos en pantalla, y a los cuatro minutos. Eso sí, Ud. lo va viendo ahí en las pantallas y puede graduar su intervención para terminar correctamente.

Tiene la palabra, empiece cuando quiera".

A continuación intervino el Sr. Jiménez del Corral, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra quien ha planteado la Moción del Punto 32, que es el Grupo Socialista. Interviene sobre este tema el Sr. Gálvez".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y a los presentes que nos acompañan en este Pleno.

Sirvan mis primeras palabras para reconocer la excelente labor que realizan los bomberos de Málaga y agradecer su presencia hoy aquí, en este Pleno.

Como todos sabemos, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga sufre una situación lamentable. Ante esta situación, que ha provocado incluso que los bomberos se hayan tenido que encerrar, nos tenemos que preguntar por qué se ha producido. Pues bien, la respuesta la tienen Uds. aquí.

Si son tan amables los medios de comunicación, cójanlo bien, porque esto es el resultado de una decisión totalmente inoportuna que se tomó en el año 2013 por el Equipo de Gobierno del PP en cuanto a la financiación de los créditos Unespa que deberían de haber sido créditos finalistas para el Servicio de Bomberos. Como pueden apreciar, en el año 2013 sufren una reducción del 70 por ciento, en el año '14 del 80 por ciento, y ya en el año 2015, y gracias a una moción de nuestro Grupo Municipal, solamente sufren una reducción del 60 por ciento.

Es por todos conocido que este servicio, al igual que el resto de los servicios municipales, para poder funcionar necesita una financiación, es decir, dinero; y lo ha tenido hasta el año 2013, como hemos visto anteriormente. El resultado, como han podido observar en todos los medios de comunicación a lo largo del año 2015 y 2016, ha sido puertas que no abrían, vehículos que estaban sin reparar, EPI, equipos personales de intervención de los bomberos que no estaban adecuados, etcétera, etcétera.

Pues bien, ya tenemos la causa. Alrededor de 3,5 millones de euros no han sido invertidos en los tres últimos años. Con esta situación financiera, ¿cómo queremos tener un Servicio de Extinción de Incendios que preste un servicio de calidad y que esté con unas condiciones óptimas para realizar ese servicio?

Ante este escenario, y para poder darle respuesta a esta situación, este Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos como respuesta necesaria a este problema.

Primero, que la actual denominación de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pase a «Servicio de Prevención». Hace un rato el compañero de Bomberos lo mencionaba, que hay cero prevención; luego, entonces tendrá que denominarse «Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento», cumpliendo así con la Legislación vigente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, le ruego que sea breve y rápido".

Sr. Gálvez Chica: "Sí.

Segundo, que como ya se ha propuesto con anterioridad en varias ocasiones, se desarrolle un reglamento que les dé respuesta a todo lo que están solicitando ellos: estructura, plantilla, organización, funciones, formación, unidades y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

grupos especializados que las deban integrar, al objeto de darle respuesta a todas las demandas de los profesionales.

En tercer lugar, un reglamento que también recoja los procedimientos para la reclasificación de la actual estructura de la plantilla a la nueva.

En cuarto lugar, regularización de la jornada laboral al resto de los trabajadores del Ayuntamiento de Málaga.

Y en quinto lugar, que ante los incumplimientos mencionados anteriormente y la situación de conflicto actual, exigimos que se depuren las responsabilidades políticas y de otra índole que han provocado el deterioro de este servicio.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Ruego silencio para poder aprovechar el tiempo, pasemos de una intervención a otra.

Sobre este tema, vamos a hacer las intervenciones de los demás Grupos, obviamente, entiendo yo que es lo práctico, del Punto 35, que corresponde exactamente a Málaga para la Gente. ¿Quién interviene?

Sr. Zorrilla. Yo recuerdo que son tres minutos el primer turno. Tienen Uds. las pantallas para mirar; por favor, síganlo y luego un minuto el segundo turno.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y un agradecimiento muy especial a José Antonio Jiménez, y en su nombre, a toda la plantilla de bomberos de la que hoy ha actuado él como Portavoz aquí.

Como Portavoz, como una sola voz, como una sola voz en la que se han unido todos los bomberos de nuestra ciudad como pocas veces se ha visto una unanimidad tal en una reivindicación por parte de un colectivo.

Yo tengo que decir que nuestro Grupo se siente orgulloso del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Málaga, y de un cuerpo de bomberos y de una plantilla que está, hay que recordarlo y decirlo una vez más, encerrados planteando una serie de reivindicaciones que son, además, unas reivindicaciones que no son de interés particular de ellos, que sería también legítimo; son unas reivindicaciones en interés de toda la ciudad, de toda la ciudadanía, y sobre todo de un bien esencial como es el que ellos velan, que es la seguridad y las vidas de todos nosotros y nosotras.

Las reivindicaciones que están planteando, además, creemos que son de todo punto justas y, además, necesarias para nuestra ciudad. Ellos están planteando desde hace tiempo, y ahora también, la falta de medios humanos suficientes para cumplir su labor con eficacia.

Recordemos que actualmente la plantilla son 307 bomberos, de los cuales solamente 270 están ahora mismo operativos, lo que supone por ejemplo la mitad de bomberos que la ciudad de Sevilla. Recordemos que la ratio de recomienda la Unión Europea está en un bombero por cada mil habitantes, y aquí estamos casi en la mitad, un bombero por cada 1.866 habitantes.

Faltan, además, mandos intermedios. Los parques de bomberos sufren de abandono en su mantenimiento y en los materiales con los que cuentan. Tenemos el parque de bomberos de Campanillas que no está operativo, el de Puerto de la Torre prometido y que todavía no es una realidad desgraciadamente. Tenemos un grupo de rescate y operaciones especiales que no está operativo, con lo que ello puede significar de vidas humanas que pueden dejar de salvarse en situaciones de emergencia que se planteen en el medio marítimo o en la montaña.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y las reivindicaciones, por otra parte, que están planteando es renovar un reglamento que, ya lo ha dicho José Antonio, de 1959; la reclasificación, que no es un capricho, que es aplicación de la Ley de Emergencia andaluza y que aquí, en Málaga, sigue sin hacerse cuando se ha hecho en la mayoría de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. La regularización de su jornada laboral, que hoy es el doble que en otras muchas ciudades. Y también están planteando la dimisión, la destitución de su jefe, y nosotros en esta Moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Después en el segundo turno, se lo agradezco mucho, Sr. Zorrilla.
Punto 36, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Gracias a los compañeros del Cuerpo de Bomberos que nos acompañan y a las reivindicaciones que ellos nos hacen.

Hoy hacemos de portavoz de ellos, de reclasificación del convenio colectivo de los Bomberos, de la elaboración de un necesario y nuevo reglamento y la equiparación de la jornada laboral excesiva de nuestro Cuerpo de Bomberos. No hay que sumarle sólo esto, sino también el estado de avanzada edad de los 302 efectivos de la plantilla –151 tienen más de cincuenta años, 53 más de 55, nueve más de sesenta, etcétera–, el desmantelamiento de las unidades de rescate, etcétera, etcétera. Todas estas reivindicaciones no se pueden tomar, no se pueden interpretar de forma corporativa. Eso sería para nosotros olvidar que en muchos casos estos señores y señoras se juegan la vida para salvar la nuestra. Y eso exige por nuestra parte un mero compromiso social y ético para que sus condiciones de trabajo y seguridad sean las mejores posibles.

Frenemos, por tanto, el deterioro planificado quizás de este servicio público, con tal vez la finalidad torticera de justificar su progresiva privatización por la vía de integrarlo en alguna suerte de consorcio que abra a la provisión de este servicio público básico a una empresa privada.

Le pedimos, Sr. Alcalde, que apague Ud. este incendio y atienda las justas reivindicaciones que hoy traemos aquí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
"...varios Grupos".

Sr. Alcalde Presidente: "En su caso es un minuto y medio. Vale, después. Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Punto 39, que corresponde a Málaga Ahora. ¿Quién interviene?
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.
Bueno, saludar al Cuerpo de Bomberos, como ya hemos hecho en otras ocasiones, y hemos visitado en ese encierro al que se han visto obligados dadas las circunstancias, y después de mucha paciencia y años de espera a ver si se resolvían muchos de los temas que ahora están sobre la mesa.

Creemos que realmente no se está teniendo en cuenta y con seriedad lo que significan sus demandas, demandas que ya se están convirtiendo en históricas, porque realmente no se han atendido.

Hablamos de los graves problemas de seguridad, más que de un conflicto laboral en sí, para toda la ciudadanía además, pues la gestión de la actual Jefatura



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está mermando la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos, e incluye el desmantelamiento del GRES, el desmantelamiento del servicio médico, la plantilla insuficiente para las necesidades de la ciudad, la alta media de edad de los efectivos que no se cubren vacantes, la mala gestión de los turnos que hacen rotar a los bomberos por diferentes parques y cambian a los equipos, incorporación de efectivos en segunda actividad en tareas operativas con el consiguiente riesgo para su seguridad y la de los ciudadanos, deterioro de las instalaciones y el material, no contar con la experiencia de los bomberos para la compra de materiales, organización de los turnos, etcétera; la mala coordinación con los demás servicios de emergencia.

Todos estos temas salieron el otro día en la comparecencia y le hice preguntas muy concretas, Sr. Cortés. Apenas me respondió, salvo corregirme la cifra del número de bomberos que estaban, y no todos operativos, en lo demás dio la callada por respuesta. Porque había incluso circulares en las que se ordenaba que si recibía una llamada para activar el GRES en los medios acuáticos se derivaría la llamada al 112. ¿Qué hay sobre eso? O sea, también el tema de los oficiales técnicos, que tampoco iban a contar con ellos, que si tenían algún problema que lo dijeran.

Creo que ese tipo de circulares que se les da unas instrucciones precisas sin justificaciones y que, además, no se atienen a ninguna realidad, no pueden quedar sin contestar.

Hay muchos temas más, y nosotros hemos incluido varios de los que ya se han comentado en nuestra Moción; pero también queremos ese informe motivado sobre la situación actual del GRES y que se justifique en el mismo cuál es la causa de no estar operativo. Es importante, las cosas no salen porque sí. Hay unos motivos, dígalos Ud., infórmelo y argúmentelo.

También queremos un informe motivado y fiscalizado –porque sí, hay que fiscalizar también todos los gastos– por el Interventor que justifique qué retribuciones se percibe de la Jefatura de Bomberos, en concreto sobre el complemento de sábados y festivos, cuando nos consta que su jornada se reduce a los días laborables.

Son cuestiones concretas. No hablamos ni divagamos sobre cosas que no funcionan en general. Entonces, esperemos que se tomen estas medidas, que se pueda también llevar a cabo el reglamento, se consensue que viene ya desde 2013 que está bien pedido, que se dijo: «Calma, calma, llegará»; bueno, 2017 ya, todavía no ha llegado. También la recalificación, y por supuesto, la plantilla, la necesaria, porque ¿cuántas plazas están en el presupuesto? ¿Cuánto se está presupuestando todos los años para vacantes, incluyendo este año 2016, que por causas extrañas, no sé, pasaremos a...?». (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.

¡Silencio, silencio, por favor, silencio!

Grupo Ciudadanos, el Punto 40, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, primero agradecer la intervención del representante de los bomberos, que realmente ha dado voz a trescientos bomberos que están ahí, en la puerta, ahora mismo esperando a ver el resultado de lo que aquí salga hoy.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros en Ciudadanos normalmente no solemos, bueno, interferir en lo que son negociaciones laborales ni conflictos laborales en este sentido; pero creemos que en este caso sí que está más que justificado porque es una situación especial, es un caso especial. Ya han demostrado los bomberos, porque al contrario de lo que mucha gente piensa, ellos no han empezado a negociar ahora; ellos llevan años y llevan muchos años con estas reivindicaciones, y han demostrado durante todo este tiempo que son un colectivo nada conflictivo. Que no han querido levantar la voz, que han querido seguir negociando, han querido hacer su trabajo; pero claro, como todo en la vida, siempre todo tiene un límite. Tiene un límite, que para criterio de ellos, se rebasó hace tiempo y, bueno, y ya se motivó el conflicto y se motivó el encierro, que llevan ya prácticamente un mes.

Y tienen unas reivindicaciones que son bastante razonables. No están pidiendo para ellos realmente, están pidiendo por la seguridad de la ciudad. Es que eso hay que dejarlo claro.

Este Cuerpo de Bomberos ha sido olvidado por parte del Ayuntamiento durante muchos años, pero no solamente financieramente, que también, puesto que cambiaron... con los fondos que recibían de Unespa, eso se cambió y se disminuyó sustancialmente la financiación; pero ellos tienen unas reivindicaciones históricas que no cuestan un duro a este Ayuntamiento. Simplemente es voluntad política y voluntad de apostar realmente por un cuerpo de bomberos profesional para esta ciudad. Profesional el cuerpo, porque está llena de profesionales dentro del Cuerpo de Bomberos, que eso también hay que dejarlo muy claro.

Son profesionales que tienen de media en Málaga cincuenta años. Señores, tienen cincuenta años, que dentro de muy poco tiempo probablemente se jubilen muchos de ellos, y entonces tendremos una situación ya que se convertirá en un problema real para la ciudad.

Fíjense hasta qué punto llega la situación del Cuerpo de Bomberos que nos comentaban en varias ocasiones que hemos estado nosotros reunidos con ellos y fuimos a visitarlos también a los parques de bomberos, que nos comentaban que en las últimas inundaciones tuvieron que pedirle a un vecino una zodiac para salvar la vida de una señora, de una mujer, porque ellos no tenían los medios suficientes para poder hacerlo. Es que aquí se está jugando ya con vidas de personas. No estamos negociando un convenio colectivo ni nada, es que se está negociando la seguridad de la ciudad.

Entonces, nosotros consideramos que es muy importante que se tengan en cuenta sus reivindicaciones.

Como se me va a acabar el tiempo, prefiero que no se me corte la exposición, y luego en el siguiente turno leeré exactamente los acuerdos que se presentan en la Moción que traemos nosotros desde Ciudadanos en defensa del Cuerpo de Bomberos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Buenos días a todos. Agradezco las intervenciones, y saludo a los bomberos aquí presentes.

Hay que empezar diciendo, porque parece ser que podemos llevarnos al engaño, según sus intervenciones, que el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga hace su trabajo de forma excepcional y eficaz. Cualquiera que les oiga parece que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estamos aquí en pañales, y no es así. No sólo por el número de intervenciones que hacemos, sino además, por las estadísticas y encuestas de satisfacción del ciudadano al que atendemos. Que es que se les olvida, no paran de tirar por tierra al Cuerpo de Bomberos, cuando el Cuerpo de Bomberos hacen una magnífica labor y, además, certificada por encuestas.

Dicho esto, no es por casualidad, no sólo por la profesionalidad de los bomberos que tenemos en el cuerpo, sino evidentemente, por los medios que tenemos. Tenemos cinco parques de bomberos, y un sexto escuela. De los cinco parques, los tres últimos se han hecho en los últimos diez años casualmente. En los últimos cinco años hemos invertido 3,9 millones de euros en inversiones; que Ud. dice lo que no hemos invertido, pero no dice lo que hemos invertido. El resto pues se ha tenido que dedicar a capítulo 1 de personal del Cuerpo de Bomberos, evidentemente, por una situación de crisis la que estábamos viviendo. No es una decisión política, era una decisión impuesta por el Gobierno, y así es como lo hemos tenido que aplicar, igual que en el resto de servicios de este Ayuntamiento.

Tenemos la mayor plantilla de la historia, 314 bomberos; una media de edad de 46 años, y de bomberos base 44,2. Esas son las realidades. Tenemos 51 vehículos, dieciocho autobombas, cuatro autoescala. Precisamente no me diga Ud. que estamos mal provisto de equipo. Por supuesto, se puede mejorar. Este año hemos aprobado –y Uds. fueron testigos– el 29 de diciembre el arreglo del Parque Central de Bomberos, 4,3 millones de euros dedicados al Parque Central de Bomberos. Ya hemos anunciado la puesta en marcha del servicio de rescate en láminas de agua.

Todo eso se está haciendo, eso es gestión de los últimos años, y gestión de este Concejal también que les habla.

Por tanto, cuando lo único que cargamos –y ahí creo que hay un error y una injusticia también, por qué no decirlo– con el jefe de bomberos los problemas o las mejoras que pueden hacerse, creo sinceramente que es una injusticia. Al jefe de bomberos le ha tocado bailar con la más fea en estos últimos años. Ha tenido que aplicar una serie de recortes, ha tenido que aplicar una serie de decisiones que venían impuestas, como es lógico, por la situación económica que vivía el país, y por supuesto, también el Ayuntamiento. Y eso es una realidad, no nos inventamos nada nuevo.

Por tanto, creo que es un error que un funcionario de carrera, inspector que ahora mismo ostenta la Jefatura con diecisiete años de experiencia, decir que ese es el problema del cuerpo. No lo es el problema del cuerpo. Y creo que, evidentemente, tiene que sumar mucho en lo que es la solución de todas estas mejoras.

Ya les expliqué el otro día y vuelvo a repetir, es el funcionario de rango más alto. Por tanto, el cese...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio!

Sr. Cortés, Sr. Cortés, espere un momentito, un momentito.

Ruego que haya silencio en la sala. El que no sea capaz de estar en silencio, le ruego que abandone la sala. Por favor, abandone la sala, abandone la sala, ¡por favor, por favor, por favor!

Sr. Cortés, siga en el uso de la palabra.

Ruego comportamiento adecuado, correcto y educación de todos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cortés Carballo: "Y hablan Uds. de deterioro del servicio, me comparan con otros cuerpos de bomberos de otras ciudades. Pero no estaremos tan mal cuando hacemos una Oposición y se nos presentan bomberos de todas esas ciudades que Uds. envidian porque quieren venir a Málaga...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio!".

Sr. Cortés Carballo: "...concretamente de las últimas 36 plazas que hemos convocado, hay bomberos de Cádiz, de Sevilla, de Córdoba, de Dos Hermanas, que han decidido venir, que han decidido venir a Málaga...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Cortés, un momento, por favor. No, es que...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio, silencio!

No, el tiempo, por otra parte, con el momento de interrupción que ha habido, nos ha impedido ver que había llegado. Mi obligación ética, y lo hago con gusto, es recordarle que el tiempo se ha terminado en este primer turno; pero tiene un segundo turno y tiene cierre del debate porque es moción normal que el Equipo de Gobierno cierra el debate.

No sé si había alguna palabra que estuviera diciendo para terminar este primer turno".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, simplemente todos estos datos que doy están en la memoria y son públicos y notorios. Por tanto, no miento y todo es comprobable, como digo, en la memoria y en los distintos informes que hay disponibles. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.

Ahora empieza el segundo turno de todos los Grupos, donde ahora los Grupos proponentes también.

Sr. Espinosa, vamos en el orden correspondiente, porque entiendo que ha habido una moción de él. Tiene derecho a un segundo turno, en el límite de tiempo suyo que es menos de los demás, eso sí lo sabe".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, le agradezco. Seré breve.

Yo no entiendo, Sr. Cortés, cómo en vez de apagar el fuego, se atreve Ud. a seguir provocando.

Nosotros pedimos hoy la reprobación de Ud., no por pedirla, sino porque entendemos que Ud. ha «malgestionado» el conflicto. No entendemos cómo, si no es por una cuestión a veces económica, las reclamaciones que está pidiendo el Real Cuerpo de Bomberos. Como bien decía el Sr. Carballo, llevan mucho tiempo negociando. Yo creo que tiene que tener una sensibilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...mucho mejor con estos trabajadores. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa, por respetar el tiempo. Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Por supuesto, Sr. Cortés, que el Cuerpo de Bomberos realiza una magnífica labor, pero habrá que añadir: a pesar del Equipo de Gobierno y a pesar de la escasez...".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!"

Sr. Zorrilla Díaz: "...de la escasez de medios materiales y de dinero desde que en el año 2013 Uds. decidieron que los fondos de la Unespa, en vez de reinvertirse en su integridad en el Servicio de Bomberos, van a una caja común del Ayuntamiento.

Nosotros, como decía, apoyamos todas y cada una de las reclamaciones del Cuerpo de Bomberos: incremento de la plantilla, las condiciones laborales que históricamente vienen demandando, el nuevo reglamento, la regularización de la jornada laboral, el calendario de reclasificación y también pedimos la dimisión del jefe de bomberos.

(Aplausos)

Porque sepa Ud., Sr. Cortés, cuando un jefe, de bomberos en este caso, con más razón por lo esencial del objeto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino la frase...".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...pierde la confianza de su plantilla, no puede seguir ni un minuto más en su puesto.

Málaga puede estar orgullosa de sus bomberos. Ahora hace falta que este Pleno esté a la altura de su Cuerpo de Bomberos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!"

Ruego que no haya manifestaciones de este tipo porque son segundos que vamos perdiendo.

Sr. Carballo, Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Igualmente decir que, efectivamente, se realiza un servicio muy eficaz en la ciudad de Málaga, pero muy eficaz por la profesionalidad precisamente de los bomberos y porque son los bomberos que más horas extras echan prácticamente en España para cumplir con los turnos y para cumplir con el servicio y la vocación que ellos demuestran día a día por la seguridad de la ciudad.

Insisto, achacar exclusivamente a la crisis los problemas del Real Cuerpo de Bomberos es mentir, porque es que hay muchas reivindicaciones y muchas medidas que es que no cuestan un euro, es que no cuestan un euro y simplemente es tener intención y apostar realmente por el Real Cuerpo de Bomberos.

Nosotros venimos a pedir lo mismo que se está comentando. Estamos pidiendo la reclasificación, un reglamento nuevo, que se armonice la jornada laboral, que se regule la segunda actividad; estamos pidiendo también, pues sí, el relevo del jefe de bomberos. Aquí algunos Grupos Políticos están yo creo que desviando el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disparo, por decirlo de alguna manera, puesto que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "La frase, para terminar la frase".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...puesto que han pasado muchos concejales por aquí y el único denominador común ha sido el jefe de bomberos".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues Sr. Cortés, Málaga es una ciudad que a la gente le gusta venirse a vivir, y a lo mejor le gusta y conoce a los compañeros que hacen ese servicio tan profesional que parece ser que su jefe no está a la altura del mismo. Entonces, es normal que quieran opositar. Aunque esas Oposiciones crean suspicacias, porque tenemos varias impugnaciones y sentencias ya. O sea, que realmente lo bueno está en el trabajo con esos bomberos, no tanto en el sistema en el que se accede.

Y por recordar, la inversión se ha proyectado en unos presupuestos que todavía no hemos visto. Lo que sí sabemos es que es la segunda vez, porque la primera fue el año pasado y volvieron a no cumplir. Y los modificaron y reinvertieron el dinero en otros usos, quizás en los servicios de la Policía Local porque parece ser que el sistema de protección y de seguridad solamente tiene una pata. La otra, la de la seguridad ciudadana, la que llevan a cabo los bomberos, la tienen muy olvidada.

Y por recordar también, por recordar, ¿no es cierto que tuvo en el 2015, por allí por enero, la dimisión del jefe de bomberos firmada sobre la mesa?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, comentarle al Sr. Carballo que nosotros no disparamos para otro lugar; tenemos muy claro quién es el responsable político de este problema que tiene ahora mismo el Servicio de Extinción de Incendios, y es una responsabilidad política.

Dicho esto, toda esta situación que se ha provocado y que ya todos tenemos conocimiento, está provocando unos efectos graves no deseados.

Sr. Cortés, por supuestísimo que el Servicio de Extinción de Incendios hace un trabajo con una alta eficacia y eficiencia, nadie lo duda. Lo único que ocurre que con los problemas de financiación que viene sufriendo desde el año 2013, difícilmente se puede hacer un servicio con calidad. La respuesta la tienen Uds. en el encierro de los bomberos.

Se sienten, como ellos dicen, abandonados por el Ayuntamiento. Ellos mismos lo ponen en sus vehículos, abandonados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar, si es tan amable, Sr. Alcalde...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Bien.

Escúchenlos y tomen decisiones. No hagan, como suele hacer el Sr. Rajoy, que no actúa ante los problemas y deja pasar el tiempo a ver si se solucionan solos.

Escuchen a estos profesionales que están ahí, actúen tomando decisiones adecuadas y así lograrán que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento vuelva a la situación de normalidad y reconocimiento social que siempre ha tenido.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Por favor, por favor. Silencio, por favor, silencio! Sr. Cortés, para terminar el debate".

Sr. Cortés Carballo: "En mi primera intervención hacía un análisis de la situación del cuerpo, y ahora hablaremos de las reivindicaciones.

Ya les decía que no es asumible la del cese del jefe y, sin embargo, y lo tengo por escrito porque así se ha hecho a todos los delegados sindicales, que estamos dispuestos a hablar de todo lo demás, cuando quieran, y sentarnos urgentemente a mejorar el cuerpo cuando quieran. El problema es que se han autoimpuesto que mientras no se cese al jefe de bomberos no se sienta uno a negociar. Y aquí seguimos esperando.

La mano está tendida, la mesa está preparada; sólo falta que los representantes sindicales de este Ayuntamiento se sienten a hablar de todas y cada una de las reivindicaciones, que podemos entrar en profundidad. No lo puedo hacer en un minuto, pero sí que quede claro que estoy ansioso por empezar a trabajar en mejorar el servicio. Ahora bien, una vez que decidan los representantes sindicales sentarse con nosotros en la mesa. Pero el ofrecimiento no sólo está hecho aquí públicamente, sino incluso por escrito a todos y cada uno de los representantes sindicales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio! ¡silencio, por favor, silencio!

Vamos a avanzar, pasamos...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Por favor, por favor, por favor. Por favor!

Pasamos a las votaciones. Vamos a ir votando ordenadamente, en el orden numérico que tiene. El Punto 32.

Queda por ver si hay alguna petición de votación separada de algún punto. Como no ha habido tiempo de decirlo, son muchas cuestiones las que se están viendo, cinco mociones al mismo tiempo, voy a aplicar cierta flexibilidad en este sentido para que todos se sientan cómodos a la hora de decir cómo quieren que vayan las votaciones.

Respecto a la Moción del Grupo Socialista, ¿alguien quiere alguna precisión respecto a...? Adelante".

Sr. Cortés Carballo: "Como ha sido tan condensado, no puedo contestar a cinco mociones simultáneas y hacer enmiendas...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Es imposible, Sr. Cortés, lo sabemos, es imposible".

Sr. Cortés Carballo: "A nivel de conceptos, yo no tengo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Le agradezco el esfuerzo de síntesis".

Sr. Cortés Carballo: "A nivel de conceptos, yo les pediría una enmienda en todos sus puntos, que hablan de clasificación, que es, cogiendo las propias reivindicaciones de los bomberos, es «sin coste adicional ninguno». Si están Uds. de acuerdo en ese punto 3, estaríamos encantados de votar a favor.

Y en cuanto a que me hablan Uds. de la reducción de jornada, pues decir, evidentemente, luego con la sujeción a que esto tenga que negociarse o cerrarse en un futuro convenio laboral, porque esto no lo podemos poner en marcha de hoy a mañana. Si tenemos todos claro que a pesar del posicionamiento político, esto tendrá que ser fruto de la negociación colectiva, pues encantado también".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio, por favor! ¡Silencio, silencio, silencio!"

Un momento, Sr. Cortés. Quiero dejar clara una cosa. Me dirijo muy especialmente a quienes están aquí del Cuerpo de Bomberos.

Había previsto, en principio, cuatro que vinieran y estaban autorizados; se me pidió que si había espacio, pudieran venir más. He dado toda la flexibilidad del mundo para que pudieran los espacios libres ocupando, en el bien entendido que deben Uds., por favor, respetar el desarrollo del Pleno. Un Pleno en el que estamos viendo cinco mociones al mismo tiempo tiene una complejidad especial. Respeten las intervenciones de todos. Estaba el Sr. Cortés ahora tratando de precisar posibles enmiendas que permitan ese apoyo a las mociones que vienen, y creo que es el derecho de él y de todos que Uds. respeten esas intervenciones.

Sr. Cortés, siga en el uso de la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Básicamente esas son las enmiendas.

Todos los puntos son comunes, luego, la reclasificación, sin coste adicional; y el recorte de jornada, pues evidentemente, no es algo inminente, sino que tendrá que ser sujeto a la próxima negociación colectiva. Con esos dos puntos, encantados de votarles a favor.

Evidentemente, cuando hablan de mi reprobación, pues eso ya dejo al Pleno que lo decida, cómo es lógico".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Gálvez, por ejemplo".

Sr. Gálvez Chica: "Hay un elemento fundamental, que, bueno, solamente lo aporta nuestro Grupo, que es el punto 1, que es el cambio de denominación para que pase a denominarse como dice la Ley de Gestión de Emergencias, que es Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Creo que en esto habrá unanimidad por el resto de Grupos. ¿O hay algún problema? Me imagino... Digo por ir limpiando lo que es la estructura".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, por favor, no quiero que hagamos un nuevo debate y tal. Simplemente las enmiendas o las peticiones de voto separado.

Ha habido una enmienda que ha planteado el Sr. Cortés que afecta a su Moción. Díganos, por favor, si la acepta. Es la relativa al punto 3, que es, me parece, «sin incremento de costo» o «sin costo», ¿Es así la palabra? «Sin coste adicional».

Y la 4, que es con sujeción al convenio, con el acuerdo de funcionarios, o algo así, me parece que es.

Sobre ese tema de las enmiendas. Lo otro ha quedado claro, y cuando vamos a votar sabemos lo que votamos, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Correcto.

Nosotros, en nuestra Moción, y creo que en las de todos los Grupos, recogemos lo que los bomberos han pasado a denominar las tres R. La primera que era reglamento, y creo que eso no cuesta ningún dinero; eso es voluntad de hacerlo y punto. Luego, entonces, con esto yo creo que la podríamos aparcar. La segunda R era la reclasificación, y evidentemente, ellos, que han estado negociando con Uds. en la mesa del convenio, hablaban que era a costa cero. Nosotros no queremos entrar ni salir; nosotros pedimos que se reclasifiquen. El coste lo tendrá que ver el Equipo de Gobierno y negociarlo con ellos. Y la..."

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!".

Sr. Gálvez Chica: "Perdón.

Y la tercera R es la de la regularización de la jornada laboral. Evidentemente, también requiere una negociación que se ha estado haciendo y que, por lo visto, se han levantado de la mesa de negociación, y ha sido uno de los elementos, como bien conoce, que ha provocado el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. ¿La enmienda la acepta entonces, Sr. Gálvez, las enmiendas del punto 3 y 4?

A ver, Sr. Gálvez..."

Sr. Gálvez Chica: "No, no, no las aceptamos, y aparte, le he dado las razones al Sr. Cortés".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que es porque da por hecho que es así, pero claro, no es lo mismo dar por hecho que ponerlo por escrito, que lo que queda aprobado va por escrito, no queda en el ambiente de la sala.

Bien. ¿Había alguna otra enmienda, alguna otra propuesta?

...(intervención fuera de micrófono)...

A todos, sí. Lo que pasa es que no sé si los demás Grupos proponentes quieren, sobre estos tema que ha aludido el Sr. Cortés, hacer alguna precisión de si aceptan las enmiendas que ha planteado. ¿Alguien quiere intervenir?

Entiendo que si no quieren intervenir es porque más bien... ¿Es el que calla otorga, o el que calla no otorga?

A ver, Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "En este caso, para no callar, hablaré, y nosotros no vamos a aceptar la enmienda tampoco porque los acuerdos vienen bastante claros. Y evidentemente, quien tiene que ejecutar los acuerdos que aquí se aprueben será el Equipo de Gobierno, y tendrá que hacerlo de la mejor forma posible y en consenso, evidentemente, con los afectados. Entonces, nosotros no vamos a aceptar la enmienda porque creemos que vienen los puntos suficientemente claros.

Y ya que tengo la palabra, aprovecho para pedir el voto separado en la Moción del Partido Socialista, en el punto quinto; y en la Moción del Sr. Espinosa, en el punto sexto".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna otra petición de voto separado?
Solamente la del quinto.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Nosotros, por facilidad, si les parece, al Grupo Popular para poder votar, les pediría que fueran votos separados en todas las mociones, porque hay puntos que sí, puntos que no, y lógicamente...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Separado en todas?".

Sr. Cortés Carballo: "Todas. Es complejo posicionarme...".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema.
En el punto 3 y 4 de la Moción del Grupo Socialista, la respuesta del Sr. Gálvez...".

Sr. Cortés Carballo: "Sí, yo le puedo contestar a todos, si les parece.
No hay inconveniente en votar lo que Uds. plantean, pero que tengan Uds. presente que en la negociación, cuando algún día la empecemos, pues lo hablaremos en los términos que yo ya les he manifestado en mis enmiendas.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Eso era, además, lo que se había expresado, ¿no?, en la anterior etapa de negociación.

Entonces, vamos a seguir la recomendación que hace el Sr. Cortés para empezar.

La Moción del Grupo Socialista, Punto 32. Comienza la votación del punto 1".

Sr. Gálvez Chica: "Presidente, si es tan amable, le quería pedir un favor al Grupo de Ciudadanos. Que me explicaran un poco lo que significa «tomar en consideración». Yo es que no lo entiendo, oiga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Pedir el relevo del jefe de bomberos, como hemos venido votando en el resto de mociones del resto de Grupos Municipales".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación del punto primero.
Estamos votando el punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1, 2 y 3.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 3 se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.
- Punto 4.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).
- Punto 5.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga, cuenta con una plantilla 307 en total, de los que sólo 270 son bomberos operativos, una de las ciudades con el menor número de bomberos por habitante. Así, por ejemplo, cuenta con la mitad de efectivos operativos respecto a la ciudad de Sevilla. La ratio de Bomberos establecido en Europa es de 1 bombero por cada mil habitantes y en Málaga la ratio de bomberos está en 1.866 habitantes por cada bombero profesional.

La infraestructura de Bomberos se articula en dos parques y tres subparques, sin perjuicio de la apertura del Parque de Bomberos de Campanillas (que no se encuentra operativo) y el parque anunciado en Puerto de la Torre. También hay que destacar la existencia de una Unidad Médica Sanitaria de Intervención (UMSI) que, al no cubrirse las jubilaciones de médicos, desaparecerá. Antes contaba con un



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo de Rescate y Salvamento (GRES) que fue desmantelado totalmente por la jefatura.

Las circunstancias hacen necesario contar con el número de efectivos suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, algunas de los cuales ya se han dado, caso de inundaciones, incendios graves o accidentes, tanto individuales como colectivas. La eficaz ejecución de los protocolos de actuación exige un incremento importante de la plantilla para atender con garantías la red de parques de bomberos.

Sin embargo, el equipo de gobierno prefiere atender otras prioridades, y las medidas que están adoptando con relación al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga no hacen sino profundizar en el deterioro del servicio. A este deterioro contribuye, no sólo que no haya aumentado la plantilla, sino la reducción de efectivos por la amortización de plazas vacantes.

Existe un déficit de plantilla, que en los próximos años se incrementará por las jubilaciones previstas, aparte de las 11 plazas que deben salir, hay que tener en cuenta que en 2016 se han producido 7 jubilaciones, en 2017 están previstas otras 7, para 2018 se producirán 14, en 2019 otras 14, y en 2020 habrá 13 jubilaciones. Tenemos la misma plantilla de Bomberos desde hace 20 años, sólo que ahora con una media de edad de 50 años. Todo esto supone, sin ninguna duda, una merma en la seguridad de los malagueños, de la cual hay un único responsable, nuestro Alcalde, y la nefasta gestión de la actual jefatura del RCBM.

A esto se une la decisión tomada por el equipo de gobierno de separación entre Protección Civil y Bomberos. Una separación que trajo aparejada un trasvase de todas las inversiones que han mantenido durante años un servicio de Bomberos de calidad. Los fondos de la Unespa, Asociación Empresarial del Seguro, servían para dotar de material, camiones y equipos de protección personal a los bomberos de Málaga, pero con el nuevo modelo todo va a la caja común y se puede utilizar para cualquier gasto.

La plantilla de Bomberos y sus representantes llevan años comunicando las deficiencias en la organización del servicio, la falta de mandos, la falta de inversiones, la falta de material, la falta de vehículos, las deficiencias de las instalaciones, los incumplimientos de la legislación de prevención y tantas otras cosas, comunicando por activa y pasiva la situación de descontento y la frustración de la plantilla.

En cuanto a la organización del servicio, llevan años soportando la falta de mandos intermedios, con miles de las denominadas habilitación, en realidad trabajos de superior categoría, las cuales se enmascaran con la definición “habilitaciones”, obligar a bomberos y mandos a realizar funciones de superior categoría cuando está programadas contra su voluntad, es coercitivo e ilegal, incluso su abono tiene un carácter arbitrario y muy por debajo de lo que debería ser, quizás este sea el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

motivo por la falta de mandos y las miles de habilitaciones que se producen anualmente.

La plantilla de Bomberos viene observando como en los presupuestos cada vez son más los técnicos que aparecen y que no aparecen por el cuerpo de bomberos, pero observamos como las vacantes del personal operativo se incrementa año tras año.

Los mínimos operativos en los cuales se basa los protocolos de actuación se incumplen sistemáticamente, llegando incluso a mantener parques inoperativos, o retirando salidas de la guardia para otros fines. Hay cientos de circulares, las cuales son imposibles de saber de su existencia, desaparecen de la base de datos, se retiran, se modifican, se anulan, por ello la plantilla de Bomberos lleva años solicitando un reglamento de bomberos, consensuado con la representación sindical como establece la legislación, como tiene el colectivo de bomberos de Andalucía, al parecer lo que se pretende es mantener esta desorganización del cuerpo de bomberos.

La totalidad de la plantilla ha pedido la destitución de la actual Jefatura, por la pérdida de confianza de los Bomberos en sus jefes, desde los Jefe de guardia, unidad médica y de todos los bomberos, y por la gestión que han realizado en los años que llevan dirigiendo el Cuerpo de Bomberos.

En las últimas inundaciones, los bomberos tuvieron que ver como no tenían los medios necesarios para poder realizar su trabajo y socorrer a sus ciudadanos de los cuales son responsables de su seguridad, mientras otros cuerpos como los de la Diputación de Málaga, PC, guardia civil, cruz roja disponían de los medios de los que ellos carecían, es más absurdo aun cuando en las dependencias del parque central existen equipos y medios que no se pueden utilizar por el desmantelamiento del GRES, por la falta de formación y por supuesto la mala gestión, una ciudad como Málaga debe estar preparada para socorrer a sus ciudadanos en unas inundaciones.

La plantilla de Bomberos, tiene la percepción que, siendo quizás la primera ciudad económica de Andalucía, Málaga se vuelve a descolgar en cuanto al colectivo de bomberos se refiere y los deja como bomberos de segunda o tercera, la mayor parte de los cuerpos de bomberos de Andalucía, han reclasificado a sus miembros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de bomberos que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, caso de las inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y para atender con garantías la red de parques de bomberos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Negociación sobre la organización del servicio y las condiciones laborales que históricamente la plantilla de bomberos viene demandando.*

3º.- *Elaboración de un nuevo Reglamento de bomberos consensuado con los representantes sindicales de bomberos, ya que el actual, de 1959, está obsoleto y es pre-democrático.*

4º.- *Regularización de la actual jornada laboral al resto de trabajadores/as del Ayuntamiento de Málaga, actualmente es la mayor de España.*

5º.- *Calendario de Reclasificación del colectivo de bomberos como establece la Ley de Emergencia de Andalucía, y su equiparación al resto de cuerpos de bomberos de Andalucía.*

6º.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento solicita la dimisión de la actual jefatura del RCBM, por la pérdida de confianza de la totalidad de la plantilla por la mala gestión realizada en los últimos 15 años, y en caso de que no lo hiciera su destitución y relevo.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 32, 36, 39 y 40 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 32 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 6º.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2º, 3º y 5º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

Punto 4º.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Juan José Espinosa Sampedro, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El reciente y vigente conflicto protagonizado por los bomberos de la ciudad de Málaga, es el último de una serie de avisos que señalan un problema de fondo que debe ser abordado y resuelto por este Ayuntamiento, tras las numerosas deficiencias y la mala gestión municipal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga.

La primera de estas deficiencias tiene relación con el volumen de la plantilla, que es a todas luces escaso si se toman como referencia las recomendaciones procedentes de la Unión Europea que estipula un ratio de 1 bombero por cada 1.000 habitantes mientras Málaga cuenta con 1 bombero por cada 1.866. La escasez de efectivos queda en evidencia a su vez si se compara Málaga con ciudades como Sevilla y Zaragoza. Mientras en Málaga la plantilla cuenta con 307 personas (sólo 270 son bomberos operativos), en Zaragoza son 553 (463 operativos) y Sevilla la plantilla prácticamente duplica la de Málaga.

La situación de la plantilla, lejos de aumentar se ha visto mermada por la falta de reposición de plazas ante el proceso de jubilaciones, las cuales sumarán 55 plazas sólo entre 2016 y 2020. La falta de convocatorias de acorde a las necesidades del servicio ha producido no sólo una merma de la plantilla, sino un aumento de la media de edad de nuestros bomberos, que actualmente se sitúa en los 50 años de edad.

Además de esta escasez de plantilla los bomberos vienen denunciando desde hace tiempo, una gestión negligente del servicio que tiene como responsables a la Jefatura (Inspector y Subinspector de bomberos) así como a los responsables políticos del área de seguridad, y al propio alcalde por desatender a los reclamos y no dotar de las garantías necesarias a un servicio tan básico y esencial para la seguridad de la población malagueña.

El listado de malas prácticas denunciadas por los bomberos relativas a la jefatura del servicio es realmente extenso, entre las que se destacan las siguientes: desmantelamiento del Grupo de Rescate y Salvamento (GRES) y de la Unidad Médica Sanitaria de Intervención (UMSI), falta de medios materiales y desperfectos en los mismos (ausencia de embarcaciones para actuaciones en inundaciones, puertas averiadas, goteras, etc.), incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y utilización de medios materiales inadecuados, incumplimiento sistemático de EBEP mediante órdenes de Régimen interno que incumplen la legalidad, irregularidades en las oposiciones y sistemas de promociones internas, falta de coordinación en la sala del 080 y situaciones constantes de abuso de poder, represalias y amenazas a la plantilla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente y relacionado con lo anterior, el funcionamiento Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga, sigue siendo regulado por un Reglamento interno de 1959 que obviamente ha quedado obsoleto y está repleto de sesgos pre-democráticos de aquella época. Dicho Reglamento, ocasiona numerosos inconvenientes y requiere ser actualizado, como han hecho las principales ciudades, con la máxima celeridad y contando para ello con la participación con los representantes de los bomberos.

Con la intención de resolver los numerosos problemas antes expuestos y teniendo en cuenta que se trata de un servicio de vital importancia para garantizar la seguridad de la población, este concejal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un plan de actuación que contemple el aumento de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga, teniendo en cuenta las jubilaciones previstas y las necesidades para prestar un servicio en las máximas condiciones de seguridad y eficacia posibles.*
- 2. Elaboración de un nuevo Reglamento Interno en cuya elaboración participen los representantes sindicales de los bomberos.*
- 3. Desarrollar con la máxima celeridad posible el acuerdo relativo a la Reclasificación del colectivo de bomberos, dando cumplimiento a la Ley de Emergencia de Andalucía.*
- 4. Instar al Equipo de Gobierno a abrir un proceso de negociación con los representantes sindicales de los bomberos, que aborde la equiparación de la Jornada laboral del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga al resto de Servicios de Extinción de incendios del territorio nacional y la reducción del amplio exceso de jornada que soporta dicho colectivo.*
- 5. El Pleno del Ayuntamiento solicitará la dimisión del Jefe de Bomberos, D. José Cruz, por haber realizado de forma negligente su trabajo y ser reprobado por la práctica totalidad de la plantilla. En caso de no hacerlo se lo relevará de su actual puesto.*
- 6. El Pleno del Ayuntamiento reprueba públicamente la gestión realizada por el responsable del Área de Seguridad, D. Mario Cortés, relativa al funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga y solicita un informe detallado en el que se expongan los pasos previstos para mejorar dicho servicio.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 32, 35, 39 y 40 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 32 el mencionado debate.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 2 se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez. En el momento de la votación del punto 3 se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Puntos 4, 5 y 6.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejil no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ahora, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde su creación, el Real Cuerpo de Bomberos municipal viene desarrollando una importantísima labor para el municipio, aunque con los gobiernos del Partido Popular el servicio ha sufrido un deterioro progresivo, en particular a partir de 2001, cuando se hizo cargo de la dirección José Cruz, actual jefe de bomberos.

Tras la dictadura, cuando el cuerpo de bomberos estaba mal pagado y con pocos recursos, se construyó el parque central de Martiricos, para que en los años ochenta y noventa se consolide el cuerpo en Málaga.

Entre 1988 y 1990 se construye y entra en servicio un nuevo parque junto a la urbanización Las Pirámides, que atenderá las necesidades de la zona Oeste de Málaga. En 2002 se inaugura un nuevo parque de bomberos situado en la Urbanización El Mayorazgo, que cubre las necesidades de la zona Este de Málaga y sustituye a las anticuadas e insuficientes instalaciones de El Palo, y anejo se ha levantado y ha entrado en funcionamiento el Centro Municipal de Emergencias, en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se integran y coordinan los Servicios de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios y Salvamento, como una plataforma avanzada de coordinación a la vanguardia en su género. En el año 1985, se crea el Grupo de Rescate (GRES), que tiene como objetivos la protección, el rescate y salvamento de personas, animales y bienes, que en situación de riesgo individual o colectivo, requieran de técnicas y medios especiales y específicos para actuaciones en el medio acuático, subacuático, rescate en montaña, simas, cuevas, pozos y similares e incluso el rescate urbano a gran altura.

También en estos años se realizan diferentes convocatorias donde y se aumenta la plantilla de forma considerable con promociones en los años 1987, 1988, 1989 y 1991.

Si bien desde entonces, como hemos comentado, el deterioro del servicio ha sido continuo.

La plantilla actual real, está compuesta por 314 trabajadores incluyendo técnicos, apoyo logístico, servicio médico, mandos y sala del 080, lo que mantiene los mismos datos desde hace 10 años, pues las pocas plazas convocadas no cubren siquiera las jubilaciones.

La plantilla, según los datos del Ayuntamiento, debería estar compuesta por 378 trabajadores. Aun así no cumpliría la ratio considerada ideal, que es de un bombero cada 1.000 habitantes. Si tenemos en cuenta ciudades similares en el Estado, nos encontramos con que la plantilla es la mitad que la de la ciudad de Sevilla y dos tercios de la de Zaragoza, que tiene una población similar a la nuestra. Otra consecuencia de la no convocatoria de plazas, además de la falta de personal, es la alta edad media de los efectivos, que ronda los 52 años. Esto evidentemente merma la operatividad del servicio. Además, la mayoría de la plantilla está a punto de llegar a la edad legal de jubilación, con lo que nos tememos que la plantilla se reduzca aun más en los próximos años.

No estamos hablando, pues, de un conflicto laboral, sino de un grave problema de seguridad para toda la ciudadanía, pues la gestión de la actual jefatura está mermando la capacidad operativa del cuerpo de bomberos, que incluye: desmantelamiento del GRES, desmantelamiento del servicio médico, plantilla insuficiente para las necesidades de la ciudad, alta media de edad de los efectivos por no cubrir las vacantes. mala gestión de los turnos que hace rotar a los bomberos por los diferentes parques y cambian a los equipos, incorporación de efectivos en segunda actividad a tareas operativas con el consiguiente riesgo para su seguridad y la de los ciudadanos, deterioro de las instalaciones y el material, no contar con la experiencia de los bomberos para compra de materiales, organización de turnos, etc., mala coordinación con los demás servicios de emergencias.

Desde el Ayuntamiento se transmite un modelo de ciudad basado en la atracción de turismo y de grandes proyectos constructivos y nuevas infraestructuras,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ampliación del puerto, metro, multitud de nuevas instalaciones hoteleras, destino de cruceros, etc., más de 1.000.000 de visitantes en 2015 y más de 10 millones en la provincia, pero parece que en este modelo no se prevén las necesidades en materia de seguridad. Una ciudad con un alto número de población flotante y con récords anuales de visitantes, con la construcción de nuevas infraestructuras como el metro, etc. requiere unos servicios de emergencias suficientes y operativos.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a aprobar con la mayor celeridad un nuevo reglamento para el real cuerpo de bomberos, según compromiso plenario de la Comisión de seguridad de 13 de junio de 2013. Esto implica determinar con anterioridad el catálogo en el que se definan los puestos de trabajo de segunda actividad.

2. Instar al equipo de gobierno a la recalificación de los bomberos, como establece la ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía.

3. Elaborar un informe motivado de la situación actual del GRES que justifique por qué no está operativo.

4. Elaborar un informe motivado, y fiscalizado por el Interventor municipal, que justifique las retribuciones que percibe la jefatura de bomberos en concepto «complementos sábados y festivos», cuando consta que su jornada se reduce a los días laborables.

5. El cese inmediato del actual Jefe de bomberos, d. José Cruz, por la acumulación de problemas sin resolver y deterioro del servicio sufrido durante su mandato al frente del cuerpo de bomberos, así como por la pérdida de confianza de la gran mayoría de la plantilla.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 32, 35, 36 y 40 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 32 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3 y 4.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 4 se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Punto 5.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga tiene el indudable honor de contar con unos de los cuerpos de bomberos más profesionales de nuestro país. No obstante, la situación en que nuestros bomberos desarrollan sus funciones no ha hecho sino empeorar a lo largo de los últimos años.

En efecto, en cuanto a medios materiales, durante la última década, hemos presenciado un paulatino abandono del mantenimiento de las instalaciones y las dotaciones que han de utilizar nuestros esforzados bomberos en sus actuaciones, hasta alcanzar un punto dramático en las lluvias del pasado mes de diciembre cuando, con ocasión de tener que actuar en las condiciones que se vivieron, se hizo patente la falta de medios materiales con que nuestros bomberos han de actuar, sin vestimenta adecuada a las condiciones que se presentaban y habiendo de pedir prestada a un ciudadano una lancha para poder realizar sus actuaciones de salvamento.

Es de resaltar que, en efecto, y para no abandonar el ejemplo, el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, cuenta con una lancha neumática entre sus dotaciones de material, pero la falta de mantenimiento que anteriormente hemos referido como práctica habitual hace que ésta no esté operativa que, a efectos prácticos, es como si no contáramos con dicha dotación.

Hace unos 10 años, el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga contaba con un Grupo de Rescate y Salvamento que era la envidia de muchas ciudades españolas, contándose entre los grupos punteros no ya de nuestro país, sino de toda Europa. La situación que hemos comentado de falta de mantenimiento, unido a la paulatina amortización de plazas de bomberos ha hecho que en la actualidad, según nos manifiestan, haya instrucciones de no activar el protocolo que implica la actuación de este grupo, desmantelado a efectos prácticos. Esta situación, según han manifestado a este grupo municipal distintos representantes del cuerpo de bomberos de nuestra ciudad, han desembocado en situaciones que han llegado a tener desenlaces fatales.

La situación del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga exige de esta corporación un ejercicio de responsabilidad para cambiar la tendencia de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evolución observada en las condiciones de operatividad de este servicio en los últimos años. Sirvan como ejemplo, sin ánimo de exhaustividad, los siguientes factores:

- Recientemente acaban de incorporarse a este servicio nuevos funcionarios que consiguieron aprobar sus oposiciones en el año 2008, habiendo accedido a su plaza 8 años después de haber aprobado sus oposiciones. Esta falta de reposición de plazas conlleva que la edad media de nuestros bomberos sea elevada (superior a los 50 años), y que se prevea que, para finales del próximo año 2018, la plantilla de bomberos se vea reducida en 51 efectivos por causa de jubilaciones.

- Esta falta de medios humanos se traduce en que la plantilla de bomberos se encuentra infra dimensionada para atender las necesidades de una ciudad como Málaga. Así, mientras que la Unión Europea recomienda una ratio de 1 bombero por cada 1.000 habitantes, en nuestra ciudad de Málaga nos encontramos con una plantilla operativa que no alcanza los 300 bomberos, lo que nos acerca al ratio de 1 bombero por cada 1.900 habitantes. Esto nos puede brindar una idea de la capacidad de respuesta que nuestro cuerpo de bomberos puede tener ante una catástrofe por mera carencia de efectivos, no por falta de profesionalidad.

- Dado que estos profesionales han de garantizar unos mínimos de servicio, la situación provoca que cada bombero de la ciudad de Málaga tenga que realizar 78 guardias de 24 horas a lo largo del año, frente a las 67 de Madrid o las 66 de la ciudad de Granada. Esta situación, aparte de repercutir negativamente en las condiciones de descanso de nuestros bomberos, lo que puede redundar negativamente en su seguridad en las actuaciones, supone un agravio comparativo con el resto de funcionarios y trabajadores municipales, ya que nuestros bomberos realizan jornadas laborales de 50 horas semanales de media.

- Nuestro Real Cuerpo de Bomberos de Málaga sigue rigiéndose en la actualidad por un Reglamento que data del año 1959. Como es fácil imaginar, es imperativo negociar un nuevo Reglamento que adapte el marco regulador a la realidad del siglo XXI. La ausencia de este Reglamento que sea operativo ha desembocado en que la jefatura del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga organice el servicio mediante órdenes internas de manera habitual.

- Este “gobierno a base de decretos” que realiza la jefatura del servicio de extinción de incendios de nuestra ciudad ha desembocado en arbitrariedades y situaciones irregulares. De hecho, hay ahora mismo sub iudice varios asuntos no menores, como denuncias por mobbing o irregularidades en las oposiciones de acceso a la función pública para cubrir un puesto de bombero y también en los tribunales de promoción interna. No entramos, pues no es la función de este grupo municipal, la de valorar la organización del servicio de extinción de incendios, pero no podemos dejar de constatar que la situación se ha tensado de tal manera que el 97% de la actual plantilla de bomberos ha solicitado por escrito la destitución de la actual jefatura del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga por pérdida de confianza en su superior. Esta situación, ya de por sí grave en cualquier servicio, pues denota una desconexión absoluta entre la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jefatura del servicio y los trabajadores que deben desarrollarlo, se nos antoja especialmente grave en un cuerpo como el de bomberos, que está jerarquizado, y donde la confianza en que la persona al mando sabe qué está haciendo es primordial, ya que cualquier bombero se está jugando la vida en su desempeño profesional.

Existen otros aspectos en el que nuestros bomberos se encuentran en una situación de discriminación respecto de otros trabajadores de este Ayuntamiento o respecto de los bomberos de otras ciudades españolas y andaluzas.

En efecto, la Ley andaluza 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía prevé la posibilidad de reclasificación en función de escalas y subescalas de los puestos de trabajo de bomberos. Esto, de hecho, se ha hecho así en numerosas ciudades andaluzas, e incluso personal de este Ayuntamiento lo ha participado en este proceso en otros municipios de nuestra provincia, pero se trata de una tarea que no se ha abordado en nuestra ciudad de Málaga. Para nuestros bomberos no se trata de una cuestión baladí, puesto que implica el reconocimiento de su formación y su profesionalidad, por ejemplo, con la aparición de figuras como las de cabo o bombero especialista, siendo Málaga de las pocas ciudades que no prevé estas categorías profesionales dentro de la clasificación de su plantilla.

Por último, es de resaltar que este pleno municipal, el pasado 30 de junio de 2016, adoptó por unanimidad una moción del grupo municipal socialista relativa a la necesidad de crear un catálogo donde se definan puestos de trabajo de segunda actividad para su cobertura por los bomberos. De esta moción aprobada por el pleno, nada ha cristalizado. Es de resaltar que casi la mitad de la plantilla de bomberos excede los 50 años y que muchos de estos funcionarios optan por la jubilación anticipada a los 60 años. La creación de una segunda actividad favorecería el que muchos de estos profesionales experimentados consideraran alargar su actividad laboral en el tiempo, contribuyendo a garantizar estándares de servicio.

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar al equipo de gobierno a tomar en consideración la petición casi unánime de la plantilla de relevar en sus funciones al jefe del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, por los motivos anteriormente expuestos.

2.- Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa técnica que, en un plazo prefijado a su inicio, se comprometa a alcanzar acuerdos con los representantes de la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, al menos, en cuanto a los siguientes puntos:

a. Actualización del Reglamento de bomberos actualmente en vigor que data del año 1959 de forma consensuada con los representantes sindicales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

b. Establecimiento de un calendario de Reclasificación del colectivo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, tal y como se prevé en el desarrollo normativo del artículo 39.2 de la Ley andaluza 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

c. Armonización de la jornada laboral de los funcionarios del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga con la del resto de trabajadores municipales, especialmente con otros cuerpos de seguridad.

d. Creación de catálogo de puestos de trabajo de segunda actividad para su cobertura por los bomberos, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento el 30 de junio de 2016.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 32, 35, 36 y 39 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 32 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL PAGO DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA BONO DE EMPLEO JOVEN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Andalucía sigue manteniendo una tasa de paro juvenil del 55 por ciento. En los últimos años hemos visto que desde la administración autonómica, que ostenta las competencias en la materia, no se tomaban las medidas necesarias para paliar esta situación en la que más de la mitad de los jóvenes andaluces no encuentran una oportunidad laboral; pero también hemos visto que las medidas tomadas no han sido las acertadas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El decreto Ley 8/2013, de 20 de Mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, preveía ayudas a las empresas andaluzas que facilitasen la incorporación al mercado laboral de los jóvenes que estaban en posesión del título universitario, de formación profesional de grado medio o superior o procedentes del programa segunda oportunidad. El programa contemplaba una medida denominada como Bono Joven de Empleo y correspondía a ayudas mensuales de 400 euros para cada contrato formalizado durante doce mensualidades, lo que suponía una cuantía máxima de 4.800 euros y esperaba beneficiar a más de 3.125 jóvenes andaluzes.

Esta medida fue acompañada por una gran campaña de comunicación realizada por la administración autonómica en la que durante los momentos más duros de la crisis y en el punto de peor situación de la población juvenil se crearon unas expectativas a los jóvenes que no se correspondieron con la realidad del programa, lo que provocó un efecto llamada entre muchos jóvenes y acabó generando frustración cuando se conoció el funcionamiento de la medida.

En la primera convocatoria del programa, la realización de una convocatoria excesivamente restrictiva y poco flexible provocó que más del 70% de las más de 15.000 solicitudes presentadas se rechazasen; en el caso de Málaga se rechazaron más de 1.100 solicitudes.

A esa frustración se unió que la tardía convocatoria y la falta de facilidades para formalizar los contratos supuso que menos de 114 jóvenes en Andalucía y solo 6 jóvenes de la provincia consiguieran formalizar un contrato con esta convocatoria; es decir, la medida tuvo un éxito que no superó el 4% según reconoció la propia Junta de Andalucía en respuesta parlamentaria.

Respecto a la segunda convocatoria, la correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Junta de Andalucía se vio obligada a modificarla a través del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril y posteriormente por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Se realizaron modificaciones para garantizar la eficacia, lo que hizo que se suprimieran restricciones y se consideraran beneficiarios a todos los jóvenes que cumplieren los requisitos establecidos y se inscribieran en ese programa.

A pesar de los cambios impulsados las convocatorias siguieron sin cumplir las expectativas, pero además el Bono de Empleo Joven se convirtió en un problema para muchos andaluzes debidos al retraso en la resolución de las solicitudes y a la morosidad de la Junta de Andalucía en el pago de las ayudas a las empresas que realizaban las contrataciones.

El pasado 27 de octubre de 2016 en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejero Sánchez Maldonado detalló que la Junta de Andalucía acumula retrasos en un total de 10.216 ayudas desde 2014. La Junta tiene pendientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de resolver 2.075 bonos de 2014, 5.983 de 2015 y 2.158 de 2016, lo que supone que adeuda a los empresarios andaluces más de 49 millones de euros comprometidos con esta medida. De todos ellos corresponden a la provincia de Málaga más de 1.822 Bonos de Empleo Joven sin resolver y más de 8,7 millones de euros adeudados.

La nefasta de gestión de los recursos públicos de la administración autonómica supone un doble engaño ya que por un lado frustra las expectativas de encontrar un empleo a miles de jóvenes malagueños y por otro ha supuesto la asfixia a los autónomos así como a las pequeñas y medianas empresas que confiaron en la Junta de Andalucía realizando contrataciones, pero que a día de hoy siguen sin cobrar las ayudas solicitadas.

Las medidas impulsadas en materia de juventud y especialmente contra el desempleo por parte de la Junta de Andalucía se caracterizan por la improvisación y el incumplimiento sistemático, buen ejemplo de ello son las Escuelas Taller, Las Escuelas de Hostelería de la provincia o el programa Andalucía Orienta. Esta situación acaba trasladando los problemas de liquidez de Junta a las empresas y autónomos andaluces o a otras instituciones como los ayuntamientos. Por ello parece lógico plantear la necesidad de revisión de la convocatoria del Bono de Empleo Joven comprobando la problemática de esta convocatoria y de realizar un proceso de mejora participado por los agentes sociales para conseguir un funcionamiento eficaz y eficiente que elimine el atasco burocrático existente, no obligue al adelanto de los fondos por parte de las empresas y permita adaptar el programa a las necesidades del mercado laboral contribuyendo al aumento de la productividad e innovación de las empresas andaluzas aprovechando el talento y dando nuevas oportunidades de empleabilidad a los jóvenes andaluces.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a la resolución de las solicitudes y pago de las cantidades adeudadas correspondientes a las convocatorias 2014, 2015 y 2016 del programa Bono de Empleo Joven.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a realizar una evaluación participada con los colectivos y agentes sociales implicados en el programa de Bono de Empleo Joven, analizando su aplicación e impacto y promoviendo medidas para su correcto funcionamiento."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, por favor, Sr. Conde, ¿puede...?
...(intervención fuera de micrófono)..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¡Por favor, por favor!, que tenemos que seguir el Pleno, por favor, por favor.
¡Por favor, por favor, que tenemos que seguir el Pleno!

Pido excusas, he de salir por razones técnicas, si se me permite la explicación, unos minutos. Pero además, aprovecho para una llamada telefónica que tengo urgente. Es normal, llevo tres vasos de agua ya tomados. Sr. Conde.

Sra. Pérez de Siles, con su permiso, con su permiso, ahora...".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Teniente de Alcalde Delegada de Juventud: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a los compañeros de Corporación, a todos los vecinos que nos siguen en el Salón de Plenos, y por supuesto, a los que lo hacen a través de internet.

Bueno, en esta mañana queremos instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con los objetivos del Bono de Empleo Joven, un programa de empleo juvenil que vendió, como viene siendo habitual, a bombo y platillo a todos los jóvenes. Ya llevamos pues varias iniciativas en diferentes sesiones plenarias poniendo de manifiesto cómo desde hace años la Junta de Andalucía ha hecho abandono de las políticas activas de empleo. Pero como digo, dentro de estas escasas medidas que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha, el Decreto-Ley 8/2013 ponía en marcha este programa que suponía, bueno, pues una ayuda de unos cuatrocientos euros mensuales durante doce mensualidades, algo que venía a suponer a los 4.800 euros y que pretendía beneficiar a más de 3.200 jóvenes andaluces al año.

Obviamente, insisto, la medida se acompañó de una gran campaña publicitaria que creó pues lógicamente unas enormes expectativas a los jóvenes andaluces, que hizo efectivamente un efecto llamada, fueron más de once mil los jóvenes los que solicitaron este bono, y fueron casi más del 70 por ciento los que, bueno, pues finalmente se rechazaron.

El porqué de aquella primera convocatoria, bueno, pues por una base excesivamente restrictiva, y fueron en Málaga más de 1.100 solicitudes las que se rechazaron. En la práctica, en esa primera convocatoria, sólo supuso un contrato de 114 jóvenes, y en concreto para nuestra provincia sólo seis jóvenes se beneficiaron de este programa de empleo juvenil.

En la segunda convocatoria, años '14, '15 y '16, se modificaron las bases, algo que nosotros incluso reconocíamos y agradecíamos a la Junta de Andalucía públicamente, pero de nuevo en la práctica los jóvenes andaluces vuelven, bueno, pues a ver frustradas sus expectativas principalmente porque son más de 10.300 las ayudas que desde el año '14, bueno, pues están pendientes de resolución; más de 1.822 bonos pendientes de resolver en nuestra provincia. Esto ha supuesto pues un retraso en el pago de estos bonos de más de 49 millones de euros, y en concreto para nuestra provincia de algo más de cuatro millones y medio de euros.

Sorpresivamente hace tan sólo un par de días el Delegado de Economía nos sorprendía con el anuncio del pago de una de las cantidades correspondiente, calculamos, al pago del 2014; quedarían pendientes algunas anualidades de bonos no satisfechos todavía. Nosotros lo agradecemos, estamos gratamente satisfechos de que, efectivamente, haya, bueno, pues de alguna manera reaccionado a nuestra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

petición. Pero quizás decirle al Delegado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y termino...".

Sr. Presidente Acctal: "Sí, por favor, para terminar. Hay un segundo turno".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...quizás lo hacía el Delegado con excesivo entusiasmo, teniendo en cuenta que hablaba de que este bono ha beneficiado en estos años a 1.079 jóvenes en Andalucía, cuando a día de hoy este programa de empleo tendría que haber beneficiado a veintidós mil jóvenes andaluces, cuando, digo, quedan todavía pendiente de resolución más de la mitad de esos bonos y cuando más del 80 por ciento de los pagos a las pequeñas y medianas empresas se han hecho casi más de cuatro años más tarde.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. La Moción en cuanto a los acuerdos que se proponen, nosotros no podemos estar más que de acuerdo. Instar a la Consejería a que se resuelvan y se paguen las solicitudes correspondientes a las convocatorias 2014, '15 y '16, por supuesto que estamos de acuerdo y hay cierto retraso. Asimismo, también a que se realice una evaluación participada, nos parece siempre una medida que favorece la transparencia y la información.

Ahora bien, quisiera apuntar que el texto de la Moción no está actualizado. Hay errores que la Sra. Pérez ha corregido en su intervención y ha actualizado. Estos datos que se contienen en el texto de la Moción en la parte expositiva, como se indica en la propia Moción, son datos correspondientes a los que dio el Consejero en octubre. El Delegado Provincial ha dado otros datos, que siguen siendo, ayer mismo –lo tengo aquí, en la prensa– que siguen siendo insuficientes en cuanto a los resultados; no tanto como los que era en octubre lógicamente, pero deben de actualizarse esos datos, ¿no? Ud. lo ha hecho en su exposición y nos parece bien.

En cuanto a la literalidad de los acuerdos, nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Por el Grupo Ciudadanos... No. Sí, por el Grupo Ciudadanos... No hay intervenciones.

Por el Grupo Málaga Ahora".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, nos cuesta aceptar, la verdad, y votar de forma favorable esta iniciativa porque en esencia no compartimos el modelo de creación de empleo que se potencia desde la Junta de Andalucía. No se trata de financiar la creación de empleo; eso trae consigo sobrecostes y retrasos en el pago, como ha demostrado el modelo de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, apoyaremos finalmente la iniciativa por dos motivos principales. El paro es el principal problema de nuestra ciudad y hace que un sinnúmero de personas tengan que aceptar trabajo precario y mal pagado. Por otro lado, se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ajusta a Ley y no puede tolerarse que la Junta de Andalucía incumpla continuamente sus acuerdos.

Así que apoyaremos la Moción".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Socialista, Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista:
"Gracias.

Y bueno, de nuevo una moción del Partido Popular que –oh, novedad– viene contra la Junta de Andalucía, y como ya ha corregido la propia Sra. Pérez en su intervención y ha apuntado también el Sr. Zorrilla, pues esta vez han ido un pasito más lejos, y en lugar de además de confrontar y tratar de hablar de lo mal que lo hace todo la Junta, además incluyen datos erróneos, datos falsos, en definitiva, que no decían la verdad. En definitiva, porque redactan, traen una moción a finales de enero con datos de octubre, sin ver... Realmente ese es el interés que tienen por el empleo. Por eso no verificaron esos datos antes de traer una iniciativa de este tipo.

Ya ha dicho Ud. las cifras. O sea, no obedece a la verdad que haya nadie pendiente de 2014, lo que hay pendiente es de 2015 y 2016. Entiendo que Ud. ya tiene conocimiento de lo que ha trasladado la Delegación. Está abonado el 75 por ciento...

Yo entiendo que lo del empleo no interesa mucho, pero si me permiten poder...".

Sr. Presidente Acctal: "Ruego silencio en el Salón de Plenos para que se pueda intervenir. Ruego silencio a todas las personas.

Sra. Doña, puede proseguir para terminar".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Como les decía, se han abonado el 75 por ciento correspondiente al anticipo y el 25 por ciento, como Ud. bien conoce, seguro, se abonará cuando las empresas presenten las debidas justificaciones, tal y como establece la normativa, ni más ni menos.

El desempleo es un asunto bastante serio para traer datos veraces, contrastados. Y le digo una cosa, Sra. Pérez, habitualmente no suelo debatir con Ud., y creo que lo sabe, pero si no, le insisto: nos van a encontrar a su lado siempre que venga de la mano de una justa reivindicación para esta ciudad. Lo que no nos van a encontrar de su lado es con medidas y con mociones, y con iniciativas que nada más que vienen a confrontar, y encima como en este caso, con datos que están sin contrastar adrede.

Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Gracias, Presidente.

Bueno, los datos que nosotros tenemos son los aportados por el Consejero de Economía en la última Comisión de Economía a colación de una pregunta que hacía el Grupo Popular. Insisto, fue el Delegado el que, hace tan sólo dos días –dos días–, trasladaba a colación también de esta inquietud del Grupo Popular y una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demanda justa. Que no es por confrontación, es que le recuerdo que yo asumo, entre otras cosas, las funciones o la Delegación de Juventud, y está entre mis funciones pues el reivindicar precisamente que una de esas escasas medidas que se ponen en marcha en temas de formación precisamente para la juventud malagueña por parte de la Junta de Andalucía cuando es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, pues efectivamente, se haga; y además, se haga de una manera eficaz y que no sigan en la dinámica de devolver o de gestionar de manera ineficazmente los fondos que perciben del Gobierno Central para la formación y para el empleo. Que en los últimos años le recuerdo que tan sólo han ejecutado el 96 por ciento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino".

Sr. Presidente Acctal: "Para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...el 96 por ciento de los fondos de formación.

Yo le agradezco al Delegado que, efectivamente, haya procedido al pago, entre otras cosas, porque suponía la asfixia de muchísimas pequeñas y medianas empresas en nuestra ciudad, que también le recuerdo que forman parte de nuestra competencia".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla, ¿va a intervenir? Nada.

Sra. Jiménez... Tampoco.

Ciudadanos, ¿van a intervenir por el Grupo Municipal Ciudadanos? No, entiendo que no, no hubo en el primer turno... Vale.

Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Muy breve.

La verdad que es que entiendo que tal vez esa sea su forma de entender la gestión, que no haya ninguna variación en los pagos desde octubre a enero. Si esa es su forma de atender la gestión, pues entiendo que Ud. crea que esto es correcto.

Y le propongo, y de verdad, desde el mejor de los tonos y con el mejor de los talentos, que trabajemos en un bono juvenil de empleo municipal, o que hagamos algo municipal. Y no me venga Ud. con las competencias, hagamos eso.

Muchas gracias".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Yo le recuerdo, le recuerdo que las competencias...".

Sr. Presidente Acctal: "Sra. Pérez de Siles, un segundo.

Muchas gracias, Sra. Doña.

Ya el turno ya de cierre, pero no para profundizar más en argumentos. Yo creo que ya... Terminemos el debate".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Le recuerdo que las competencias son autonómicas.

Y que no es por falta de dinero. Le insisto, desde el año '13 han sido más de seiscientos millones de euros los que ha devuelto la Junta de Andalucía en materia de formación y de empleo, que no ha ejecutado. No es falta de economía, es falta de eficacia por parte de la Administración Autonómica. Ejecuten los fondos que tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para formación y para empleo. Los jóvenes andaluces y los jóvenes malagueños a los que en este caso estamos representando se lo agradecerán".

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, muchas gracias. Procede la votación en este Punto. Votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. José Carlos Durán Peralta, D^a Ysabel Torralbo Calzado, D^a. Rosa Galindo González, D^a. Remedios Ramos Sánchez y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ECONÓMICO Y COMERCIAL GLOBAL ENTRE LA UE Y CANADÁ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 26 de septiembre de 2014 la Unión Europea y el gobierno de Canadá anunciaron la conclusión de un ambicioso tratado bilateral: el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG, CETA por sus siglas en inglés).

El CETA impone el acceso incondicional y no discriminatorio a empresas transnacionales para la contratación pública de servicios municipales como aguas, basuras, transporte de viajeros, etc. Incorpora una prohibición explícita de que los concursos públicos municipales incluyan cláusulas que beneficien a empresas locales o próximas al municipio. También incorporan que, literalmente, “busquen o tengan en cuenta, impongan o refuercen” cualquier tipo de apoyo al desarrollo de la economía local.

Todos los concursos públicos municipales tendrá que ser anunciados en una base de datos común, accesible para todas las empresas transnacionales. En el caso de que esos servicios locales sean en algún momento gestionados por empresas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privadas, se prohíbe directamente que vuelvan a ser municipalizados. Las empresas transnacionales podrán recurrir y demandar a los gobiernos locales ante unos tribunales creados específicamente para ello, dando pie a una pérdida de soberanía y autonomías propias alarmantes.

A ambos lados del Atlántico, numerosas organizaciones de agricultores, sindicales, de la sanidad pública, consumidores, grupos de defensa de los derechos ambientales y digitales, así como otras muchas organizaciones de la sociedad civil, han expresado su rechazo al CETA. Este tratado también ha obtenido el rechazo de juristas, pequeñas y medianas empresas, así como de un amplio número de economistas. Son ya 2.110 gobiernos regionales y locales en Europa, Estados Unidos y Canadá los que se han declarado como “territorios libres del TTIP y CETA”.

En los últimos meses, con el objetivo de rebajar el nivel de recelo ante este tratado, se han añadido declaraciones anexas, consiguiendo así la firma del texto final en el Consejo de la Unión Europea en octubre de 2016. Pero ninguna de estas declaraciones anexas soluciona los numerosos problemas que surgen del texto original, que se mantiene en lo esencial. De hecho, el 23 de noviembre de 2016 la Eurocámara impidió que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea evaluase el tratado de libre comercio.

A cambio, la Eurocámara decidió retrasar el plazo de votación hasta febrero, lo que, con un tratado de estas características, es claramente insuficiente. En caso de que pase favorablemente este trámite, grandes bloques del tratado entrarían en vigor provisionalmente, mucho antes de que los parlamentos de los 28 estados miembros de la UE puedan votarlo en su propio país.

Desde nuestro grupo municipal deseamos hacernos eco de las preocupaciones al respecto de la plataforma contra el TTIP y CETA, no solo en Málaga, sino en todo el país. Algunos de los principales motivos que nos lleva a este posicionamiento son:

1. El CETA autorizaría a miles de corporaciones a demandar a los gobiernos ante un Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS) creados ad hoc por tomar medidas legítimas en defensa del territorio y la población local. Deja la puerta abierta para “compensar” a las grandes empresas por los beneficios no realizables cuando un cambio en la política local afectara a las ganancias previstas (que no por ello previsibles).

2. El ICS del CETA garantiza a los inversores derechos pero no obligaciones. No permite a la ciudadanía, a los gobiernos locales o a los sindicatos demandar a las compañías cuando violen la legislación ambiental, laboral, sanitaria, de seguridad u otras.

3. El CETA hará más vulnerables a la Unión Europea y Canadá frente a las crisis financieras, puesto que se producirá una mayor liberalización de los mercados financieros. También se restringirán severamente las reformas que tienen por objeto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eliminar las causas clave de la inestabilidad financiera y que aseguren una mejor protección de los consumidores y la economía en conjunto.

4. El CETA expondrá a los agricultores a una presión competitiva que minará su forma de vida, aumentará el control por parte de la industria privada de las semillas, obstaculizará las políticas de compra de alimentos locales y amenazarían los estándares de producción y procesamiento de alimentos. En el caso de Málaga se verán gravemente afectados todos los productos ecológicos del Guadalhorce.

5. El CETA cuestiona el principio de precaución, base del ordenamiento jurídico europeo. Los medicamentos, los productos agrícolas, aditivos alimentarios y otros productos podrán ser comercializados con mucha más rapidez que en la actualidad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Promover a nivel municipal un debate público con organizaciones de la sociedad civil sobre las consecuencias del tratado, antes de su ratificación por el Parlamento Europeo y los Estados Miembros.

2. Instar al Gobierno Central a que solicite a la Unión Europea un plazo más largo de información y debate públicos antes de proceder a la votación del tratado en el Parlamento Europeo.

3. Instar al Gobierno Central a que someta a referéndum la aprobación del tratado en España.

4. Instar al Gobierno Central a que declare una moratoria en la aplicación de cualquier parte o sección del tratado mientras no haya sido ratificado por todo los estados miembros.

5. Trasladar estos acuerdos a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados y el Senado para que emitan un voto negativo respecto a la ratificación del tratado CETA.

Debate:

Sr. Presidente Acctal: "Por el Grupo Málaga Ahora, señora..."

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, teníamos una palabra solicitada".

Sr. Presidente Acctal: "Hay una petición de..."

Un segundo. ¡Ruego silencio, ruego silencio al Pleno, que no podemos enterarnos!"

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, decíamos que estamos en el Punto 33 ahora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lamento mi ausencia por la llamada que tenía que hacer, además. Un tema de importancia para la ciudad.

Y en el Punto 33 hay una petición de palabra... Sí, se ha leído el epígrafe del 33 ya, se ha leído, ¿no?

Es la petición de Dña. Liliana Felisa Olivencia Rodríguez, que representa a una plataforma, Málaga No al TTIP. ¿Está aquí?

Adelante, adelante. Tiene la palabra Dña. Liliana. Sabe que son tres minutos, procure respetarlos. Muchas gracias".

A continuación intervino la Sra. Olivencia Rodríguez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Olivencia Rodríguez. Y tiene la palabra por el Grupo Málaga Ahora, Isabel Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Ahora sí.

Quería darle las gracias a Liliana por lo bien que ha explicado lo que tenemos entre manos, como es este Tratado de Libre Comercio que nos afectaría muchísimo, este Tratado con Canadá.

Por eso desde el Grupo Municipal Málaga Ahora pedimos estos acuerdos y esperamos que todos los apoyen por lo importantes que son y lo que con ello conlleva. Serían:

«Promover a nivel municipal un debate público con organizaciones de la sociedad civil sobre las consecuencias del Tratado antes de su ratificación por el Parlamento Europeo y los Estados Miembros».

«Instar al Gobierno Central a que solicite a la Unión Europea un plazo más largo de información y debate». Este es uno de los mayores problemas que vemos, que las personas no estamos informadas de lo que está pasando con este Tratado.

«Instar al Gobierno Central a que someta a referéndum la aprobación del Tratado en España».

«Instar al Gobierno Central a que declare una moratoria en la aplicación de cualquier parte o sección del Tratado mientras no haya sido ratificado por todos los Estados Miembros».

Y: «Trasladar estos acuerdos a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados y el Senado para que emitan un voto negativo respecto a la ratificación del Tratado CETA». Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, sobre este tema interviene el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente; y muchas gracias también a Liliana, quien ha hablado aquí en nombre de la plataforma Málaga contra el TTIP.

Bien. En su día, en el primer Pleno que tuvimos ocasión en julio de 2015, recién estrenado el nuevo Mandato Corporativo, este Grupo Municipal presentó una moción contra el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el conocido como TTIP.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que decir que el Tratado de Comercio, el Acuerdo Económico Comercial y Global entre la Unión Europea y Canadá, el conocido como CETA, es hermano del anterior y tiene y comparten la misma filosofía, los mismos objetivos, y también la misma forma oscurantista, ajena y de espaldas a la ciudadanía en que se está tramitando. Ambos persiguen la liberalización total de los servicios públicos en beneficio de las empresas transnacionales; ambos limitan la capacidad de las Administraciones Públicas de llevar a cabo las compras y licitaciones de bienes y servicios conforme a sus propias reglas; ambos ponen, por tanto, en peligro los servicios públicos y también las compras públicas. En definitiva, las leyes de comercio primarían, de aprobarse, sobre cualquier otra consideración social, ambiental, sanitaria, tanto de carácter nacional, regional o local.

Para las Administraciones Locales, y lo ha dicho muy claramente Liliana, y muy acertadamente, supone una limitación enorme puesto que, no sólo va a suponer que no podremos decidir sobre el modelo de gestión de nuestros servicios públicos, sobre la capacidad y los procedimientos para la contratación pública – procedimientos de contratación pública responsable, cláusulas sociales, etcétera–, buena parte de las mociones y de los asuntos que debatimos en este Pleno no se podrían debatir.

En su momento la moción que presentamos planteábamos acuerdos similares a los que hoy se plantean respecto al CETA por el Grupo Málaga Ahora y que compartimos plenamente. La necesidad de un debate social amplio en la ciudad de Málaga sobre un tratado que nos es desconocido y nos va a afectar de forma muy directa, porque además, como bien se ha dicho, va a eliminar las garantías alimentarias, el principio de precaución que rige sobre ellas, las garantías medioambientales y también los Derechos Sociales que están en nuestra Legislación y en nuestras normas. Planteábamos también declarar a la ciudad de Málaga como municipio opuesto al TTIP, y también pues que por parte del Ayuntamiento de Málaga se solicitara al Ministerio de Administraciones Públicas y al Gobierno Central a mantener el carácter público de los servicios sociales y solicitar la suspensión del TTIP.

Lamentablemente el voto en contra...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...del Partido Popular y del Grupo Ciudadanos evitó que se aprobaran todos los acuerdos, salvo el primero, con una leve modificación. Ese debate público tuvo lugar en el Consejo Social, que tiene una repercusión muy limitada, pero en el que las opiniones de la mayoría, de la inmensa mayoría de los colectivos, fueron contrarias al TTIP.

Nosotros compartimos plenamente la Moción que presenta Málaga Ahora y la apoyamos en su integridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero es saludar a Liliana y agradecerle su intervención.

Nosotros, en Ciudadanos, creemos que, bueno, que este asunto necesita de un debate mucho más profundo y creemos que ese debate debe hacerse a nivel estatal. Entonces, nosotros no vamos a votar en contra en este Pleno, nos vamos a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abstener, pero precisamente por ese motivo, porque creemos que debe ser otro el foro donde se debata y se tomen las decisiones oportunas al respecto".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, interviene el Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, lo primero agradecer a Liliana la intervención que ha tenido explicándonos el tema del CETA, que a buen seguro, además de nosotros, quienes nos siguen a través de las redes sociales, incluso desde hoy por primera vez en directo desde YouTube, pues les habrá venido bastante bien. Así que muchísimas gracias, Liliana.

Lamentablemente en estos días tenemos muchas noticias relativas al comercio internacional, y estos días, de hecho, era noticia que Trump retiraba a Estados Unidos del Tratado Comercial con el Pacífico, retirando esos tratados y esos compromisos con once gobiernos, ¿no?, de la Alianza Transpacífica.

Desde el Grupo Socialista este tema lo han visto nuestros compañeros en el seno y en el foro, como apuntaba ya el Sr. Carballo de Ciudadanos, donde se ha debatido, que ha sido en el Parlamento Europeo. Yo les puedo trasladar lo que es la postura de nuestro Grupo en el seno del Parlamento Europeo, que es quien tiene las competencias para este tipo de iniciativas. Y como hablábamos antes con el tema de empleo, cada Administración tiene sus competencias.

Nosotros nos posicionamos en su momento en contra del antiguo sistema de tribunales de Arbitraje privados para resolución de conflictos entre inversores y Estados, y logramos abrir la renegociación del CETA para sustituir los antiguos tribunales de Arbitraje privados. Tal y como reclamábamos los socialistas en ese momento, el nuevo sistema incluye disposiciones para definir con más exactitud el concepto de expropiación, trato justo y equitativo y no discriminación, y se ha reforzado la transparencia, limitándose las condiciones de acceso al Tribunal para evitar posibles abusos de las multinacionales.

Dentro de las principales novedades del nuevo sistema se establece categóricamente que las autoridades públicas de todos los niveles –europeo, nacional, regional, local– mantendrán su derecho a regular las políticas públicas para lograr objetivos políticos legítimos tales como la defensa de la salud pública, la seguridad del consumidor o el medioambiente, entre otros.

Para ir terminando, porque es muy poco tiempo, simplemente decirles que nosotros hemos defendido que los acuerdos internacionales entre la Unión y terceros países en lo que se refieren a las disposiciones de competencia exclusiva de la Unión Europea, la necesaria legitimidad democrática a través del control y aprobación de lo que sea tiene que venir desde el Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo ha mantenido un debate abierto y democrático sobre el CETA en los últimos meses, y sólo en esta Legislatura, en la presente, el Parlamento Europeo ha organizado veinticinco reuniones sobre el CETA, incluyendo debates parlamentarios, conferencias, audiencias, grupos de seguimiento, intercambios de punto de vista; en los que ha participado una amplia representación de las partes interesadas y de la sociedad civil".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, una vez más, traemos una moción que excede de nuestras competencias y que no dedicamos a los temas prioritarios de nuestra ciudad.

La realidad es que ninguno de los puntos podemos considerar para su aprobación. Por comenzar por el primero, porque actualmente es la Comisión Europea la que ha impulsado ese gran debate político y donde participan todos los agentes económicos y sociales, como Ud. pide en su Moción, tanto a nivel comunitario como también a nivel nacional. Y en el caso de España, pues este debate, evidentemente, ha sido organizado por la sede española de la Comisión Europea. Nosotros tenemos unos representantes en la Eurocámara, que son unos españoles elegidos democráticamente, y yo creo que debemos de respetar las competencias de cada Administración para no intentar que se produzca una duplicidad.

Dicho esto, en cuanto a las valoraciones que se han hecho hoy aquí, yo quiero mencionar algunos puntos.

La primera de ellas, la Organización de Consumidores Europeos cree que el capítulo de normas fitosanitarias incluye buenas medidas y destaca que prioriza la salud humana sobre el comercio. Por tanto, esa preocupación existente respecto a la seguridad alimentaria y otros aspectos que se han mencionado, pues decir que actualmente hasta la Organización de Consumidores a nivel europeo cree que está protegida.

En cuanto al beneficio que se reporta, precisamente es todo lo contrario. Vivimos en un mundo globalizado y, efectivamente, en el siglo XXI, bueno, ha habido economías como China o la India, un avance hacia el Pacífico en relaciones comerciales y Europa no puede quedarse atrás. Y en esta ocasión también las empresas malagueñas, las empresas españolas, pues tendrán una mejor relación comercial, en este caso con las empresas de Canadá. Por tanto, no debemos de obviar que estamos en el siglo XXI, que no estamos en el siglo XIX cuando se hablaba de la Revolución Industrial y donde también la izquierda radicalizada pensaba que aquello era malo y que se iban a perder puestos de trabajo porque venía la máquina... No, mire Ud., los países europeos más industrializados son los que tienen mayor tasa de empleo y, por supuesto, mayor índice de bienestar social porque va ligada la generación de empleo, evidentemente, con el bienestar social.

Y por darles unos datos, decirles que por supuesto que se va a proteger el medioambiente, los derechos laborales, y que la Comunidad Europea asegura que este acuerdo permitirá aumentar las exportaciones a Canadá en doce mil millones de euros al año y que esto se calcula que sostendrá más de catorce mil puestos de trabajo.

Por tanto, viendo además el análisis y la situación que ha atravesado nuestro país en los últimos años de crisis económica, realmente las empresas que han estado con una posición dirigida al comercio exterior y a la internacionalización son las que han resistido mejor a la crisis, es la realidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, esta Moción la trae la plataforma del TTIP. Como bien sabemos todos, ha habido muchísima opacidad en algo que se está tratando en Europa, pienso que a todos nos incumbe y entonces nos saltan las alarmas. ¿Por qué esa opacidad? ¿Por qué para ver un tratado se tenía que hacer tantísimos... pasar por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tantos controles? ¿Por qué? Algo debería estar cociéndose que no teníamos por qué saberlo los ciudadanos.

Luego, ante lo de si a nosotros que se está hablando en el Parlamento Europeo no nos incumbe, claro que nos incumbe. Todo lo que incumbe aquí al final repercute aquí, por supuesto que sí, en la Comunidad, en el municipio donde vivimos, en los ciudadanos a los que representamos. Así que no me vengan diciendo: «Esto aquí no». Claro que sí, que tenemos que exponer qué es lo que quiere el ciudadano y que no estamos de acuerdo.

También se cuestiona mucho el principio de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar. Es que es breve en este caso. Sí, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Bien. El antecedente del TTIP y del CETA no es la Unión Europea, Sra. Martín Rojo; el antecedente es, por ejemplo, el NAFTA. Y lo que ha traído como consecuencia en México es paro, empobrecimiento del país, violencia y pérdida de la soberanía.

Tengo que rectificar en un punto de lo que dije en mi primera intervención. Nuestra moción salió rechazada no sólo por los votos del Partido Popular y de Ciudadanos en la mayoría de los puntos, salvo el primero, sino también por los votos del Grupo Socialista.

A mí me satisface que por lo menos Ciudadanos se haya replanteado su posición en cuanto al debate y se abstenga. En este caso queda en manos del Grupo Socialista y de sus nueve votos en este Pleno el alinearse con el Grupo Popular o el alinearse con los Grupos de la izquierda; el alinearse con los intereses de las transnacionales o con los intereses de la gente y de nuestras normas sociales, ambientales y sanitarias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Sr. Carballo... No es necesario.

Sra. Doña...

Sra. Martín Rojo, ¿quiere decir algo más en segundo turno?".

Sra. Martín Rojo: "Como decía antes, precisamente son las pymes las que han puesto sus negocios en un mundo globalizado y han salido al exterior las que se han mantenido y han sobrevivido a la crisis.

Pero dicho esto, mire Ud., el Congreso ya ha rechazado esto. Ha sido una propuesta de Podemos y de Esquerra y la ha rechazado el Congreso. Entonces, ¿Ud. qué espera ahora que este Ayuntamiento haga? Mire Ud., señora, es que precisamente las competencias, evidentemente, no son municipales. Le puede gustar más o le puede gustar menos, pero no lo son.

Eso no quita que intentemos blindar cualquier transacción, en este caso comercial, y que se ponga, evidentemente, por encima la salud a cualquier libre comercio. Eso yo creo que estamos todos de acuerdo, y no lo digo yo, lo ha dicho la Organización de Consumidores Europeos, como le comentaba anteriormente.

Porque realmente, ¿cuál es su alternativa? ¿El proteccionismo? ¿El aislamiento nacional? ¿La destrucción de empleo? No sé cuál es su propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a rechazar todos los puntos porque consideramos, como he dicho antes, que los países más industrializados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sra. Martín Rojo, ya hemos terminado el debate sobre este punto y pasaríamos a votar. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 21 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CRISTAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA QUE REGULA QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La pasada semana tuvimos conocimiento de la última sentencia judicial, de un juzgado de lo contencioso de Málaga, que afectaba al Ayuntamiento de Fuengirola, al tener que devolver a un contribuyente la liquidación efectuada del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Plusvalía), por considerar ilegal el cobro de este impuesto al no haberse producido beneficio en la venta de una casa.

La plusvalía municipal es un impuesto que grava el supuesto incremento de valor experimentado por los terrenos de naturaleza urbana como consecuencia de su transmisión (compraventa, herencia, donación, permuta), así como por la constitución o transmisión de derechos reales de disfrute, como es el usufructo. Es además, una de las fuentes de recaudación más importante en estos momentos para los ayuntamientos.

Pues bien, en los últimos años se ha sentado una doctrina en esta materia ya que son varias las sentencias que consideran que no se debe pagar plusvalía cuando no se produce ese incremento de valor. Si en la transmisión de un inmueble no ha habido a favor del contribuyente un incremento en términos económicos y reales, no se dará el presupuesto fijado por la LRHL para que se devengue dicho tributo.

El primer referente es una sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de octubre de 1994, que ponía de manifiesto que la “Constitución no garantiza a los entes públicos ningún derecho a gravar siempre la capacidad económica real y efectiva, mientras que si impide que se graven capacidades económicas ficticias a los ciudadanos”.

La fórmula implantada por la ley para realizar el cálculo del impuesto, es una fórmula objetiva, que grava actualmente, y en la mayoría de los casos cantidades ficticias y no reales. Las operaciones matemáticas necesarias se realizan sobre valores catastrales del suelo, que bien se han quedado estancados- sin variación alguna tras la crisis inmobiliaria- o bien que no han dejado de aumentar, a pesar de la pérdida del valor por la caída de los precios del mercado inmobiliario y de los fuertes decrementos de los valores del suelo.

Tras esta se han dictado muchas sentencias partiendo sobre todo de la dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, 553/2012, de fecha 2 de Mayo de 2012. En 2013, otra del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona nº 13, en la que se estimó la inexistencia de plusvalía municipal en la transmisión de unos inmuebles urbanos sitos en Barcelona, en los que no se constató aumento del valor sino todo lo contrario. En dicha sentencia se declara expresamente que “ habida cuenta que aparecen perfectamente identificados los valores de transmisión....., en las que se hace constar como valor de adquisición de la finca 715.323 € y como valor de transmisión 602.605,32 €, si son aquellos perfectamente razonables como valor de mercado y sin que se haya desplegado prueba contradictoria de la parte procesal al respecto, debe concluirse que resulta acreditada y constatada la disminución en términos reales del valor sufrido por las fincas de Autos, lo que nos debe llevar forzosamente a concluir que la aplicación de la práctica jurisprudencial expuesta la inexistencia del hecho imponible y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente la no sujeción al IVTNU, sin perjuicio del resultado positivo que arroja la base imponible del impuesto, imponiéndose la estimación de la demanda”.

En idéntico sentido también resolvió el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la Sentencia nº 805/2013.

Existen más sentencias que están sentando una práctica jurisprudencial, que plantea una reflexión jurídica a tener en cuenta: la pérdida de valor en este impuesto y el Principio de Capacidad Económica.

Además, a esta cascada de sentencias hay que añadir que varios juzgados, como el de San Sebastián y el de Madrid, han cuestionado ante el Tribunal Constitucional el sistema de cálculo de este impuesto, declarando que, cuando hay un decremento real del valor del suelo –y este puede ser probado-, no se genera el tributo ni obligación del contribuyente de abonar el mismo puesto que debe primar la realidad económica frente al “método de cálculo”, y ello en aplicación de los principios de equidad, justicia y capacidad económica.

Esta línea jurisprudencial abre la puerta, para que aquellos que hayan pagado la plusvalía municipal, durante los últimos 4 años, puedan reclamar al Ayuntamiento su devolución por ingresos indebidos, si el terreno sobre el que se encontraba el inmueble transmitido, no había incrementado de valor en el momento de dicha transmisión, o bien el incremento de valor no guardaba proporcionalidad con el incremento realmente producido.

Todos somos conscientes que la plusvalía es uno de los ingresos más importantes para los ayuntamientos, solo hay que recordar los datos sobre este impuesto que pudimos ver en la cuenta general de 2015, se reconocieron obligaciones ese año por 57,1 millones de euros y se recaudaron a 31-12-2015, 46,8 millones de euros.

Los socialistas somos conscientes de la importancia de este impuesto pero tampoco podemos obviar la situación en la que se encuentra, y los pronunciamientos judiciales al respecto, y qué duda cabe, tampoco podemos olvidar el problema jurídico y económico que se está produciendo gravando unos incrementos de valor ficticios a muchos contribuyentes.

Por ello, creemos que ya no se puede retrasar más el acometer la modificación de la normativa de este impuesto, hay que instar al gobierno central a que de los pasos oportunos para iniciar la reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reforma que lleva años pendiente y que cada día se hace necesaria para actualizar la fiscalidad local.

De la misma manera, los socialistas hemos venido reiterando, cada vez que se aprueban las ordenanzas fiscales en nuestro Ayuntamiento, que el equipo de gobierno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Partido Popular debería de hacer un esfuerzo y eliminar de la ordenanza de este impuesto el requisito de los dos años de convivencia con el causante para poder acceder a la bonificación mortis causa, además de no bonificar aquellas viviendas que tengan un valor catastral mayor a 200.000 € (ahora se bonifica a éstos un 50% de la cuota tributaria, y a viviendas con VC mayor de 250.000 €, se les bonifica un 25% de la cuota tributaria) ya que consideramos que es síntoma de una capacidad económica que no requiere bonificación alguna. Las bonificaciones fiscales deben ser para personas o colectivos con especiales necesidades si queremos tener una fiscalidad progresiva y justa.

Así mismo, consideramos necesario que el Ayuntamiento de Málaga conozca las consecuencias que podría tener en la recaudación de este impuesto, si se produjera la reclamación de aquellos contribuyentes que, según la jurisprudencia existente en la actualidad, no deberían de estar sujetos al impuesto de Plusvalía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de España a que inicie la reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en particular, en lo concerniente a la regulación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), dando una solución definitiva a la problemática planteada y en línea con la práctica jurisprudencial que existe en la actualidad.

2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda suprimir el requisito establecido en la ordenanza fiscal nº 5, que exige dos años de convivencia de los herederos/as con el causante en la vivienda que se transmite para poder acceder a la bonificación mortis causa, contenida en el artículo 6. Igualmente, se suprimirá la bonificación mortis causa a aquellas viviendas transmitidas que tengan un valor catastral a superior a 200.000 €, siempre que las viviendas no sean de aquellos colectivos con necesidades especiales que ya gozan de la bonificación del 95% de la cuota tributaria.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice un informe sobre las liquidaciones efectuadas por los contribuyentes en los últimos 4 años, que puedan ser susceptibles de reclamación por ingresos indebidos al no producirse en la transmisión incremento de valor de los terrenos, de forma que conozcamos a cuánto podría ascender la pérdida de ingresos para este Ayuntamiento que se podría producir por los motivos anteriormente mencionados.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sra. Moreno, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Como en la exposición de motivos explico bastante el tema, simplemente ir a los acuerdos.

Como Uds. saben, existen varias sentencias que ya dictaminan que cuando no se produce un incremento de valor en este impuesto, en la plusvalía, no se debe de pagar, no se gravaría este impuesto. Esto no es solamente ya una práctica jurisprudencial, sino también está muy extendida a nivel doctrinal y plantea que el método de cálculo que existe...

Alcalde, por favor, es que el murmullo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, procuremos mejor no hablar, ni siquiera hablar bajo. Adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias.

...el método de cálculo se demuestra que es injusto porque no tiene en cuenta ni la capacidad económica del contribuyente, ni tampoco tiene en cuenta datos reales de ese incremento, si es que se ha producido.

Por lo tanto, traemos aquí la necesidad de que, además, habiéndose producido la caída del valor inmobiliario de las viviendas desde que tenemos crisis económica y crisis inmobiliaria, es necesario instar al Gobierno Central para que precisamente pueda modificar la normativa de este impuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que es la que establece esta regulación.

Nuestro segundo punto es el punto que siempre hemos reiterado y defendido en ordenanzas, eliminar los dos años de convivencia necesarios para poder acceder a la bonificación mortis causa porque hace prácticamente inviable que se acceda a esta bonificación gente que realmente tiene poca capacidad económica.

Y también que no se bonifique a aquellas viviendas con valor catastral grande, que anuncian una capacidad económica, como pueden ser las de más de 150 mil y de doscientos mil, que sí se bonifican en este Ayuntamiento.

En definitiva, queremos reformar la Ley Reguladora para conseguir un sistema tributario más justo, que no exija esfuerzos a quienes carecen de capacidad económica; y también queremos evitar los problemas que se pueden producir si se declara inconstitucional por el hecho de esta sentencia y porque existen ya tres cuestiones de inconstitucionalidad presentadas que ya producirían, además, problemas graves a la financiación de los Ayuntamientos.

Por lo tanto...

Ah, se me olvida también el último punto, que es un tema, como ya pueden existir en este Ayuntamiento reclamaciones de liquidaciones susceptibles de esas reclamaciones ya que puede ser que no hayan tenido incremento de valor las viviendas o los terrenos, queremos que todas aquellas que no hayan prescrito, decía, cuatro años atrás, podamos saber a través de un informe del Ayuntamiento en qué situación están y cuántas son...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Evidentemente, y como se recoge en la sentencia... perdón, en la Moción, la reciente sentencia de un juzgado de la provincia de Málaga, que recoge una línea



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ya ha sido recogida también en otras sentencias de otros órganos judiciales, como los que se cita en la propia Moción, pues plantea una reflexión que yo creo que es necesaria que se haga desde los Ayuntamientos.

Es cierto que esta sentencia no crea jurisprudencia y que seguramente habrá sido recurrida y habrá que esperar la resolución de órganos superiores. Y habrá que esperar también en este caso, si llega hasta el Tribunal Supremo, pues la unificación de la doctrina jurisprudencia y un criterio que sí sentaría jurisprudencia. Pero también es cierto que el razonamiento que se ha recogido es de todo punto lógico y acorde también pues con sentencias anteriores del Tribunal Supremo y del propio Tribunal Constitucional. No se puede gravar el incremento del valor de los terrenos cuando la transmisión de un bien inmueble no ha generado un incremento ni un beneficio.

Por tanto, nosotros compartimos tanto la parte expositiva de la Moción del Grupo Socialista como el planteamiento en los acuerdos de que se inste, por una parte, al Gobierno de España a una reforma de la Ley de las Haciendas Locales para que no se pueda gravar por este impuesto cuando no existe un beneficio económico del transmitente, como lo que se recoge en el punto tercero de la necesidad de realizar un informe sobre los últimos cuatro años. Creo que tiene un carácter informativo y que es beneficioso para la ciudadanía, como lo es cualquier medida de transparencia.

En cuanto al punto segundo, no compartimos totalmente tal como está expresada la modificación de nuestra Ordenanza Fiscal. Nosotros hemos planteado otra ser de medidas para la reforma de esta Ordenanza Fiscal número 5. Creo que sería necesario un debate más sereno y más riguroso sobre qué redacción darle a esta Ordenanza Fiscal y que podamos hacerlo pues por la vía de la discusión de las ordenanzas fiscales cuando llegue su momento, por una propuesta normativa que se presente para poder reformarla.

Nosotros siempre defendimos que el requisito de la convivencia no debía de mantenerse, no debía de existir ese requisito de la convivencia para la bonificación, ni de dos años ni de un año. Planteábamos, eso sí, la necesidad de que ese bonificara, o que era beneficioso que se bonificara...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino la frase".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...cuando las personas que reciben la transmisión, por ejemplo mortis causa, pues era su residencia habitual, porque no había un beneficio económico sino que siguiendo viviendo.

Creo que la redacción que se propone puede mejorarse y necesitaría un debate pues más profundo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros al punto número 1 de esta Moción que presenta el Partido Socialista lo vamos a apoyar.

En el número 2 estamos en las tesis del Sr. Zorrilla. Creemos que hay que hacer un debate con mayor profundidad. Y también recordarles al resto de formaciones políticas las negociaciones que ha habido entre el Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos y el Partido Popular para sacar adelante las ordenanzas fiscales en estos dos años que llevamos casi en el Consistorio.

En el punto número 3 nos surgen dudas si lo que propone el Partido Socialista puede llegar a rozar la ilegalidad. Por lo tanto, también vamos a votar que no. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues hay algunos puntos muy apropiados en el momento en que estamos de esta Moción. Es cierto que cada vez más tribunales se van pronunciando en el sentido de que la plusvalía no es un acto automático que genere de por sí la venta, transmisión, o en el caso de la mortis causa la sucesión, que genere una ganancia económica. De hecho, bueno, pues actualmente se tenía en cuenta aquellas mejoras o intervenciones que determinados Ayuntamientos realizaban en la zona para determinar que había habido una subida del precio.

Pero también nos hemos encontrado en un periodo en el cual se establecían un coeficiente multiplicador sobre el valor catastral en función del municipio. Algunos de ellos eran incomprensibles. En Málaga hemos llegado a tener el coeficiente 3, multiplicar el valor catastral por 3, en algunos aspectos, incluso para el Impuesto de Sucesiones, pero incluso también pues para efectos de la plusvalía municipal podía cuantificarse también así la base.

En definitiva, es un impuesto bastante injusto cómo está operando actualmente, porque nos encontramos con muchísimas familias... y Uds. que están en contra del Impuesto de Sucesiones, no entendemos por qué la plusvalía la defienden con tanto ahínco. Porque el Impuesto de Sucesiones tiene sus problemas, y en concreto la parte exenta del impuesto en la sucesión de padres a hijos mortis causa es pequeña la parte exenta, sólo alcanza unos 125 mil euros, y en muchos casos cuando es un solo heredero puede ser injusto. Pero no es principalmente un impuesto que grave las sucesiones mortis causa, sino que nos encontramos familias que no han pagado los herederos nada por sucesiones y se encuentran con un Impuesto de Plusvalía de tres, cuatro, cinco o más miles de euros. Realmente hay que revisar ese impuesto y creemos que en el sentido en que se están pronunciando los tribunales es acertado.

Respecto al segundo punto, pues también hay discusión, porque aunque sí entendemos que la convivencia no es necesaria para tener esa bonificación, sí que sería importante también tener cuestiones como el patrimonio preexistente, porque a lo mejor la vivienda tiene un valor bajo, la persona ni siquiera es rentista, puede tener unos ingresos muy pequeños porque proceden de las rentas de inmuebles que tienen, pero puede tener cinco, seis, siete u ocho inmuebles. Vivir con una renta de quinientos euros, las casas pagadas, y resulta que hereda una más y también se le aplica la bonificación. Entonces, en ese sentido sí que creo que hay que precisar un poquito más.

Sí estamos de acuerdo en eliminar ese requisito de convivencia, a rebajar... o sea, a que no tengan la bonificación los que tengan un valor superior a doscientos mil euros; pero detallar un poco más para que no se cuelen en la bonificación personas que al fin y al cabo tienen un patrimonio suficiente para poder... a lo mejor no liquidez, pero sí para poder afrontar el pago de las plusvalías.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y para el tercer punto, pues sí que estamos de acuerdo en que se trabaje de esa manera, porque al fin y al cabo es un informe que puede establecer los costes de esa modificación en el Impuesto de la Plusvalía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, por el Grupo Popular".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues yo tengo que empezar por situarnos todos en el contexto. Saben Uds. que Málaga capital es una de las provincias, respecto a todo el arco español, con la presión fiscal por habitante mucho más baja, no sólo que las grandes capitales, sino que otros muchísimos municipios españoles. Punto uno.

Punto dos. Que la plusvalía municipal, en el caso del Ayuntamiento de Málaga, yo la categorizaría de ejemplar en el sentido, no sólo de que el tipo impositivo sea más bajo que en otros grandes municipios –y miren Uds. otros grandes municipios–, sino porque, además, fuimos de los pioneros... digo «los» porque me consta que hay algún otro Ayuntamiento, pero no es una conducta generalizada la de establecer un programa de salvaciones, un programa de bonificaciones de hasta el máximo legal del 95 por ciento en función del valor catastral de la vivienda cuando estamos hablando de plusvalías mortis causa, es decir, por herencia de una vivienda.

Evidentemente, además, no sólo hicimos eso, sino que en el 2017 hemos aprobado unas nuevas ordenanzas que vienen a dar todavía mucha más flexibilidad para aquellas personas que no tengan renta, o que tengan una renta muy, muy baja, por debajo del 1,7 del IPREM, para que independientemente del valor catastral de la vivienda que herede, evidentemente, no tenga que pagar. Esa es una medida social, les guste o no a los que veo gesticular ahí atrás. Esa es una medida social porque defendemos un principio constitucional, que es el derecho a la vivienda. De ahí la convivencia necesaria, de ahí la convivencia necesaria. Porque si no establecemos la convivencia, entonces se nos puede meter mucha más gente por el camino.

De ahí que esa medida –y ahí coincidiría solamente en el punto 1– entiendo yo que deberíamos de alguna manera caminar de la mano de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y del resto de Ayuntamientos, y evidentemente del Estado, en modificar la Ley de Haciendas Locales porque, por muchos más intentos que hagamos los Ayuntamientos, es muy difícil que podamos encajar en todas las casuísticas. Por lo tanto, una modificación de la Ley –y me consta que se está trabajando en ella– sería muy positiva.

En cualquier caso, nosotros, evidentemente, vamos a seguir trabajando en la línea que venimos trabajando. Pero no en este momento, Sra. Moreno, es extemporáneo. Siempre nos hemos puesto en su momento y en su lugar, pues como decía el Sr. Zorrilla, para llevar unas propuestas suficientemente argumentadas con número, con certeza real para que podamos pronunciarnos correctamente.

Eso es lo que ha permitido, detrás de ese debate, que se hayan aprobado medidas a nivel de ordenanzas fiscales muy beneficiosas y que suponen más de doce millones de ahorro fiscal al bolsillo de los malagueños y de las pymes.

Continúo en mi siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Conde, el momento para Ud. no es nunca, porque en todas las ordenanzas '16, '17, y si vamos para atrás igual del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anterior mandato, hemos presentado las mismas peticiones: quitar los dos años de convivencia que hacen imposible que la gente pueda acceder. Porque estamos hablando de dos años de convivencia en la vivienda habitual; yo no entro en otra cosa, dos años de convivencia en la vivienda habitual. Que está quitado ya en Madrid, que está en muchos sitios; que Uds. me reconocieron a mí en las ordenanzas del 2017 que se podía hacer. Hay que tener voluntad, y sobre todo voluntad.

Y ya que se pone Ud. tan bien puesto, le tengo que decir que no se olvide de lo que Ud. recauda en plusvalías, caballero; que Ud. ha recaudado desde 2013 a 2015 por encima de lo presupuestado, la friolera de 30,3 millones de euros. Y Ud. se ha gastado, o dejado de ingresar en la bonificación mortis causa, en el 2014...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Moreno Sánchez: "...en el 2014 314.141 euros de un total de 38,2 millones, y en el 2015 563.641 de un total de 46,8. Yo creo que se merece darle una vueltecita. Y creo que el momento es bueno, Sr. Conde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Es cierto, Sr. Conde, que la Ordenanza de la plusvalía se ha mejorado en los últimos años, y muchas veces a golpe de propuestas de los Grupos de la Oposición. Sin ir más lejos, la discusión de las últimas ordenanzas fiscales se acogieron algunas, o parte, de cuestiones que planteaba nuestro Grupo. Pero hay un margen todavía que mejorar, y sobre todo a raíz de la última sentencia, y en eso estamos de acuerdo con la Moción que presenta el Grupo Socialista. También estamos de acuerdo en que criterios como el patrimonio preexistente que ha señalado la Sra. Torralbo debe de ser uno de los criterios a tenerse en cuenta.

Ahora, en cuanto a la convivencia necesaria, yo le pongo a Ud. un ejemplo. ¿Qué ocurre, por ejemplo, con los hijos de un matrimonio separado que viven en la vivienda, que se quedaron con el uso de la vivienda conyugal, muere su padre, no reciben ningún beneficio económico, solamente heredan esa mitad de la vivienda? Ahí no hay una convivencia, y estarían obligados a pagar la plusvalía.

Por tanto, para nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...lo relevante realmente es que sea la vivienda habitual de estas personas, y sobre todo, también como se ha señalado en esta sentencia, cuando hay una transmisión que no es mortis causa, pues que no... la existencia de beneficio económico como causa real de este impuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Por parte del Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno... Nada. Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, por poner ejemplo, pues el caso más típico que pueda ser. A lo mejor no viven con los padres, viven en un piso de alquiler, en una habitación de un piso de alquiler compartido, porque es lo que sus recursos les permiten, y resulta que fallecen los padres y la casa familiar... para mudarse a esa casa familiar van a tener que pagar el Impuesto de Plusvalía, cuando seguramente si es un valor pequeño no van a pagar Impuesto de Sucesiones, el que Uds. denuncian tanto que no les gusta.

Otro caso, este es más raro, es verdad: persona que tiene varias viviendas, que vive en el domicilio familiar con sus padres ancianos y resulta que, bueno, algunas las tiene vacías porque viaja mucho y va por allí, y una sola la tiene alquilada; y con la renta de esas de quinientos euros vive porque tiene la casa pagada, porque como tiene muchas casas en todos los lados... Y resulta que en ese caso sí se aplicaría la bonificación cuando fallezca la madre mayorcita que vive con él.

Pues mire Ud., creo que es bastante injusto, y por eso hay que tener en cuenta el patrimonio preexistente y no tanto el tema de la residencia en común, que puede ser circunstancial por la edad de los parientes".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Pues bueno, por eso colocamos el criterio de la renta, precisamente porque era un motivo que no estaba recogido en el año 2016.

¿Que es mejorable? Sí. Pero de ahí el oportunismo de una sentencia que todavía no ha creado jurisprudencia, que estamos a la espera de los fallos del Alto Tribunal para que los Ayuntamientos tengamos seguridad jurídica. Estamos haciendo cosas que no hacen otros Ayuntamientos, y miren dentro de compañeros suyos de fila en otros Ayuntamientos.

Sin fundamento jurídico, porque los topes los fija... ¿Por qué fija estos topes y no fija otros? ¿Por qué doscientos mil y no doscientos mil? ¿Por qué referencias a la compraventa cuando no es algo que se existe en el impuesto? El impuesto recoge que hay que medirlo por el valor catastral; si fuera por la compraventa, ¿qué pasa si la compraventa fuera en ganancias? Se valoraría más, ¿no? Tendrían que pagar mucho más. Y sin embargo, por el hecho del valor catastral, que sube menos que la propia compraventa en tiempo de bonanza económica, pues precisamente por eso el impuesto...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "...inconsistente e incongruente por los planteamientos de su Grupo Político porque votaron... bueno, es que fueron los únicos que votaron en contra de todas las ordenanzas fiscales. Entiendo que estén en contra. Cuando esto lo que hace es ir más allá de lo que venimos haciendo, eso es incongruente.

Y en línea opuesta con lo que hace la Junta de Andalucía, que exige el criterio de la convivencia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, exige el criterio de convivencia y que, además, porque además, tenemos en Andalucía la presión fiscal más alta de España, que avergüenza no sólo a los andaluces, y no sólo a las cinco mil personas que tuvieron que renunciar a su experiencia. Vivir en Andalucía es muy caro, pero es que morir también, por culpa de la presión fiscal de la Junta de Andalucía".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate sobre esta cuestión... ¿Se pedía votación separada? (intervención fuera de micrófono) El primero del resto. ¿Alguien más pide votación separada? Solamente esta. Punto primero. Comienza la votación del punto primero de esta Moción, Punto 38".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad.

Puntos 2.- Desestimado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Punto 3.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de España a que inicie la reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en particular, en lo concerniente a la regulación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), dando una solución definitiva a la problemática planteada y en línea con la práctica jurisprudencial que existe en la actualidad.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LAS ANTIGUAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y de cemento se han extendido en los años 50 y 60 en las redes de agua en España y Europa. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y del



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sector de la construcción. La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y la comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan

Desde 2003 las tuberías de fibrocemento están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.

Ante estas constataciones muchos países fueron prohibiendo paulatinamente el uso del Amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.

Debido a lo extendido de su uso en nuestro país, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El fibrocemento o mezcla “amianto-cemento” es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que estas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.

El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”. En su apartado 37 hace hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona que “la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse”. Hay que recordar que se trata de tuberías muy antiguas y deterioradas, de ahí su riesgo para la salud.

Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.

El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, esófago y de vesícula biliar.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A pesar de la prohibición total, en nuestras ciudades y pueblos de Andalucía y de España quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud. Hay dos formas de exposición al amianto:

a) Inhalación del asbesto. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural del material.

b) Deglución de fibras de asbesto. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquido contaminado con asbesto con el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.

Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud total de las redes de abastecimiento en 150.000 km y en 95.000 km las redes de saneamiento.

Ambos informes coinciden que, en cuanto a la titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua: el 60% estaría gestionada total o parcialmente por administraciones públicas.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 Km.), especialmente en las poblaciones con menor número de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4% (aproximadamente unos 40.000 Km).

Se impone, por tanto, debido a la antigüedad y posible deterioro de las tuberías de fibrocemento que pueden causar afecciones a la salud de las personas, establecer un plan a medio plazo para erradicar este producto de equipamientos públicos y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable.

Hay que ser consciente de que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material sino también dónde depositarlos posteriormente de manera segura y sostenible, pero no por ser el problema gigantesco no podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública.

Este es un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino también a las trabajadoras y trabajadores que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.

Nuestro grupo municipal fue pionero en denunciar esta situación y los efectos del Amianto sobre la salud, ya que en nuestra ciudad vive uno de los mayores expertos internacionales sobre este asunto, el ecologista Paco Puche, por lo que fuimos también de los primeros en presentar mociones en las que pedimos medidas respecto a este asunto en las que instábamos a EMASA y al equipo de gobierno, en 2010 y 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En febrero de 2014 presentamos a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad una moción relativa a medidas para favorecer la sostenibilidad y para potenciar el ahorro, la eficiencia y el buen uso del agua en la ciudad de Málaga, a la vez que presentamos una batería de enmiendas a la ordenanza del ciclo integral del agua, en la que en su punto 3ª instábamos al equipo de gobierno a poner en marcha un plan de retirada de las tuberías de fibrocemento, donde las fugas oscilan entre el 20 y el 50 por ciento lo que indica el estado general deficiente en que se encuentran las mismas.

Asimismo en la moción presentada por nuestro grupo en febrero de 2016, que también fue aprobada, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la contaminación por Amianto y sus afecciones medioambientales y para la salud, en el punto 1º también se aprobó que se redactara un informe técnico sobre la situación de las redes de saneamiento y abastecimiento que contengan fibrocemento.

Por todo ello el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, presenta para su aprobación, si procede, los siguientes A C U E R D O S:

1º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan para la retirada y progresiva sustitución de las tuberías de fibrocemento de la red de abastecimiento de agua potable, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

2º.- Que previamente a la puesta en marcha del mismo se elabore y redacte un informe técnico sobre la situación de las redes de saneamiento y abastecimiento que contengan fibrocemento, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que elabore un Plan de Eliminación de las Conducciones de Agua Potable de fibrocemento en Andalucía, así como un plan de ayudas económicas, a las Diputaciones y Ayuntamientos.

4º.- Que dicho Plan establezca un horizonte temporal a partir del cual estará prohibida la existencia de este tipo de tuberías en las redes de abastecimiento por ser perjudiciales para la salud debido a su antigüedad y deterioro.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene sobre este tema?
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Este tema que traemos mediante esta Moción no es nuevo, lo hemos planteado anteriormente en mociones que presentamos en la Comisión de Medioambiente, febrero de 2014, también en febrero de 2016; y recuerdo también una moción que presentó en este mismo Pleno el Grupo Málaga Ahora relativa al tema del amianto y en la que nosotros introdujimos una enmienda que fue aceptada por este Grupo en relación a las tuberías de fibrocemento.

Sr. Presidente, por favor..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Zorrilla lleva toda la razón al recordar a las señoras y señores concejales que no deben hablar durante el desarrollo de la Sesión. Solamente debe hablar el que está en el uso de la palabra. Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias.

Bien. Las tuberías de fibrocemento, el tema del amianto está ya regulado desde hace tiempo por la Unión Europea en una directiva del año 1999 y ya limitaba el uso y comercialización, también aplicable a las tuberías de fibrocemento. Desde el año 2003 están totalmente prohibidas por otra directiva europea, 2003/18, y hay que decir que en nuestro país pues hasta el año 2006 pues no se reguló mediante Decreto y se establecieron unas medidas muy estrictas para su manipulación y para su instalación y retirada.

Hay que decir que el Parlamento Europeo ya aprobó una resolución sobre la presencia de amianto en las redes de agua, de agua potable, del suministro de agua potable, y el peligro potencial que puede entrañar.

Decir también, para no causar alarma, que el fibrocemento, las tuberías de fibrocemento no tienen por qué constituir un riesgo para la salud, para el consumo de esa agua potable, siempre que no haya en esas tuberías una rotura o que no haya una manipulación de las mismas. Pero es conocido también que a veces accidentalmente se producen roturas de las tuberías, bien por una obra o que también sabemos que existen fugas en la red de suministro de agua de potable de nuestra ciudad, lo que nos hace pensar que puede haber roturas en algún punto de la red.

En cualquier caso, en toda Europa, en los países europeos, rige el principio de precaución, ese del que hablábamos antes y que se vería comprometido de aprobarse un tratado internacional como el CETA.

Pero no desviándonos del tema, lo que planteamos mediante esta Moción es algo que en su día ya aprobamos mediante la enmienda que se introdujo a la moción que presentó el Grupo Málaga Ahora. Recordemos que contamos aquí con la intervención de una de las personas con más prestigio internacional, experto en el tema del amianto, como es el ecologista, el activista ecologista Francisco...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Seguiré en mi segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla, por respetar el tiempo.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde el Grupo Ciudadanos ya hemos mostrado en numerosas ocasiones nuestra preocupación, bueno, por el tema y la presencia del amianto, en muchos colegios sobre todo. De hecho, ya se incluyó una partida presupuestaria en la Junta de Andalucía a petición precisamente de nuestro Grupo Parlamentario. Y en esa misma línea, pues no podemos hacer otra cosa que votar a favor también de esta Moción, porque lo que se está llevando es extrapolarlo a la red de canalizaciones de la ciudad.

Nosotros entendemos que no se puede sustituir totalmente de forma inmediata, pero sí que se empiece a trabajar en esa línea y que en un plazo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prudente o prudencial de tiempo pues que consigamos retirar todo ese tipo de canalizaciones de la ciudad. De nosotros tiene totalmente nuestro voto favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, en la medida de seguir, obviamente, protegiendo la salud al fin y al cabo de las personas que están expuestas al fibrocemento o al amianto, que conocemos ya que... bueno, nosotros llevamos una moción de calendarizar, de la que sabemos poco, se ha avanzado más allá de lo que la Junta de Andalucía ha iniciado anunciando.

Creemos que es muy importante cómo se centra esta Moción en la conducción de agua potable. Sabemos que estas tuberías de fibrocemento tienen ya más de veinte años, circunstancia en la que el fibrocemento empieza a degenerar y perder propiedades; con lo cual, se va descomponiendo, va soltando lo que se llama arenilla de fibra como de cristal, que si se cae en el agua, pues produce, bueno, pues que el agua vaya contaminada al fin y al cabo por una sustancia que, como dice bien la Moción, pues genera deglución de fibra de asbesto. La exposición se produce al ingerir alimento o líquido contaminado con asbesto con el agua que fluye por tuberías de fibrocemento. Y eso no es algo que pueda pasar, eso es algo que pasa en el momento que la durabilidad va llegando a su fin, y al cabo de treinta años es seguro que ha pasado, que se ha descompuesto y que hay microfibras que están en el agua y que están, bueno, de alguna manera siendo ingeridas con lo que supone un peligro muy, muy clave para la salud, los riesgos de cáncer y de otro tipo de enfermedades, que realmente hay que tomar medidas antes de que la cuestión llegue a tal magnitud de metros de conducción que sea imposible pararlo. Establecer un plan, establecer unas pautas y empezar a actuar cuanto antes.

Es un tema de importancia porque sabemos cuándo se empezó a instalar ese fibrocemento, sabemos cuándo se ha prohibido, y en el medio hay diferentes calendarización, pero hay mucha que está ya en un proceso de descomposición y hay que actuar pronto".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, sobre este tema, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

En el Pleno de este Ayuntamiento se ha abordado ya el tema de las tuberías de fibrocemento que actualmente hay en la ciudad en numerosas ocasiones. Yo recuerdo la primera moción que traje como Concejal a este Pleno, es del año 2009, y hacía referencia a distintas barriadas de la ciudad donde estaban esas tuberías. Posteriormente, año 2012, año 2013, incluso aquí aprobamos entre todos hacer ese plan para la sustitución de las tuberías de fibrocemento en la ciudad, moción del Grupo Municipal Socialista que también se aprobó y quedó en la función voluntad desde luego y no en la realidad de los hechos.

A día de hoy, hechos en la ciudad de Málaga: ochocientos kilómetros de tuberías de abastecimiento de agua siguen siendo de fibrocemento. Ochocientos kilómetros, por si Uds. no lo han oído.

A día de hoy, planes de sustitución de esas tuberías: no, no se realizan, no se realizan. No se están realizando. Simplemente cuando hay una rotura, o en alguna actuación que realiza la Gerencia Municipal de Urbanismo, si tocamos o



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afectamos a la tubería, se suele cambiar; si no, no se hace. Y eso, como le digo, es una excepción y no el día a día.

Hace unos días, creo que fue el día 26 de diciembre, la Junta de Andalucía programó una visita al colegio José Calderón porque, efectivamente, se habían retirado ya los techos de fibrocemento del pabellón deportivo. Efectivamente, Andalucía es la única Comunidad Autónoma de España que cuenta con un plan para la retirada de material de amianto de los centros educativos.

Nosotros lo que queremos, desde luego, es que Uds. también se impliquen, como Equipo de Gobierno, y también como Ayuntamiento, trabajemos en, efectivamente, eliminar el amianto de los edificios municipales, y en este caso lo que estamos abordando sobre las conducciones de agua, que a día de hoy pues seguimos utilizando a diario.

Lo único es, respecto a la Moción que presenta el Sr. Zorrilla, el punto tercero: «Instar a la Junta de Andalucía...», la Junta de Andalucía no es la Administración competente. Podríamos haber instado también al Gobierno de España o incluso a la propia Unión Europea, que efectivamente, podría destinar fondos a los Ayuntamientos para la retirada de esas tuberías que a día de hoy siguen existiendo. Es decir, lo digo porque seamos realistas a la hora de marcar quiénes son realmente los competentes, quiénes pueden actuar y a quiénes realmente nos compete. En este caso el Ayuntamiento de Málaga creo que está más que suficientemente clara nuestra responsabilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, por el Grupo Popular".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, yo voy a leerles la información que me pasan de la EMASA, que es una información técnica y no política. A partir de ahí, cada uno que saque sus conclusiones.

«Uno. La Legislación vigente prohibió la instalación de este tipo de tuberías en 1989. EMASA no instaló tuberías de este material ni dispone en el almacén ningún stock de tuberías.

Dos. La Legislación vigente no obliga a la sustitución de dichas tuberías de fibrocemento puestas en servicio con anterioridad a las disposiciones que regulan su prohibición de comercialización». Aquí sí voy a hacer un comentario. Hombre, si la Legislación vigente no lo obliga, eso que se ha escuchado aquí que las tuberías de hace treinta años sueltan un hilillo y eso puede producir cáncer, la verdad es que me parece al menos una vez más un ejercicio temerario, un ejercicio de irresponsabilidad de un Concejal, en este caso una Concejala, de este Ayuntamiento.

«Tres –esto va un poco respondiendo al Sr. Brenes–. EMASA reemplaza todas las tuberías de fibrocemento por tuberías de nuevos materiales cuando se produce cualquier avería o se procede a la renovación programada de la red». Averías, haberlas, «haylas», por tanto, sí se sustituyen y sí hay un plan. Fíjese Ud. que a día de hoy esas cifras del orden del 40 por ciento del total, quedando 736 kilómetros de tuberías, hasta ochocientas que ha mencionado Ud., algo habremos hecho.

«EMASA ha sido una de las empresas pioneras de Andalucía en tomar conciencia de esta problemática en la que se le ha tenido con máxima diligencia por lo que la experiencia en esta materia es muy elevada».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ahora voy con la parte final. Si hay un plan y sí hay una valoración incluso de costes. Yo lo digo aquí claro, aquí todos los que estamos aquí formamos parte de la mesa de tarifas de EMASA y dice lo siguiente: «*Sólo la sustitución de esta red de abastecimiento puede suponer un coste de 150 millones de euros, exige un plazo de ejecución que no ponga en riesgo el servicio de suministro del agua a los ciudadanos, debiendo estar en torno a no menos de veinte años*». Y ahora viene lo más relevante, porque hasta ahora todo son brindis al sol y después sería tomar decisiones. Decisión: «Para cumplir este ambicioso proyecto y plazo, es necesario, no sólo dotación económica, sino un incremento en la tarifa de un 14 por ciento». Por tanto, al final si queremos subir la tarifa un 14 por ciento y sustituir todas las tuberías de fibrocemento, hagámoslo; pero sería subir la tarifa un 14 por ciento.

Yo dejo los datos ahí. Estamos, por supuesto, de acuerdo con la Moción, a excepción de la palabra «prohibición», «Que dicho plan establezca un horizonte temporal a partir del cual estará prohibido». Bueno, creo que como Ayuntamiento no somos competentes en prohibir, sí: «Que dicho plan establezca un horizonte temporal a partir del cual estarán sustituidas este tipo de tuberías por otro material», en eso sí estamos de acuerdo, pero «prohibir»... Si la Legislación nacional no lo prohíbe, nosotros tampoco.

Pero en el espíritu de la Moción, que hay que sustituir todas las tuberías, sí; pero ojo, que estamos hablando que en veinte años supondría un incremento de tarifa de un 14 por ciento. Después habría que decidir, no sólo lanzarlo como idea".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Agradezco al Sr. Jiménez la exposición que ha hecho sobre la situación legal. Evidentemente, no existe una obligación legal de retirada de estas tuberías porque, si no, lo que estaríamos pidiendo es simple y llanamente el cumplimiento de la Ley.

Lo que estamos aquí pidiendo es la elaboración de un plan para la retirada progresiva con un diagnóstico previo, retirada progresiva. Y también pedir a la Junta de Andalucía, o acogiendo la sugerencia que hace el Sr. Brenes, yo añadiría también al resto de Administraciones, ayuda a los Ayuntamientos y Diputaciones para poder proceder a esa retirada. Hacer un diagnóstico y un plan con un horizonte pues a medio plazo, a un plazo de tiempo de años razonable, que no suponga también un encarecimiento notable de la factura del suministro del agua.

Por tanto, mantendríamos los acuerdos que se plantean, salvo en el tercer punto, que diríamos: «Instar a la Unión Europea, al Gobierno Central...»". (Se apaga el micrófono automáticamente) Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...y Junta de Andalucía a aprobar un plan de ayudas económicas y subvenciones a Ayuntamientos y Diputaciones para eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento», porque lleva razón el Sr. Brenes.

En el cuarto punto, porque también lleva razón el Sr. Jiménez en este punto, me autoenmendaría y propondría: «Que dicho plan establezca un horizonte temporal para la sustitución de este tipo de tuberías», y continuaría igual. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Puede proporcionar de todas formas el texto escrito, Sr. Zorrilla, a la mesa? Muy bien, muchas gracias.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si lo da por escrito, mejor, nos permite seguir la marcha del debate.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo... Nada.

Por el Grupo Málaga Ahora, ¿segunda intervención, Sra. Torralbo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Decir que obviamente la manipulación del amianto o asbesto es lo más peligroso para los operarios y que tiene que tener unas medidas de seguridad; pero también la descomposición del mismo elemento puede provocar, sobre todo por inhalación, graves problemas pulmonares. Y si está en el agua, también puede ser bastante tóxico. O sea, que no es algo que me estoy inventando. Yo, la verdad, le recomiendo que hable con los especialistas porque es información de aquella persona que ha estado investigando, y también las conexiones con esas grandes multinacionales que han estado propagando y financiando a través del amianto otros muchos fines oscuros. Se lo digo porque es real: el amianto se descompone.

Y nada más que le recomiendo: vaya Ud. a los Baños del Carmen y mire la arena que hay en el suelo. Eso que brilla no es arena de playa, eso es fibrocemento descompuesto de la cubierta que está en el suelo. Mírelo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Hombre, yo me alegro de que todos los concejales del Partido Popular se sientan tan orgullosos de EMASA. EMASA es una empresa cien por cien municipal, ¿verdad?, cien por cien pública, y yo creo que Uds. deberían también de sentirse orgullosos, ¿verdad?, de tener una empresa con setenta millones de euros que es pública, que además lleva el agua a todas las viviendas y que, por lo tanto, no debe de levantarle a ningún miembro del Partido Popular ningún tipo de ampolla, ¿verdad?, ningún tipo de alergia en cuanto a la gestión privada. Quizás la alergia se la tengan ya al Sr. Alcalde y por eso Uds. tengan ahora mismo el problema que tienen con LIMASA.

Efectivamente, hace falta ese plan, y nosotros vamos a estar de acuerdo y vamos a hacer todo lo posible, todo lo posible por que se pueda realizar. Pero tenemos un problema serio. El propio problema que tenemos en cuanto a los 736 kilómetros que hay de tuberías en la ciudad es que justamente esas tuberías, ese material es el que primero se fractura; es decir, es el más endeble que tenemos de aquellas canalizaciones que tenemos en la ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, acabo.

Y por eso según Ud...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Brenes, brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias.

...el 5 por ciento de pérdida en red que tenemos actualmente de abastecimiento de agua se produce justamente en ese tipo de tuberías, por el tipo de válvula que tienen, que es la válvula pivot, que se deteriora, tal. Es decir, que si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiere, le explico técnicamente a qué se debe esa pérdida de agua. Pero bueno, por economía del tiempo, no lo hacemos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "No, no hay nada más que decir. No hay nada más que decir, no".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya. Hay unas enmiendas que se han planteado...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, me la ha aceptado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí. Vamos a... ¿Votación separada hay alguna petición? Votamos conjuntamente todo. Muy bien. Comienza la votación en bloque de la propuesta de este Punto 41".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan para la retirada y progresiva sustitución de las tuberías de fibrocemento de la red de abastecimiento de agua potable, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

2º.- Que previamente a la puesta en marcha del mismo se elabore y redacte un informe técnico sobre la situación de las redes de saneamiento y abastecimiento que contengan fibrocemento, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

3º.- Instar a la Unión Europea, Gobierno Central y Junta de Andalucía a aprobar planes de ayudas económicas y subvenciones a Ayuntamientos y Diputaciones para la eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento.

4º.- Que dicho Plan establezca un horizonte temporal para la sustitución de este tipo de tuberías en las redes de abastecimiento por ser potencialmente perjudiciales para la salud debido a su antigüedad y deterioro.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL CONTROL DE LAS COTORRAS ARGENTINAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 19 de enero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, la cotorra argentina (Myiopsitta monachus) está incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras. Al tratarse de una especie con capacidad para adaptarse a nuevos hábitats, consiguiendo sobrevivir, reproducirse y prosperar en parques y jardines, de muchas ciudades, incluida Málaga, llegan a formar parte de la fauna urbana. Sin embargo, constituyen una causa importante de pérdida de la biodiversidad, además de causar importantes molestias a los ciudadanos, por ruidos principalmente, pero también por el riesgo que entrañan para los viandantes los grandes nidos comunitarios que construyen, en caso de caída de éstos sobre la vía pública. Esta situación es motivo de preocupación tanto para científicos, administraciones públicas y asociaciones ecologistas.

Según recogía un informe publicado el pasado mes de octubre la organización ecologista SEO/Birdlife, las comunidades autónomas poseen "toda la información" sobre el número de cotorras asentadas en su territorio y "tienen la obligación" de elaborar planes para su control y erradicación, en cumplimiento con el Real Decreto sobre Especies Exóticas Invasoras. Según subrayó el responsable de conservación de dicha organización, esta organización "ni puede ni debe" recomendar ningún método para ello, tan sólo "exigir" que se cumpla la ley. También destacó que, sin embargo, las comunidades autónomas "le han pasado la pelota" a los ayuntamientos, que corren con los gastos de podar los árboles o retirar los nidos, una solución "poco eficaz" teniendo en cuenta que las cotorras "volverán a construirlo en cuanto les sea posible".

En Málaga existen varias zonas que están muy afectadas por esta especie. Según el último censo anual, de 2015, realizado por el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental, se han contabilizado 220 nidos. Entre las principales zonas de nidificación se encuentran la Alameda de Colón, paseo del Parque, calle Pacífico, Avd. Wilkinson (Guadalmar) y 30 calles más. Constatándose que año a año va en aumento la población de cotorras en la ciudad.

La ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 61.4, así como el R. D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, indican que las comunidades autónomas y la Administración General del Estado, serán competentes en el control de las especies exóticas invasoras. Por otra parte la ley 8/2003, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, de la Junta de Andalucía, señala que el control de las especies silvestres es competencia de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Por tanto, insistimos en que la comunidad autónoma está obligada a asumir la gestión, control y posible erradicación de las cotorras.

Para tratar de paliar la situación creada en Málaga, cada año, la Concejalía de Sostenibilidad Medioambiental de este Ayto., solicita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la renovación de autorización para el control de aves en la ciudad, entre ellas de la cotorra. No obstante, en el caso de la cotorra argentina, la Consejería únicamente autoriza, cada año, la “retirada de nidos que, debido a sus dimensiones y peso, entrañen un riesgo evidente para los ciudadanos”. A todas luces, parece una medida insuficiente para el control de la indicada especie, vistos los constantes aumentos de población de cotorras en los últimos años. Se deberían llevar a cabo otras medidas, como captura en vivo de ejemplares con redes o trampas.

Como en el caso de la plaga del Picudo Rojo, este es otro asunto de competencia directa del Gobierno de la Junta de Andalucía, que de nuevo, en lugar de dar la respuesta adecuada a esta plaga, con los medios humanos, técnicos y económicos que sean necesarios, hace dejación de sus obligaciones, trasladando el problema a los ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía para que asuma un papel más activo en la gestión y control de las cotorras argentinas.*

SEGUNDO.- *Instar a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, perteneciente a la Junta de Andalucía, a que autorice al Ayto. de Málaga para que pueda utilizar más medidas eficaces para el control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga.”*

Se formularon enmiendas que fueron consensuadas por todos los Grupos Políticos.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Instar a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, perteneciente a la Junta de Andalucía, a que autorice al Ayto. de Málaga para que pueda utilizar más medidas eficaces y no agresivas para el control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga conforme a la normativa vigente.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 37, 43, 44, 45, 46 y 47. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 48.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME DE TODAS LAS GESTIONES REALIZADAS PARA CONSEGUIR APOYOS PARA LA CANDIDATURA DE MÁLAGA PARA ACOGER LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDICAMENTO.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, que es quien plantea la comparecencia, tiene la palabra. Sr. Zorrilla, tiene la palabra. (intervención fuera de micrófono) 48, el de la comparecencia que solicita...

Hemos explicado que los puntos de la parte resolutive quedan para mañana. Vamos a ver ahora... lo hacemos siempre así para terminar con ruegos y preguntas, como Pleno Ordinario, y los otros asuntos los incluimos, en lo que hemos establecido como pauta hasta ahora, en el extraordinario de mañana. Voy a hablar más despacio para que se oiga mejor. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Pues intento ser muy breve en atención también a la hora que es y que a todos estamos pues ya un poco cansados.

Pedíamos esta comparecencia, lo hicimos el mes pasado en una Comisión, pero ante la imposibilidad comprensible de asistir del Sr. Alcalde, preferimos renunciar a ella y volverla a traer en este Pleno, para que se informara sobre las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestiones realizadas para conseguir apoyos para la candidatura de Málaga para acoger la Agencia Europea del Medicamento.

Ud., Sr. Alcalde, anunció hace algún tiempo una medida que nosotros veíamos positiva, el que Málaga presentara su candidatura como capital de la Agencia Europea del Medicamento, después de la más que previsible –segura, diría yo– salida de la sede de la ciudad de Londres después de la votación del Brexit en ese país.

Nosotros compartimos con Ud. los beneficios que para la ciudad, sobre todo en materia de investigación, de comercialización y, en definitiva, para el empleo, para empleo cualificado, además, del que estamos faltos, pues puede traer esta capitalidad para la ciudad de Málaga. Pero cuál es nuestra decepción, y supongo que también la suya, cuando vemos que el Gobierno Central ha apoyado expresamente o a la candidatura de otra ciudad, de otra ciudad española, en este caso la ciudad de Barcelona.

Quisiéramos saber, no sólo las gestiones que se han realizado hasta el momento, sino las que piensa realizar, sobre todo a partir del anuncio del Gobierno Central de apoyo a la candidatura de Barcelona. Lamentamos este apoyo cuando existen otras candidaturas sin haber, creemos, tomado el tiempo suficiente para un análisis pues de los beneficios o de lo que aporta a cada una de las ciudades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y termino la frase...".

Sr. Alcalde Presidente: "Cómo no".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y nos gustaría, con todo el respeto, Sr. Alcalde, y sin querer abundar en el tema, pues que desde el Gobierno Central de su Partido, del Partido Popular, pues le hagan a Ud. más caso que el que en otros temas locales le está haciendo su Grupo Municipal".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, no interprete... No saque las cosas de contexto, si me permite que diga ese tema.

La Agencia Europea del Medicamento, Sr. Zorrilla, es un tema que me apasiona porque considero que es muy importante, no sólo para nuestra ciudad, para la región andaluza. Quiero poner énfasis en ese hecho. Será un gran impulso para nuestra región, región que está por debajo de la renta española y de la renta europea. Me importa subrayar ese hecho. Otras regiones no están por debajo de la renta española, ni de la renta europea; Ud. ha aludido a esa región.

Las gestiones que he hecho y que hago son casi continuas; no todos los minutos del día, pero casi todos los días, le puedo asegurar, Sr. Zorrilla, me ocupo de este tema, más o menos tiempo: cartas, llamadas, conversaciones, visitas... No solamente he tenido reuniones aquí, y agradezco enormemente a los colegios profesionales, sobre todo del mundo sanitario, pero a la Asociación también Andaluza de Derecho Sanitario, exconsejero de Sanidad de la Junta de Andalucía también, médicos especialistas de Málaga... Hay un grupo de trabajo establecido.

Pero personalmente, como es natural, lo que he hecho sobre todo son las cuestiones a nivel de contactos en el Gobierno español y en el Gobierno andaluz. También en el Gobierno europeo, también he mandado cartas al Presidente Juncker. Y como es natural, lo que trato es que tanto el Gobierno andaluz como el Gobierno español coincidan en que es bueno apoyar a Andalucía. Y Andalucía la ciudad que tiene idónea para este tema es Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que se ponga aquí será bueno, no sólo para Málaga, sino para Granada, para Córdoba, para Sevilla, para todas las regiones andaluzas. Ese es el gran argumento. Y no hay ninguna región en Europa que pueda tener tantas posibilidades de aprovechar bien la presencia de la Agencia Europea del Medicamento para dar pasos adelante y recuperar el retraso que tiene con el promedio europeo, a costo cero para el Gobierno español, para el Gobierno andaluz y para el Gobierno europeo, cuando hay políticas de cohesión regional que saben Uds. que lleva la Unión Europea gastados miles y miles de millones de euros durante muchos años. Esta sería a costo cero. Un argumento que me parece esencial para que pueda ser compartido por todos y para que pueda ser utilizado en esa línea.

La más reciente gestión: el Consejero andaluz de Sanidad el 12 de enero, el 12 de este mes estuve visitándole y hablamos de este tema y coincidíamos en la convergencia, la necesidad de convergencia en estos temas.

A nivel del Gobierno Central, he hablado con el Presidente Rajoy, le he escrito cartas, he escrito y he hablado con la Vicepresidenta la Sra. Sáenz de Santamaría; he escrito a los ministros de origen andaluz, que hay cuatro en el Gobierno español, para que también se identifiquen con este tema lógicamente. Y yo interpreto lo que Ud. alude del tema que trasladan en que ha habido una pregunta concreta en el Senado sobre esa cuestión desde un Grupo Político catalán, ¿no?, identificado con la Generalitat de Cataluña. Por eso es muy importante que nuestra autonomía sea proactiva en ese sentido. Así se lo he dicho a la Presidenta de la Junta, con la cual he hablado y le he mandado cartas; y así se lo he dicho al Consejero de Salud.

Por lo tanto, entendemos que este tema, Sr. Zorrilla, es un tema de Estado; no de ciudad, de Estado. Y fíjese lo que le digo, de Estado a nivel europeo. Para mí es un tema de la Unión Europea. Y no hay mejor ciudad ni mejor región, ciudad Málaga, y región Andalucía, para que se haga una operación de nivel europeo con esa mentalidad de Estado y no de Partido de nadie. Creo que debe ser compartida por todas y es lo que estoy tratando de hacer.

Termino aquí porque creo que ha cumplido el tiempo de los tres minutos, y quiero respetarlo, como es natural.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias por su explicación, Sr. Alcalde.

Y vaya por delante, y aunque sea reiterativo, que nosotros compartimos con Ud. el apoyo a esa candidatura y los beneficios que podría traer a la ciudad, y Ud. añada también a la Comunidad. Y estamos de acuerdo, verdaderamente una capitalidad como esa pues tiene un efecto que va más allá de la ciudad y más allá de la provincia, y que tendría un efecto en toda Andalucía.

Es cierto, como Ud. dice, que tenemos, además, una ciudad con una renta inferior a la media. Y yo añadiría: y sin embargo, y a pesar de ello, tenemos personal bastante cualificado y formado como para acometer un reto pues de esta envergadura.

Fíjese, en momentos como este, donde necesitamos el apoyo tanto del Gobierno Central como del Gobierno andaluz, cómo es más necesario que nunca una cuestión a la que hacemos alusión en otros momentos, en otras ocasiones y con otros temas: la necesaria colaboración de este Ayuntamiento con la Junta de Andalucía. El abandono que hasta ahora...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy brevemente.

...el abandono es lo que hasta ahora hemos criticado en su línea política de enfrentamiento y no colaboración con la Administración Autonómica.

Y fíjese Ud., y con esto termino, que a pesar de las gestiones que Ud. ha hecho y que Ud. ha detallado de distintas cartas y comunicaciones con el Gobierno Central, pues el Gobierno Central manifestó públicamente, un representante del mismo, el apoyo a la ciudad de Barcelona en ese debate en el Senado en el que Ud. alude. Eso hace ver, lamentablemente, el poco peso que tiene Ud. en el Partido a nivel nacional, y lo que lamento aún más, la poca importancia que da el Partido Popular a nivel nacional a la ciudad de Málaga y a la potencialidad de Málaga.

Barcelona tiene, hay que reconocerlo, elementos fuertes respecto a nosotros, porque tiene...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, yo le ofrezco una conversación en privado de horas, porque es un tema que me apasiona.

La correspondencia que tengo aquí, que tengo parte, se la mostraré. Pero tenemos que terminar por respeto a los demás, por cumplir las normas.

Quiero contestarle al tema.

Mire, Barcelona, ¿por qué lo plantearon en el Senado? Porque fue candidata en el '92 de España. ¿Y por qué no pensaron en Málaga entonces, ni a nivel nacional, ni a nivel regional, ni a nivel Málaga? Cuando Málaga podría haber sido candidata, como fue Alicante en el año '07, fue candidata, la presentaron. Málaga es la ciudad más grande de España que no es capital autonómica, es la que tiene más derecho natural –permítame esta expresión que los juristas entienden muy bien– a ser candidata a sedes europeas para tener un contenido administrativo de nivel.

Damos unas condiciones extraordinarias para ese personal. Si el personal pudiera votar, el que está en Londres, no le quepa duda, Sr. Zorrilla, ganábamos. No hay ciudad en España, ni en Europa, que pueda ilusionar más al personal que la nuestra. Lo que hace falta es que todo esto se vea en esa línea de argumentos.

Pero eleve el tono, Sr. Zorrilla. Ud. ha vuelto a caer en intentar hacer una intervención partidaria. No, elevemos el tono, vayamos a una operación de Estado, operación europea. Ahí es donde está la clave del tema.

Claro, al Gobierno le preguntaron sobre una cuestión concreta. ¿Hace falta que se le pregunte...? Yo no creo que haga falta que se le pregunte. Lo que hace falta es que todos trabajemos en esa dirección.

Ud. habla de enfrentamiento. No hay enfrentamiento con la Junta. En temas concretos podemos no coincidir, y lo hacemos constructivamente. Vendrá dentro de poco el ejemplo de la máxima colaboración para pasar del punto muerto el plan de las tecnocasas; lo vamos a sacar con la colaboración nuestra, un plan que hizo la Junta y que tenía que hacer, que había anunciado en el año 2005. Podría ponerle muchos ejemplos, no es el momento de desviarnos.

En este tema he tendido la mano y he ofrecido a la Junta la posibilidad de trabajar juntos, porque es un tema que interesa, no sólo a Málaga, a toda Andalucía. El tema es complejo. No es el personal que venga a trabajar, es la imagen, la visibilidad que en el mundo de la biotecnología, en el mundo de la salud, de la farmacia, se daría para toda Andalucía, no solamente para Málaga. Y Andalucía la ciudad que tiene idónea para poder ganar no es otra que esta. No hay otro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aeropuerto conectado con Europa como el nuestro, con tantas ciudades. No es otra ciudad que puede ofrecer las condiciones de calidad a coste de vida tan extraordinarias como las de Málaga.

Es una operación, si Ud. quiere, difícil, pero no imposible. La dificultad está en que tenemos seis instituciones europeas ya en España, seis, más que en ningún otro país. Por eso hay que buscar argumentos convincentes, como el que acabo de expresar.

Sr. Zorrilla, hablaremos sobre este tema, tenga la seguridad."

PUNTO Nº 49.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, D^a. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, PARA QUE INFORME DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE Y SOBRE LAS PREVISIONES PARA LA REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Dña. Remedios Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Es para preguntarle a la Sra. Elisa Pérez de Siles, como no es nuevo, entonces pedimos esta comparecencia a ver el estado en el que se encuentra el pliego de condiciones de la piscina del Puerto de la Torre, y también qué previsiones tienen en cuanto a la reapertura de la piscina.

Insisto, no es la primera vez que preguntamos por esto. Cada vez que le pregunto a la Sra. Elisa en la Comisión de Deportes me dice que el pliego ya está. «Va a salir», «Ya está», ya llevo casi un año oyendo eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí.

Pues bueno, pues efectivamente, tengo que volver a decirle que el pliego estaba, estaba totalmente terminado en el año '16. Se preparó, como le comentaba en la última comparecencia, el pliego... el estudio económico y el pliego de las condiciones técnicas. Se acompañaron de diferentes anexos, planos de ubicación... Es decir, toda la documentación legal necesaria. Y se requirió información correspondiente al personal, al órgano de contratación anterior a la concesión para que se aportase esa información. Y bueno, pues fue el último requisito que necesitábamos y que se aprobó... o sea, y que se aportó en noviembre del '16.

Se requirió esta documentación, como digo, por parte de la Asesoría Jurídica, y bueno, pues se aportó la documentación que nos requerían. Y efectuado ese requerimiento por los medios establecidos, se publicó en el BOE el 14 de diciembre del año '16, o sea, del año pasado, en diciembre del año pasado.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a que, como digo, el 24 de dinero se ha ultimado toda la documentación y ya se ha procedido a trasladar al servicio de contratación el pliego para proceder, como digo, a la contratación, no solamente de las obras necesarias para la puesta a punto de las instalaciones, que Ud. sabe que estaban previstas con cargo al Presupuesto del año '16; sino también, bueno, pues el pliego de condiciones técnicas.

No sé si recuerda también que de aquel antiguo contrato de concesión se paró una parcela que estaba prevista dentro del antiguo pliego para la construcción de un polideportivo; también les comentaba que en el año '16 se procedió en el marco de la Gerencia de Urbanismo a segregarse esa parcela. Y también les comentaba que era, bueno, pues intención de este Equipo de Gobierno la redacción... también se procedió por parte de la Gerencia a la redacción, pues bueno, del proyecto para la próxima construcción municipal de un pabellón que estaría enfocado a la gestión del balonmano de nuestra ciudad.

Es decir, de aquel antiguo contrato de concesión, se para esa parcela y lo que sale a contratación es, efectivamente, el equipamiento que está actualmente construido, con las obras de puesta a punto que ya, como digo, están pendientes de ejecución, de comenzar la ejecución".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "¿Tiene conocimiento de que haya una familia viviendo ahora mismo en las instalaciones deportivas?".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "En absoluto. Nosotros no tenemos conocimiento. De hecho, hasta hace muy poquitos días, hemos tenido, bueno, pues el servicio de mantenimiento del vaso de la piscina y mantenimiento de la seguridad; aparte de, bueno, pues diversas actuaciones de puesta a punto que se han hecho con cargo al personal del Área de Deportes.

Nosotros, vamos, hasta el día de hoy no tenemos ese conocimiento. Yo preguntaré por si hay... bueno, pues efectivamente, hay alguna familia viviendo dentro, que me extraña porque, como le digo, hemos tenido servicio de vigilancia y servicio de mantenimiento de las instalaciones".

Sra. Ramos Sánchez: "Ya una última pregunta.

Entonces, ¿previsiones para la reapertura de estas instalaciones, una estimación aproximada?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, le he dejado que haga la pregunta, pero aprendámonos que hay dos turnos: expone, contesta, Ud. le responde y ya está; pero Ud. en vez de responder, ha hecho una pregunta la segunda vez, ha perdido esa ocasión. Pero en fin, Sra. Pérez de Siles, para cerrar la comparecencia".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí.

Bueno, fue hace muy poquitos días, escasos dos/tres días, cuando se remitió, como digo, toda la documentación requerida por el servicio de Asesoría Jurídica, que era, bueno, pues con relación al personal. Yo supongo que en los próximos días podremos comenzar con la ejecución de las obras de puesta a punto, y de manera simultánea, también se puede en los próximos días proceder a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratación del pliego. Con lo cual, estaríamos sometidos, pues lógicamente, a los plazos legales de contratación de un pliego de concesión normal.

Lógicamente, estamos hablando de unos meses y, efectivamente, comenzaremos la actividad, si no hay absolutamente ningún problema, pues en el desarrollo del año '17".

PUNTO Nº 50.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de D. Alejandro Carballo Gutiérrez como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

PUNTO Nº 51.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 52.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Expediente de prórroga del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2016 para 2017.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 53.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Ruegos y preguntas, antes de terminar. Ruegos. Por aquí hay manos que se levantan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mañana hemos quedado a las nueve y media, nueve y media de la mañana. A ver, Sra. Martín Palop, Sr. Brenes, ¿Sr. Gálvez también? También. En el orden que quieran, Uds. establecen el orden. Como son del mismo Grupo...
...(intervención fuera de micrófono)...
Se lo cedéis al Sr. Gálvez el primer ruego, venga".

Sr. Gálvez Chica: "Sí.

El ruego que presentamos el Grupo Municipal Socialista en la Sesión del día 26 de enero del 2017 es relativo al cumplimiento de lo recogido en nuestra moción del pasado 28 de julio del 2016 con el siguiente contenido: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a que de manera inmediata acuerde con los Grupos Municipales y las secciones sindicales de la Policía Local un nuevo modelo de prestación de servicio de seguridad para grandes eventos que atienda a los tiempos necesarios de descanso del personal, garantizando un servicio de calidad en unas condiciones óptimas».

Le hago entrega de lo mismo por escrito. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, tomamos nota de ello.

Sr. Brenes, Sra. Martín Palop, ¿quién quiere intervenir? Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

El ruego que iba a presentar como Grupo Municipal Socialista es respecto al Pleno del día 22 de diciembre, en el que se aprobó una moción del Grupo Socialista para que se convocara de manera urgente y extraordinaria el Consejo de Administración de SMASSA para poder abordar la cuestión relativa al espionaje que se había producido al personal de la grúa.

Yo entiendo que Ud. está ahora mismo en otros menesteres, intentando que sus propios concejales no lo echen a Ud. de Alcalde, pero créame que es necesaria la convocatoria de ese Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Se harán todas las convocatorias que sean necesarias. Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

El ruego es relacionado con la celebración del minuto de silencio. Hay dos cuestiones que lleva este ruego, y una es, evidentemente, una cuestión que se estaba celebrando el minuto de silencio. La convocatoria que se hace tanto para los Grupos de la Oposición de ese minuto como para el colectivo en general del movimiento feminista, ya sea la propia plataforma, se tiene que encargar esta humilde Concejala, o mis compañeros y compañeras de este Grupo, de convocar porque, si no, no llega esa convocatoria a la sociedad en su conjunto –y si Ud. quiere, puede preguntar– a los grupos diferentes de la Oposición.

Por lo tanto, evidentemente, es un ruego para que el Grupo del Equipo de Gobierno sea quien convoca, ¿vale?, y no tengamos que ser desde este Grupo, ¿vale?, para que se haga la convocatoria. Y sobre todo porque, además, si no se manda ese mensaje, es decir, no sale desde este teléfono o de los teléfonos de mis compañeros, no se entera ni la propia plataforma de lucha contra la violencia u otros movimientos feministas, o de cualquier otro colectivo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...minuto de silencio...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop...".

Sra. Martín Palop: "Y una cuestión importante. Se ha cambiado la pancarta, y no nos parece nada adecuado que en la pancarta aparezca el eslogan de gestión municipal «Málaga funciona».

Evidentemente, en una pancarta de lucha contra la violencia machista lo que menos cabe... Evidentemente, el logo del Ayuntamiento es perfectamente adecuado, pero lo que menos cabe es un eslogan de ese tipo, y evidentemente, sin ningún momento haber contactado con la plataforma Violencia Cero. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "No le quepa duda, Sra. Martín Palop, que respecto al tema de la pancarta, se contactará con la plataforma y con todas las personas interesadas para que sea de consenso de todos.

Y respecto al aviso, no le quepa duda de que perfeccionaremos el sistema. Están las redes sociales, tenemos también unas redes rápidas para poder hacerlo, correo electrónico. Tenemos que funcionar de manera más automática.

Lo que ocurre, Sra. Martín Palop...

No sé dónde está la Sra. Martín Palop... Está por allí, bien.

...es que muchas veces la convocatoria se hace con muy pocas horas, a veces en la misma mañana...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero Sra. Martín Palop, no le he interrumpido. Por favor, estoy contestando a su ruego.

Lo haremos, pero tengamos también la comprensión de que a veces es con muy poco tiempo. Pero por supuesto que desde Protocolo, que suele hacerlo, y desde la propia estructura del Área y del propio Ayuntamiento, el Gabinete, haremos para que sean siempre un éxito. Luchamos siempre contrarreloj, casi siempre, en estos temas."

PUNTO N° 54.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5.- que formula D^a. M^a, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 30/06/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el Distrito Este.

Pleno 29/09/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo González, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la antena de Ciudad Jardín.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la pregunta que, a continuación, se transcribe, formulada por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TAPIAR LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CINE ASTORIA Y OTRAS ACTUACIONES DE SANEAMIENTO E INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO.

En los últimos días, varios operarios han procedido a tapiar la entrada del antiguo cine Astoria. Se suma ésta otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

PREGUNTAS:

- 1. Propósito exacto y coste de la intervención para tapiar la entrada principal del antiguo cine Astoria.*
- 2. Inversiones realizadas en la conservación y saneamiento del edificio de los antiguos cines desde su adquisición por parte del Ayuntamiento.*
- 3. ¿Cuántos desprendimientos se han constatado en los últimos años en fachadas, balcones y cornisas del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria?*
- 4. ¿Existe riesgo para las personas derivado de la actual situación del edificio?*

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien. Nos quedaba el compromiso, porque lo vimos en Junta de Portavoces, de una solicitud que no veíamos la manera de encajarla en el Orden del Día, del Sr. Troyano Téllez, Manuel Jesús Troyano Téllez, que está aquí y le vamos a dar la palabra. Quería intervenir en el Pleno en relación a los temas de seguridad, pero es un tema, me parece, de Policía, por eso no nos parecía oportuno que interviniera en los puntos anteriores; no se había planteado tampoco específicamente sobre ningún punto concreto de los cinco que hemos tratado. Pero como una cosa genérica, hemos terminado el Pleno y de esta manera, inauguramos un nuevo método, que el Secretario General propugna además que hagamos, que es la posibilidad de estas peticiones de palabra atenderlas ya fuera del Pleno, pero todavía en el Salón de Plenos.”

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina